

## Introducción

Las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020 anualmente son objeto de revisión, teniendo presente la necesidad de que las mismas den respuesta a los cambios introducidos en la economía cubana y al escenario previsible para el año a planificar, en atención a la actualización del modelo económico, la recientemente aprobada Constitución de la República, el proceso de implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030).

Estas indicaciones son reflejo de las acciones que se vienen realizando en el país en el perfeccionamiento de la planificación anual, como línea de trabajo priorizada, impregnándole una mayor flexibilidad en todo el proceso, así como logrando una participación más activa de las Entidades desde la base y desde las etapas iniciales de preparación para la elaboración del Plan 2020. Un Plan 2020 de la economía más flexible y participativo significa, que no se debe dejar de hacer nada que le incorpore eficiencia a la economía, cambiar la manera de hacer las cosas, impregnándole mayor creatividad, objetividad e innovación en la respuesta a los problemas, identificación de las fortalezas y la búsqueda de soluciones nacionales, con la participación, el esfuerzo y la voluntad de todos, garantizando el crecimiento de la economía, sin detener el desarrollo.

Se mantienen como prioridades del trabajo para el Plan 2020:

- El incremento y la diversificación de las exportaciones y los ingresos.
- Lograr una mayor eficiencia del proceso inversionista y participación de la Inversión Extranjera Directa (IED), enfocado en el incremento de las capacidades productivas y de infraestructura.
- Utilizar a la máxima capacidad posible la industria nacional con el objetivo de sustituir importaciones, definiendo las reales capacidades productivas de cada Entidad, atendiendo a su demanda, recursos financieros y materiales y potenciando los encadenamientos productivos.
- Fortalecer el papel que debe jugar la planificación territorial y el municipio en la estrategia de desarrollo del país y en el perfeccionamiento de los procesos de planificación a los diferentes niveles de gobierno.
- Lograr niveles de endeudamiento sostenibles, asegurando la generación de ingresos para financiar el pago de los créditos previstos en el plan.

En las condiciones adversas que caracterizan el contexto internacional y nacional del país, se hace impostergable explotar todas las reservas internas y mejorar la planificación, sin poner límites al crecimiento productivo.

## **Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 2

---

En las presentes Indicaciones Metodológicas se expone la participación de los Organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Consejos de la Administración Provincial, el CAM Isla de la Juventud y otras Entidades económicas en el proceso de planificación, puntualizando la información que deben aportar, el flujo de tareas y coordinaciones que se generan y el cronograma de trabajo para su cumplimiento.

El documento se estructura en cinco secciones. En la primera, se abordan los aspectos fundamentales del proceso de planificación que incluye por primera vez, las directivas de gobierno para todos los actores, el cronograma de trabajo y se enuncian las Entidades que deben presentar el plan al MEP. En la segunda, se abordan los aspectos vinculados a las actividades globales; mientras que en la tercera se reflejan las indicaciones relacionadas con las actividades ramales. La cuarta sección examina otras actividades que por sus características se vinculan tanto con las categorías globales como con actividades ramales. Por último, se presentan las Bases Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Empresas.

El proceso de elaboración del plan de las entidades económicas se regirá por estas Indicaciones Metodológicas, siendo potestad del resto de los niveles de planificación emitir las indicaciones complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

En el transcurso del año 2019 podrán incorporarse otras indicaciones y transformaciones como resultado de la actualización del Modelo Económico y Social y la puesta en práctica de medidas que continuarán tributando a la flexibilización del proceso de planificación de la economía.

**Mayo del 2019**

# **CONCEPCIÓN GENERAL**





## I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

### Aspectos generales

La planificación centralizada constituye un elemento distintivo de nuestro sistema de dirección político y económico. El VII Congreso del Partido Comunista de Cuba reafirmó que el sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional.

El sistema de planificación se estructura en tres niveles económicos: Macro, meso y micro, que interactúan entre sí, aunque con funciones específicas y diferentes grados de agregación; contempla tanto al sector estatal, al mixto, así como al resto de los actores económicos con independencia de las formas de propiedad y de gestión.

La planificación, como parte integrante del Sistema de Dirección de la Economía, en su accionar deberá corresponderse con el resto de los elementos que lo componen (la gestión, el control y la regulación).

La elaboración del plan anual de la economía nacional deberá estar precedida por una evaluación de la dinámica de su comportamiento en años recientes, de los efectos para el país de la situación económica internacional, así como del impacto de otros elementos coyunturales, teniendo en cuenta a su vez los compromisos y objetivos estratégicos a alcanzar en el mediano y largo plazo propuesto en el Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

A los efectos de estas Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan, siempre que en cada capítulo se utilice el término genérico **Entidades** para mencionar los participantes de una acción o tarea, se deberá entender que se refiere al conjunto de **los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), los Consejos de la Administración Provincial (CAP), el CAM Isla de la Juventud y otras entidades económicas que presentan su propuesta de Plan al MEP**, siempre que no se especifique lo contrario.

Asimismo, los indicadores que se emiten para las empresas mixtas y contratos de Asociación Económica Internacional (AEI) deberán entenderse como aquellos que deben hacer valer las partes cubanas de estas entidades, en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores tendrán en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados,

garantizando el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen el proceso productivo.

## **Etapas de elaboración del plan anual**

El proceso de planificación de la economía nacional se caracteriza por iteraciones sucesivas entre los diferentes eslabones que lo integran, utilizando como herramienta fundamental el Modelo Global. Este agrupa las identidades macroeconómicas contables y las relaciones funcionales de mayor relevancia en la economía desde la perspectiva de la planificación.

Así, el proceso de planificación transita por diferentes momentos, que a grandes rasgos, se identifican con las etapas siguientes:

- 1. Primera etapa:** Se refiere a la elaboración por parte del Ministerio de Economía y Planificación de las Directivas para la elaboración del plan, con la participación de los organismos globales y rectores ramales. Las Directivas se apoyan para su elaboración en el análisis de los balances fundamentales y en las metas de crecimiento proyectadas. Una vez aprobadas estas, resultarán el hilo conductor de todo el proceso.

Vinculado a las tareas para el perfeccionamiento de la planificación, que incluye una mayor flexibilización del proceso de elaboración del plan 2020 y participación de las Entidades desde su inicio, se ha considerado emitir Directivas de Gobierno y no emitir Directivas específicas a las Entidades ni enmarcamientos previos, aunque sí se le puntualizan a estas un conjunto de indicaciones para la elaboración del Plan.

Las Directivas del Plan tienen un enfoque macroeconómico y plantean directrices e indicaciones que aprueba el gobierno, que deben cumplirse durante el proceso de conducción y elaboración del Plan.

A continuación, se enuncian algunas de las **Directivas de Gobierno** para la elaboración del Plan de la Economía 2020, que se definen como principios de trabajo para el 2020:

- El Plan se ajustará a los **recursos disponibles**.
- Priorizar la asignación de recursos financieros y materiales a la **industria nacional** en virtud de:
  - a) Lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades ya existentes, en correspondencia con el nivel de la demanda.
  - b) Incrementar las producciones con destino a la exportación y satisfacer las demandas de bienes intermedios de las entidades que tributan a las exportadoras (cadenas productivas).
  - c) Asegurar producciones y servicios dirigidas a satisfacer las demandas de la economía interna, fundamentalmente en:
    - i. Producción de alimentos,
    - ii. Transporte,
    - iii. Informatización de la sociedad,

iv. Vivienda,

v. Medicamentos.

- Garantizar el **encadenamiento productivo** entre las entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.
- Incrementar el valor de las **exportaciones** y sus **ingresos**.
- El **plan de inversiones** estará dirigido a la ejecución de obras de continuidad principalmente. En las nuevas inversiones, se tendrán en cuenta aquellas priorizadas que tributan a los programas de desarrollo, sustitución de importaciones e incremento de exportaciones.
- Planificar los **fondos básicos** que se prevé poner en explotación incorporando su impacto en los niveles de actividad del Plan y las demandas correspondientes.
- Se incorporarán al Plan, las **nuevas Inversiones Extranjeras** que se proyecten, definiendo tanto los aportes como las demandas.
- Se mantendrá como principio que los recursos de la **cooperación internacional** constituyen fuente del Plan y prioritariamente fuente de financiamiento para las producciones nacionales.
- La **importación de nuevos medios de transporte**, estará asociado al comportamiento del Coeficiente de Disponibilidad Técnica de los medios existentes, buscando su máximo aprovechamiento. Los incrementos, estarán estrictamente fundamentados en las inversiones priorizadas que se aprueben.
- Potenciar el papel de la **Innovación (I+D+i)** y su generalización en el sector productivo y de los servicios, constituyendo un componente esencial en el incremento de la eficiencia económica.
- Garantizar la continuidad de la implementación de la **política de informatización** de la sociedad de acuerdo a las prioridades que se aprueben en función de la economía.
- Fortalecer la gestión de **Proyectos de Desarrollo Local** con impacto en:
  - ✓ Autoabastecimiento municipal en los alimentos,
  - ✓ Incremento de las exportaciones,
  - ✓ Máximo aprovechamiento de recursos propios,
  - ✓ Mayor colaboración intermunicipal,
  - ✓ Proyectos que no demanden liquidez a la economía y potenciar la colaboración como vía para asegurar los recursos financieros externos.

2. **Segunda etapa:** Las Entidades analizan el cumplimiento del plan del año actual y elaboran y presentan al MEP la propuesta de Plan del próximo año.

Con el propósito de desarrollar un Plan de la economía para el año 2020 más participativo y flexible, desde el inicio se ha comenzado a trabajar con las Entidades para precisar con mayor claridad y objetividad y lograr una propuesta final de plan a presentar, acorde a las reales capacidades de respaldo material y financiero que se dispondrá, logrando una mayor integralidad y precisión en las propuestas. La información que se levanta permitirá conocer las principales demandas y capacidades de las Entidades para avanzar en la elaboración del Plan 2020, cumpliendo con las principales Directivas.

Se trata de construir el plan día a día desde la base, con una participación más activa de todos los trabajadores, identificando las potencialidades que tienen las Entidades para cumplir las Directivas de Gobierno sin límites máximos ni mínimos, las reservas de eficiencia y las posibles soluciones. Con este intercambio sistemático, se contará con más información a priori para la toma de decisiones y la evaluación de los diferentes escenarios que determinarán los análisis y resultados que se obtengan.

**3. Tercera etapa:** El MEP elabora la propuesta final de Plan a presentar a los niveles superiores de Gobierno para su aprobación, en la que intervienen los OACE en su carácter de organismos globales o rectores de actividades y las Entidades durante todo el proceso.

En esta etapa, posterior a la presentación de la propuesta de Plan al MEP, se efectúan reuniones de trabajo por funcionarios y Viceministros del MEP con los Viceministros y Vicepresidentes de Economía de las Entidades.

Asimismo, se realizan despachos del Ministro de Economía y Planificación con los Jefes de las Entidades y los Vicepresidentes del CECM (como invitados) donde se puntualizan los aspectos fundamentales del Plan.

En todas las etapas de elaboración del Plan se efectuarán análisis macroeconómicos a partir de un conjunto de balances que permitirá buscar la correspondencia entre los objetivos propuestos y su respaldo en los balances fundamentales: Balances de Divisas, Alimentos, Combustibles, Energía Eléctrica, Pasajeros a transportar, Carga y Tráfico, Constructivos, Fuerza de Trabajo, Equilibrio Monetario Financiero y del Presupuesto del Estado.

Una vez aprobada por el Consejo de Ministros la propuesta de Plan, serán emitidos por el MEP los indicadores a las Entidades, los que podrán ser:

- **Directivos mínimos:** durante su ejecución pueden sobre cumplirse, por estar asociados a la eficiencia y mejor uso de los recursos.
- **Directivos máximos:** durante su ejecución no puede disponerse de cifras mayores, por ser el máximo disponible.
- **Otros indicadores:** son informativos y constituyen soporte de los indicadores Directivos aprobados y de los análisis de la eficiencia del plan.

---

En cada capítulo se definen los indicadores a emitir y los que constituyen Directivos máximos o mínimos según sea el caso.

Una vez emitidas las cifras del Plan a las Entidades, estas procederán a su desagregación hasta el nivel empresarial, unidades presupuestadas y otras entidades subordinadas.

El calendario y secuencia de actividades para el cumplimiento del proceso de elaboración del Plan se detalla en el Cronograma de Trabajo que forma parte de estas Indicaciones Metodológicas.

## **Participación en el proceso de planificación**

La **participación activa y organizada de los trabajadores**, refrendado en la Constitución de la República, Artículo 20: “Los trabajadores participan en los procesos de planificación, regulación, gestión y control de la economía”; en la conceptualización de nuestro modelo económico y social de desarrollo socialista y en su implementación a través de los lineamientos actualizados en el VII Congreso del PCC: “continuar avanzando en la participación activa y consciente de los colectivos laborales en la gestión económica”, constituye un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración del plan, tanto en el orden político como económico.

Una más activa, efectiva y consciente participación de los colectivos laborales forma parte de los cambios necesarios que se requieren para avanzar en el perfeccionamiento de la planificación y la actualización del modelo económico y social. El rol protagónico de esta gran masa trabajadora durante todo el proceso, será el elemento distintivo que caracterice la manera diferente que se ha concebido la elaboración del plan 2020, desde la base, con análisis profundos, sin límites ni enmarcamientos directivos, mostrando todo el potencial y las reservas existentes.

Se prevén tres momentos fundamentales de consulta a los trabajadores:

1. Durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y demás entidades de base, antes de su presentación a los niveles superiores con el objetivo de contribuir con la inteligencia colectiva, al análisis de las capacidades, reservas y soluciones propias a las dificultades existentes, un plan y presupuesto ajustado a las potencialidades y condiciones objetivas, las prioridades de la economía y la estrategia de desarrollo concebida.

Esta es una etapa crucial del proceso, que no debe confundirse con la etapa de información, pues en esta se conforma la propuesta de Plan, se analiza y discute colectivamente, valorándose las indicaciones emitidas, los recursos financieros, materiales y humanos, las capacidades instaladas, la eficiencia a alcanzar, entre otros aspectos.

2. Una vez aprobado el Plan por el Gobierno y recibidos los indicadores aprobados, las empresas y Entidades de base conforman la versión definitiva de sus respectivos planes, desarrollando el proceso político de presentación e información

en Asambleas de Afiliados y trabajadores y de Representantes a los trabajadores donde su participación estará dirigida a que estos expongan sus consideraciones para cumplir con los siguientes objetivos:

- Alcanzar el compromiso de los colectivos laborales en el cumplimiento de los planes y presupuestos aprobados.
- Compulsar la participación real y aportes concretos de los trabajadores en la gestión del plan.
- Motivar el incremento de la producción, los servicios y la eficiencia en cada colectivo y en correspondencia el ingreso de los trabajadores.
- Establecer los movimientos productivos, emulativos y políticos para impulsar la producción y los planes y conocer los resultados.

Este es, prácticamente, un paso conclusivo, en el que quedan comprometidos todos, directivos y trabajadores.

3. Concluido el proceso político, el seguimiento al cumplimiento del plan y el uso racional del presupuesto se realizará mensualmente en las asambleas de afiliados y trabajadores y en las de representantes.

Todo este proceso deberá coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos Nacionales, en cada una de las etapas concebidas.

Durante el proceso de elaboración del Plan, las Entidades trabajarán conjuntamente con el MEP en lo que a cada una corresponda, para alcanzar los objetivos propuestos con la máxima eficiencia.

**El Ministerio de Economía y Planificación** analizará, de conjunto con las Entidades, una serie de temas entre las que se encuentran:

- La consideración efectiva en el plan de los objetivos y orientaciones para las distintas ramas y actividades contenidos en los Lineamientos Económicos y Sociales del VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, así como las políticas aprobadas a dichos efectos.
- Correspondencia con los objetivos y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030.
- Correspondencia con la Constitución aprobada y toda la legislación complementaria que se elabore a tales efectos.
- Importancia y papel que debe jugar la planificación territorial y el municipio en la estrategia de desarrollo del país y en el perfeccionamiento de los procesos de planificación a los diferentes niveles de gobierno.

- 
- Las acciones para elevar las funciones estatales y el papel rector de los OACE y CAP en la planificación de sus respectivos sectores y actividades, con independencia del nivel de subordinación y régimen de propiedad.
  - Las medidas para mejorar la calidad de la planificación del sistema empresarial, la introducción de indicadores de eficiencia de carácter monetario financiero y el proceso de conciliación de los planes.
  - Las alternativas que coadyuven a incrementar las exportaciones, los ingresos en divisas, minimizar los gastos y racionalizar la importación de bienes y servicios.
  - La efectividad de insertar y desarrollar en los Planes por las Entidades, las producciones destinadas a la sustitución de importaciones.

Para ello, realizarán el análisis de las capacidades de producción disponibles, donde se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, el ciclo de producción y el reaprovisionamiento de las materias primas, así como deberán evaluar las demandas captadas y las posibles respuestas de producción a partir de las capacidades disponibles.

- La eficiencia del proceso inversionista y una mayor participación de la inversión extranjera, con efectos palpables en los encadenamientos productivos.
- Una mejor y más eficiente utilización de los recursos energéticos.

Por su parte, **los OACE, las OSDE y CAP, conjuntamente con las Entidades económicas:**

- Analizarán la competitividad de sus producciones o servicios, las medidas para aumentarla; así como la capacidad para insertar o ampliar su participación en los mercados externos e internos, desarrollar la sustitución de importaciones y potenciar los encadenamientos productivos.
- Examinarán la eficiencia económica y las medidas que deben adoptar sus entidades para su incremento sostenido, incluyendo el reordenamiento de la producción, el redimensionamiento de las capacidades y el perfeccionamiento de la gestión empresarial.
- Efectuarán las conciliaciones que requieran para la correcta fundamentación de sus respectivas propuestas de plan, así como aplicarán las políticas establecidas para garantizar una red adecuada de suministros.
- Tendrán en cuenta en la elaboración del plan, los objetivos y orientaciones para sus respectivas ramas y actividades, contenidos en los Lineamientos Económicos y Sociales aprobados por el VII Congreso del Partido, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030, así como las políticas y medidas aprobadas para su instrumentación y las orientaciones dadas por los rectores.
- Actualizarán o elaborarán las proyecciones a mediano plazo que les permitan conocer el entorno previsible en los próximos años.

En particular:

**Los Organismos Ramales rectores\*:**

- Trasladan a las Entidades las instrucciones específicas encaminadas a dar cumplimiento a las indicaciones del gobierno para la elaboración del Plan y organizan el proceso a través de procedimientos y el cronograma de trabajo.
- Establecerán las orientaciones, tareas, programas, inversiones y el entorno estimado de aseguramiento para los niveles planificados, tanto de las actividades subordinadas como de las actividades locales de las que son rectores, realizando las consultas pertinentes a los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud.
- Realizarán los estudios y análisis que les permitan proyectar la totalidad de la rama o actividad de su rectoría, con independencia de las formas de propiedad y presentarán al MEP sus consideraciones al respecto.
- Realizarán reuniones en las provincias con las correspondientes direcciones sectoriales de los Consejos de la Administración a fin de precisar estos aspectos y trabajarán de conjunto con las Direcciones de Economía y Planificación de los territorios en la organización de dichas reuniones.
- Velarán por la consideración en el plan de las distintas ramas y actividades de las que son rectores, de las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales del VII Congreso del Partido, tanto en recursos como en los resultados esperados.

**Los Organismos Globales:**

- **MINCEX:** Brindará consideraciones sobre las importaciones y exportaciones. Informará sobre el pronóstico de precios a utilizar, la validación de proyectos de colaboración, incluyendo los créditos gubernamentales, proyección de la inversión extranjera y los indicadores de las AEI.
- **BCC:** Coordinará la proyección de la programación monetaria, tasas de cambio y nivel de deudas a honrar, así como la disponibilidad de financiamiento interno y externo para respaldar el Plan.
- **MTSS:** Coordinará con las Entidades lo referido a los indicadores asociados a la categoría de empleo y salarios, la proyección de los trabajadores ocupados en el sector estatal y no estatal, entre otros aspectos.
- **MFP:** Coordinará con las Entidades lo referido a los ingresos y gastos del Presupuesto del Estado y participará en los ejercicios de programación monetaria y del cálculo del PIB.

---

\* MINAG, MINAL, MINCIN, MINDUS, MINEM, MICONs, MITRANS, MINCOM, MINTUR, CITMA, MINSAP, MES, MINED, MINCULT, INDER e INRH.

---

**Los Consejos de la Administración Provincial y Municipal examinarán adicionalmente:**

- Los Planes con las empresas y demás entidades de subordinación territorial, así como las entidades de subordinación nacional radicadas en su territorio.
- La situación del proceso inversionista en el territorio, fundamentalmente de las principales inversiones y programas, tanto de interés nacional como local.
- La captación de todas las entidades ubicadas en la zona montañosa los niveles de actividad y los aseguramientos del Plan Turquino.
- Las Estrategias de Desarrollo Provinciales y Municipales, avances y desafíos que se presentan y su correspondencia con los objetivos del PNDES 2030 y los ODS. El análisis integral de la incidencia sobre los territorios de los programas y planes de desarrollo nacionales, a partir de su diferenciación por regiones y niveles de desarrollo es fundamental para el cierre de las brechas territoriales existentes.

**Para la elaboración y presentación de la propuesta de Plan de las Entidades que tengan empresas 100 por ciento cubanas o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDM):**

- Se mantiene que la elaboración y presentación de la propuesta de Plan será a través de los Organismos y OSDE patrocinadoras, previa conciliación y análisis con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.
- Su presentación al MEP deberá ser por categoría y de forma diferenciada, en correspondencia con lo establecido en las presentes indicaciones metodológicas y de esta manera serán emitidas las cifras y asignaciones a los Organismos y OSDE patrocinadoras.
- Durante el proceso de elaboración del Plan, las OSDE patrocinadoras deberán mantener una constante retroalimentación con la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel, de manera que las decisiones que se vayan incorporando estén certificadas por dicha Oficina antes de su aprobación y emisión.
- Para las empresas de capital 100 por ciento extranjero la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel presentará al MEP las necesidades de combustibles y materiales de construcción, objeto de balance por el MEP y del agua al INRH para que sean considerados en los balances nacionales.

Resulta imprescindible la participación directa y activa de los grupos empresariales, empresas, unidades empresariales de base, unidades presupuestadas y otras entidades económicas en el proceso de elaboración del plan anual, a tono con las indicaciones emitidas por el gobierno, la conceptualización del modelo económico y social, así como los objetivos que se persiguen lograr en el 2020.

Durante el proceso de elaboración del plan, el nivel empresarial tiene la obligación de realizar las conciliaciones con sus clientes y suministradores y de concertar los contratos económicos referidos a los principales rubros productivos y de servicios recogidos en su plan.

En sentido general, las Entidades podrán adicionar a las presentes Indicaciones Metodológicas aquellas cuestiones complementarias que consideren necesarias sean cumplidas por las entidades de base que la integran, siempre que no las contravengan.

Durante el proceso de elaboración del Plan, están presentes todos los actores de la economía, y esta participación se expresa y materializa de diferentes formas, siempre a través de la interacción existentes entre estos y las Entidades, teniendo en cuenta en los análisis sus demandas y ofertas en las diferentes etapas de este proceso, en correspondencia con los recursos disponibles del país.

En el caso específico de las **Cooperativas No Agropecuarias (CNA)** participan en el proceso de elaboración del plan en igualdad de condiciones que el resto de las entidades de la economía. En correspondencia, deben tener conocimiento de todas las etapas del proceso de elaboración del Plan<sup>1</sup> fundamentalmente lo relacionado con el proceso de determinación, presentación y certificación de las demandas.

Su participación se materializa como demandante y ofertante de sus producciones o servicios a la economía y al igual que las empresas estatales debe recibir respuesta por los suministradores, en dependencia de las posibilidades de la economía.

Las entidades, empresas mayoristas y circuladoras emitirán las indicaciones específicas para la realización del proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de las producciones y servicios fundamentales de manera que en su propuesta de plan consideren las demandas asociadas a las CNA en correspondencia con los recursos disponibles.

En el proceso de elaboración del Plan, corresponde a estas Entidades, tener en cuenta las demandas de las CNA, de forma diferenciada al sistema estatal demandante, en la determinación de las demandas del mercado. Para ello, deberán tomar en consideración el tipo de cooperativa, las producciones con destino al encargo estatal, la importación requerida y los encadenamientos productivos que generan, entre otros aspectos.

## **Caracterización de la propuesta a presentar al MEP**

**La presentación del Plan al MEP por las Entidades se hará por un cuadro de Primer Nivel de Dirección, firmada la misma por el Jefe de la Entidad.**

La propuesta de plan y su fundamentación se presentará en original y copia, en hojas independientes para cada categoría o aspecto del plan y en soporte magnético, según los sistemas de procesamiento e indicaciones orientadas.

---

<sup>1</sup> A través de los organismos rectores que las atienden, acorde con las indicaciones metodológicas emitidas por el MEP.

---

Los modelos, incluirán la información correspondiente a la ejecución real del año anterior (20X0), el Plan y Estimado de ejecución del presente año (20X1) y la Propuesta de Plan para el próximo año (20X2), así como sus relaciones (Estimado 20X1/20X0 y Plan 20X2/Estimado 20X1), de no orientarse otras relaciones en algún modelo o categoría.

Las Entidades establecerán la forma de presentación de la propuesta de plan por parte de las entidades integradas a ellos, siempre que no contravengan lo establecido en la presente Resolución.

El informe a presentar caracterizando la propuesta de Plan ha de ser preciso y breve.

## **Guía del Informe para la Fundamentación del Plan**

### **I. Tabla resumen de los Indicadores Fundamentales (ver Modelo I-1).**

La apertura de la información se ajustará a la nomenclatura específica de indicadores establecida en las diferentes categorías contenidas en las presentes Indicaciones Metodológicas.

### **II. Caracterización de la Propuesta**

Se presenta un resumen de los aspectos más significativos de la propuesta expresando de forma precisa y breve los supuestos y el alcance del Plan propuesto, teniendo como referencia las prioridades y Directivas de Gobierno definidas para la elaboración del Plan:

- Análisis del comportamiento de los niveles de actividad (producciones y servicios) y sus principales destinos.
- El aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, producciones terminadas destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna y en lo específico el encargo estatal.

*Todas las Entidades que tengan encargo estatal y sustitución de importaciones, deberán hacer referencia a este tema identificando el aseguramiento de estas producciones, su destino y nivel de conciliación con las entidades receptoras.*

- Las exportaciones y los ingresos.
- Análisis del comportamiento de los indicadores de eficiencia (ventas, utilidades antes de impuesto y gasto total / peso de ingreso total, entre otros).
- Todas las Entidades relacionadas en el Anexo V-1 del Capítulo V presentarán con la propuesta de Plan, los indicadores expresados en el Modelo V-1 Estado de Rendimiento Financiero. Para su conformación se utiliza como punto de partida lo establecido en la Resolución No 498/2016 del Ministerio de Finanzas y Precios (Anexo V-2)
- Fuentes de financiamiento de las producciones y servicios.

- Caracterización del plan de inversiones; principales inversiones y programas de continuidad y las nuevas que se inician y que tributan a los programas de desarrollo, la terminación y capacidad que se pone en explotación y su impacto en la economía, fuentes de financiamiento, Plan de preparación y análisis de la eficiencia del proceso inversionista, así como las inversiones extranjeras incluidas o en propuesta de incorporación al plan.
- Análisis de la propuesta de portadores energéticos y su eficiencia.
- Examen del incremento de la eficiencia, tanto monetaria-financiera como de los indicadores técnico–materiales.
- Los Organismos responsables de las Políticas aprobadas incorporarán sus criterios sobre las cifras conciliadas con las Entidades que correspondan.
- Además, se analizarán otros indicadores propios de cada organismo.
- Evaluación integral del impacto social que se genera con las nuevas producciones y servicios. Avances y perspectivas en la satisfacción de las necesidades de la población y en la mejora de la calidad de vida.
- Cómo se va concretando en el plan anual, los objetivos y metas previstos como parte de las proyecciones del PNDES 2030.

## Aspectos Convencionales

### ENCABEZADO DE LOS MODELOS

En general, el encabezado de los modelos será como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL MODELO	Ministerio de Economía y Planificación	Modelo:
Categoría:	PLAN 20__	UM:
Entidad:		

La explicación de la información solicitada en el encabezado de cada modelo es:

Información solicitada	Descripción
Nombre del Modelo	Se pondrá el nombre del modelo de acuerdo a cómo se define en estas instrucciones.
Categoría	Se inscribirá el nombre de la categoría a que pertenece este modelo de acuerdo a esta instrucción.
Plan 20__	Se pondrá el año al que corresponde el plan en cuestión.

<b>Información solicitada</b>	<b>Descripción</b>
Organismo	Se inscribirá el nombre completo de la Entidad Económica a la que pertenece el plan.
Entidad	Se inscribirá el nombre de la Entidad que corresponda cuando la información se solicita por entidades seleccionadas.
Modelo	El número del modelo comenzará con el número de la categoría y a continuación el número consecutivo correspondiente.
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información, de ser uniforme para todo el modelo.

### TÍTULO DE LAS COLUMNAS

Los modelos tendrán, además del talón o columna de conceptos o indicadores, las siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>
U.M.	Unidad de medida en que se reporta la información cuando no es homogénea para todos los indicadores que aparecen en el talón del modelo. En caso de ser uniforme, se especificará en el encabezado del modelo.
Ejecución 20X0	Se anotará la ejecución real correspondiente al año anterior, considerado el año base.
Plan 20X1	Se refiere al Plan del año en curso.
Estimado 20X1	Corresponde al estimado de ejecución del año en curso, conciliados entre el MEP, la ONEI y el organismo en cuestión. Es la suma de la ejecución hasta el momento de confeccionar el plan y el estimado que se realiza para los restantes meses del año.
Plan 20X2	Es el año que se planifica.
Relaciones en por ciento	Se reflejarán dos relaciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimado 20X1 con la Ejecución 20X0 (EX1/EX0) considerando el real 20X0.</li> <li>• Plan 20X2 con el Estimado 20X1 (PX2/EX1).</li> </ul>

En caso de tener otras columnas, éstas se definirán en el formato del modelo y se describirán en su explicación.

### PIE DEL MODELO

Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año

- Confeccionado por: Se consignará el nombre completo y la firma de la persona que confecciona el modelo.
- Aprobado por: Se consignará el nombre completo de la persona que aprueba el modelo.
- Fecha: Se anotará la fecha (día, mes y año) de aprobación del modelo.

La presentación de los datos se hará de acuerdo a los requisitos siguientes:

- Las cantidades en unidades físicas y en valor se expresarán en enteros y un (1) decimal, aun cuando este último sea cero. En los casos que esto no es aplicable, se indicará expresamente en sus respectivas instrucciones específicas.
- Las columnas de relaciones en por ciento se expresarán en entero y un (1) decimal.
- Las cantidades negativas debe aparecer precedidas de un signo menos.
- En caso de no ajustarse estas especificaciones a algún modelo, se definirán en el formato del modelo y se describirán en su explicación.
- Los aspectos no comunes o específicos de los modelos se explicarán en las instrucciones correspondientes a cada uno de ellos.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo I-1. TABLA RESUMEN DE LOS INDICADORES FUNDAMENTALES

Entidad:

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2				Modelo: I-1		
	UM	Real 20X0	20X1		Plan 20X2	Relaciones (%)	
Indicadores			Plan	Estimado		EX1/RX0	PX2/EX1
<b>NIVELES DE ACTIVIDAD</b>							
<b>INDICADORES DE EFICIENCIA</b>							
<b>Sector estatal</b>							
Utilidad antes del Impuesto	MP						
Pérdidas antes del Impuesto	MP						

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 19

<b>Resumen de Indicadores Fundamentales</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>				<b>Modelo: I-1</b>	
<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>	<b>Relaciones (%)</b>	
Gasto total por peso de Ingreso total	Peso					
<b>AEI</b>						
Utilidad antes del Impuesto	MP					
Pérdidas antes del Impuesto	MP					
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos					
<b>INDICADORES EXTERNO</b>						
<b>Sector Estatal + AEI</b>						
Exportaciones de bienes y servicios	MMCUC					
Importaciones de bienes y servicios	MMCUC					
Créditos externos comerciales	MMCUC					
Corto plazo	MMCUC					
Mediano Plazo	MMCUC					
Largo Plazo	MMCUC					
Créditos externos financieros	MMCUC					
Corto plazo	MMCUC					
Mediano Plazo	MMCUC					
Largo Plazo	MMCUC					
Pago de deudas sin instrumento bancario	MMCUC					
Demanda de compra de divisa por asignación semanal	MMCUC					
Coficiente del Esquema Cerrado de Financiamiento en Divisas	<b>Índice</b>					
<b>INVERSIONES</b>						
<b>Total</b>	<b>MMP</b>					
Construcción y montaje	MMP					
Equipos	MMP					
Otros	MMP					
Importaciones	MMUSD					
<b>PORTADORES ENERGÉTICOS</b>						
Electricidad	Kwh					
Gasolina	t					
Fuel oil	t					
Diésel	t					
GLP	t					
Solvente	t					
Turbocombustibles	t					
Gasolina de aviación	t					

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 20

---

Resumen de Indicadores Fundamentales	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2				Modelo: I-1	
	Indicadores	UM	Real 20X0	20X1	Plan 20X2	Relaciones (%)
Lubricantes	t					
De ello: CASTROL	t					
Querosene	t					
Crudo	t					
Líquido asfáltico	t					
Gas manufacturado	m <sup>3</sup>					
Gas natural	m <sup>3</sup>					

**Notas:**

- Pérdidas antes de impuesto: las columnas Plan recogerán sólo el valor aprobado.
- Portadores energéticos: de demandar otro tipo de combustible se incluirá el mismo en la tabla.

---

## CRONOGRAMA DE TRABAJO

1. **Aprobación por el Consejo de Ministros** de las Directivas para la elaboración del Plan 2020.

**Abril**

2. **Seminario Nacional de Planificación. Indicaciones para la elaboración del Plan 2020**, con la participación de los OACE, OSDE, CAP, otras Entidades nacionales, empresas seleccionadas y unidades presupuestadas.

**10 de mayo**

3. **VI Feria de Negocios en Expocuba**. En el marco de este evento se realizará intercambios con las Entidades sobre producciones que pueden sustituir importaciones, las posibles demandas para el aseguramiento de la propuesta de plan y los encadenamientos productivos.

Lanzamiento y entrega de las Indicaciones Metodológicas para la elaboración del Plan 2020 (versión digital).

**20-31 de mayo**

4. Los **organismos rectores**, teniendo en cuenta las Directivas aprobadas y lo presentado en el Seminario de Planificación, trasladan **las instrucciones específicas a las Entidades** encaminadas a darle cumplimiento a las indicaciones del gobierno para la elaboración del Plan 2020.

En el caso de los Consejos de la Administración Provinciales y el Municipio Especial Isla de la Juventud, posterior al intercambio sostenido con éstos, informarán de ello a las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación y a las Municipales.

**Hasta el 30 de mayo**

5. **Establecer las coordinaciones** conjuntas de los **Sindicatos Nacionales y la CTC** Provinciales con los Organismos, órganos, OSDE y Consejo de Administración Provincial según corresponda para trazar la estrategia sectorial o territorial; organizar la participación de la organización sindical a cada nivel y de los trabajadores en asambleas durante la etapa de elaboración del plan de la economía y del presupuesto 2020.

**15 al 30 de mayo**

6. El **MEP** a partir de la información solicitada del Plan 2020 entregada por los Entidades, continúa realizando análisis sistemáticos e intercambios de trabajo con el objetivo de lograr que el Plan se ajuste a los recursos disponibles, priorizándola industria nacional en virtud de alcanzar el máximo aprovechamiento de las capacidades ya existentes, el incremento de las producciones con destino a la exportación y la satisfacción de las demandas de bienes intermedios de las

entidades que tributan a las exportadoras (cadenas productivas), la búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de los recursos y en las inversiones, así como una mejor utilización de las reservas internas.

Este proceso de trabajo deberá tomar en consideración el cumplimiento de las indicaciones del Gobierno para la elaboración del Plan 2020.

### **Mayo – Agosto**

7. **El MINEM**, de conjunto con CUPET, elaborará e informará al sistema institucional y empresarial del país los factores de conversión de volumen a peso y los valores calóricos de los combustibles a utilizar en el Plan 2020.

#### **Hasta el 31 de mayo**

8. El **MINCEX** entrega al MEP y a las Entidades la actualización de los precios a utilizar en el plan 2020, para los principales productos de exportación e importación.

#### **Hasta 30 de mayo**

9. **El MITRANS**, como rector del balance de carga, dará seguimiento a la conciliación por productos y origen y destino entre todos los demandantes de transportación de cargas y los transportistas, tanto del MITRANS como del resto de las entidades, según proceda.

Los CAP y el Municipio Especial Isla de la Juventud y las OSDE Artemisa y Mayabeque conciliarán con el MITRANS las cifras de pasajeros a transportar en los territorios, teniendo en cuenta el parque que está de alta y los adicionales a recibir.

Las Entidades concilian con el MITRANS el plan de kilómetros a recorrer por las empresas de transporte de pasajeros: Empresa de Ómnibus Nacionales –EON -, Empresa de transporte escolar-ETE- y la Empresa de Transportación de Trabajadores –ETT.

#### **Hasta el 31 de mayo**

10. Los **Organismos rectores de políticas** emitirán indicaciones específicas a las Entidades que correspondan, de manera que en su propuesta de Plan 2020 puedan considerar los recursos asociados al aseguramiento de las políticas y medidas aprobadas para la implementación de los Lineamientos.

#### **Hasta el 31 de mayo**

11. Se realizan las **Asambleas de Afiliados y Trabajadores** en cada centro de trabajo para contribuir colectivamente a la propuesta del plan, teniendo en cuenta las prioridades de la economía, la estrategia de desarrollo y las orientaciones recibidas para el proceso.

---

**Del 1ro al 30 de Junio**

12. **Las Entidades, incluyendo las Empresas Mayoristas y las Empresas Circuladoras**, realizan en el marco de la elaboración del plan, un proceso de conciliación entre demandantes y oferentes de aquellas producciones y servicios fundamentales resultantes de un mayor aprovechamiento de las capacidades existentes, que pueden sustituir importaciones. En este proceso se consideran todos los actores de la economía, incluyendo las cooperativas agropecuarias y no agropecuarias y los trabajadores por cuenta propia.

**Hasta julio**

13. **Los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud**, de conjunto con las regiones y sectores militares y los CAM, realizan reuniones de puntualización para planificar la preparación para la Defensa, en las cuales se precisarán las bases de cálculo, normas a emplear, así como los procedimientos a aplicar, sobre la base de los siguientes documentos:

- Los Anexos 1 al 4 de la Resolución del Presidente del Consejo de Defensa Nacional para la Preparación del País para la Defensa.
- Los Niveles de actividad emitidos por el MINFAR.
- La Resolución Conjunta MEP-MINFAR-MFP No.1/1998.
- El Capítulo XX (Defensa y Orden Interior) de estas Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía.

**Hasta el 14 de junio**

14. La **Dirección Territorial del MEP** de conjunto con el MTSS, el MFP y los organismos rectores de las políticas sectoriales y ramales, efectúan despachos territoriales sobre los trabajos preparatorios del plan, puntualizan aspectos de las conciliaciones tomando en consideración: **la participación de los municipios** en los proyectos de desarrollo local y en el autoabastecimiento municipal. así como las Estrategias de Desarrollo Provincial y Municipal, antes de que los Consejos de la Administración presenten sus propuestas de Plan al MEP.

**17 al 21 de junio**

15. **El MEP** se mantiene interactuando con las entidades sobre la propuesta de Plan en elaboración, precisando las indicaciones del gobierno para la elaboración del Plan y su cumplimiento. Para ello se realizarán **despachos de los Viceministros del MEP** con los Viceministros de Economía de los organismos y Presidentes de las OSDE y demás entidades, con la participación del MINCEX, MFP y MTSS.

**Junio-Julio-agosto**

16. **Los organismos, OSDE y demás Entidades nacionales según corresponda**, trasladan a las empresas de su subordinación, las indicaciones específicas para dar respuesta a los objetivos inscritos en los planes en proceso de elaboración, así como demás instrucciones que coadyuven al desarrollo del trabajo. De igual forma, proceden los **Consejos de la Administración Provincial** y el **Municipio Especial Isla de la Juventud** a sus Municipios, lo cual se complementa con las indicaciones a recibir de los organismos rectores.

**Hasta el 20 de junio**

17. **Los Organismos, OSDE, Gobiernos Provinciales y el CAM del Municipio Especial Isla de la Juventud y el INRE** concilian y certifican los niveles de las Reservas Estatales a incluir en el plan.

**Hasta el 28 de junio**

18. Los OACE, OSDE, Instituciones y Gobiernos Provinciales concilian y certifican con la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP lo concerniente a las Reservas Movilizativas.

**Hasta el 28 de junio**

19. **Las Entidades** concilian con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, los niveles de actividad y los aseguramientos del nivel central para la reducción de desastres, además lo concerniente a la compatibilización de las inversiones con intereses de la Defensa Civil (Resolución No.6/2002 y Decreto No.262).

**Hasta 28 de junio**

20. Las **Empresas Transportistas** que se integran al Balance de Carga presentan al **MITRANS** la propuesta de Plan de transportación para el año 2020. Las entidades importadoras y exportadoras, conciliarán con GEMAR la demanda de mercancías a operar por puertos.

**Hasta el 30 de junio**

21. El **MFP** informa a todas las Entidades el precio interno de los combustibles y lubricantes, tanto mayorista como minorista, al igual que el factor K para la energía eléctrica, para el año que se planifica, conciliados con CUPET y la UNE.

**Hasta el 28 de junio**

22. **EI BCC** informa a las Entidades la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas que se utilizarán en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan 2020. Copia de ello se remite al MEP.

**Hasta 30 de junio**

- 
23. **Las Entidades presentan al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos** las demandas de agua para el 2020.

**Hasta el 30 de junio**

24. **Los Consejos de la Administración concilian con los organismos rectores, OSDE** y demás entidades, los problemas fundamentales y principales planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, para valorar su posible inclusión en los planes, así como compatibilizan la propuesta de inversiones de subordinación local y precisan las necesidades para la ejecución de los proyectos de Desarrollo Local, los Programas de Desarrollo Integral en los municipios seleccionados, el plan de autoabastecimiento Municipal y el Plan Turquino.

Por otra parte, las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, de conjunto con las Municipales de Economía y Planificación, Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social y Planificación Física, convocan reuniones con los organismos y Entidades rectoras en cada provincia y las correspondientes entidades del CAP, a los efectos de examinar la propuesta de Plan de las actividades locales, nacionales y sus aseguramientos.

**Hasta el 30 de junio**

25. El **Ministerio del Transporte**, a través del **Centro Nacional de Vialidad (CNV)**, concilia con el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON) y Unión Cuba Petróleo (CUPET) los aspectos necesarios para la elaboración de la primera versión del Balance de Mezcla Asfáltica.

**Hasta el 30 de junio**

26. **El MICONS de conjunto con el MEP, MFP, MINCEX y CITMA realiza despachos con los OACE, OSDE, CAP y Municipio Especial Isla de la Juventud** para la confección de las listas de inversiones y mantenimientos constructivos, así como otros cálculos para la elaboración por el MICONS de la primera versión de los balances de capacidades constructivas, producción industrial y materiales de la construcción del Plan 2020.

**Hasta 1ro de julio**

27. **Las Entidades, informan a las Direcciones de Planificación del MEP** el cumplimiento de las tareas relacionadas con el proceso de elaboración del Plan 2020, según el cronograma de trabajo contenido en estas Indicaciones Metodológicas, así como el resultado de las conciliaciones y certificación de las demandas según correspondan y principales resultados alcanzados. Estos aspectos formarán parte de los análisis a realizar en los despachos con los **Viceministros del MEP** (Tarea 15).

**Julio y Agosto**

28. **Las Entidades concilian y certifican con los rectores: MITRANS, MICONS, MINAG, MINDUS y el INRE**, según corresponda, su demanda de Equipos de Transporte Ligeros y Pesados, Equipos de Construcción, Equipos Agrícolas y montacargas, la demanda de importación de motores y las cifras de reparación general o cambio de motor, así como los equipos automotores para la rotación de las reservas.

**Hasta 15 de julio**

29. **El MINCOM** en su función rectora conciliará la demanda de infraestructura de telecomunicaciones y equipamiento informático y el desarrollo de aplicaciones informáticas para asegurar lo que corresponda del Programa Nacional de Informatización.

**Hasta 15 de julio**

30. Los **gobiernos provinciales y CAM** de conjunto con las Regiones y Sectores Militares y la defensa civil y las instancias provinciales de los OACE y las OSDE, elaboran dictámenes certificando la correspondencia de los aseguramientos con las necesidades de la defensa, según las normas y bases de cálculo.

El MINDUS, MINAG, MICONS, AZCUBA y GEMPIL, de conjunto con el MINFAR y la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, elaboran el dictamen correspondiente a la planificación de vestuario y calzado para este fin.

**Hasta el 15 de julio**

31. **El MINCEX** con las Entidades analiza y **certifica** la información correspondiente a la inversión extranjera en cualquiera de sus modalidades y su alcance (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones), así como las cifras correspondientes a los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos previo a la presentación del Plan de las Entidades al MEP.

**Hasta el 30 de julio**

32. **Despachos de la Viceministra del MEP que atiende los territorios con los VP de Economía y Directores de Economía y Planificación de los CAP y las OSDE Artemisa y Mayabeque**, para examinar la propuesta de Plan 2020 en elaboración, en los que participan los organismos rectores de políticas sectoriales, así como el MFP y el MTSS.

**Del 15 al 19 de julio**

33. **Despachos del MITRANS con las entidades transportistas** para el análisis y compatibilización de las propuestas de Plan de Transportación presentadas.

El MITRANS como rector de la actividad del Sistema de Gestión y Control de Flota, despachará con todas las entidades a las que se le instalará este dispositivo y velará por el cumplimiento de lo establecido para su montaje.

El MITRANS como rector de la actividad marítima portuaria, conciliará con el MINCEX las cifras de cargas de importación y exportación, así como las normas (rates) de cargas y descarga portuaria de los buques, establecidos para las diferentes instalaciones.

**Hasta el 19 de julio**

34. **Las Entidades**, según corresponda, **presentan al MINDUS** de forma diferenciada sus planes de producción de los diferentes surtidos de envases y embalajes para la elaboración del Balance de Envases y Embalajes, en el formato y modelos que este establezca, así como su distribución por entidad demandante, a partir de las conciliaciones previas efectuadas.

**Hasta 20 de julio**

35. Los **Organismos rectores de políticas** conciliarán con las entidades que corresponda, los recursos considerados en el Plan para la implementación de las políticas aprobadas de su competencia.

**Hasta 30 de julio**

36. El **MICONS entrega al MEP** la primera versión de los balances de capacidad constructiva y de materiales de la construcción del Plan 2020.

**Hasta el 5 de agosto**

37. **Video conferencia con la participación de las Entidades y los CAP para intercambiar sobre** la marcha de proceso de elaboración del Plan 2020 y los principales resultados, según el cronograma de trabajo contenido en estas Indicaciones Metodológicas del 2019.

**8 de agosto**

38. **Proceso de certificación de las demandas** entre las Entidades según corresponda (productores y demandantes) **previo a la presentación del Plan** de las Entidades al MEP.

**Hasta el 6 de agosto**

39. **La Dirección de Transporte del MEP** revisa con el MITRANS los resultados preliminares de los Balances de cargas, pasajes, vehículos de motor, remolques y semirremolques y hormigón asfáltico caliente.

**Hasta el 9 de agosto**

40. Las Entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentarán a los CAP y CAM incluyendo Isla de la Juventud la propuesta del Plan conciliado con su Organismo u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes de ser necesarios. La propuesta debe presentar diferenciadamente los Programas de Desarrollo Integral en los municipios seleccionados y el Plan Turquino.

**Hasta el 6 de agosto**

41. **La Dirección de Inversiones del MEP** de conjunto con el MICONS concilian con los OACE, OSDE, CAP y el Municipio Especial Isla de la Juventud que muestran diferencias en la primera versión de los Balances presentados y el Programa de la Vivienda. Además, analizarán en despachos individuales la propuesta de plan de inversiones en elaboración por los Organismos y OSDE, con la participación de las Direcciones Institucionales correspondientes.

**Del 15 al 30 de agosto**

42. **La Dirección de Energética** recibe la propuesta de Plan de portadores energéticos para el 2020 elaborada por los Organismos, OSDE y CAP y la analiza con cada Entidad en despachos individuales con la participación de las Direcciones Institucionales del MEP correspondientes, según cronograma que será informado al respecto.

**Del 19 al 31 de agosto**

43. **El CITMA** avala a las Entidades los planes de Ciencia y las inversiones medioambientales y de aseguramiento metrológico previo a la presentación del Plan al MEP.

**Hasta el 20 agosto**

44. Las OSDE que patrocinan empresas de capital 100 por ciento cubano o AEI en la Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZED Mariel), realizan en el marco de la elaboración del Plan, un proceso de conciliación, análisis y certificación de las cifras de estos usuarios con la Oficina, previo a la presentación del Plan al MEP.

**Hasta el 30 de agosto**

45. **El MINEM** presenta al MEP las proyecciones de consumo de combustibles por la población en los servicentros (de conjunto con el GAE), los domésticos (de conjunto con el MINCIN) y proyección de los combustibles liberados.

**Hasta el 30 agosto**

46. **Los organismos, OSDE y otras Entidades nacionales, así como los Consejos de la Administración Provincial, incluyendo el Municipio Especial Isla de la Juventud y los OSDE Artemisa y Mayabeque** presentan al MEP y al

MFP la propuesta del Plan y Presupuesto 2020 y al MTSS lo correspondiente al Empleo, Ingresos y la Estimulación, con los sistemas establecidos y en copia dura.

Los estimados de ejecución 2019 contenidos en las propuestas deberán ser los entregados a la ONEI en la actualización del real del 1er semestre.

Los indicadores de la Inversión extranjera deberán presentarse al MEP avalados por el MINCEX como organismo rector de la actividad.

En el caso de los CAPs deberán tener diferenciando el Plan de subordinación local, el Plan Territorial, los Proyectos de Desarrollo Local, los Programas de Desarrollo Integral en los municipios seleccionados y el Plan Turquino. **Los CAP Artemisa y Mayabeque** presentarán de forma diferenciada el plan que responde a las inversiones, mantenimiento constructivo e infraestructura hidráulica en correspondencia con Programa Hidráulico Nacional aprobado.

**Cierre de los Sistemas (SCP, Inversiones y Alimentos: 4 de septiembre).**

**CAP: Del 2 al 5 de septiembre**

**Organismos, OSDE y otras entidades: Del 3 al 5 de septiembre**

47. **Los OACE y OSDE correspondientes**, como parte de su función rectora estatal, presentan al MEP para su revisión y aprobación lo siguiente:

- **MINAG:** Balances de equipos agrícolas.
- **INRH:** Balance de agua.
- **MINISTERIO DE INDUSTRIAS:** Balances de envases y embalajes y de Montacargas.
- **GESIME:** Balance de techos de zinc.
- **MITRANS:** Balances de cargas, transportación de pasajeros, vehículos de motor, remolques y semirremolque y mezcla asfáltica. Además, presentará el programa de instalación del Sistema de Gestión y Control de Flota.
- **MICONS:** Balances de capacidades constructivas, de producción industrial de materiales de construcción y el de equipos de construcción, así como las cifras en términos físicos y de valor del Plan de Vivienda por Organismos y Provincias agrupando las mismas como Programa de Viviendas.
- **CITMA:** Resumen por organismo del Plan de inversiones para la protección del medio ambiente.
- **MINCEX:** Resumen con la propuesta por organismos de los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba-Venezuela en

cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos y el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo, así como el ingreso previsto para el 2020.

- **BCC:** Proyección de los créditos bancarios que prevé recibir y los ingresos en divisas por canjes, tarjetas de crédito y remesas familiares vía bancaria.
- **MINCIN:** La información sobre la cantidad de consumidores por provincias y grupo de edades con cierre 30 de junio según registro de consumidores.
- **MINCOM:** La información sobre la cantidad de equipos informáticos por organismos y las empresas de aplicaciones de software que van a desarrollar aplicaciones como sustitución de importaciones.

#### **Hasta el 5 de septiembre**

48. El **MEP** elabora un parte de la presentación del Plan 2020 de cada Entidad, puntualizando la información no entregada. En el caso de que alguna entidad presente dificultades para presentar el Plan en la fecha establecida sólo lo podrá autorizar el Ministro del MEP.

#### **Del 5, 9 y 10 de septiembre**

49. **Las Entidades**, según corresponda, notificarán a los organismos rectores de políticas los recursos considerados para las mismas en el Plan 2020 presentado al MEP.

#### **Hasta el 9 septiembre**

50. **Conciliación del MEP y MICONS** de los planes de construcción y montaje para inversiones, las reparaciones capitales y los mantenimientos constructivos presentados por los inversionistas y dueños de instalaciones, corrigiendo las desviaciones que se detecten en el Plan en elaboración.

#### **Hasta el 12 de septiembre**

51. Examinadas las propuestas de Plan presentadas por los organismos, OSDE, CAP y otras Entidades y organizaciones, el MEP, MFP, MTSS y los Organismos rectores de políticas sectoriales emiten un dictamen del Plan en elaboración e identifican lo alcanzado hasta el momento en lo referidos a:

- El aprovechamiento de las capacidades con destino a incrementar exportaciones, producciones terminadas destinadas a la sustitución de importaciones y a satisfacer las demandas de la economía interna.
- Incremento de las exportaciones y los ingresos.
- La incorporación en el plan de la inversión extranjera y su impacto en los niveles de actividad y los encadenamientos productivos.

- 
- Plan de inversiones dirigido a la ejecución de obras de continuidad principalmente y nuevas priorizadas que tributan a los programas de desarrollo, así como su terminación, fondos básicos que se ponen en explotación y su impacto en los niveles de actividad del Plan.
  - Incremento en la producción de alimentos, Programa de la Vivienda, impacto de la ciencia y la tecnología en el Plan 2020 y otros temas vinculados a las Directivas.
  - Valoración de los indicadores de eficiencia.
  - Deficiencias detectadas.

**Hasta el 12 de septiembre**

52. **El MEP traslada al MFP**, para su revisión el listado de inversiones por organismo que se proponen para financiar por el Presupuesto del Estado.

**Hasta el 16 de septiembre**

53. **El MEP entrega al MICONS** la lista de inversiones del año 2020.

**Hasta el 16 de septiembre**

54. **Despachos de la Viceministra del MEP que atiende los territorios con los VP de Economía y Directores de Economía y Planificación de los CAP y las OSDE Artemisa y Mayabeque**, para examinar el Plan 2020, en los que participan los organismos rectores de políticas sectoriales así como el MFP y el MTSS.

**Del 16 al 19 de septiembre**

55. **Análisis con los rectores (MITRANS, MINAGRI, MICONS y MINDUS)** de los **Balances de equipos automotores**, sus fuentes y destinos.

**Del 17 al 20 de septiembre**

56. **El BCC entrega a DICOMEX** la proyección de la deuda bancaria que corresponde pagar en el 2020 y actualiza los tipos de cambio del peso cubano respecto a las monedas extranjeras.

**Hasta el 20 de septiembre**

57. **El MINAG entrega al MEP** el Balance de la tierra según formas de propiedad y por cultivos.

**Hasta 30 de septiembre**

58. **El MFP entregará al MEP** la certificación del listado de inversiones por organismos que serán financiadas por el Presupuesto del Estado.

**Hasta el 1ro octubre**

59. **El MICONS entrega al MEP versión de los Balances de Capacidad Constructiva y de Materiales de Construcción del Plan 2020.**

**Hasta 11 de octubre**

60. El MEP, una vez realizado los análisis, ajustes e incorporadas las indicaciones que se consideren en el plan que se evalúa, se traslada al MINCEX la información resultante correspondiente a las AEI (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones).

**Hasta el 11 de octubre**

61. La **Dirección de Transporte del MEP y el MITRANS**, de conjunto con las entidades, realizan despachos para el análisis de los niveles de transportación de carga presentados por estas.

**Hasta 15 de octubre**

62. El **MINCEX** entrega al MEP la **actualización de los precios** a utilizar en el plan 2020, para los principales productos de exportación e importación.

**Hasta 15 de octubre**

63. **El MINCIN entrega al MEP** la actualización de la propuesta del Plan 2020 de **circulación mercantil minorista** en su estructura y la apertura correspondiente a los CAP, CAM Isla de la Juventud y los OSDE Artemisa y Mayabeque. En consecuencia, con lo anterior, **los territorios reportan al MEP** la actualización de la **circulación mercantil total** y el Sistema Comercio, así como realizan los cambios correspondientes en los indicadores del sistema empresarial.

**Hasta el 15 de octubre**

64. **El MEP de conjunto con las Entidades** prepara la versión final de la propuesta de Plan 2020. Se precisan los aspectos en los que aún no se haya llegado a acuerdos. Se identifica lo logrado en cuanto al cumplimiento de las Directivas, eficiencia del Plan, aprovechamiento de las capacidades, la producción nacional para la sustitución de importaciones y el ahorro por este concepto, incorporación de la inversión extranjera y los encadenamientos productivos, incremento de las exportaciones, la eficiencia del plan de inversiones y niveles de actividad que aportan, entre otros temas.

**Hasta 18 de octubre**

65. **El MINCEX entregará al MEP**, la información correspondiente a la Inversión Extranjera (indicadores asociados al comercio exterior, la demanda de divisas y las inversiones) en su revisión final.

**Hasta el 21 octubre.**

- 
66. **De ser necesario, se realizarán Despachos del Ministro del MEP con los Jefes de OACE y OSDE seleccionados** (invitados los Vicepresidentes del Consejo de Ministros) para analizar Propuesta Final del Plan 2020.

**Del 21 al 23 de octubre**

67. **Reunión del MEP con el Sistema Empresarial** para la revisión y análisis de los indicadores financieros y de Empleo y Salarios del Plan 2020. Participan el MFP, MTSS, así como representantes de la CTC y los Sindicatos Nacionales según corresponda.

**Del 21 octubre al 2 de noviembre**

68. Tomando como referencia los datos reales hasta agosto, la ONEI y el MEP de conjunto con los organismos, actualizan el estimado del cumplimiento del Plan anual de los indicadores macroeconómicos, con vista a su reconocimiento en los informes centrales a presentar a la Dirección del Gobierno y a la ANPP.

La ONEI entrega al MEP el resultado del cálculo del Producto Interno Bruto del Estimado 2019 y de conjunto con la Dirección Global del MEP se validan estos resultados con los inicialmente calculados.

**25 de octubre**

69. **El Ministerio del Transporte, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV)**, elabora y presenta el informe final del balance de mezcla asfáltica, firmándose el documento por ambas partes.

**Hasta el 25 de octubre**

70. **El MEP y el MICONS**, elaboran de conjunto el informe final de los Balances de Capacidad Constructiva y Producción de Materiales de la Construcción, firmándose el documento por ambas partes.

**Hasta el 25 de octubre**

71. **El INRH** presenta al MEP el balance definitivo de agua.

**Hasta 25 de octubre**

72. **EL MINSAP, INDER, MINED, MES, MTSS y el MINCULT** (según compete) certifica la actualización de las camas, matrículas, concentrados deportivos, promedio de trabajadores y otras actividades afines para el próximo año.

**10 de noviembre**

73. **El MINCEX entrega al MEP**, las autorizaciones de traspasos de liquidez, firmadas por los Jefes de Entidades, en correspondencia con las actas de conciliación entre las transitarias autorizadas y las empresas importadoras, a partir del proceso de concentración de fletes marítimos, especificando valor a transferir.

**30 de noviembre**

**74. Conclusión y presentación del informe de la propuesta de Plan y Presupuesto 2020 al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros(CECM).**

**Noviembre**

**75. Aprobación por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la propuesta del Plan y el Presupuesto 2020.**

**Noviembre**

**76. Aprobación de la propuesta de Plan y Presupuesto 2020 en el Consejo de Ministros.**

**Noviembre**

**77. Emisión del Plan 2020 a las Entidades.**

**Hasta el 5 de diciembre**

**78. Presentación del Plan y Presupuesto 2019 a la Asamblea Nacional del Poder Popular.**

**Diciembre**

**79. Preparación de los colectivos laborales para la presentación en Asamblea de Afiliados del Plan de la Economía y del Presupuesto 2020.**

**Diciembre**

**80. Desagregación del Plan 2019.**

**Hasta el 30 enero**



## II. RELACIÓN DE ENTIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN

MINISTERIO DE INDUSTRIAS (MINDUS)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMECANICA (GESIME)<sup>2</sup>

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA (GEMPIL)<sup>2</sup>

GRUPO EMPRESARIAL DE LA ELECTRÓNICA (GELECT)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (GEIQ)

GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE (GER)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)

GRUPO EMPRESARIAL DEL NÍQUEL

UNIÓN CUBAPETROLEO (CUPET)<sup>2</sup>

UNIÓN ELÉCTRICA (UNE)

GRUPO EMPRESARIAL GEOMINSAL

MINISTERIO DE LAS COMUNICACIONES (MINCOM)

GRUPO EMPRESARIAL CORREOS DE CUBA

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INFORMÁTICA Y LAS COMUNICACIONES.  
(GEIC)

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A. (ETECSA)

GRUPO EMPRESARIAL AZCUBA

MINISTERIO DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (MINAL)<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Presentarán de forma diferenciada los correspondiente a las empresas Mixtas y 100 por ciento cubanas radicadas en la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA (GEIA)  
MINISTERIO DE LA AGRICULTURA (MINAG)  
GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA  
GRUPO EMPRESARIAL GANADERO (GEGAN)  
GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL (GAF)  
GRUPO EMPRESARIAL GELMA  
GRUPO EMPRESARIAL TABACUBA<sup>3</sup>  
GRUPO EMPRESARIAL LABIOFAM  
GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA  
GRUPO AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA  
GRUPO AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE  
UNIDAD DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SIERRA MAESTRA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE (MITRANS)  
CORPORACIÓN DE LA AVIACIÓN CUBANA S.A (CACSA)  
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR  
(GEA)  
UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA  
GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO (GEMAR)  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INRH)  
MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN (MICONS)  
GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE (GECONS)  
GRUPO EMPRESARIAL DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN (GEICON)  
GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN  
(GEDIC)

---

<sup>3</sup>Presentarán de forma diferenciada lo correspondiente a las empresas Mixtas y 100 por ciento cubanas radicadas en de la Zona Especial de Desarrollo Mariel.

GRUPO EMPRESARIAL PALCO

MINISTERIO DE TURISMO (MINTUR)

GRUPO EMPRESARIAL ISLAZUL

GRUPO EMPRESARIAL CUBANACAN

GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE

GRUPO EMPRESARIAL CAMPISMO POPULAR

GRUPO EMPRESARIAL SERVITUR

GRUPO EMPRESARIAL VIAJES CUBA

GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL S.A.

OFICINA DEL HISTORIADOR

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y LA INVERSIÓN EXTRANJERA (MINCEX)

GRUPO EMPRESARIAL DE COMERCIO EXTERIOR (GECOMEX)

CONCENTRACIÓN DE COMPRA<sup>4</sup>

ALIMPORT<sup>4</sup>

RESTO COMERCIO EXTERIOR<sup>4</sup>

MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR (MINCIN)

GRUPO EMPRESARIAL COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (GCPIS)

GRUPO DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO (GEMPA)

SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN

ZONA DE DESARROLLO DEL MARIEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (MES)

MINISTERIO DE CULTURA (MINCULT)

---

<sup>4</sup> Para los modelos e indicadores de la Categoría Comercio Exterior, Divisas y Operaciones en Pesos Cubanos Convertibles.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MINSAP)

GRUPO EMPRESARIAL BIOCUBAFARMA<sup>5</sup>

INSTITUTO CUBANO DE RADIOS Y TELEVISIÓN (ICRT)

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (INDER)

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (CITMA)

MINISTERIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (MINFAR)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR (UIM)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR (UAM)

GRUPO EMPRESARIAL DE LA UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES (UCM)

GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA

GRUPO EMPRESARIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA COMERCIAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (UACC)

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. (GAE S.A.)<sup>5</sup>

INSTITUTO NACIONAL DE RESERVAS ESTATALES (INRE)

MINISTERIO DEL INTERIOR PRESUPUESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR EMPRESARIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA (MINJUS)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (MINREX)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (MEP)

MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (MFP)

SISTEMA BANCARIO<sup>5</sup>

GRUPO EMPRESARIAL CAUDAL

---

<sup>5</sup> Presentarán de forma diferenciada lo correspondiente a las empresas Mixtas y 100 por ciento cubanas radicadas en Zona Especial de Desarrollo Mariel (ZEDMariel).

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (FGR)

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (ANPP)

TRIBUNAL SUPREMO POPULAR (TSP)

CÁMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA (IPF)

OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN (ONEI)

ORGANIZACIÓN NACIONAL DE BUFETES COLECTIVOS (ONBC)

PRENSA LATINA

EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS FEDERICO ENGELS

UNIÓN DE JÓVENES COMUNISTAS (UJC)

COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (CCPCC)

ASOCIACIÓN CUBANA DE LIMITADOS FÍSICOMOTORES (ACLIFIM)

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL CIEGO (ANCI)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE SORDOS DE CUBA (ANSOC)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE AGRICULTORES PEQUEÑOS (ANAP)

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA  
(ANEC)

COMITÉS DE DEFENSA DE LA REVOLUCIÓN (CDR)

CENTRAL DE TRABAJADORES DE CUBA (CTC)

FEDERACIÓN DE MUJERES CUBANAS (FMC)

INSTITUTO CUBANO DE AMISTAD CON LOS PUEBLOS (ICAP)

MOVIMIENTO POR LA PAZ Y LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS

ORGANIZACIÓN DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ÁFRICA, ASIA Y  
AMÉRICA LATINA (OSPAAAL)

UNIÓN NACIONAL DE ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA  
CONSTRUCCIÓN (UNAICC)

UNIÓN NACIONAL DE ESCRITORES Y ARTISTAS DE CUBA (UNEAC)

UNIÓN NACIONAL DE JURISTAS DE CUBA (UNJC)

UNIÓN DE PERIODISTAS DE CUBA (UPEC)

UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE CUBA

CAP PINAR DEL RIO

CAP LA HABANA

CAP ARTEMISA

CAP MAYABEQUE

CAP MATANZAS

CAP VILLA CLARA

CAP CIENFUEGOS

CAP SANCTI SPIRITUS

CAP CIEGO DE AVILA

CAP CAMAGUEY

CAP LAS TUNAS

CAP HOLGUIN

CAP GRANMA

CAP SANTIAGO DE CUBA

CAP GUANTANAMO

CAM ISLA DE LA JUVENTUD

GRUPO EMPRESARIAL ARTEMISA

GRUPO EMPRESARIAL MAYABEQUE

# **CATEGORÍAS GLOBALES**





### III. PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Esta categoría abarca la planificación de los bienes y servicios que se producen en las Entidades y que son de utilidad en el proceso de la elaboración del Plan, independientemente que sean o no directivos.

#### Indicaciones para la planificación

1. Examinar los indicadores que miden la eficiencia de la actividad, incluyendo la calidad de la producción o servicios, con el objetivo de alcanzar niveles superiores en los procesos productivos y de servicios.
2. Precisar las características de la producción, capacidades instaladas y disponibles.
3. Definir la dimensión de la demanda, a partir del proceso de conciliación entre suministradores y clientes.
4. Analizar la demanda existente con los clientes (Estado, población, defensa, comercio mayorista, exportación y sustitución de importaciones, así como el consumo intermedio). Evaluar la posibilidad real técnica y organizativa para satisfacer las mismas con calidad, a tiempo y a precios competitivos.
5. Garantizar los recursos materiales y financieros, para los insumos.
6. Analizar la posibilidad de incrementar producciones con destino a la exportación y a la sustitución eficiente de importaciones de productos y servicios.
7. Garantizar el encadenamiento productivo entre las entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.
8. Analizar la introducción de nuevas producciones con mayor valor agregado o servicios de alta calificación, así como la diversificación de la producción.
9. Confeccionar el plan de producción o servicios en unidades físicas y proyectar el nivel de ventas.
10. Precisar los contratos económicos con los clientes para garantizar la realización de la producción.
11. Evaluar las capacidades productivas y cuando proceda, su redimensionamiento o complementariedad mediante el proceso inversionista.
12. Analizar la mejor utilización de los desechos en producciones secundarias o para ventas a otras entidades.

Los indicadores asociados a este capítulo, están contenidos en las categorías globales o ramales según proceda. Se emitirán aquellos niveles que por su importancia se consideren.

En esta Categoría se deberá prestar una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que son objeto de Encargo Estatal.

**Encargo Estatal:** Lo constituyen las producciones o servicios priorizados por el país para garantizar por parte de las Entidades, el aseguramiento de aquellos destinos considerados de máxima interés por el Estado. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o del servicio. El mismo tiene carácter directivo y se emiten por el MEP, siendo estos los que se definen explícitamente en los indicadores a emitir de las categorías ramales o globales de esta Metodología.

Los excedentes del Encargo Estatal que resulten una vez cumplidos los contratos firmados que se derivan del plan emitido, se autorizan a ser comercializados de acuerdo a la norma que se establezca, exceptuando los productos balanceados.

Existen productos y servicios de Encargo Estatal que no originan excedente por sus características.

Los excedentes de productos pueden tener como causas las siguientes:

- Las inejecuciones de los contratos por no extracción de las mercancías por los clientes. Para poder vender el excedente del Encargo Estatal, es obligatorio conceder un término adicional de 30 días.
- Los incrementos de producción por eficiencia productiva.
- Cualquier otra causa lícita que pueda generarlos.

Los excedentes que se originen, tendrán como destino final el insumo para asegurar las producciones y servicios que se prestan por el que los adquiere, no pudiendo ser comercializados a terceros, excepto para las comercializadoras mayoristas.

La aprobación del precio del producto o servicio excedente, nominalizado como Encargo Estatal será por el nivel facultado para ello, el que se formará según lo que se regule por el MFP.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo III-1. DEMANDA DE ENCARGO ESTATAL

<b>ENCARGO ESTATAL</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo III-1</b>	
<b>PRODUCCIONES DEMANDADAS PARA EL ENCARGO ESTATAL</b>					
Organismo productor:		Actividad:			
Producto/Servicio	Destino	U. M.	Real 20X0	Estimado 20X1	Plan 20X2
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes
				Año	

#### Descripción del Modelo:

**Cuerpo del modelo:** Este modelo será elaborado por la Entidad, quien detallará en la primera columna todos los productos o servicios objeto de Encargo Estatal de su nomenclatura y en la columna destino, la entidad o actividad que recibirá o a que se dirigirá esta producción.

**General:** Las columnas recogen la unidad de medida del producto, el real del año anterior (20X0), lo que se estima para el año actual (20X1) y lo considerado para el año que se planifica (20X2).

## **ANEXO**

### **ANEXO III-1. PRODUCCIONES Y SERVICIOS OBJETO DE ENCARGO ESTATAL A PRESENTAR AL MEP.**

#### **AZCUBA**

Azúcar crudo físico exportación

Azúcar refino exportación

#### **Grupo Empresarial Agrícola**

Arroz consumo balance

Madera aserrada balance constructivo

#### **GEGAN**

Huevos balance (CFN, consumo intermedio y social, ventas al MINCIN y en CUC)

#### **GAF**

Madera aserrada balance constructivo

#### **GE TABACUBA**

Tabaco torcido exportación

#### **GEIA**

Harina de Soya para pienso

#### **GESIME**

Barras de acero corrugadas Balance

Techos metálicos

#### **GEIQ**

Sacos multicapas

Oxígeno (MINSAP)

Cloro líquido (INRH)

#### **CUPET**

Producción de petróleo equivalente (crudo + gas) en toneladas

Recuperación y mantenimiento de tanques (metros cúbicos)

Producción total de níquel +cobalto

#### **GEOMINSAL**

Sal fina

#### **GEICON**

Producción de cemento



## IV. SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

Constituye una prioridad de trabajo en la elaboración del Plan, el incremento de las capacidades productivas de la industria nacional y su utilización máxima, con el objetivo de **sustituir importaciones**, para lo cual es necesario identificar las reales capacidades productivas de cada Entidad, atendiendo a su demanda y los recursos financieros y materiales. En la Norma de Control del Plan (Resolución. No.19/2019) se introdujo esta temática, por la importancia que reviste en las condiciones actuales, incrementar las producciones y servicios con destino a la exportación y la sustitución de importaciones, así como de asegurar aquellas dirigidas a satisfacer las demandas internas de la economía.

La **sustitución de importaciones** desde el diseño del Plan, constituye la producción y servicios que pueda realizarse por Entidades nacionales, con calidad aceptada y precios competitivos referentes a la divisa, que garantiza la utilización de las capacidades existente y disminuye su importación.

Desde la elaboración del plan, se refiere al incremento de producciones y servicios a incluir en un período, que origina una disminución de importación, cuantificando el ahorro que esta representa en el año. Se realizará el análisis de las capacidades disponibles en la industria y los recursos financieros necesarios para su utilización, para evaluar el incremento de la producción y servicios nacionales, con el correspondiente ahorro que representa en las importaciones de productos terminados.

Esta categoría no solo se vincula a la industria, sino a todos los productores nacionales de bienes y servicios (por ejemplo: en la agricultura, entidades productoras de aplicaciones informáticas, entre otras).

Para la planificación de la Sustitución de Importaciones, se parte de las capacidades instaladas, hasta definir las que en el plan se ponen en explotación, con el objetivo de evaluar el incremento que se produce entre el 2019 y el 2020, que conlleva a disminuir la importación de productos y servicios terminados con el correspondiente ahorro que este origina.

Los modelos IV-1, IV-2 y IV-3 que se presentan en este capítulo, permiten poder calcular el incremento que se produce de utilización de las capacidades instaladas y el correspondiente ahorro que se obtiene.

Ministerio de Economía y Planificación Plan 2020									Modelo IV - 1			
Cálculo de la Capacidad Productiva												
OSDE DEPRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS:												
Productos/Servicios	UM	Capacidad Productiva Instalada	Real 2018			Plan 2019			Propuesta 2020			
			Capacidad utilizada	Crédito (MUSD)	Líquido (MUSD)	Capacidad utilizada	Crédito (MUSD)	Líquido (MUSD)	Capacidad utilizada	Crédito (MUSD)	Líquido (MUSD)	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>Total</b>												
Confeccionado por:					Firma:							
Aprobado por:					Firma:					Día	Mes	Año

### **Descripción de las columnas**

1. Productos que garantizan el Encargo Estatal, así como producciones que hayan sustituido importaciones y tributan al cumplimiento de los principales programas de desarrollo de la economía.
2. Unidad de medida de cada producto.
3. Capacidad instalada de la industria en cada producto, teniendo en cuenta todos los recursos que tienen disponibles, sea los equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimiento y calidad del producto.
4. Capacidad real alcanzada en el 2018, entiéndase lo producido en ese año.
5. y 6. Fuente financiera real de que se dispuso en el año para el resultado obtenido.
7. Capacidad del plan aprobado para el año.
8. y 9. Fuente financiera aprobada en el año para lograr el plan.
10. Capacidad que puede alcanzar la industria, teniendo en cuenta todos los recursos que tiene disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimiento y calidad del producto en el mercado nacional.
11. y 12. Fuente de financiamiento necesaria para lograr la capacidad productiva que se identifique, se elabora a partir del resultado obtenido en el proceso de conciliación y acuerdo entre las partes.

Ministerio de Economía y Planificación Plan 2020							Modelo IV - 2		
Cálculo del incremento de Producción y Servicios que sustituyen importaciones									
OSDE DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS:									
Productos/Servicios	UM	Capacidad Productiva o de Servicio Disponible	Año 2019 ( UF)		Año 2020 (UF)		Financiamiento necesario para el incremento (MUSD)		Destino Conciliado
			Plan	Estimado	Demanda captada	Propuesta de plan	Líquido	Crédito hasta 360 días	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Total									
Confeccionado por:				Firma					
Aprobado por:				Firma			Día	Mes	Año

UF: Unidades Físicas

Destino Conciliado: Cliente o clientes a los que está dirigido el incremento de producción y servicio y este será el que deberá cuantificar el valor de las importaciones que se disminuyen.

/

<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 2020</b>						<b>Modelo IV - 3</b>		
<b>Cálculo del Ahorro por Sustitución de Importaciones</b>								
De la OSDE :			Para:					
Productos/Servicios	UM	Cantidad de Productos y/o Servicios Incrementados	Costo de Importación		Costo de producción (componente de importación)		Ahorro por Sustitución de Imp[prtaciones	
			unitario (USD)	total (MUSD)	unitario (USD)	total (MUSD)	unitario (USD)	total (MUSD)
1	2	3	4	5=(3*4)	6	7=(3*6)	8=(4-6)	9=(5-7)
<b>Total</b>								
Confeccionado por:			Firma					
Aprobado por:			Firma			Día	Mes	Año

De los productos y servicios que se acepten por los clientes, calcular el ahorro de sustitución de importaciones que se origina en el 2020 por los incrementos que se logran de estos.

En la primera fila se identifica la OSDE PRODUCTORA (la organización productora) y en PARA se identifica el cliente o el demandante. Se realizarán tantos modelos como clientes tenga el productor, conciliado y aprobado entre las partes, con el objetivo de definir la importación a rebajar en el cliente y la importación a aumentar para el productor, según conciliación entre ambas partes.





## V. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### Aspectos generales

La planificación en las nuevas condiciones, hará énfasis en el análisis de la eficiencia económica como vía fundamental para el desarrollo de la economía.

En el presente capítulo se establecen los Indicadores Económicos-Financieros que en el proceso de elaboración del Plan del Sistema Empresarial (en el que se agrupan las empresas de las OSDE los OACE y los CAP, se deberán analizar, proyectar y presentar al Ministerio de Economía y Planificación.

Estos indicadores resumen los resultados de las medidas organizativas, tecnológicas, de redimensionamiento de las capacidades, el nivel de aprovechamiento de los recursos y las reservas existentes, así como la eficiencia general del funcionamiento económico de dichas entidades.

Las entidades seleccionadas (Anexo V-1) en el proceso de elaboración del plan, proyectarán los indicadores que se establecen en el presente capítulo, los cuales son de obligatorio cumplimiento y fijan límites tanto máximos como mínimos.

Los Indicadores de este capítulo que se emiten a las OSDE, permiten evaluar el resultado de su gestión económica.

Para evaluar la eficiencia y factibilidad del plan del Sistema Empresarial, se utilizarán los indicadores expresados en el Modelo V-1, los que deberán ser presentados por todas las OSDE, OACE no perfeccionados y los CAP, acompañado del Estado de Rendimiento Financiero (agregado de las entidades que conforman el plan), para su conformación se utiliza como punto de partida lo establecido en la Resolución No 498/2016 del Ministerio de Finanzas y Precios. (Anexos V-2).

## PLANIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

El Estado de Resultado planificado proyecta los ingresos y gastos de todas las operaciones corrientes y el resultado final esperado; una vez elaborado, se requiere evaluar mediante la proyección de los Estados Financieros la situación de la entidad con ese plan, desde el punto de vista financiero, logrando una situación financiera favorable, de no ser así, se deberá modificar lo previsto, para ello deberá tener en cuenta el nivel de gasto permisible en función de los ingresos que prevé obtener, hasta lograr llevar los resultados de la entidad a lo requerido eficientemente.

Este plan garantiza el financiamiento necesario para asegurar las tareas del plan de producción y servicios, con la determinación de los recursos que intervienen, ya que da respuesta a las fuentes de financiamiento para asegurar el flujo ininterrumpido de materias primas y materiales para el proceso productivo, **así como el mantenimiento de los límites programados de inventarios**, garantiza el plan de inversiones, de empleo y salario, la defensa, el desarrollo, ciencia, tecnología y el resto de los objetivos del plan.

### Indicaciones para la planificación

En el proceso de planificación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Maximizar los niveles de eficiencia y rentabilidad, sobre la base de fijarse planes tensos y realistas. Como norma los indicadores no deben deteriorarse con relación al año anterior y el estimado del año actual.
2. El análisis del costo, ganancia y rentabilidad como parte del Plan que resume en términos monetarios la propuesta que se presenta.
3. El incremento de la producción y los servicios puede obtenerse por el uso más eficiente de los recursos y las reservas existentes y por el incremento de capacidades a partir de procesos inversionistas que se hayan ejecutado el año anterior.
4. Utilizar como fuente del plan los inventarios y mercancías en tránsito existentes al cierre de año, analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos, su reaprovisionamiento, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para su más rápida liquidación o minimización.
5. Disminuir los costos de producción incrementando la eficiencia.
6. Los precios para la proyección del plan, serán elaborados según las normativas establecidas por el Ministerio de Finanzas y Precios.

**La planificación económica - financiera para las AEI** (empresas mixtas y contratos de asociación económica internacional) deberá entenderse como aquellos indicadores que deben hacer valer las partes cubanas de estas entidades, en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes de las mismas, acorde a las normas vigentes para la inversión extranjera. Dichos indicadores tendrán en cuenta los criterios de eficiencia y rendimiento contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados.

Se utilizarán los indicadores expresados en el Modelo V-2. Este modelo se continúa entregando directamente por la OSDE u organismo seleccionado al MEP, sin certificar por el MINCEX.

### **Bases metodológicas para la planificación en las empresas**

La elaboración del plan anual de las Empresas se regirá por las orientaciones específicas contenidas en las **Bases Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Empresa**, que se incluyen en las presentes Indicaciones.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo V-1. INDICADORES DE LA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA (SISTEMA EMPRESARIAL ESTATAL)

Gestión Financiera		Ministerio de Economía y Planificación			Modelo V – 1			
Entidad:		Plan 20X2						
Indicadores	UM	Real 20X0	Año 20X1		Plan 20X2	Relaciones (%)		
		(1)	Plan	Estim.		(4)	(4/1)	(4/3)
		(1)	(2)	(3)		(4)	(4/1)	(4/3)
<b>Directivo Mínimo</b>								
Utilidad antes del Impuesto *	MP							
<b>Directivo Máximo</b>								
Pérdidas antes de impuesto ** (Relación de cada una de las Empresas aprobadas a operar con pérdidas)	MP							
Gasto total por peso de Ingreso total	Peso							
Confeccionado por:		Firma						
Aprobado por:		Firma			Día	Mes	Año	

Nota: \* Utilidad antes de Impuesto: agregación de todas las Entidades que conforman la organización, incluye las que se proyecten con Pérdidas, de ellas:

\*\* Pérdidas, agregación de las Entidades que conforman la organización, que tienen autorizadas por la autoridad facultada a cerrar el año con resultado de Pérdida. Se relaciona cada empresa autorizada y la cifra máxima de resultado negativo a obtener en el período.

## Modelo V-2. INDICADORES DE LA GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA (CAPITAL EXTRANJERO)

Gestión Financiera		Ministerio de Economía y Planificación			Modelo V – 2		
Entidad:		Plan 20X2					
Indicadores	UM	Real 20X0	Año 20X1		Plan 20X2	Relaciones (%)	
		(1)	Plan	Estim.		(4)	(4/1)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
<b>Directivo Mínimo</b>							
Utilidad antes del Impuesto *	MP						
<b>Directivo Máximo</b>							
Pérdidas antes de impuesto ** (Relación de Empresas aprobadas a operar con pérdidas)	MP						
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos						
Confeccionado por:		Firma					
Aprobado por		Firma			Día	Mes	Año

Nota: \* Utilidad antes de Impuesto: agregación de todas las Entidades que conforman la organización, incluye las que se proyecten con Pérdidas, de ellas:

\*\* Pérdidas, agregación de las Entidades que conforman la organización, que tienen autorizadas por la autoridad facultada a cerrar el año con resultado de Pérdida. Se relaciona cada empresa autorizada y la cifra máxima de resultado negativo a obtener en el período.

**Modelo V-3. DETERMINACIÓN DE INVENTARIOS PARA EL PERÍODO**

<b>Determinación de Inventarios para el Período</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo V-3</b>			
<b>Entidad:</b>	<b>Plan 20X2</b>		<b>UM: Miles de Pesos</b>			
<b>Se capta del EFE 5920 – 04 Estado de Situación. (Filas de Inventarios para operaciones)</b>						
Indicador	Fila	Cuenta	Real 20X0	Año 20X1		Plan 20X2
				Plan	Estim.	
<b>Total de Inventarios *</b>	<b>23</b>					
Materias Primas y Materiales	24	183				
Combustible y lubricantes	25	184				
Partes y Piezas de Repuesto	26	185				
Útiles, Herramientas y otros	28	187				
Producción Terminada	30	188				
Mercancías para la Venta	31	189				
Otros Inventarios	42	(205-207)				
Inventarios Ociosos	43	208				
Inventarios de Lento Movimiento	44	209				
Producción en Proceso	45	(700-724)				
Confeccionado por:	Firma:			Día:	Mes:	Año:
Aprobado por:	Firma:					

**Nota:** \* Total de Inventarios: constituye el valor total de los inventarios, que coincide con la fórmula aplicada en la Proforma EFE 5920-04 Estado de Situación, el resto de las filas constituyen partidas seleccionadas de ese valor total, es decir un de ello.

**Definición de Indicadores**

- **Utilidad o Pérdida antes del impuesto:** Es el resultado obtenido, después de deducir a los ingresos los gastos en que se ha incurrido en la entidad. Este se muestra en el EFE-5921-04 Estado de Rendimiento Financiero<sup>6</sup>. **Las entidades que el resultado de esta operatoria sea de Pérdida, debe presentar el acuerdo de aprobación de la misma, por el nivel correspondiente.**

En función de no deteriorar este indicador se debe evaluar el comportamiento de todas las partidas que lo componen (Estado de Rendimiento Financiero), así

<sup>6</sup> Este indicador se conforma según lo normado en la Resolución del MFP No.498/2016 y No. 494/2016.

---

como prever no deteriorar la relación de Utilidad antes de impuesto por peso de Ventas netas.

Se emitirá como Utilidad antes del impuesto para la Entidad, la agregación de los **Indicadores del Estado de Rendimiento Financiero, incluyendo las Pérdidas autorizadas y las Oficinas Centrales que generan ingresos.**

Se emitirá como Pérdida la suma de las empresas que planifiquen como tal y se presentará el listado de las Empresas autorizadas a operar con Pérdidas antes de impuesto en el año 2020.

- **Gasto total por peso de Ingreso total:** Define cuánto se gasta por cada peso de ingreso que obtiene la organización.

Se calcula: Total de Gastos / Total de Ingresos.

Total de Gastos= Suma de las filas 8 a la 10, 12, 14 a la 16, 18 a la 30 del Estado de Rendimiento Financiero.

Total de Ingresos= Suma de las filas 7, 31 a la 39 del Estado de Rendimiento Financiero.

- **Rotación de Inventarios:** se utiliza para la empresa y se calcula como la relación entre el consumo material, más el costo de venta de la mercancía dividido por el promedio de los inventarios, el cual se calcula tomando como base el saldo al inicio del año anterior más el saldo al final del año anterior entre dos.
  - De contar con el capital de trabajo necesario y el ciclo de reaprovisionamiento se puede calcular el inventario óptimo operacional, el cual resulta más eficiente que el inventario promedio
  - Importancia del nivel de rotación: La rotación de inventarios determina el tiempo que tarda en realizarse el inventario, es decir, en venderse. Entre más alta sea la rotación significa que las mercancías permanecen menos tiempo en almacén, lo que es consecuencia de una buena administración y gestión de los inventarios. Cualquier recurso inmovilizado que tenga la empresa sin necesidad, es un costo adicional para la misma, tener inventarios que no rotan, es un factor negativo para las finanzas de la empresa.

Este Indicador no se emitirá para la OSDE, pero debe mantenerse su análisis y proyección dentro del plan de la economía en las empresas y unidades presupuestadas, como parte de la gestión de inventario que se debe garantizar desde el proceso del plan, el cual está en dependencia de las características de la actividad que se realice en la entidad.

**Modelo V-3 Determinación de los inventarios para el período:** Se confeccionará un modelo, con el Valor Total de Inventario de la Entidad, es decir:

- Los CAP informan el total de la subordinación local (que incluye todas las actividades presupuestadas y las empresariales).
- Los OACE que atienden OSDE, informan los inventarios de su propia actividad,

incluye las que están subordinadas a este (Ejemplo; Oficina Central, Escuelas Ramales, Centros de investigación si lo tuvieran) y las OSDE, informan el total de sus inventarios.

- Los OACE (MINSAP, MINCULT, MES, entre otros) informan el total de inventarios con todas las actividades y en otro Modelo los inventarios del Sistema Empresarial.

Se informará el total de inventarios y de ello las partidas más significativas para la economía nacional.

El modelo se confecciona, teniendo en cuenta el inventario de cierre del año anterior, el plan y estimado de cierre del año actual y para el plan del próximo año se considera un inventario promedio que garanticen las operaciones y los niveles de actividad que se prevén realizar, con la cobertura indispensable de recursos teniendo en cuenta el ciclo de producción y servicios, las normas de consumo, el ciclo de reaprovisionamiento, las compras previstas, así como las que se encuentran en tránsito.

Para el análisis del comportamiento de los inventarios es necesario establecer la relación de cada columna entre el total de inventario y las ventas netas, tratando de no deteriorar su comportamiento, otro análisis a realizar es partir de depurar las partidas y sumar las que representan las operaciones entre las ventas netas.

La cobertura promedio, se calcula a partir de la relación entre el inventario para operaciones entre las ventas promedio mensual.

Con lo anterior, se proyecta que las Entidades definan el promedio de inventario operacional, utilizándolo como fuente del plan y evitando dejar reservas de recursos.

---

## INDICADORES A EMITIR

### PARA, OSDE, OACE NO PERFECCIONADOS, CAP y CAM IJ.

	<b>UM</b>
<b>Directivos mínimos</b>	
Utilidad antes de impuestos	MMP
<b>Directivo máximo</b>	
Pérdida antes de impuestos	MMP
Relación de Empresas aprobadas a operar con Pérdidas	MMP
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos

### PARA LOS NEGOCIOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA

	<b>UM</b>
<b>Directivos mínimos</b>	
Utilidad antes de impuestos	MMP
<b>Directivos máximos</b>	
Pérdida antes de impuestos	MMP
Relación de Empresas aprobadas a operar con Pérdidas	MMP
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos

## **ANEXOS**

### **ANEXO V-1. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PRESENTARÁN EL MODELO V-1, V-2 y V-3, SEGÚN CORRESPONDA**

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA SIDEROMECANICA  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA LIGERA  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA ELECTRONICA  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA QUIMICA.  
GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLAJE  
GRUPO EMPRESARIAL DEL NIQUEL  
UNION CUBA-PETROLEO  
UNION ELECTRICA  
GRUPO EMPRESARIAL GEOMINSAL  
GRUPO EMPRESARIAL CORREOS DE CUBA  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INFORMATICA Y LAS COMUNICACIONES  
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE CUBA S.A  
GRUPO EMPRESARIAL BIOCUBAFARMA  
GRUPO EMPRESARIAL AZCUBA  
MINAL  
GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA  
MINAG  
GRUPO EMPRESARIAL AGRÍCOLA  
GRUPO EMPRESARIAL GANADERO (GEGAN)  
GRUPO EMPRESARIAL AGROFORESTAL (GAF)  
GRUPO EMPRESARIAL GELMA  
GRUPO EMPRESARIAL TABACUBA  
GRUPO EMPRESARIAL LABIOFAM  
GRUPO EMPRESARIAL FLORA Y FAUNA  
GRUPO AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA  
GRUPO AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE  
MITRANS  
CORPORACION AVIACION CUBANA S.A  
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (GEA)  
UNIÓN DE FERROCARRILES DE CUBA

GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO PORTUARIO (GEMAR)

INRH

GRUPO EMPRESARIAL DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE

GRUPO EMPRESARIAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

GRUPO EMPRESARIAL DE DISEÑO E INGENIERA DE LA CONSTRUCCIÓN

GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS

GRUPO DE EMPRESAS MAYORISTAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS BIENES DE CONSUMO (GEMPA)

MINCULT

MINSAP

CITMA

MES

MINED

ICRT

INDER

MINJUS

ICAP

GRUPO EMPRESARIAL CAUDAL

SISTEMA BANCARIO

GECOMEX

GRUPO EMPRESARIAL PALCO

GRUPO EMPRESARIAL ISLAZUL

GRUPO EMPRESARIAL CUBANACAN

GRUPO EMPRESARIAL GRAN CARIBE

GRUPO EMPRESARIAL CAMPISMO POPULAR

GRUPO EMPRESARIAL SERVITUR

GRUPO EMPRESARIAL VIAJES CUBA

GRUPO EMPRESARIAL CUBASOL S.A

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A.

EMPRESAS y S. A.

INSTITUCIONES FINANCIERAS

ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO DE MARIEL

MINFAR

UNIÓN DE INDUSTRIA MILITAR (UIM)

UNIÓN AGROPECUARIA MILITAR (UAM)

UNIÓN DE CONSTRUCCIONES MILITARES (UCM)

GRUPO EMPRESARIAL GEOCUBA

GRUPO EMPRESARIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA COMERCIAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS (UACC)

MININT EMPRESARIAL

EMPRESA DE ARTES GRAFICA FEDERICO ENGELS

CAP PINAR DEL RIO

CAP LA HABANA

GRUPO EMPRESARIAL ARTEMISA

GRUPO EMPRESARIAL MAYABEQUE

CAP MATANZAS

CAP VILLA CLARA

CAP CIENFUEGOS

CAP SANTI SPIRITUS

CAP CIEGO DE AVILA

CAP CAMAGUEY

CAP LAS TUNAS

CAP HOLGUIN

CAP GRANMA

CAP SANTIAGO DE CUBA

CAP GUANTANAMO

CAM ISLA DE LA JUVENTUD

## ANEXO V-2. INDICADORES DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

Ministerio de Economía y Planificación	Indicadores del Estado de Rendimiento Financiero		Unidad de Medida: Miles de Pesos con un decimal			
<b>Entidad:</b>						
CONCEPTOS	Fila	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 20X2	
Ventas (900 - 913)	01					
Más: Ventas de Bienes con destino a la Exportación (914)	02					
Ventas por Exportación de Servicios (915)	03					
Subvenciones (916 - 919)	04					
Menos: Devoluciones y Rebajas en Ventas (800 – 804)	05					
Impuesto por las Ventas (805 – 809)	06					
Ventas Netas	07					
Menos: Costo de Ventas de la Producción (810 – 813)	08					
Costo de Ventas de Mercancías (814 – 817)	09					
Costo por Exportación de Servicios (818)	10					
Utilidad o Pérdida Bruta en Ventas	11					
Menos: Gastos de Distribución y Ventas (819 – 821)	12					
Utilidad o Pérdida Neta en Ventas	13					
Menos: Gastos Generales y de Administración (822 – 824)	14					
Gastos de Operación (826 – 833)	15					
Gastos de Administración de la OSDE (834)	16					
Utilidad o Pérdida en Operaciones	17					
Menos: Gastos de Proyectos ( 825)	18					
Gastos Financieros (835 – 838)	19					
Gastos por Pérdida en Tasa de Cambio (839)	20					
Financiamiento Entregado a la OSDE (840)	21					
Gastos por Estadía – Importadores (841)	22					
Gastos por Estadía – Otras Entidades (843)	23					
Gastos por Pérdidas (845 – 848)	24					
Gastos por Pérdidas-Desastres (849)	25					

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 66

<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>	<b>Indicadores del Estado de Rendimiento Financiero</b>		<b>Unidad de Medida: Miles de Pesos con un decimal</b>		
<b>Entidad:</b>					
Gastos por Faltantes de Bienes (850 – 854)	26				
Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones (855-864)	27				
Otros Gastos (865 – 866)	28				
Gastos de Eventos (867)	29				
Gastos de Recuperación de Desastres (873)	30				
Más: Ingresos Financieros (920 – 922)	31				
Financiamiento Recibido de las Empresas (923)	32				
Ingresos por Variación de Tasa de Cambio (924)	33				
Ingresos por Dividendos Ganados (925)	34				
Ingresos por Estadía (navieras y operadores) (926– 927)	35				
Ingresos por Recobro de Estadía (importadores y otras entidades) (928 – 929)	36				
Ingresos por Sobrantes de Bienes (930 – 939)	37				
Otros Ingresos (950 – 952)	38				
Ingresos por Donaciones Recibidas (953)	39				
Utilidad o Pérdida antes del Impuesto.	40				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		D	M	A

**NOTA:** Para confeccionar este modelo el Grupo CAUDAL, incorporará las operaciones de las Empresas de Seguro, según corresponda, a partir de las indicaciones del MFP, para la elaboración del Modelo EFE 5922 – 04 Estado de Rendimiento Financiero – Actividad de Seguro.

Para las Entidades del Sistema Bancario, se tendrá en cuenta lo establecido por la Oficina de Supervisión Bancaria, en la Instrucción No 3 /2010, referente a la Norma Específica de Información Financiera, para el cálculo de los Indicadores Directivos.

Columna No. 1: se mantiene el real 20X0 informado a la ONEI y no se modificará en todo el proceso.

Columna No. 2: se mantiene el plan 20X1 emitido por el Ministro del MEP de los indicadores Directivos.

## **Indicaciones para la confección del Modelo: Indicadores del Estado de Rendimiento Financiero.**

En la confección de este modelo, se debe tener en consideración, para no deteriorar la eficiencia en la gestión de ventas y de resultado, con respecto a períodos precedentes, los elementos siguientes:

1. Partiendo del análisis de las Ventas Netas, en cuanto a estructura y precios, establecer la relación entre este y los costos de producción, mercancías y los servicios, de forma tal que no exista deterioro respecto al período anterior.
2. Evaluar el comportamiento de los gastos fijos y los asociados a la OSDE.
3. Realizar comparación del comportamiento de la Utilidad por cada peso de Ventas Netas que se proyecta en relación al período anterior. De existir deterioro, conocer las causas que provocan la variación de este resultado.

Desde el proceso de planificación garantizar el contenido de las filas siguientes:

**Fila 05.- No se planifica**, las excepciones deben presentar fundamentación firmada que certifique la causa y la cuantía.

**Filas 20 y 33.-** Se planifican por las organizaciones en función de la administración del riesgo de la tasa de cambio.

**Filas 21 y 32.-** Como norma estas filas deben ser iguales, salvo cuando la Oficina Central de la OSDE, tenga recursos no utilizados de períodos anteriores, por lo tanto, en ese caso la fila 21 será menor que la 32.

**Filas 22 y 23.- No se planifican.**

**Filas 24 y 26.- Se planifica solo si**, procede de una amortización de gasto diferido. Debe presentarse la certificación que ampare la cifra que se proyecte.

**Fila 25.- Se planifica solo si**, existe algún desastre en período de tasación. Debe presentarse la fundamentación certificada.

**Fila 30.- Se planifica solo sí**, hay previsto recuperar daño originado por un desastre.

**Fila 35.-** Se planifica solo por las navieras y operadores portuarios.

**Fila 36.- No se planifica.**

**Fila 37.- No se planifica.**

**Fila 39.-** Se planifica, si existen donaciones previstas para el período, o por ingreso diferido existente en la contabilidad.



## **VI. SECTOR EXTERNO**

### **Aspectos generales**

El plan del Sector Externo se presentará al MEP de acuerdo con la nomenclatura de entidades, tanto estatales como AEI, en los modelos y según las instrucciones que se establecen en las presentes Indicaciones metodológicas.

Los indicadores que se emiten para las AEI serán aquellos que debe hacer valer la parte cubana de estas entidades en las negociaciones que se efectúen en los órganos correspondientes. Las cifras que se brinden por estos entes deben estar en correspondencia con los estudios de factibilidad técnico económica aprobados, propiciando los encadenamientos productivos y el desarrollo de potencialidades locales.

La colaboración debe responder a los intereses del país y tomar en cuenta la política aprobada en el año 2017 por el CECM y por ello constituye una de las fuentes del plan del Sector Externo propiciando los encadenamientos productivos y el desarrollo de potencialidades locales. Durante el proceso de elaboración del plan, se incluirán los recursos provenientes de la colaboración. Aquellos que por diferentes causas no sean incluidos, podrán incrementarse posteriormente.

Durante el proceso de ejecución del plan, los proyectos de colaboración que no demanden recursos materiales y financieros adicionales se podrán ejecutar previa aprobación del MINCEX.

**EI MINCEX**, en el proceso de elaboración del Plan y en función del cronograma que se apruebe:

- Capta y aprueba a los organismos los proyectos amparados bajo el Convenio Integral de Colaboración Cuba - Venezuela en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos cuyas cifras se incluirán en la presentación al MEP de la propuesta de Plan.
- Capta y aprueba el listado de las empresas que conforman el esquema externo de cada organismo y los ingresos previstos para el año que se planifica.
- Certifica las cifras de los proyectos de Colaboración en cuanto a exportaciones, ingresos y gastos internos y externos antes de la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de los organismos, especificando el respaldo de financiamiento externo, en el caso de los proyectos que requieran liquidez por un monto superior al efectivo que va a recibir en el año.

- 
- Certifica los indicadores de la parte cubana de las empresas mixtas y de los contratos de AEI con fondo común, previo a la presentación al MEP de la propuesta de Plan por parte de las Entidades, según lo establecido en los estudios de factibilidad aprobados.
  - Coordina los procesos relacionados con las transitarías autorizadas y la concentración de fletes y presenta al MEP, antes de la emisión, la información consolidada y certificada por los Jefes de Entidades, para el traspaso de marco de importación y los financiamientos asociados.
  - Certifica y envía a las Entidades los precios externos que se utilizarán para la presentación del Plan de los principales productos de exportación e importación. (Para el resto de los productos, las Entidades deberán realizar conciliaciones con las empresas comercializadoras de fondos exportables o empresas importadoras del país).
  - Emitirá las instrucciones metodológicas complementarias que se requieran para cumplir lo señalado en estas Indicaciones.

**El BCC** informará a los organismos la tasa de cambio del peso cubano respecto al dólar y de este respecto a las monedas extranjeras seleccionadas, que se utilizarán en las diferentes etapas del proceso de elaboración del Plan.

**La información que entregarán al MEP las entidades se presentará en el modelo Modelo VI – 1. Indicadores del Sector Externo (Sector Estatal y AEI).**

## **Contenido de los principales indicadores del plan**

### **Exportaciones de bienes**

El Plan de exportaciones lo refleja e informa la entidad principal que es aquella que crea el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial. Por ejemplo, la exportación de café debe ser reflejada por la entidad que corresponda en el Ministerio de la Agricultura y no por la empresa CUBAEXPORT, que es la que ejecuta la transacción comercial externa.

Se considera exportación de bienes toda entrega de mercancías realizada por las entidades cubanas radicadas en Cuba a clientes radicados en el extranjero como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad del producto que se comercializa y que rebasen las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se cobre o no en el período que se planifica.

Comprende además las transacciones de bienes que impliquen una disminución del acervo material del país, o sea, bienes muebles cuya propiedad se traspasa de residentes a no residentes. Ejemplo: Venta de buques en el extranjero. A partir del año 2000, el Aprovisionamiento de naves y aeronaves se registra como parte del comercio de bienes y no de servicios, según recomendaciones internacionales.

Se incluirán en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen las donaciones de bienes que el país prevé ofrecer a no residentes.

Las exportaciones se deben valorar a precios FOB (libre a bordo) puerto cubano, según Incoterms 2010. Si las condiciones de venta pactadas son diferentes, entonces el valor de la exportación se ajustará restándole el flete, el seguro y demás gastos de comercialización en que incurra la entidad que realiza la exportación. Estos ingresos o gastos, que se restarán, deberán aparecer explícitamente en el desglose de los indicadores correspondientes al comercio de servicios. De igual forma se debe proceder cuando se efectúen descuentos vinculados con el cobro, pago a terceros por comisiones, y otros pagos y cobros vinculados con la exportación.

### **Exportaciones de servicios**

Comprende los servicios prestados a personas naturales o entidades radicadas fuera de la economía nacional y a las unidades que, aunque radican dentro del territorio nacional no se consideran residentes, como: sucursales, embajadas, misiones diplomáticas y consulares y organismos internacionales, entre otras. Ejemplos de exportaciones de servicios en el territorio nacional son: el turismo, el programa de becas a extranjeros y la prestación de servicios médicos en territorio nacional a no residentes. A tenor de esta definición, no deberán incluirse las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes en el exterior.

El plan de exportaciones de servicios lo refleja e informa la entidad principal, que es aquella que genera el fondo exportable, aunque utilice una empresa exportadora intermediaria que pertenezca a su sistema o al sistema de otro organismo para ejecutar la transacción comercial.

Las entidades que intervengan en proyectos integrales y alianzas estratégicas, incluyendo las que conlleven bienes asociados para la exportación deben reconocer su aporte cuando presenten el plan de la economía, de acuerdo a su participación en la cadena de valor.

Se mantiene en vigor la comunicación OM - 1219 del Ministro del MINCEX con fecha 13 de mayo de 2008, referida a las indicaciones sobre el tratamiento de los Servicios con características especiales, que se definen como Exportación de Servicios de bienes triangulados y por tanto forman parte de la Exportación de Servicios.

Clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de los bienes adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y son facturados como parte de un proyecto de servicios que ejecuta el país, lo cual significa un ingreso de Cuba proveniente del exterior. No clasifica como Exportación de Servicios Triangulados, el valor de las mercancías que se exporten desde Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como exportación de mercancías, aunque se utilicen como parte de un proyecto de servicios que esté realizando el país en el exterior.

---

Se incluirán en el valor total de las exportaciones las que se corresponden con programas de colaboración entre las que se incluyen donaciones de servicios que el país prevé ofrecer a no residentes.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo VI-1.

### **Importaciones de bienes**

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal”, la entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades para cumplir con la producción de bienes o servicios, para el proceso inversionista que tenga previsto en el plan o la venta mayorista o minorista, independientemente de qué entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior; a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales, que se presenta por la entidad importadora según la demanda de los CAP y CAM Isla de la Juventud, así como la certificación del MEP.

Se considera importación de bienes a todas aquellas mercancías recibidas por las entidades radicadas en Cuba, de proveedores radicados en el extranjero como resultado de transacciones de carácter comercial que impliquen un cambio de propiedad, el cual trasciende las fronteras aduanales nacionales, con independencia de que se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe la mercancía. Igualmente, se deben tener en cuenta las importaciones que se ejecutan fuera de frontera como la compra de buques o de aeronaves.

El Plan de importaciones debe corresponderse con las mercancías que se prevén recibir en el año que se está planificando con independencia del año en que se contrató, de su forma de pago o financiamiento, y de la fuente que se utilizará para el pago y siempre debe valorarse a precios CIF (Costo, Seguro y Flete).

Se considerará como parte del Plan de importaciones las mercancías que se adquieren en condiciones de consignación, ya sean con destino a entidades del sistema del organismo al cual pertenecen o para la venta a entidades que pertenecen al sistema de otros organismos.

Se define como Consignaciones, aquellas operaciones cuyas mercancías se adquieren para la venta mayorista sin un cambio de propiedad en el momento en que cruzan la frontera. En las estadísticas del país que compila y reporta la ONEI, se registra como importación, todo lo que pasa las fronteras aduanales, aunque no exista cambio de propiedad.

La entidad que opera el contrato de consignación, que es la que tiene relación con el proveedor extranjero, reportará el valor total de las mercancías que importe en esas condiciones en su Plan de importaciones.

La firma de contratos de consignación cuyas mercancías sean para la venta a entidades que pertenecen al sistema de otros organismos, deberá ser autorizada por el MINCEX.

Se mantiene vigente el “Procedimiento para el tratamiento financiero de las consignaciones de mercancías de importación” emitido por el MEP con fecha 1 de octubre del 2011. El MINCEX emitirá las indicaciones complementarias que sean necesarias para cumplir con lo establecido en el Procedimiento y en estas Indicaciones.

Se incluirán en el valor total de las importaciones las relacionadas a programas de colaboración, entre ellas, las donaciones de bienes que el país prevé recibir de no residentes que no son resultado de transacciones comerciales y no suponen la entrega a cambio de contrapartida.

Las entidades importadoras las que ejecutan el proceso, deberán cumplimentar las regulaciones establecidas por el MINCEX.

### **Concentración de compras**

Con el objetivo de lograr las mejores condiciones posibles en precios y suministros, así como en financiamiento se concentrará en determinadas entidades importadoras el proceso de negociación, contratación e importación de un grupo de productos, no así el de planificación que lo continuará realizando la entidad principal, a excepción de la compra centralizada que se realiza para la actividad de servicios comunales que se presenta por la entidad importadora.

Durante el proceso de elaboración del Plan, las entidades importadoras conciliarán especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y condiciones financieras internas de los productos considerados en la Concentración de Compras con los organismos que reciben de manera directa y con las Empresas Comercializadoras Mayoristas por los clientes que los reciben por los canales aprobados, según sea el caso.

Los productos que formarán parte de este proceso de concentración son: Resinas Plásticas, Maderas, Papeles Varios, Pinturas, Fertilizantes y Plaguicidas, Metales, Neumáticos, Papel de Oficina, Papel Gaceta, Motores y Baterías Automotrices, Perfiles de aluminio, Correas industriales, Equipos climatológicos, Electrodo industriales, Rodamientos industriales, medios de protección humana y equipos de cómputo.

Los Organismos, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluirán en el total de importaciones la nueva nomenclatura de productos que proponen concentrar y presentarán de manera independiente la propuesta de estos productos especificando: cantidad, valor y condiciones financieras internas certificadas por el MINCEX.

### **Concentración del proceso negociador con las navieras extranjeras**

Con la finalidad de obtener ahorros en la traspotación internacional de mercancías, se concentrará en las transitarias autorizadas por el MINCEX, en tanto se cree el Comité de Transitarias en el MITRANS, el proceso de negociación con las navieras extranjeras, dirigido a obtener rebajas del costo de fletes. *Proceso que será conducido por el MINCEX durante la elaboración del Plan.*

---

Durante el proceso de elaboración del Plan las entidades importadoras conciliarán especificaciones técnicas, cantidades, valores, cronogramas de entrega y las condiciones financieras internas asociadas a este servicio con las transitorias.

Los Organismos, al presentar la propuesta de Plan al MEP, incluirán en el total de importaciones la cifra asociada a los costos de flete que proponen concentrar y presentarán de manera independiente esta propuesta especificando: valor y condiciones financieras internas certificadas por las empresas transitorias seleccionadas. Esto implica que antes de la emisión del Plan, se realizarán traspasos de marco de importación y los financiamientos asociados, de los OACE a las transitorias, en documento consolidado por el MINCEX y con la correspondiente certificación de los Jefes de entidades. Se exceptúa de este paso las entidades con esquemas de financiamiento en divisa aprobados, que conciliarán, pero mantendrán dentro de sus planes los pagos de fletes, que en su momento traspasarán a las transitorias utilizando los mecanismos aprobados por el país.

Las compras que se realicen a entidades mayoristas, aunque los productos sean importados, se considerarán como compras en plaza para la entidad que compra. El vendedor mayorista incluirá esos productos en su Plan de importaciones.

### **Importación de servicios**

Se considera importación de servicios a la transacción que se realiza por los servicios recibidos por una entidad radicada o residente en Cuba, de otra entidad o personal natural residente en otro país, en correspondencia con lo que se facture, aunque se pague o no en la etapa que se proyecta y que corresponda ejecutar el pago en divisas o no a la entidad que recibe el servicio, cualquiera que sea la fuente para el pago y los destinos: proceso inversionista de la entidad o actividades que ejecuta. Teniendo en cuenta esta definición, no se deberán incluir las operaciones realizadas entre nacionales o entre residentes.

El Plan de importaciones lo debe presentar la entidad que actúe como principal. Se entiende como “principal” la entidad que define la importación a realizar a partir de sus necesidades, independiente de qué entidad será la intermediaria para realizar la transacción con el exterior.

A los efectos del Plan, se incluirán en el valor total de las importaciones las que se corresponden con programas de colaboración, entre las que se incluyen donaciones de servicios que el país prevé recibir de no residentes.

Atendiendo al desarrollo de los proyectos integrales que se explican en la Exportación de servicios, se creó una definición de importación de Servicios con características especiales que se definen como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, la cual se mantiene.

Clasifica como Importación de Servicios de Bienes Triangulados, el valor de aquellos adquiridos en el exterior por una empresa cubana (sea en el propio país donde realiza el proyecto o en un tercer país), que no entran a Cuba y que serán utilizados como parte del proyecto de servicios que ejecuta el país. Para adquirir estos bienes, la

empresa cubana erogó efectivo u obtuvo un crédito comercial o financiero (contrajo una deuda), lo cual significa un egreso (externo) de Cuba.

No clasifica como Importación de servicios de bienes triangulados, el valor de los que se importen por Cuba y que sean registradas por la Aduana General de la República como importación de mercancías, aunque después formen parte de otros productos que se exporten para ser utilizados en proyectos de servicios que se estén ejecutando por Cuba en otro país.

En la Importación de servicios, se incluye el valor de los gastos en que se haya incurrido en el proceso de transformación de un producto en el exterior.

El contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios se refleja en el Anexo VI-1 de estas indicaciones.

### **Créditos externos**

En el Plan sólo se considerarán como créditos externos los que tienen vencimiento como mínimo a los 360 días, es decir, aquellos que no se pagarán antes de este plazo.

El horizonte temporal por el que se obtiene el financiamiento permite agrupar los créditos externos en tres categorías: corto, mediano y largo plazo:

- Corto plazo: Los que se obtienen por un período de 360 hasta 719 días.
- Mediano plazo: Clasifican los que se obtienen entre 720 y 1439 días.
- Largo plazo: los obtenidos por más de 1440 días

En estas Indicaciones para elaborar el Plan, los créditos externos se clasifican en “comercial” y “financiero” atendiendo a la forma en que se recibe.

El valor a considerar como crédito, es el valor que se difiere o sea lo que no se paga en el período que se planifica. Se incluyen aquellos créditos que clasifican como créditos blandos.

**Crédito comercial:** Es el financiamiento externo que se recibe vinculado directamente a la importación, de un bien o servicio, independientemente que sea un crédito de proveedores o gubernamental. No supone recibir efectivo, lo que se recibe son mercancías o servicios, por tanto, se reflejará en el Plan cuando se prevé recibir las mercancías o los servicios sobre la base del valor diferido, que es lo que realmente se financia. Por ejemplo, puede que se acuerde un crédito comercial que para recibir la mercancía haya que pagar a la vista o anticipadamente el 15 por ciento, lo cual significa que el monto del financiamiento recibido es el 85 por ciento del valor de la mercancía.

Los créditos externos pueden cubrir el 100 por ciento del valor de las mercancías o servicios, o parcialmente, en cuyo caso la parte que se paga a la vista o anticipadamente, no clasifica como crédito.

**Crédito financiero:** Es el financiamiento que se recibirá en efectivo en el año Plan, cualquiera que sea la fuente (bancos, proveedores, países).

Los créditos externos se agruparán a los efectos del Plan en: créditos con instrumentos del sistema bancario nacional, es decir que los bancos cubanos emitieron cartas de crédito, y créditos sin instrumentos del sistema bancario nacional

Existen créditos externos que tienen un carácter comercial, según la clasificación de estas Indicaciones, otorgados por países en el que se acuerda un volumen grande de mercancías que tienen entregas que serán posteriores al período que se proyecta, ese es un ejemplo en el que debe reportarse como crédito el valor de la mercancía que se prevé recibir en el período que se planifica.

**Crédito comercial o financiero con fondos propios (FP):** Se considerará todo el financiamiento que se prevé recibir en el período por la entidad, si el pago futuro de la deuda que se adquiere lo asumirá con sus propios ingresos en pesos convertibles.

**Créditos comercial o financiero que garantiza y paga la Cuenta de Financiamiento Central (CF):** Se trata de los créditos que se reflejan como parte de la demanda a la Cuenta de Financiamiento Central por aquellos organismos que no pueden cubrir sus pagos con sus ingresos en pesos convertibles.

#### **Pagos de deudas externas**

Está referido a lo que se prevé pagar en el período con fondos propios; el origen de estas deudas se debe a los créditos externos recibidos a partir de 360 días, desglosándose en: deudas con instrumentos del sistema bancario nacional y deudas sin instrumentos del sistema bancario nacional.

*Si el pago corresponde a un financiamiento garantizado y a pagar por la Cuenta de Financiamiento Central no se considerará como pago de deuda de la entidad, la cual no tendrá que planificarlo ni reportarlo, de ello se encargará el sistema bancario nacional.*

#### **Demanda de compra de divisas**

Se refiere a la divisa que las entidades estatales o de capital 100 por ciento cubano y las AEI prevén comprar en el período que se planifica para ejecutar pagos, fundamentalmente externos.

Su presentación está asociada a otros indicadores, lo cual se muestra en el modelo VI-1, con las aclaraciones necesarias.

#### **Donaciones**

Se trata de los bienes o servicios que se reciben o se otorgan, en el año que se planifica, sin contrapartida monetaria a cambio; así como efectivo que se recibe o se otorga sin contrapartida en bienes o servicios.

**MODELO E INDICACIONES****MODELO VI – 1. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO (ESTATAL YAEI)**

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación				Modelo VI - 1
Entidades estatales		Plan 20X2				UM: Miles de CUC
Asociaciones económicas Internacionales						
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 20X2	
	<b>I. INDICADORES EXTERNOS</b>					
100100	Total Exportaciones de bienes					
	De ello:					
100110	Exportaciones a Venezuela					
100120	Ventas en Cuba con transferencias bancarias					
100130	Donaciones de bienes a entregar					
	Exportaciones de servicios					
100200	Total Exportaciones de servicios turísticos					
	De ello ingresos a recibir por vía de:					
100210	Efectivo y tarjetas de crédito					
100230	Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Turismo)					
100300	Total Exportaciones resto servicios					
	De ello:					
100310	Exportaciones a Venezuela					
100320	Ventas en Cuba con transferencias bancarias (Resto Servicios)					
100330	Donaciones de servicios a prestar					
100340	Efectivo y tarjetas de crédito					
118100	Cuentas por cobrar externas al inicio (+)					
118200	Cuentas por cobrar externas al final (-)					
119000	Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior					
200100	Importaciones de bienes					
	De ello:					
	Bienes de consumo					
	De ello: para la defensa					
	Bienes intermedios					
	Bienes de capital (inversiones)					
200110	Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela					
200120	Importaciones para inversiones que se financian con Fondos acordados con Venezuela					

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 77

<b>INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo VI - 1</b>	
<b>Entidades estatales</b>				<b>UM: Miles de CUC</b>	
<b>Asociaciones económicas Internacionales</b>					
<b>Códigos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>
200130	Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio Venezuela y FIV)				
	Para la venta a terceros				
200140	Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
200150	Consignaciones para ventas a terceros				
200160	Donaciones de bienes a recibir				
200170	Instituciones Financieras Nacionales (Bienes)				
200200	Importaciones de servicios				
	De ello:				
200210	Importaciones que aseguran exportaciones bajo Convenio Venezuela				
200220	Importaciones para inversiones que se financian con Fondos acordados con Venezuela				
200230	Importaciones para resto de las inversiones (excepto Convenio Venezuela y FIV)				
200240	Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
200250	Donaciones de servicios a recibir				
200260	Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)				
200261	Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)				
200270	Instituciones Financieras Nacionales (Servicios)				
200300	Importaciones a pagar desde el exterior (efectivo)				
200310	Con exportaciones				
200320	Con créditos financieros externos				
200400	Ingresos por transferencias corrientes				
200500	Egresos por transferencias corrientes				
300100	Créditos financieros externos con Fondos Propios				
	De ello:				
300110	Fondos de inversión – Venezuela (FP)				
300120	Fondo OPEP (FP)				
300130	Instituciones Financieras Nacionales (FP)				
300140	Resto Inversiones (FP)				
300151	Corto plazo				
300152	Mediano plazo				
300153	Largo plazo				

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 78

INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS		Ministerio de Economía y Planificación		Modelo VI - 1	
Entidades estatales				UM: Miles de CUC	
Asociaciones económicas Internacionales		Plan 20X2			
Códigos	Indicadores	Real 20X0	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 20X2
300200	Créditos financieros externos con Financiamiento Central				
	De ello:				
300210	Fondos de inversión – Venezuela (CFC)				
300220	Fondo OPEP (CFC)				
300230	Instituciones Financieras Nacionales (CFC)				
300240	Resto Inversiones (CFC)				
300251	Corto plazo				
300252	Mediano plazo				
300253	Largo plazo				
400100	Ingresos Esquema externo				
400200	Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos				
400300	Pagos anticipados realizados en periodos anteriores no asociados a créditos				
400400	Cobros anticipados en el período				
400500	Cobros anticipados realizados en periodos anteriores				
500100	Pago deudas externas con Fondos Propios				
500110	Con instrumentos del sistema bancario nacional				
500120	Sin instrumentos del sistema bancario nacional				
500121	De ello: con Garantía Soberana del país o préstamo gubernamental				
500200	Deudas externas a pagar desde el exterior con Fondos Propios				
500210	Con exportaciones				
500220	Con créditos financieros externos Fondos Propios				
600500	Donaciones en efectivo a recibir				
700100	Créditos comerciales externos con Fondos propios (Gubernamentales y de proveedores)				
700101	De ello: para Inversiones (FP)				
700110	Con instrumentos bancarios (FP)				
700111	Corto plazo				
700112	Mediano plazo				
700113	Largo plazo				
700120	Sin instrumentos bancarios (FP)				

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 79

<b>INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo VI - 1</b>	
<b>Entidades estatales</b>				<b>UM: Miles de CUC</b>	
<b>Asociaciones económicas Internacionales</b>					
<b>Códigos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>
700200	Créditos comerciales externos con Financiamiento Central (Gubernamentales y de proveedores)				
700201	De ello: para Inversiones (CFC)				
700210	Con instrumentos bancarios (CFC)				
700211	Corto plazo				
700212	Mediano plazo				
700213	Largo plazo				
	<b>II. DEMANDA COMPRA DE DIVISAS</b>				
800100	Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)				
800110	Combustible a CUPET (pagos en divisas)				
800120	Devolución de garantías, depósitos y fianzas				
800200	Ingresos en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas				
800210	Por ventas de bienes o servicios a entidades estatales (cobros en divisas) excepto Consignaciones				
800220	Liquidez en divisa recibida por cobro parcial de venta de bienes o servicios				
900100	Demanda de divisas total				
800100	Pagos internos en divisas (+)				
200100	Importaciones de bienes (+)				
200200	Importaciones de servicios (+)				
200500	Egresos por transferencias corrientes (+)				
500100	Pago deudas externas con Fondos Propios (+)				
400200	Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos (+)				
000121	Dividendos a transferir al socio extranjero desde Cuba (+)				
900101	Emisión c/c vista (+)				
900102	Cuentas por pagar externas al inicio (+)				
900103	Otros (+)				
	Menos:				
700100 y 700200	Créditos comerciales (-)				
400300	Pagos anticipados realizados en periodos anteriores no asociados a créditos (-)				
200300	Importaciones que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)				

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 80

<b>INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo VI - 1</b>	
<b>Entidades estatales</b>				<b>UM: Miles de CUC</b>	
<b>Asociaciones económicas Internacionales</b>					
<b>Códigos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>
500200	Deudas que se pagan desde el exterior con exportaciones y/o con créditos financieros (-)				
200150	Consignaciones para venta a terceros (-)				
900104	Emisión c/c vista (-)				
900105	Cuentas por pagar externas al final (-)				
200160	Donaciones a Recibir en Bienes (-)				
200250	Donaciones a Recibir en Servicios (-)				
900200	Demanda compra de divisas - Asignaciones semanales				
900100	Demanda compra de divisas total				
	Menos:				
200110 y 200210	Importaciones para asegurar exportaciones del Convenio con Venezuela				
200120 y 200220	Importaciones para inversiones que se financian con Fondos acordados con Venezuela				
200140 y 200240	Importaciones que se financian con Fondo OPEP				
200170 y 200270	Importaciones financiadas con Instituciones Financieras Nacionales				
200260	Gastos de Viajes (no asociados a nivel de actividad)				
200261	Gastos de Viajes (asociados a niveles de actividad)				
500110	Deudas con instrumentos del sistema bancario nacional				
800200	Ingresos en divisas de entidades nacionales				
001000	Aporte de Capital Social				
900201	Otros				
000010	Demanda de financiamiento en Pesos Cubanos Convertibles				
	<b>III - OTROS INDICADORES (solo AEI)</b>				
000100	Dividendos declarados a pagar en el año				
000110	Parte cubana (pago dividendos)				
000120	Socio extranjero (pago dividendos)				
000121	A pagar desde Cuba				
000122	A pagar desde el exterior				
000200	Pagos por fuerza de trabajo				
000300	Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan				

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 81

<b>INDICADORES EXTERNOS Y DEMANDA DE COMPRA DE DIVISAS</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo VI - 1</b>	
<b>Entidades estatales</b>				<b>UM: Miles de CUC</b>	
<b>Asociaciones económicas Internacionales</b>		<b>Plan 20X2</b>			
<b>Códigos</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Plan 20X1</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>
	(En Cuba)				
000301	Impuesto sobre utilidades				
000302	Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social				
000303	Otros impuestos y aranceles				
000304	Otros pagos (canon, royalties, etc.)				
000400	Utilidad imponible del período				
000500	Utilidades retenidas al final del período				
000600	Pérdida acumulada al inicio del período				
000700	Dividendos declarados y no pagados al final del período				
000701	Parte cubana				
000702	Parte extranjera				
000800	Capital social a pagar en el año				
000801	Parte cubana				
000802	Parte extranjera				
000900	Deuda total contraída, al inicio del período				
001000	Aporte de Capital Social				
Confeccionado por:		Firma:			
Aprobado por:		Firma:		Día	Mes
				Año	

**INDICACIONES SOBRE EL MODELO VI – 1**

El Modelo se presenta a nivel de organismo con las cifras que incluyen todas las entidades estatales que pertenecen al sistema:

- CFC = Cuenta Financiamiento Central
- FP = Fondos propios
- AEI = Asociaciones Económicas Internacionales

Se presenta al MEP en la nomenclatura de Entidades que se defina en las presentes indicaciones.

Se expresará en miles de CUC, convirtiendo todas las divisas (dólares u otra moneda extranjera) a CUC.

**Sistema de procesamiento:** Sistema Central del Plan.

El modelo está dividido en tres secciones:

**Sección I. Indicadores externos:** Son los que reflejan las relaciones económicas y financieras con residentes de otros países.

**Sección II. Demanda de compra de divisas:** Se refiere a las divisas que el organismo prevé comprar en el año plan para ejecutar pagos externos. Se incluye también en la demanda los pagos internos en divisas autorizados.

**Sección III. Otros indicadores (Solo AEI):** Están referidos a dividendos que se prevén pagar en el año plan; pagos por la fuerza de trabajo; impuestos a pagar en el año plan; las utilidades y la deuda contraída.

En el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PLAN DE SECTOR EXTERNO” están definidos algunos de los que integran este Modelo. A continuación, se relacionan los indicadores de cada Sección ampliándose en los casos en que sea necesario porque exista alguna especificidad a tener en cuenta al elaborar la propuesta, cuando no se requieren aclaraciones se remite al “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

### **Sección I. Indicadores externos**

**100100 Total exportaciones de bienes**

**100200 Total exportaciones de servicios turísticos**

**100300 Total exportaciones resto de servicios**

**200100 Total importaciones de bienes**

**200200 Total importaciones de servicios**

Se corresponde totalmente con el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**100110 Exportaciones a Venezuela de bienes (Convenio de Colaboración)**

**100310 Exportaciones a Venezuela de servicios (Convenio de Colaboración)**

Se reflejará el valor de las exportaciones a este país basado en la definición de las “Exportaciones de bienes y servicios” que aparece en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES” y amparadas bajo la firma del Convenio de Colaboración Integral Cuba Venezuela.

**100130 Donaciones de bienes a entregar**

**100330 Donaciones de servicios a prestar**

Se reflejará el valor de las donaciones que el país presta sin contrapartida monetaria a cambio. Según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

**100210 Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos servicios turísticos mediante)**

En el caso de las exportaciones de servicios turísticos se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito Siempre referido a ingresos de no residentes.

**100340 Efectivo y tarjetas de crédito (ingresos resto servicios mediante)**

En el caso de las exportaciones resto servicios se debe reflejar cuánto del total de las exportaciones se recibirá por vía de efectivo o tarjetas de crédito. Siempre referido a ingresos de no residentes

**100120 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos por bienes mediante)**

**100230 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos servicios turísticos mediante)**

**100320 Ventas en Cuba con transferencias bancarias (ingresos resto servicios mediante)**

Se trata de los ingresos que las entidades no reciben en sus cuentas directamente del exterior porque el cliente extranjero transfiere desde sus cuentas bancarias en Cuba. Lo que da origen al ingreso es una exportación, un ingreso de no residentes.

**118100 Cuentas por cobrar en el exterior al inicio**

**118200 Cuentas por cobrar en el exterior al final**

Se reflejan los cobros pendientes por operaciones que clasifican como cobros a la vista o sea que no se acordaron sobre la base de la concesión de un financiamiento (crédito). Se excluye de estas cifras el monto relacionado con las operaciones firmadas dentro del Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela.

**119000 Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior.**

Se reflejan los ingresos que se reciben en el país directamente desde el exterior que incluye los cobros de las exportaciones y los ingresos de los esquemas externos.

**200110 Importaciones de bienes para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela**

**200210 Importaciones de servicios para asegurar exportaciones Convenio con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones que se recibirán en el período y que tienen como destino, cumplir la producción para exportar a Venezuela bienes y servicios según los acuerdos firmados.

**200120 Importaciones de bienes para inversiones que se financian con Fondos acordados con Venezuela**

**200220 Importaciones de servicios para inversiones que se financian con Fondos acordados con Venezuela**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y, se financiarán con los fondos acordados con Venezuela para el proceso inversionista. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

**200130 Importaciones de bienes para resto de las inversiones (excepto Convenio con Venezuela y FIV)**

**200230 Importaciones de servicios para resto de las inversiones (excepto Convenio con Venezuela y FIV)**

Se refiere al valor de las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica para el resto del proceso inversionista y que no son financiadas con los fondos acordados con Venezuela ni con el convenio. El concepto de importaciones se mantiene según lo contenido en estas indicaciones.

**200140 Importaciones de bienes que se financian con Fondo OPEP**

**200240 Importaciones de servicios que se financian con Fondo OPEP**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos de la OPEP.

**200150 Consignaciones para ventas a terceros (Importaciones)**

La entidad que opera un contrato de consignación incluirá en su plan de importaciones todo lo que prevé recibir en el país en el año plan, independiente del destino que tenga.

Puede que una parte de lo que recibirá lo planifica con el objetivo de vender a entidades que no pertenecen al sistema de su organismo.

El valor de lo que prevé vender a terceros (entidades que no pertenecen al sistema de su organismo) se reportará en este indicador.

**200160 Donaciones de bienes a recibir**

**200250 Donaciones de servicios a recibir**

Se reflejará el valor de las donaciones que el país recibe sin contrapartida monetaria a cambio. Según la metodología emitida para estos casos por el MINCEX, como organismo rector de la Colaboración.

**200170 Importaciones de bienes que se financian con Instituciones Financieras Nacionales**

---

### **200270 Importaciones de servicios que se financian con Instituciones Financieras Nacionales**

Se refiere a las importaciones de bienes o servicios que se recibirán en el período que se planifica y se financiarán con los fondos prestados por instituciones financieras nacionales.

### **200260 Gastos de viajes (no asociados a nivel de actividad)**

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros, cuando se trate de: cursos de capacitación cuyos contenidos no tributan directamente a la actividad de la entidad, desarrollo de productos y participaciones en eventos patrocinados por organismos internacionales de los cuales Cuba es miembro, que no tributan a la actividad directamente, tales como: ONUDI, CELAC, CEPAL, ALADI, FAO.

### **200261 Gastos de viajes (asociados a nivel de actividad)**

Se refiere a todos los gastos en que incurran los funcionarios gubernamentales y empresarios en viaje oficial, como por ejemplo: Pasajes, alojamientos, dinero de bolsillo, dietas, entre otros, cuando se trate de: Viajes de delegaciones para participar en ferias, exposiciones, Comisiones Intergubernamentales, viajes para negociaciones internacionales y concertación de contratos u otros, que tributen a los planes de importaciones y/o exportaciones aprobados a la entidad, capacitaciones asociadas a la actividad fundamental (entrenamientos para asimilar nuevas tecnologías adquiridas, por ejemplo)

### **200300 Importaciones a pagar desde el exterior (en efectivo)**

### **200310 Con exportaciones**

### **200320 Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos por importaciones que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas importaciones la entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional.

### **200400 Ingresos por transferencias corrientes**

### **200500 Egresos por transferencias corrientes**

Se reflejará el valor de las transferencias que el país recibe u otorga sin recibir nada a cambio. Estas transacciones económicas internacionales pueden ser originadas por indemnizaciones, aporte de/a organismos internacionales, premios, derechos de pesca, primas de seguro y otros servicios o transferencias, como por ejemplo los

correspondientes impuestos sobre la renta, el patrimonio, aportaciones a la seguridad social pagados por particulares a sus gobiernos, etc. o viceversa.

**300100 Créditos financieros externos con Fondos Propios**

**300200 Créditos financieros externos con Financiamiento Central**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES.....”.

**300110 Fondo inversión Venezuela con Fondos Propios**

**300210 Fondo inversión Venezuela con Financiamiento Central**

**300120 Fondo OPEP con Fondos Propios**

**300220 Fondo OPEP con Financiamiento Central**

Se trata de la parte de los créditos financieros externos que recibirá el organismo de Venezuela como parte de los Fondos de inversión acordados, o que recibirá de la OPEP en el año Plan. Con esos fondos se financiarán suministros para objetivos que se prevén en el Plan; esos suministros pueden tener como origen la importación o las compras en plaza, por lo que el fondo podrá ser utilizado para pagos externos o internos.

Puede que el valor del Fondo a recibir sea superior a lo que se utilizará en el año Plan, en cuyo caso se reflejará el valor total a recibir independiente de si se utilizará o no en el año Plan.

**300130 Instituciones Financieras Nacionales con Fondos Propios**

**300230 Instituciones Financieras Nacionales con Financiamiento Central**

Se trata de los créditos financieros que recibirá el organismo para financiar suministros que respalden los objetivos del Plan.

**300140 Resto Inversiones con Fondos Propios**

**300240 Resto Inversiones con Financiamiento Central**

Se trata del resto de los créditos financieros externos que recibirá el organismo para financiar las importaciones del proceso inversionista, en el año plan.

**300150 Créditos financieros externos con Fondos Propios (Corto, Mediano y Largo plazo)**

**300250 Créditos financieros externos con Financiamiento Central (Corto, Mediano y Largo plazo)**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

#### **400100 Ingresos esquema externo**

Está referido a los ingresos totales que se esperan recibir en el año (en el sistema bancario nacional) como resultado de las remesas de las empresas residentes en el exterior con intereses cubanos, que patrocina la entidad.

#### **400200 Pagos anticipados (en el período) no asociados a créditos**

#### **400300 Pagos anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los pagos anticipados que se hayan realizado o que se prevean realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la importación, por ejemplo, puede tratarse de mercancías que se pacten al contado pero que por sus características tengan largos plazos de fabricación y el productor solicite un pago anticipado; en el año en que se ejecuta el pago no se recibirá la mercancía y en el año en que se recibe la mercancía ya se pagó una parte.

#### **400400 Cobros anticipados (en el período) no asociados a créditos**

#### **400500 Cobros anticipados realizados en períodos anteriores no asociados a créditos**

Se incluye el valor de los cobros anticipados al contado que se hayan realizado o que se prevean realizar en el período que corresponda, sin que se haya ejecutado la exportación.

#### **500100 Pago deudas externas con Fondos Propios**

#### **500110 Con Instrumentos Bancarios**

#### **500120 Sin Instrumentos Bancarios**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el "CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES".

#### **500121 Pago deudas externas con Fondos Propios Sin Instrumentos Bancarios con Garantía Soberana del país.**

Se refiere a los pagos que se realizarán en el año, derivados de créditos gubernamentales, que fueron garantizados por el país a través de acuerdos del CECM y con el BCC o el MFP actuando como garantes de estas operaciones.

#### **500200 Deudas externas a pagar con Fondos Propios desde el exterior**

#### **500210 Con exportaciones**

#### **500220 Con créditos financieros externos**

Se trata de los pagos de deudas que se realizan desde el exterior con exportaciones o con créditos financieros. El ingreso en divisas por esas exportaciones o por los créditos financieros no transita por el sistema bancario nacional y tampoco el pago de la deuda. Para el pago de esas deudas, la entidad no tendrá que comprar divisas al sistema bancario nacional. Algunas de las deudas que se pagan desde el exterior están asociadas a créditos que para su obtención se cedieron ingresos externos.

**600500 Donaciones en efectivo**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**700100 Créditos comerciales externos con Fondos Propios (Gubernamentales y de proveedores)**

**700101 Créditos comerciales externos para inversiones con Fondos Propios**

**700110 Con instrumentos bancarios Fondos Propios – Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)**

**700120 Sin instrumentos bancarios Fondos Propios – Créditos**

**700200 Créditos comerciales externos Cuenta Financiamiento Central (Gubernamentales y de proveedores)**

**700201 Créditos comerciales externos para inversiones Cuenta de Financiamiento Central**

**700210 Con instrumentos bancarios Cuenta Financiamiento Central – Créditos (Corto, Mediano y Largo Plazo)**

Se corresponde totalmente con la definición que se refleja en el “CONTENIDO DE LOS PRINCIPALES”.

**Sección II. Demanda de compra de divisas**

**800100 Pagos internos en divisas (dólares u otra moneda extranjera)**

Se trata de los pagos que internamente se ejecutan en divisas (dólares u otra moneda extranjera).

Incluye transferencia de liquidez en divisas, que no llega a ser el pago total por una mercancía o servicio sino una transferencia de liquidez que cubre una parte y el resto se transfiere en pesos cubanos. Sólo se refleja el monto que corresponde a la divisa.

**800200 Ingresos en divisas de entidades cubanas.**

Se trata de los ingresos que se reciben en divisas (dólares u otra moneda extranjera) de entidades cubanas (ya sean estatales o AEI).

---

Incluye transferencia de liquidez en divisas que no llega a ser el cobro total por una mercancía o servicio sino una transferencia de liquidez que cubre una parte y el resto se recibe en pesos cubanos. Sólo se refleja el monto que corresponde a la divisa.

### **900100 Demanda de compra de divisas total**

Se refiere a la necesidad total de divisas de la entidad para ejecutar pagos externos e internos (según lo aprobado) en el año Plan.

Se trata de la divisa que requiere comprar para pagos en efectivo desde el sistema bancario nacional.

En el Modelo, se reflejan todos los indicadores que están asociados a la demanda de compra de divisas (importaciones, pago de deudas, pagos internos en divisas, pagos anticipados no asociados a créditos) a lo cual se le restan los créditos comerciales que financian en el año Plan parte de las importaciones, los pagos anticipados (realizados en años anteriores) de importaciones que se recibirán en el año Plan, no asociados a créditos; las importaciones y deudas que se pagan desde el exterior así como las consignaciones para ventas a terceros que la entidad no tendrá que comprar la divisa porque la recibirá, de costo y el valor de las donaciones que se prevén recibir en bienes o servicios. Incluye otros egresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

### **900200 Demanda compra de divisas – Asignaciones semanales**

Las asignaciones semanales son un mecanismo de asignación parcial de divisas, dado que una parte de los requerimientos se satisfacen con otros mecanismos en algunos casos directos o vinculados

Parten de la Demanda total, a la cual se le deducen: el pago de la deuda respaldada con instrumentos bancarios, ya que la divisa se le asigna directamente al sistema bancario; las importaciones de bienes y servicios que aseguran exportaciones de los acuerdos con Venezuela; las importaciones con destino al proceso inversionista y a otros destinos que se financian con los fondos de Venezuela y la OPEP, los ingresos en divisas que la entidad cobra a nacionales y otros ingresos externos por concepto de servicios o transferencias entre residentes y no residentes.

### **000010 Demanda de Financiamiento en Pesos Cubanos Convertibles**

La entidad que no tiene posibilidad de cubrir la necesidad de pesos cubanos convertibles para ejecutar los objetivos previstos en el Plan, requiere de financiamiento que puede recibirlo por dos vías: otras entidades del sistema del organismo al cual pertenece o de la Cuenta de Financiamiento Central.

## **Sección III. Otros indicadores**

### **000100 Dividendos declarados, a pagar en el año**

#### **000110 Parte cubana (pago dividendo)**

000120 Socio extranjero (pago dividendo)

**000121 A pagar desde Cuba**

**000122 A pagar desde el exterior**

Se reflejarían los dividendos que se prevén pagar en el año, desglosando lo que corresponde a cada una de las partes.

El pago de los dividendos del socio extranjero puede ser desde Cuba o desde el exterior. Algunas AEI que exportan puede que le paguen al socio extranjero con los ingresos que reciba y que no transiten por el sistema bancario nacional. Por ello, el valor que se refleje en el indicador pago de dividendos al socio extranjero no tiene que necesariamente ser igual que el que forma parte del indicador Demanda de compra de divisas.

**000200 Pagos por fuerza de trabajo**

Se trata del valor total que paga la AEI a la entidad empleadora por la utilización del personal cubano.

**000300 Impuestos, contribuciones y otros pagos a ejecutar en el año Plan (en Cuba)**

**000301 Impuesto sobre utilidades**

**000302 Impuesto utilización fuerza de trabajo y contribución a la seguridad social**

**000303 Otros impuestos y aranceles**

**000304 Otros pagos (canon, royalties, etc.)**

Se reflejarán los impuestos que se prevén pagar en el período, no se trata de los impuestos calculados por tanto puede incluir por ejemplo en las utilidades parte de los impuestos del período anterior.

**000400 Utilidad imponible del período**

Se trata de las Utilidades que se prevén por el ejercicio del período que se planifica.

**000500 Utilidades retenidas al final del período**

Se reflejarán las Utilidades que se prevén queden sin distribuir entre los socios, acumuladas al final del período que se planifica.

**000600 Pérdida acumulada al inicio del período**

Corresponde a la pérdida acumulada que se prevé al inicio del período.

**000700 Dividendos declarados y no pagados al final del período**

**000701 A la parte cubana (Dividendos por pagar)**

**000702 A la parte extranjera (Dividendos por pagar)**

Se trata de los Dividendos declarados y no pagados que se prevén al final del período que se planifica.

**000800 Capital Social a pagar en el año plan**

**000801 Por la Parte cubana (capital a pagar)**

**000802 Por la parte extranjera (capital a pagar)**

El capital que corresponde pagar en el año que se planifica

**000900 Deuda total contraída, al inicio del período**

Corresponde a la deuda total de la AEI al inicio del período por financiamientos recibidos (créditos) independiente de la fecha de su vencimiento, incluye deuda vencida.

**001000 Aporte de Capital Social**

*Aportes de capital realizados por inversionistas extranjeros, en cualesquiera de las formas previstas en la Ley 118 de la Inversión Extranjera. Este indicador solo recogerá el aporte dinerario que el socio aportará para la constitución de la AEI.*

## INDICADORES A EMITIR

### ENTIDADES ESTATALES

UM: Miles CUC

#### Directivos mínimos

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Exportaciones totales

Exportaciones a Venezuela

Exportaciones de servicios turísticos

Ingresos esquema externo

#### Directivos máximos

Créditos financieros totales

Corto, Mediano y Largo Plazo

Fondo inversión de Venezuela

Fondo OPEP

Créditos externos comerciales totales

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazo

Sin instrumentos bancarios

Demanda de compra de divisas, asignaciones semanales

Coefficiente para las Entidades con Esquema Cerrado de  
Financiamiento en Divisas y su base de cálculo

## **EMPRESAS MIXTAS Y CONTRATOS DE AEI**

UM: Miles CUC

### **Directivos Mínimos**

Ingresos a recibir en Cuba desde el exterior

Exportaciones totales

Utilidad imponible

### **Directivos Máximos**

Demanda de compra de divisas, asignaciones semanales

Créditos financieros externos

Corto, Mediano y Largo Plazo

Créditos comerciales externos

Con instrumentos bancarios

Corto, Mediano y Largo Plazo

Sin instrumentos bancarios

Coeficiente para las Entidades con Esquema Cerrado de  
Financiamiento en Divisas y su base de cálculo

**Serán los indicadores a presentar como propuesta cubana en las Juntas de Accionistas.**

## ANEXOS

### ANEXO VI-1. INDICADORES DE SERVICIOS.

Se recomienda emplear el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) versión 2.0 de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) disponible en el sitio web [www.onei.cu](http://www.onei.cu) para consultar el contenido de los principales indicadores que clasifican como comercio de servicios. La ONEI dentro del CPCU utiliza 5 grupos de servicios, que de acuerdo con la estructura general serían:

- 54 **Servicios de construcción:** Incluye los servicios generales de construcción de edificios, de obras de ingeniería civil, servicios de preparación del terreno de construcción, montaje e instalación de construcciones prefabricadas, servicios de construcción comercial especializados, servicios de instalación, de acabado y finalización de edificios y servicios de alquiler de equipo para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios.
- 6 **Servicios comerciales de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:** Conformado por los servicios comerciales al por mayor y al por menor, alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte por vía terrestre, acuática y aérea, servicios de transporte complementarios y auxiliares, servicios postales y de mensajería, servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería.
- 7 **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra:** Comprende los servicios de intermediación financiera, de seguros y auxiliares, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento con o sin opción de compra sin operarios.
- 8 **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:** Abarca los servicios de investigación y desarrollo, servicios profesionales, científicos y técnicos, otros servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de telecomunicaciones; servicios de recuperación y suministro de información, servicios auxiliares, servicios de producción a comisión o por contrato y los servicios de mantenimiento y reparación.
- 9 **Servicios para la comunidad, sociales y personales:** Comprende la administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria, servicios de enseñanza, servicios sociales y de salud, servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente, servicios de asociaciones, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, y otros servicios.



## VII. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES

### INVERSIONES

#### Aspectos generales

En la elaboración de la propuesta del plan las Entidades deberán cumplir las siguientes orientaciones generales:

- Los montos planificados se corresponderán con el presupuesto total y el cronograma de la inversión según el estudio de factibilidad aprobado por el Comité de Evaluación de Inversiones, la Comisión de Evaluación de Negocios con Inversión Extranjera, y la Comisión para el establecimiento de usuarios y concesionarios de la ZED Mariel, según corresponda. Cualquier modificación de dicho presupuesto deberá previamente ser certificado por la instancia que lo aprobó.
- Se priorizarán las inversiones de continuidad.
- La propuesta de plan de inversiones a entregar por las Entidades al MEP se presentará en el sistema informático denominado “Sistema de Gestión de Inversiones” (SGI).
- La forma de financiamiento será definida por los inversionistas, bajo el principio de cubrir sus inversiones con fondos propios o mediante créditos, asegurando su amortización con el rendimiento de la inversión, teniendo en cuenta lo aprobado en el estudio de factibilidad.
- Como principio las importaciones para las inversiones se financiarán con créditos externos.
- Sólo se financiarán con cargo al Presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.

#### Niveles de aprobación de Inversiones y Programas

**Se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones del MEP las Inversiones Nominales** (a nivel de estudio de factibilidad) definidas:

- Inversiones vinculadas al incremento de capacidades de diseño en los sectores estratégicos siguientes (con presupuesto superior a los 15 millones de pesos):

- Construcción: Orientado a la introducción de nuevas tecnologías y de sistemas constructivos de alta productividad, la industria de materiales y la adquisición de equipos de la construcción.
- Energía Eléctrica: potenciando la utilización de fuentes renovables de energía y el Incremento de la eficiencia energética.
- Minería y petróleo.
- Telecomunicaciones.
- Infraestructura del transporte: integrada con la logística y el comercio.
- Enfrentamiento a la sequía y saneamiento.
- Turismo.
- Servicios profesionales que generen exportación.
- Agroindustria no azucarera.
- Industria alimentaria.
- Farmacéutico, biotecnológico y producciones biomédicas.
- Industria azucarera y de sus derivados: orientada a la generación de energía eléctrica.
- Industria manufacturera.
- Programas Integrales y Nominales.
- Incremento en el Parque de vehículos de motor asociados a cadenas logísticas, transporte de pasajeros y servicios especializados de arrendamiento del sistema empresarial y actividades productivas de bienes y servicios de la esfera presupuestada.
- Embarcaciones, aeronaves y equipos ferroviarios.

**Se aprueban por el Comité de Evaluación de Inversiones de las Entidades correspondientes, las Inversiones No Nominales** cuyos requisitos no estén incluidos en el nivel de aprobación del MEP. Además, planificarán un monto para inversiones descentralizadas a las empresas subordinadas o integradas según corresponda.

A partir de ese monto **los directores de empresas aprobarán:**

*A nivel de estudio de factibilidad:*

- La reproducción simple de la actividad. (Sistemas ingenieros, maquinarias y equipos que garanticen la actividad fundamental).

*Con estudios previos a la factibilidad:*

- Restitución, reequipamiento o sostenimiento, de uso administrativo (mobiliarios, equipos informáticos, equipos de clima, refrigeración, otros).
- Imprevistos para garantizar la actividad fundamental.

---

**Información mínima a evaluar para ejecutar los imprevistos que garanticen la actividad fundamental, para lo cual la entidad deberá contar en expediente:**

- Objetivos, alcance y características técnicas de la inversión.
- Presupuesto desglosado en componentes y monedas.
- Cronograma directivo.
- Fuentes de financiamiento.
- La compatibilización con los OACE de consulta y rectores que corresponda.
- La evaluación económica financiera: con los estados y flujos que permitan evaluar el efecto de la inversión en la operación de la entidad.
- Otros aspectos que se consideren de utilidad según las características propias.

Se analizan y aprueban por el MITRANS los incrementos en el Parque de Vehículos de Motor de los organismos, entidades presupuestadas, así como del sistema empresarial, en función del proyecto de piqueras administrativas.

Se analizan y aprueban por los Comités de Evaluación de Inversiones de los CAP/CAM las inversiones correspondientes a los Proyectos de Iniciativa Local.

**Se identifican en el Sistema de Gestión de Inversiones:**

- Inversiones Nominales
- Programas Nominales, con el desglose de las inversiones que se ejecutarán en el año.
- Incremento y reposición en el Parque de Equipos Automotores: (vehículos de Motor, remolques y semirremolques, equipos de construcción, equipos agrícolas, montacargas y medios de arrastres independientemente de su especificación).
- Embarcaciones, aeronaves y equipos ferroviarios.
- Teatro de Operaciones Militares a presentar por los CAP.
- Inversiones de AEI.
- Inversiones vinculadas a Proyectos de Colaboración y/o Donaciones que se presentarán de forma agregada por el MINCEX.
- Las demás Inversiones se inscribirán de forma agregada en el plan bajo el concepto No Nominales.

**Financiamiento de las Inversiones**

Las fuentes y condiciones de financiamiento deberán ser informadas por el inversionista en el sistema de procesamiento, para todas las inversiones y reparaciones capitalizables que se ejecutarán.

Los indicadores a presentar serán:

- **Financiamiento al contado:** La totalidad del pago se efectúa en el año en que se ejecuta dicha erogación. Incluye los aportes al capital social o fondo común de los socios o partes extranjeras en las AEI.
- **Financiamiento con créditos:** Se considerará como crédito lo definido en el Capítulo de Comercio Exterior.
- **Financiamiento por Donaciones:** Las que se ejecuten por la vía de la colaboración internacional.

#### **Quién financia la inversión:**

Con independencia de la forma del financiamiento deberá brindarse esta información empleando los siguientes indicadores:

- **La entidad:** El valor de la inversión se financia con los fondos de que dispone el inversionista.
- **Presupuesto del Estado:** Es el valor de la inversión que financia centralmente el Estado a las unidades presupuestadas, así como a otros que se decida por el Gobierno.
- **Donaciones:** Los gastos que demanda la inversión se cubren total o parcialmente mediante donaciones financieras o en especie autorizadas por el MINCEX.
- **Otras fuentes:** Debe explicarse su procedencia en detalle en el texto de fundamentación. Se analizarán de forma excepcional.

#### **Cómo se reporta la ejecución financiera de las Importaciones:**

- **Al contado:** El pago que se ejecutará financieramente dentro del año que se planifica, deben consignarse los pagos que será necesario efectuar en el año por concepto de mercancías importadas adquiridas al contado, como los que será necesario erogar por las condiciones de los créditos. Incluye pagos de anticipos de mercancías, con independencia del año en que se importen. No incluye el pago de deudas.
- **Crédito:** Según lo normado en el capítulo del Sector Externo.
- **Donaciones:** Los gastos que demanda la inversión se cubren total o parcialmente mediante donaciones financieras o en especie autorizadas por el MINCEX.

#### **Importaciones a efectuar en el año:**

El concepto de importaciones para bienes de capital se encuentra en el capítulo de Sector Externo.

En el **plan de preparación** pueden planificarse importaciones para la elaboración de estudios, investigaciones, documentación técnica y elaboración de proyectos. De

---

requerirlo pueden preverse alcances en las actividades de construcción y montaje y la adquisición de equipos, planificándose de forma independiente, anticipando solo la importación y al año siguiente la ejecución de las inversiones.

### **Contratación externa:**

El objetivo fundamental es adelantar la negociación de las importaciones, asegurando la secuencia del cronograma de ejecución y constituirá la base de análisis para el otorgamiento de las capacidades de financiamiento anticipadas.

Las inversiones que utilizan esta modalidad, tendrán garantía de las fuentes de financiamiento externa, respetando las condiciones aprobadas en los estudios de factibilidad.

De requerir financiamiento anticipado se preverá en la liquidez que demande la entidad planificándola en el año plan, aunque no constituya una importación en el año, consignando el importe en el indicador definido en el Capítulo del Sector Externo.

## **Presentación de la propuesta de plan de inversiones**

Las inversiones que se propongan tendrán como requisito el estudio requerido con los documentos de aprobación del nivel correspondiente.

Los organismos inversionistas desagregarán territorialmente y por constructor, su propuesta de construcción y montaje con independencia del tipo de inversión de que se trate.

Los insumos del constructor serán planificados por este. En caso contrario deberá conciliarse con los inversionistas.

Se planificarán de forma detallada los gastos del plan de preparación, reflejándose en el fichero texto el estado de la ejecución de los gastos del año en curso y los del año que se planifica.

Se presentará un informe donde se caracterice y fundamente la propuesta, expresando los objetivos a alcanzar, con énfasis en los indicadores que expresan la eficiencia del proceso inversionista.

Se cuantificarán los fondos básicos que se ponen en explotación en el año plan, mediante su puesta en marcha parcial o total. Esta será la base de los análisis de eficiencia, cuyos indicadores y procedimiento de cálculo se establecen en el Anexo VII-2 y su comparación con los resultados alcanzados en años anteriores.

Con anterioridad a la presentación del plan de inversiones al MEP, el MICONS convocará despacho con cada Entidad inversionista con la participación del MEP, la Dirección General de la Vivienda del MICONS, el MINCEX, el CITMA y el MFP, con el objetivo de compatibilizar las propuestas de inversiones a incluir en el plan y realizar los balances de recursos fundamentales. (Ver capítulos I y II, Cronograma de Trabajo y relación de entidades para la presentación del plan).

## **Planificación de las inversiones que incluyen demanda de equipos automotores.**

El balance de equipos automotores forma parte de la planificación de las inversiones, para ello:

- Las demandas se aprueban por los organismos rectores correspondientes: MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques), MICONS (equipos de construcción), MINAG (equipos agrícolas) y MINDUS (montacargas). Estos organismos serán los encargados de establecer la política de importación y sostenibilidad de estos equipos, y junto con la participación del INRE, desde la presentación de las demandas por las entidades, organizar y proponer la rotación de las reservas de los mismos.
- Las inversiones en equipos automotores, incluyendo la demanda física a adquirir en el año, se presentarán fundamentando la necesidad y el destino de los mismos, priorizando las reposiciones y teniendo en cuenta lo aprobado en los estudios de factibilidad correspondientes. Se precisará cuántos por reposición y cuántos por incremento.
- Los equipos arrendados con opción de compra (leasing), deberán ser incluidos en el plan del año que concluya el arrendamiento.
- Las entidades CUBASOL, GESIME, GAE, MINCEX, INRE y otras que se definan como fuentes del balance de vehículos de motor, informarán al MITRANS los equipos automotores que causan bajas de la circulación en el año por las diferentes causas (reposición, ventas de sus propietarios, que queden a libre disposición del Estado, proyectos de colaboración, etc.).
- Los organismos rectores presentarán al MEP la propuesta de balance de equipos automotores, las fuentes de equipos a liberar definitivamente de la reserva o rotar, para de conjunto validar el mismo. Para el caso específico del MITRANS (Modelos VII-1, VII-2 y VII-3), se incluirá el programa de reordenamiento de piqueras.
- El MITRANS exigirá la presentación de las plantillas aprobadas a cada OACE/OSDE/CAP, requisito fundamental para incluir las solicitudes de equipos automotores en el balance.
- Una vez aprobado el plan, el MEP emitirá los balances de equipos automotores al MITRANS (vehículos de motor, remolques y semirremolques), al MICONS (equipos de construcción), al MINAG (equipos agrícolas) y al MINDUS (montacargas), para que procedan a su gestión, incluyendo notificar a las entidades suministradoras de los mismos y el control de su cumplimiento.

## **Planificación de las inversiones en AEI**

Durante el proceso de elaboración del plan y previo a su presentación al MEP, los organismos patrocinadores analizarán sus propuestas con el MINCEX, que incluye la ejecución de los negocios aprobados y la propuesta de los que se concretarán en el año que se planifica, lo cual será certificado al MEP por el MINCEX.

Los organismos patrocinadores incluirán en su propuesta de plan al MEP todos los

---

indicadores de las inversiones de los negocios aprobados que se ejecutarán utilizando los modelos establecidos, que incluirán el detalle de los equipos automotores. De igual manera, incorporarán a la propuesta la proyección de los indicadores de los negocios que se concretarán en el año que se planifica y su impacto en los balances según lo conciliado con el MINCEX en ambos casos.

El MEP emitirá diferenciadamente los indicadores del plan anual de ejecución de inversiones para las AEI validados por el MINCEX. Dichos indicadores deberán estar en conformidad con los contemplados en los Estudios de Factibilidad aprobados.

### **Planificación de proyectos de colaboración**

Los proyectos de colaboración constituyen fuente de financiamiento del plan.

Los proyectos de colaboración que incluyan inversiones se regirán por lo establecido para éstas, sobre la base del estudio de factibilidad aprobado por la instancia correspondiente.

Previo a la presentación del plan al MEP las Entidades analizarán con el MINCEX sus propuestas y obtendrán su validación, que incluirán el detalle de los equipos automotores en la misma nomenclatura que se emite por el MEP.

Los proyectos de colaboración y donativos se identificarán de forma explícita en los modelos de presentación del plan, agrupándolos como una sola inversión denominada "Donaciones y/o proyectos de colaboración", excepto los que formen parte del nivel de aprobación del MEP que serán informados en la inversión que corresponda.

En el caso de los equipos automotores, las Entidades tienen la responsabilidad de conciliarlo de manera diferenciada con los organismos rectores (MITRANS, MICONS, MINAG y MINDUS) para su inclusión en los balances del año. Los equipos automotores que se propongan incluir en el Plan, financiados por la vía de la colaboración, deben estar en correspondencia con lo pactado entre las partes y aprobado en los Términos de Referencia de cada uno de los proyectos.

Una vez emitido el plan, los proyectos de colaboración que se aprueben y no demanden recursos materiales y financieros adicionales, se podrán ejecutar por encima de este, excepto los equipos automotores, que sí requieren aprobaciones adicionales.

### **Planificación de las inversiones de subordinación local**

Los CAP y el CAM de la Isla de la Juventud conciliarán con los organismos rectores las inversiones de subordinación local para asegurar su monto en el plan con todos los atributos. Las importaciones asociadas a estas inversiones, como norma, se planificarán por los organismos rectores.

A partir de la retención del uno por ciento de la contribución territorial (Resolución 20/2016 del MFP, complementaria a la ley 120) se estimará el monto destinado para inversiones, considerándose fuente del plan.

La presentación al MEP de las inversiones y demandas de materiales de construcción de las obras del Teatro de Operaciones Militares (TOM), es responsabilidad del CAP, previa conciliación con las Regiones Militares de cada territorio.

Para la planificación de las Inversiones y Mantenimientos Constructivos de la infraestructura hidráulica en las provincias de Artemisa y Mayabeque, el CAP presentará al MEP de forma diferenciada, el plan que responde a estas obras en correspondencia con el Programa Hidráulico Nacional aprobado.

Para garantizar lo anterior, ambos CAP se integrarán al proceso de planificación que realiza el INRH para definir los alcances según las prioridades definidas en el Programa Hidráulico Nacional. Las Importaciones serán financiadas por el INRH a partir de las fuentes financieras que disponga para este programa.

De igual forma, deberá presentarse de manera diferenciada las inversiones inducidas que tributan a programas estratégicos, previa conciliación de los alcances a ejecutar durante el año que se planifica por el territorio con los inversionistas principales de dichos programas.

## **Planificación de las inversiones en la Zona Especial de Desarrollo del Mariel**

Las entidades presentarán al MEP la propuesta de inversiones a ejecutar en su plan, las cuales serán avaladas por la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel previa a su presentación y en correspondencia con los estudios de factibilidad aprobados, precisando la cantidad física de equipos automotores.

## **Programa de la vivienda**

La Dirección General de la Vivienda del MICONS, a partir de las directivas dadas por el Gobierno para el cumplimiento del Programa de la vivienda, proyectará la terminación de viviendas estatales, la secuencia constructiva y las acciones de conservación y rehabilitación que se llevarán a cabo. Calculará centralmente y presentará al MEP los siguientes indicadores por provincia, tipología constructiva, inversionista central y constructor:

- Viviendas físicas que deberá terminar cada inversionista directo.
- Viviendas físicas de inicio y desarrollo.
- Urbanizaciones a ejecutar.
- Recursos necesarios para su materialización en moneda total y de ella las importaciones directas a efectuar.

**No se planificarán las viviendas a construir por esfuerzo propio**

## **Planificación de las inversiones con impacto favorable al medio ambiente**

En el proceso de elaboración del Plan, el CITMA en su carácter de rector de la actividad, orientará metodológicamente el proceso de planificación para las inversiones que inciden en la protección del medio ambiente, atendiendo a las prioridades establecidas.

En la propuesta del Plan se identificarán las inversiones medioambientales en el Sistema Informático de Inversiones, de acuerdo a los atributos que correspondan en cada caso, aportando la información requerida sobre sectores ambientales, cuencas hidrográficas, bahías de interés nacional y otros, lo cual constituye elemento esencial en el control estadístico e informativo periódico.

**MODELOS E INDICACIONES****Modelo VII-1. BALANCE DE VEHICULOS DE MOTOR**

<b>BALANCE DE VEHÍCULOS DE MOTOR</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>					<b>Modelo: VII-1</b>			
		<b>Plan 20X2</b>					<b>UM: Uno</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Auto</b>	<b>Jeep</b>	<b>Micro bus</b>	<b>Camioneta</b>	<b>Camión</b>	<b>Panel</b>	<b>Ómnibus</b>	<b>Moto</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>TOTAL FUENTES</b>										
Inventario CIMEX ( 20 )										
Bajas turísticas TRANSTUR 20..										
Bajas turísticas TRANSTUR (Pendiente reparación 20.)										
Otras fuentes										
<b>TOTAL DESTINOS</b>										
REPOSICIÓN DEL SEGURO (Personas jurídicas)										
REPOSICION OMNIBUS ETT										
REPOSICION TAXIS										
Otros destinos										
<b>REORDENAMIENTO DE PIQUERAS TOTAL</b>										
TOTAL OACES										
TOTAL CAP										
<b>OTRAS INVERSIONES APROBADAS</b>										
CIMEX (Ventas a personas naturales cubanas)										
CIMEX(Estimado de personas naturales cubanas 20..)										
CIMEX (Pendiente 20 de personas naturales Cubanas)										
<b>RESULTADO</b>										
Confeccionado por:	Firma									
Aprobado por:	Firma					Día	Mes	Año		

## Modelo VII-2. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR PARA REORDENAMIENTO DE PIQUERAS

BALANCE REORDENAMIENTO DE PIQUERAS - VEHICULOS DE MOTOR				Ministerio de Economía y Planificación				Modelo: VII-2		
				Plan 20X2				UM: Uno		
	Auto	Jeep	Micro-bus	Camio-neta	Camión	Panel	Ómni-bus	Moto	TOTAL	
<b>TOTAL REORDENAMIENTO DE PIQUERAS</b>										
<b>OACE-OSDE</b>										
OACE 1....X										
<b>TOTAL CAP</b>										
CAP 1....X										
Confeccionado por:				Firma						
Aprobado por:				Firma				Día	Mes	Año

### Modelo VII-3. DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS DE VEHICULOS DE MOTOR PARA OTRAS INVERSIONES.

BALANCE DE VEHICULOS DE MOTOR PARA OTRAS INVERSIONES				Ministerio de Economía y Planificación			Modelo: VII – 3		
				Plan 20X2			UM : Uno		
	Auto	Jeep	Micro-bus	Camioneta	Camión	Panel	Ómnibus	Moto	TOTAL
<b>TOTAL OTRAS INVERSIONES</b>									
<b>OACE-OSDE</b>									
OACE 1....X									
<b>TOTAL CAP</b>									
CAP 1.....X									
Confeccionado por:				Firma					
Aprobado por:				Firma			Día	Mes	Año

## **INDICADORES A EMITIR**

### **PARA LAS INVERSIONES ESTATALES Y AEI.**

#### **Directivos mínimos:**

- Monto total del plan anual de ejecución física de las Inversiones. (Incluye Capital de trabajo Inicial)
- Fondos Básicos a poner en explotación en el año.
- Plan de preparación.
- Habitaciones que se terminarán para el turismo.
- Viviendas que se terminarán.
- Monto total de las inversiones priorizadas seleccionadas.

#### **Directivos máximos:**

- Monto total de importaciones.
- Total de equipos automotores y la cantidad por incremento e importados.

#### **Otros indicadores (\*)**

- Monto total por componente tecnológico en moneda total del presupuesto aprobado por el nivel que corresponda.
- El monto total de las inversiones nominales, los programas nominales e inversiones no nominales.

(\*) Otros indicadores tienen carácter informativo y constituyen soporte de los indicadores directivos aprobados y de los análisis de la eficiencia del plan.

## **ANEXO VII-1. INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PLAN DE INVERSIONES**

### **1. Efectividad económica específica de las inversiones que se proponen**

Este análisis se realiza a partir de los indicadores de efectividad económica específica, capacidades productivas y de servicios y fondos básicos a poner en explotación.

#### **Capacidades productivas y de servicios a poner en explotación**

Se refiere a las capacidades productivas y de servicios que, originadas por la inversión que se ejecuta (nueva, ampliación, modernización, etc.), se pongan en explotación en el año que se planifica. En el caso de incrementos de capacidad por la reconstrucción de una instalación se considerará la diferencia entre la capacidad antes y después de su ejecución.

La puesta en explotación de las capacidades se reflejará en unidades físicas o valor en correspondencia con la denominación establecida. En caso de que la finalidad de una inversión sea producir distintos tipos de productos, su capacidad se expresa en valor.

#### **Fondos básicos a poner en explotación**

Este indicador muestra la parte de los gastos de inversión que se convertirán en fondos básicos. La puesta en explotación de fondos básicos abarca tanto la esfera productiva como la no productiva.

En los fondos básicos productivos que se pondrán en explotación en el año que se planifica, se considerarán los referidos a edificaciones e instalaciones productivas, maquinarias y equipos, medios de transporte, instrumentos de medición, equipos de laboratorio, plantaciones permanentes, perforación de pozos, animales, herramientas, dragados, gastos para el mejoramiento de tierras y para la protección ambiental, líneas de transmisión eléctrica y de comunicación; sistemas de riego, presas, vías férreas, carreteras, almacenes, así como el equipamiento con fines constructivos, tractores y maquinaria agrícola.

En los fondos básicos improductivos se considerarán los vinculados al fondo de viviendas, servicios comunales, instalaciones científicas y educacionales, así como las asociadas al arte, la cultura, la salud pública y otras edificaciones con fines administrativos y de carácter social.

El valor de este indicador se determina teniendo en cuenta las etapas del proceso y los tipos de producciones y/o servicios que se ponen en explotación en el período que se planifica.

En el caso de que existan objetos de obra que, aunque sean terminadas en el período planificado, depende su explotación de su integración con los objetos de obras principales, se considerarán puestos en explotación de conjunto con estos últimos.

## 2. Efectividad económica general de las inversiones

Se tendrán en cuenta indicadores globales que permiten conocer la relación entre los gastos anuales y los resultados del proceso inversionista propuesto.

Para este análisis se considerarán los indicadores; Cuota de inversiones y Rendimiento de la inversión. La presentación de los resultados y del análisis correspondiente será avalada por los inversionistas con su base de cálculo, incluida una comparación con los resultados alcanzados en el año base. Para lograr que los resultados que se obtengan sean lo más precisos posibles se deducirán aquellas inversiones que se encuentren actualmente en estado de paralización o conservación.

### Cuota de inversiones en proceso

Este indicador permite relacionar los volúmenes de inversiones en proceso en el año que se planifica con los gastos de inversión en ese período y determinar si las proporciones obtenidas son adecuadas o no.

Las inversiones en proceso se refieren a los distintos elementos de una obra (edificios, obras de ingeniería, etc.) no puestos en explotación, así como al valor del equipo montado, del que se encuentre en proceso de montaje, y del montaje como tal.

$$CIP = \frac{IP}{I}$$

CIP - Cuota de inversiones en proceso

IP - Inversiones en proceso

I - Gastos de inversión en el año

El cálculo de las inversiones en proceso se realiza a partir de la sumatoria de los gastos acumulados en inversiones que no se hayan puesto en explotación al final del año que se planifica.

La mayor exactitud en su cálculo se obtiene sumándole al volumen de inversiones en proceso al inicio del año, los gastos por inversión en ese período y restándole los fondos básicos puestos en explotación en el mismo. (IP inicio del año + Gastos de ejecución del año – Fondos básicos)

Si al establecer la relación se obtiene como resultado una proporción superior a “1”, esto quiere decir que el monto de inversiones en proceso supera el volumen de gastos invertidos, y mientras más se aleje de la unidad, la proporción será más desfavorable y también el resultado del indicador.

### Rendimiento de la inversión

Este indicador es inversamente proporcional a la cuota de inversiones en proceso. Será favorable si es igual o mayor que la unidad. Esto se debe a que en la medida que se ponen en explotación mayor cantidad de fondos básicos por peso de inversión, disminuirán las inversiones en proceso.

$$RI = \frac{FBET}{I}$$

RI - Rendimiento de la inversión

FBET - Fondos básicos puestos en explotación en el año que se planifica.

I - Gastos de inversión en el año.

## **CONSTRUCCIONES**

### **Aspectos generales**

Como parte de la compatibilización del plan de la economía nacional se realizan los balances constructivos nacionales y de los materiales fundamentales que aseguren la ejecución de las inversiones, los mantenimientos constructivos y las producciones industriales (cemento, acero, madera)

### **BALANCE DE RECURSOS CONSTRUCTIVOS**

Dentro del balance general de los recursos constructivos del país se elaborarán los balances de los siguientes recursos:

- 1- Capacidades constructivas.
- 2- Materiales de la construcción seleccionados.

#### **1. Balance de las capacidades constructivas**

Es el balance que permite explotar de forma óptima las capacidades constructivas del país y lograr correspondencia entre estas capacidades y el cálculo de los niveles de actividad de construcción y montaje para inversiones y para mantenimientos constructivos a ejecutar en el año que se planifica, que se definen como sigue:

##### **Nivel de actividad de construcción y montaje para inversiones**

Componente tecnológico de las inversiones presentadas por las Entidades inversionistas para su ejecución en el período planificado.

##### **Nivel de actividad de mantenimiento constructivo**

Son los trabajos cuyo objetivo es prevenir o corregir en el período planificado las afectaciones constructivas de elementos o partes aisladas de una obra, mediante la participación limitada de algunas especialidades constructivas, sin que esto modifique sus funciones, forma o dimensión original y con el objetivo del cuidado sistemático y preventivo.

Las Entidades presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en el sistema informático AiBalan para el cálculo de las capacidades constructivas, así como la construcción y montaje para inversiones y los mantenimientos constructivos a ejecutar en el año.

Los organismos constructores incluirán en su propuesta de plan los insumos para ejecutar las inversiones y mantenimientos constructivos, previa conciliación con el cliente.

El MICONS supervisará el funcionamiento de las nuevas formas de gestión (cooperativas de construcción) calculando los insumos necesarios para incorporarlos en el plan de la economía.

La Dirección de Balance Constructivo del MICONS, incluirá al balance las capacidades constructivas de las nuevas formas de gestión no estatal, identificando cuánto

emplearán para las entidades estatales en acciones de mantenimiento constructivo o inversiones.

El MICONS presentará al MEP la propuesta del balance de los recursos constructivos del país, cumpliendo el cronograma establecido, así como las bases de datos por entidades que los respaldan.

## **2. Balance de los materiales de construcción**

Estos balances permiten destinar los materiales de construcción que dispone el país en correspondencia con las demandas.

Se elaborarán centralmente las propuestas de balances materiales de cemento, acero y madera por el MICONS los cuales serán presentados al MEP.

Las entidades productoras de materiales de construcción, presentarán a la Dirección de Balance Constructivo del MICONS en los modelos establecidos por este organismo, los niveles de producción de materiales previstos para el año.

El resto de los materiales, sean balanceados o no, se adquieren en el mercado, mediante conciliaciones y contratos entre los organismos demandantes y productores.

Para el caso particular de los techos ligeros de producción nacional, aunque no serán balanceados centralmente, ante la ocurrencia de eventos meteorológicos extremos, el MEP indicará a los productores nacionales de cubiertas ligeras la decisión de la cancelación de las ventas previamente acordadas y su re direccionamiento hacia los destinos que se decidan centralmente, lo cual deberá plasmarse en los contratos como causa de fuerza mayor.

### **Balances de cemento, acero y madera**

Para el cálculo de las demandas de los materiales de construcción se aplicarán las normas de consumo asociadas a los niveles de actividad de construcción y montaje, establecidas por el MICONS como rector de la actividad, para los distintos grupos de obras de las inversiones, el mantenimiento constructivo y las producciones industriales.

Excepcionalmente podrá valorarse de conjunto entre el MICONS y el MEP la aplicación de normas diferenciadas.

Para el caso de las inversiones de los concesionarios o usuarios establecidos en la modalidad de empresa de capital 100 por ciento extranjeros, la Oficina de la Zona Especial de Desarrollo Mariel certificará al MEP las demandas estimadas de materiales de balance central a requerir en el año.

Se notificarán por el MEP las asignaciones de cemento, acero y madera a los destinos siguientes:

- Exportación.
- Comercialización mayorista y minorista.
- Programa de la vivienda.
- Entidades

**MODELOS E INDICACIONES****Modelo VII-4. BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL**

BALANCE CONSTRUCTIVO TOTAL NACIONAL	Ministerio de Economía y Planificación		Modelo VII - 4		
	Plan 20X0		UM: MMP		
	Plan 20X1	Estimado 20X1	Plan 20X2		
<b>Capacidad constructiva (CC)</b>					
Utilización de la CC					
<b>Capacidad disponible (CD)</b>					
<b>Demanda de construcción y montaje</b>					
para inversiones					
para mantenimiento					
<b>Diferencia contra CC</b>					
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

**Modelo VII-5. BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE Y CAP**

BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y CAP	Ministerio de Economía y Planificación		Modelo VII - 5		
	UM:MMP				
	Demanda de C y M Invers + Mmto		Capacidad constructiva		Diferencia 20X2 Cap-Dem
Plan 20X1	Plan 20X2	Real 20X1	Plan 20X2		
OACE - 1					
OACE - 2					
OACE - 3					
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

**Modelo VII-6. BALANCE CONSTRUCTIVO POR GRUPO DE OBRAS**

<b>BALANCE CONSTRUCTIVO POR OACE, OSDE y CAP</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo VII – 6 UM: MMP</b>		
	<b>Demanda de C y M Invers + Mmto</b>		<b>Capacidad constructiva</b>		<b>Diferencia 20X2 Cap-Dem</b>	
	<b>Plan 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>	<b>Real 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>		
TOTAL						
Dragado						
Edificaciones						
Industriales						
Ingenieras						
Marítimas						
Confeccionado por:	Firma:					
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año	

**Modelo VII-7. BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS**

<b>BALANCE CONSTRUCTIVO POR PROVINCIAS</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación. Plan 20X2</b>		<b>Modelo VI – 7 UM:MMP</b>		
	<b>Demanda de C y M Invers + Mmto</b>		<b>Capacidad constructiva</b>		<b>Diferencia 20X2: Cap-Dem</b>	
	<b>Plan 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>		
Provincia 1						
Provincia 2						
Provincia 3						
Confeccionado por:	Firma:					
Aprobado Por:	Firma:		Día	Mes	Año	

### Modelo VII-8. BALANCES SELECCIONADOS DE MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN - TOTAL NACIONAL (Cemento, Acero y Madera)

BALANCE MATERIAL Cemento <input type="checkbox"/> Acero <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/>	Ministerio de Economía y Planificación  Plan 20x2	Modelo VII – 8  UM:		
		20X1		Plan 20X2
		Plan	Estimado	
Inventario Inicial				
Entradas				
Producción nacional				
Importación				
Disponibilidad				
Salidas				
Asignaciones:				
- Exportación.				
- Comercialización Mayorista y Minorista.				
- Programa de la Vivienda.				
- ZDEM (Usuarios 100 % extranjeros).				
- Entidades				
Inventario Final				
Confeccionado por:		Firma:		
Aprobado por:		Firma:		
		Día	Mes	Año

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos

#### Grupo Empresarial de Construcción y Montaje, Grupo Empresarial de Diseño e Ingeniería de la Construcción y Unión de Construcciones Militares.

Indicador	U.M.
Construcción y montaje para inversiones	MMP
Mantenimiento constructivo	MMP

**Construcción y montaje para inversiones:** Se refiere al valor que ejecuta como constructor a las inversiones que queden incluidas en el plan de todas las Entidades, según las certificaciones firmadas presentadas al MEP y al MICONS.

**Mantenimiento constructivo:** Se refiere al valor que ejecuta como constructor a los mantenimientos constructivos que queden incluidos en el plan de todas las Entidades, según los valores de ejecución presentados y acordados con el MICONS y el MEP.

#### Grupo Empresarial de la Industria de Materiales de la Construcción)

Indicador	U.M.
Piedra triturada	Mm <sup>3</sup>
Arena	Mm <sup>3</sup>
Bloques	MU
Muebles sanitarios	MU
Revestimientos y pisos de cerámica	Mm <sup>2</sup>
De ello: azulejos	Mm <sup>2</sup>
Tejas de asbesto cemento	Mm <sup>2</sup>
Tanques de asbesto cemento	U
Producción total de cemento (encargo estatal)	MT
Mixtas	MT
Estatales	MT
Clinker gris	MT



## **VIII. EMPLEO Y SALARIOS (EN PROCESO DE ELABORACIÓN POR EL MTSS)**



## IX. PORTADORES ENERGÉTICOS

### Aspectos generales

El Ministerio de Economía y Planificación (MEP), de conjunto con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), centra los balances de portadores energéticos, a partir de las propuestas del balance de energía eléctrica elaborado por la Unión Eléctrica (UNE) y del balance de combustibles elaborado por CUBAPETRÓLEO (CUPET).

En función de las transformaciones institucionales del país, las Entidades consumidoras de portadores energéticos, deben revisar y actualizar la composición empresarial de las mismas, según las bases de datos de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) contenidas en el código REEUP, con el objetivo de determinar correctamente los consumos y el control de los portadores planificados y de períodos anteriores, a partir del modelo 5073 y en el caso de los indicadores del transporte de carga, en el modelo 009, ambos del Sistema de Estadística Nacional (SIEN), de igual forma lo deben hacer con las Organizaciones Básicas Eléctricas (OBE) para la facturación del consumo de energía eléctrica.

El Ministerio de Comercio Exterior (MINCEX) informa al MEP, MINEM, UNE, CUPET y al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), los precios de importación y exportación de los portadores energéticos a utilizar en el año a planificar.

El MFP a partir de los precios de importación elaborados por el MINCEX y en conciliación con CUPET y la UNE fija los precios internos, tanto mayoristas como minoristas de los combustibles y lubricantes, al igual que el factor K de la energía eléctrica para el año que se planifique, e informa al sistema institucional y empresarial del país.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) informa a la UNE, los volúmenes de agua disponible para la generación de energía eléctrica, desglosados en: producción exclusiva de energía eléctrica y la subordinada a otros usos, que es aprovechada por hidroenergía para la producción de energía eléctrica.

AZCUBA informa a la UNE y al MEP, la energía eléctrica que generará y de ella, cuánta entregará al Sistema Electroenergético Nacional (SEN).

Los factores de conversión, de volumen a peso, y los valores calóricos de los combustibles son emitidos anualmente por CUBAPETRÓLEO (CUPET), e informados al

MEP, al sistema institucional y empresarial del país antes de la presentación del Plan de la economía al MEP, con el visto bueno del MINEM.

Cada Entidad tendrá en cuenta en la demanda de portadores energéticos los traspasos de otras empresas, entidades y/o actividades específicas con carácter permanente que estén conciliadas entre las partes en documento firmado por los representantes del primer nivel de dirección de estas organizaciones.

En aquellos casos que el traspaso ocurra posterior a la presentación del Plan, este se realiza para el período que falte del año, y debe tenerse en cuenta en la demanda para el año que se está planificando.

En el momento de la elaboración del plan, se tendrán en cuenta las recomendaciones de las inspecciones ejecutadas por la Oficina Nacional de Uso Racional de la Energía (ONURE), del MINEM.

Los Consejos de Administración Provinciales (CAP), para la planificación de los consumos energéticos de actividades como: Teatro de Operaciones Militares (TOM), elecciones, censos, Resolución Conjunta No.1, la construcción de vivienda y otras que se autoricen, presentan las conciliaciones debidamente firmadas entre las partes involucradas, independientemente que estén incluidas estas actividades en los modelos CDA-001 correspondientes.

## **Indicaciones para la planificación**

Las Entidades, presentan a la Dirección Energética del MEP, debidamente firmados sus propuestas de consumos de portadores energéticos en correspondencia con los niveles de actividad, utilizando para ello el modelo Control de Demanda para Actividades modelo CDA-001 (ver Modelo IX-1), además del certificado correspondiente firmado por un representante del primer nivel de dirección de la organización (ver Modelo IX-2).

Toda la información que se entregue al MEP, relativa a los portadores energéticos, se presenta con la nomenclatura y unidades de medidas establecidas para el modelo CDA-001, presentando un modelo para cada portador de forma independiente, impreso, debidamente firmado y además en formato digital (Excel).

No se planificarán deterioros de los índices de consumo respecto a los mejores alcanzados en períodos anteriores. Aquellas actividades en las que se incrementen los niveles de actividad, deben mejorar los índices de consumo en correspondencia con la estructura del consumo fijo y variable que posea dicha actividad.

El Plan se elabora a partir de la unidad mínima de dirección, garantizando que se planifique y controle con el mayor nivel de apertura posible y que la misma se pueda ir agregando en la medida que transite de nivel estructural (Unidad-Empresa-OSDE-Organismo), según corresponda.

## Combustibles

Los consumos de combustibles para los medios de transporte que los niveles de actividad sean reflejados en kilómetros recorridos en los modelos CDA-001, se incluirá en una línea adicional la cantidad de vehículos correspondientes. Diferenciándolos en vehículos ligeros y las motos en otro nivel de actividad.

Para los niveles de actividad de transporte de carga, incluir dos líneas adicionales, en el modelo CDA-001, uno con los kilómetros a recorrer y otro con las toneladas a transportar. Esta información estará conciliada con el Ministerio de Transporte (MITRANS).

El MITRANS, entrega al MEP, de manera consolidada el balance de carga país, con el cual se hará una referencia cruzada con la información presentada en el modelo CDA-001 por las Entidades, haciendo los ajustes necesarios.

El consumo de lubricantes asociado a la transportación, será el resultado de la suma del Diésel y la gasolina total, multiplicado por el factor 0,028. En el modelo CDA-001 para los lubricantes, debe aparecer, además, la demanda para la actividad industrial y tecnológica, teniendo en cuenta los índices específicos, para cada actividad, los cuales deben estar avalados por CUBALUB.

Del total de lubricantes necesarios, se deben considerar a adquirir vía representación en Cuba de la firma CASTROL, de ser necesarias, cifras similares a las emitidas para el Plan 2019. En los casos que una Entidad necesite una cifra mayor, ya sea por garantía al adquirir equipos, sistemas nuevos o por la no existencia de uno similar de los elaborados por CUBALUB, debe presentar al MEP el aval correspondiente de CUBALUB, donde se especifique cifra de incremento y durante qué tiempo, en el caso de las garantías.

El resto de los combustibles, que pueden clasificarse como materias primas o solventes (asfalto, nafta, solvente, querosene) serán fundamentados contra indicadores de ejecución física e índices, en el formato del modelo CDA-001.

No se planificarán incrementos de los niveles de actividad aprobados en los planes por sequía ni por situaciones de control anti vectoriales o de transmisión entomológicas. En los casos que surgieran se tramitarán a través de los procedimientos siguientes:

- En los casos de las sequías, se procederá su solicitud a través del INRH, quien será el que presente el aval correspondiente al MEP, a partir del procedimiento existente, firmado entre el INRH y el MEP.
- En los casos de situaciones de control anti vectoriales o de transmisión entomológicas, la solicitud debe tramitarse a través del MINSAP, quien será el que presente el aval correspondiente al MEP.

El combustible por concepto de privado es pagado por cada beneficiario en CUP, a través de la Entidad estatal que lo representa, que es la que realiza todos los trámites con CUPET y FINCIMEX.

Cada una de las Entidades a las que se asigna combustibles por concepto de privados, presentan la lista actualizada, con las bajas correspondientes por fallecimiento y residencia permanente en el exterior. **(No se permite el incremento de personas en las listas existentes, ni autorizar traspaso a familiares o terceros por concepto de fallecimiento, residencia permanente en el exterior, venta del vehículo u otro concepto).**

En el caso de las asignaciones de portadores energéticos a representantes religiosos e instituciones religiosas, las cifras que se aprobarán serán las presentadas por la Oficina de Atención a Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba al MEP.

A partir de la Resolución No.1094/2015 del MFP, las Entidades, no presentarán incrementos en las cifras de combustibles por concepto de compensado. Cuando se produzcan bajas de beneficiarios de compensaciones por cualquiera de sus causales, no se asignan dichas compensaciones a otros dirigentes, funcionarios o técnicos.

El MINEM presenta en el momento de la elaboración del plan, las proyecciones de consumo de combustibles por parte de la población, tanto en los servicentros, de conjunto con el Grupo de Administración Empresarial del Ministerio de las Fuerzas Armadas (GAE), como de los combustibles domésticos, incluyendo los de venta liberada, de conjunto con el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN).

Las cifras de combustibles para la transportación de pasajeros en los territorios se calculan a partir de las cifras de pasajeros a transportar conciliadas por el MITRANS, con cada territorio. Los territorios presentan al MEP, en los modelos CDA-001 la cantidad de pasajeros a transportar, que deben coincidir con las entregadas por el MITRANS, como organismo rector, al MEP. Las cifras aprobadas deben partir de la disponibilidad del parque de equipos con que cuente el territorio.

El MITRANS, conociendo los medios de transporte de pasajeros que se entregarán a cada territorio, a partir de los programas que el MITRANS, como rector de la actividad tiene en ejecución, presentará al MEP el incremento de pasajeros por territorio para el año a planificar.

El MEP tendrá en cuenta en el balance de combustibles, las cifras correspondientes para el año a planificar, asignando las cifras de combustibles, a partir de la fecha de la carta emitida por el ministro del MITRANS, haciendo efectiva la entrega de los equipos, en dicha carta debe informarse las cifras de pasajeros a transportar que se incrementan mensualmente con los equipos entregados.

El consumo de combustibles para situaciones excepcionales se ejecuta según lo orientado en el RS-7790 de 8 de junio del 2006 firmado por el ministro del MEP.

---

El Plan de líquido asfáltico asignado para la producción de asfalto es presentado por el MITRANS al MEP, conciliado con el Grupo Empresarial de la Construcción (GECONS) y CUPET.

Para los consumos en actividades administrativas y de servicios no productivos, se procede de la manera siguiente:

- a. Definir el consumo para cada actividad que realiza la entidad o unidad presupuestada, para ello, una vez determinadas las actividades que son imprescindibles se calculan los moto-recursos necesarios para la realización de las mismas. Para lo cual deben usar las tablas de distancias adquiridas o los mapas digitalizados de GEOCUBA, a través de programas informáticos como el MAPINFO, entre otros.
- b. En el caso del consumo de combustibles en la actividad administrativa, tanto para los vehículos asignados a los funcionarios, como para los de piquera y de uso colectivo, se debe tener en cuenta el reordenamiento de las piqueras orientado por el MITRANS, lo que no significa incremento en las cifras de combustibles (Diésel o gasolina) sino una redistribución de los mismos.

## **Energía eléctrica**

Los CAP presentan a la UNE, avaladas y conciliadas con la Organización Básica Eléctrica (OBE) provincial, las TRD, CIMEX, Dirección Provincial de la Vivienda (DPV) y la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), las informaciones siguientes:

- a. Equipos electrodomésticos vendidos, por tipo y cantidad.
- b. Cantidad de viviendas a electrificar en el año a planificar, con fecha definida (viviendas terminadas, desgloses de viviendas, electrificación de bateyes, fraudes corregidos y otras que se aprueben en su momento).
- c. Nuevas formas de gestión, que su actividad incida en el consumo eléctrico del sector residencial por tipos y cantidades. Cifras a rebajar del Plan estatal.

Cada entidad presenta de manera diferenciada a la UNE, los servicios eléctricos de aquellas instalaciones que pasan a nuevas formas de gestión, planificando la reducción del consumo de dichos servicios en su plan. El MEP, de conjunto con la UNE y el MINEM, planifican estos consumos en el sector privado no residencial.

## **Para las inversiones**

**El combustible para la construcción y montaje** se planifica por el constructor que asume esta actividad. En el caso que el constructor subcontrate a un tercero, ambos concilian quién planificará las cifras de portadores energéticos contractualmente, a través de documento firmado por la máxima dirección de las entidades implicadas, en el momento de la elaboración del plan.

**Los portadores energéticos para las actividades de producción local de materiales que se desarrolla por los CAP; la transportación de los materiales de**

**construcción y montaje, así como el GLP destinado a la impermeabilización** para el programa de la vivienda de las entidades, se planifica y presenta **por quien asume la producción de los mismos y la construcción de las viviendas, y debe estar incluida en el modelo CDA-001.**

Estas cifras deben coincidir con las que el MICONS presentará a la Dirección Energética del MEP, a partir de la información elaborada por el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) y los niveles de actividad de la producción local de materiales por la Dirección de Producción Local de Materiales del MICONS, donde aparecen las cifras de viviendas y de niveles de actividad que corresponden a cada organización. No se incluyen en estas demandas las **Cooperativas No Agropecuarias y los Trabajadores por Cuenta Propia (TCP).**

Cuando las Entidades nacionales (como son el MINSAP, MINCIN, MICONS y otros) adquieran equipos que consuman energía eléctrica, y estos sean asignados a los sectoriales de cada territorio, deben comunicar al MEP, por territorio, el desglose de cada uno de ellos, informando potencia (kW), horas de trabajo al día (h/día), días de trabajo en el año (días), factor de utilización (por ciento), señalando si es por sustitución o adicional. Esta información será utilizada como contraparte de las demandas de energía eléctrica que realicen los territorios al MEP.



**Modelo IX-2. CERTIFICO**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

No. CI: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Organismo: \_\_\_\_\_

Tipo y No. de documento de nombramiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Certifico que la información contenida en el modelo de la demanda CDA-001 para el año \_\_\_\_\_ es real y verídica, así como que ha sido revisada y discutida con los representantes de las estructuras de nuestra Entidad y avalo que los niveles de actividad están acorde con las cifras de producción aprobadas y tengo conocimiento que existen las condiciones para lograrlos, así como que los indicadores de consumo utilizados están dentro de los óptimos alcanzables con los equipos y tecnologías que se disponen, garantizando que el combustible se empleará en las actividades que se expresan en los modelos, apercibido de la responsabilidad que asumo, conforme establece el punto 5 de la Instrucción 1/2008 del MEP, si después de consumido se detectaran violaciones o desviaciones del combustible.

Certifico, además, que están bajo mi custodia las certificaciones correspondientes de cada uno de ellos.

Pie de firma

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos máximos

PORTADOR	UM
Energía eléctrica	kW·h
Diésel	t
Gasolina	t
Fuel oíl	t
GLP	t
Solvente	t
Turbocombustibles	t
Gasolina de aviación	t
Querosene	t
Crudo	t
Líquido asfáltico	t
Lubricantes	t
De ello: CASTROL	t
Gas manufacturado	m <sup>3</sup>
Gas natural	m <sup>3</sup>



## X. ALIMENTOS

### Aspectos generales

La planificación centralizada de los alimentos, tiene como objetivo la optimización del uso de un conjunto de productos fundamentales en la alimentación de la población y en la producción alimentaria, por su aporte nutricional y hábitos de consumo, los que a su vez constituyen uno de los renglones fundamentales en la erogación de divisas por el país.

### Indicadores para la planificación

Para la planificación de los alimentos durante el proceso de elaboración del Plan, se establecerán las demandas físicas de productos alimenticios de forma centralizada y se proyectan los gastos monetarios para la compra de alimentos, los cuales pueden ser por:

#### 1. Asignación de Recursos Centralizados

##### 1.1. Consejos de Administración Provincial

Los CAP demandan para:

- Comercio Minorista (Canasta Familiar Normada)
- Consumo Social
- Consumo Intermedio
- Gastos de alimentos en CUC

**Comercio Minorista:** Para la demanda de la canasta familiar normada, se utilizan los datos de la cantidad consumidores del 30 de junio del año en curso, según la Oficina del Registro de Consumidores (ORC) del MINCIN.

**La ORC del MINCIN, certificará los consumidores por provincias y grupos de edades con el cierre 30 de junio**, así como las dietas médicas por tipo de patología de acuerdo a lo autorizado en el dietario médico nacional, incluyendo los que están vinculados con ventas directas a la población (leche y carne vacuna).

**Consumo Social:** Para los cálculos del consumo social de los CAP, utilizarán los indicadores de nivel de actividad: personas físicas (trabajadores, pacientes, estudiantes), previa conciliación con las Direcciones Provinciales de cada organismo,

los que podrán ser modificados a partir de la certificación que se realice por los organismos rectores correspondientes-

Se incluyen además, las demandas de la alimentación pública (Gastronomía) y el Sistema de Atención a la Familia (SAF), en correspondencia con los planes de Circulación Mercantil Minorista que planifica el MINCIN y la cantidad de beneficiados en el SAF, con su apertura territorial, según lo informado por este organismo rector, previa conciliación.

Las certificaciones deberán ser entregadas por los organismos rectores a las Direcciones Institucionales del MEP, con los niveles de actividad de las esferas correspondientes, las que tendrán que ser presentadas en el Plan y ratificadas o modificadas con los datos del cierre del 30 de septiembre.

**Consumo Intermedio:** Para los cálculos del consumo intermedio, se utilizarán los indicadores de nivel de actividad, físico en toneladas (ejemplo: producción de galletas dulces y de sal, fideos, caramelos, etc.).

### 1.2. Entidades nominalizadas

Las entidades que tienen aprobadas las diferentes modalidades de alimentación presentarán sus demandas, según la siguiente estructura:

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de los CAP en CUP
				0,60 CUC	15 CUP	
ACLIFIM						X
AGENCIA PRENSA LATINA	X	X				
AGR		X	X	X		
ANAP						X
ANCI						X
ANPP			X		X	
ANSOC						X
CACSA	X	X		X		
CAMARA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DE CUBA				X		
CITMA	X			X		
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					X	X
CTC						X
CUPET	X			X		
EMPRESA DE ARTES GRÁFICAS FEDERICO ENGELS	X		X			
FGR					X	X
FMC	X					
GAE S.A	X	X		X		
GAF			X	X		X

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 128

ORGANISMOS	Compras Directas	Catering	Moneda Nacional	Estipendio diario		Por el balance de los CAP en CUP
	CUC	CUC	CUP	0,60 CUC	15 CUP	
GE AGRÍCOLA	X		X	X		X
GE ARTEMISA	X	X		X		
GE AZCUBA			X			X
GE BIOCUBAFARMA	X	X	x	X		
GE CAMPISMO POPULAR			X	X		
GE CAUDAL				X		
GE CORREOS DE CUBA		X		X		
GE CUBANACAN	X			X		
GE CUBASOL		X		X		
GE DE LOGIST. DEL MINAG	X		X	X		X
GE DEL NIQUEL	X			X		
GE FLORA Y FAUNA	X		X	X		X
GE GEOCUBA		X	X			
GE GRAN CARIBE	X		X	X		
GE ISLAZUL	X			X		
GE LABIOFAM	X	X	X	X		
GE MAYABEQUE				X		
GE PALCO	X	X	X	X		
GE de RECICLAJE	X	X		X		
GE TABACUBA	X		X	X		
GE VIAJES CUBA		X		X		
GE AUTOMOTOR (GEA)	X	X		X		X
GECOMEX				X		
GECONS	X		X	X		X
GECPIS				X		
GEDIC.		X		X		
GEGAN	X		X	X		X
GEIA	X	X	X	X		X
GEIC		X		X		
GEICON	X			X		
GEIQ	X	X		X		
GELECT	X	X		X		
GEMAR	X	X		X		
GEMPA	X		X			X
GEMPIL	X	X		X		X
GEOMINSAL	X	X		X		
GESIME	X	X		X		
GRUPO AGROP. Y FORESTAL ARTEMISA	X		X			X
GRUPO AGRP. Y FORESTAL MAYABEQUE			X			X
ICAP			X	X		X

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 129

ORGANISMOS	Compras Directas	Catering	Moneda Nacional	Estipendio diario		Por el balance de los CAP en CUP
	CUC	CUC	CUP	0,60 CUC	15 CUP	
ICRT			X			X
INDER	X	X	X	X		X
INRE			X			
INRH	X	X		X		
IPF				X		
MEP	X		X		X	
MES		X	X			
MFP				X	X	X
MICONS				X		
MINAG	X		X	X		
MINAL	X	X	X	X		
MINCEX	X			X		
MINCIN			X		X	
MINCOM	X	X	X	X		
MINCULT	X			X		
MINDUS	X			X		
MINED				X		
MINFAR			X			
MININT			X			
MININT EMP.	X		X	X		
MINIST. DE ENERGIA Y MIN.	X			X		
MINJUS	X			X	X	X
MINREX					X	
MINSAP	X	X	X	X		X
MINTRANS	X	X		X		
MINTUR				X		
MTSS	X				X	X
OFICINA DEL HISTORIADOR			X	X		
ONEI					X	X
PCC			X			X
SERVITUR	X	X		X		
SISTEMA BANCARIO				X		
TSP					X	X
UACC			X			
UAM			X			
UCM			X			
UIM			X			
UJC						X
UNE	X	X		X		
UNEAC						X
UNIÓN DE FERROCARILES DE CUBA	X	X	X	X		
UNIÓN DE INFORMÁTICOS DE				X		

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 130

ORGANISMOS	Compras Directas CUC	Catering CUC	Moneda Nacional CUP	Estipendio diario		Por el balance de los CAP en CUP
				0,60 CUC	15 CUP	
CUBA						
UP SERVICIOS INTERNOS PALACIO DE LA REVOLUCIÓN			X			
UPEC						X

Las Entidades nominalizadas, demandarán para:

- Consumo Final
- Consumo Intermedio
- Gastos de alimentos en CUC

**Consumo Final:** Para este consumo (alimentos del balance nacional), presentarán su demanda de alimentos en físico basado en las normas de consumo establecidas, según corresponda (comedores, protocolo, escuelas, etc.).

Las certificaciones a presentar al MEP deberán ser entregadas, a las Direcciones Institucionales, con los niveles de actividad y la fundamentación correspondiente.

**Consumo Intermedio:** Presentarán los niveles de actividad para la demanda de elaboración de productos teniendo en cuenta:

- Las producciones con destino al Mercado Interno en pesos convertibles, la demanda de los recursos deberá estar conciliada con la empresa importadora o el circulador interno.
- Se utilizarán los índices de consumo aprobados con anterioridad para cada producción.
- Las producciones que tributan a la Canasta Familiar Normada o al mercado liberado y la gastronomía en CUP, se presentarán conciliadas con el MINCIN.
- Las demandas para producciones con destino a los comedores obreros, deberán fundamentarse de acuerdo a las normas establecidas.

Para garantizar el nivel de actividad de los productos que se destina a la comercialización de alimentos, presentarán sus demandas:

- Grupo Empresarial de Productos Alimenticios y otros bienes de consumo (GEMPA)
- GE Campismo Popular
- GE Gran Caribe

Las variaciones de la demanda con respecto al año precedente, deberán ser fundamentadas en la presentación de la propuesta del plan.

### 1.3. Normas de Consumo

Se mantienen vigentes las normas de consumo aprobadas por el Consejo de Ministros en el año 2009 (ver Anexo X-1); para todas las demandas de alimentos del consumo social con la excepción de los órganos de la defensa. (Las Entidades que utilicen normas de consumo diferentes a las aprobadas, certificarán las mismas adjuntando, en la presentación de la propuesta de plan, el documento de aprobación correspondiente.)

## 2. Gastos de alimentos en CUC

Se planifican para la adquisición de alimentos, de acuerdo a las demandas, según las modalidades de compra directa, catering y estipendio. No se aceptan modificación de los per cápitas respecto al plan del año precedente.

Para las compras de alimentos en divisa el límite de compra es el per cápita autorizado según la modalidad aprobada y las normas vigentes (**las entidades que están autorizadas a aplicar normas o per cápitas diferentes presentarán la autorización ante los organismos competentes que la requieran**), debiendo contratar los productos en las entidades circuladoras correspondientes, y estos a su vez incluir los productos en su plan de producción o de importación.

Para presentar la propuesta, se utilizará el Sistema Computarizado de Alimentos, así como la copia impresa de la presentación con las fundamentaciones necesarias.

### 2.1. Compras Directas

La normativa es de 0,40 CUC por ración para la jornada de 8 horas y cuando la jornada sea de 12 horas diarias, se añadirá 0,15 CUC por merienda, salvo las excepciones autorizadas anteriormente, cuando la jornada se extienda a 24 horas, se tomará en cuenta la normativa de un CUC.

**En Especies y Condimentos cada entidad debe adquirirlo en el mercado a través de su presupuesto.**

### 2.2. Catering

Para los que utilizan esta modalidad, la normativa establecida de 0.90 CUC por almuerzo ó comida por trabajador; a los regímenes de 12 horas de trabajo se le añade una merienda por 0,40 CUC, cuando corresponda, salvo las excepciones autorizadas anteriormente, así como la jornada de 24 horas que toma en cuenta las mismas normativas por comida y merienda.

Las AEI tendrán un límite máximo de 1.50 CUC por ración; límite que podrá incrementarse previa propuesta del órgano de dirección de estas entidades, siempre y cuando cumplan con las normas de consumo establecidas y no deteriore los indicadores de rendimiento empresarial. El nivel de trabajadores planificados, será el aprobado por el MINCEX.

### **2.3. Estipendio**

Esta modalidad solo se planifica por las empresas y entidades que lo tienen autorizado en sustitución del servicio de comedor obrero, con un pago de 0.60 CUC per cápita por días trabajados (8 horas 0.60; 12 horas 0.90; 16 horas 1.20 y 24 horas 1.80 CUC). Si la jornada laboral se extiende por encima de la convenida, la administración puede planificar una merienda para su venta a los trabajadores a precios sin subsidios. No se aceptarán incrementos.

Se consideran los distintos regímenes laborales más comunes, a fin de determinar los gastos de alimentos por trabajador al año, a saber:

287	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a sábado)
263	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a viernes y sábados alternos)
239	Días al año, 8 horas de trabajo/día (para los que trabajan de lunes a viernes)
168	Días al año, 12 horas de trabajo/día (trabajan 12 horas y descansan 24 horas)
84	Días al año, 24 horas de trabajo/día (trabajan 24 horas y descansan 48 horas)

Se establecen por excepción otros regímenes laborales, los cuales deben estar aprobados, adjuntando copia de la misma en la presentación de la propuesta de plan.

**Las Entidades** que sus alimentos se planifican en CUC, no podrán recibir asignaciones por el balance nacional, sin previa autorización del MEP.

### **3. Demanda de importación de alimentos y materias primas de consumo intermedio para la elaboración de alimentos aprobados centralmente.**

Para la presentación de esta demanda se utilizarán los modelos X-1 Balance de Alimentos y X-2 Demanda de Importación de Alimentos Básicos y otros aprobados centralmente.

Para el MINAL, MINAG, MINCIN, los grupos empresariales GEIA, Agrícola, GEGAN, Flora y Fauna, Agroforestal, Agroforestal Mayabeque, Agroforestal Artemisa, GELMA, TABACUBA, LABIOFAM, GEMPA, GECPI, el turismo y los OSDE del sector, que tienen a su cargo la producción, balance, distribución, circulación de alimentos o

---

materias primas importadas, como consumo intermedio para la elaboración de alimentos de consumo humano o animal, presentarán el balance en el Modelo X-1 para cada producto de importación con el desglose de las fuentes y sus destinos de acuerdo con las características de cada uno de ellos; se informarán las comparaciones y explicaciones de los consumos, índices, inventarios, etc.

El Grupo Empresarial de Productos Alimenticios y otros bienes de consumo (GEMPA), que demanda recursos de asignación centralizada para el comercio con vista a cumplir con su Plan de Circulación Mercantil, presentará la misma diferenciada incluyendo las nuevas formas de gestión que se generen, y deberá resumir en el Modelo X-2 la relación de productos que se importarán, en términos físicos (toneladas), precio y valor (en miles de USD).

**Las demandas para satisfacer el mercado interno en divisas serán presentadas y conciliadas por los demandantes con la empresa importadora de alimentos (ALIMPORT) y esta lo presentará al MEP en el modelo X2. Copia de esta conciliación será presentada por los demandantes en la propuesta de plan.**

Las Entidades que demanden piensos y/o materias primas con destino al consumo animal, lo presentarán al Grupo Empresarial Ganadero; en el caso de las demandas para las ganaderías avícolas y porcinas serán presentadas con el aval del instituto de investigaciones correspondientes; el OSDE Ganadero presentará copia de los avales al MEP. **No se admiten incrementos de los índices de consumo.**

Los productos alimenticios **y los derivados de la caña balanceados por el MEP**, para consumo humano y animal, teniendo en cuenta su fuente de origen, las Entidades circuladoras son las siguientes:

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019**

Anexo a la Resolución No. xxx/ 2018

Página No. 134

Producto	Fuentes		Circulador
	Producción Nacional	Importación	
Carne de res deshuesada	x	x	GEIA
Carne de cerdo en banda	x	x	GEIA
Carne de ave total	x	x	GEIA –GEGAN
Carnes en conserva	x		GEIA
Huevos	x		GEGAN
Trigo en grano		x	GEIA
Maíz en grano	x	x	GEGAN
Harina de trigo	x	x	GEIA-GEMPA
Leche fluida	x		GEIA
Leche en polvo	x	x	GEIA
Yogurt de soya	x		GEIA
Frijoles y Chicharos	x	x	GEMPA
Arroz	x	x	GEMPA
Aceite vegetal refinado	x	x	GEIA - GEMPA
Azúcar crudo	x		AZCUBA-GEMPA
Azúcar blanco	x		AZCUBA-GEMPA

Los productos alimenticios no balanceados por el MEP, deberán ser demandados a las Entidades circuladoras correspondientes, que deben garantizar las normas aprobadas por el CECM en el año 2009, según corresponda.

**Los Productos Alimenticios a comercializar por los circuladores para la compra en CUC con destino comedores obreros son:**

<b>Grupo Alimentos (MINCIN)</b>	
Frijoles	Chicharos
Arroz	Azúcar Crudo o refino
Pastas Alimenticias y Fideos	Aceita refino
Conserva de frutas	Sal

<b>GEIA</b>	
Harina de trigo blanca/integral	Aceite Refinado
Pan	Galletas dulces/saladas
Harina de maíz	Dulces
Refresco / siropes	Conserva de frutas y vegetales
Levaduras	Leche en polvo
Carne de cerdo en banda	Quesos

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 135

Carne de res deshuesada	Productos de confitería, incluye chocolate
Productos Pesqueros(excepto mariscos)	Carnes en conserva envasadas
Refrescos	Café torrefaccionado
Maltas	MDM
Cereal Lacteado pon mezcla secas que incluyen gelatinas mezcla batido	Carne de Ave
Yogurt (natural y/o soya)	otras carne en conservas no envasadas (incluye embutido)
Pescadoa peso distribución	Vinagre Vino Seco
Cerveza (solo tripulaciones BUQUES)	Pescado en conservas envasadas
Espicias Condimentos y Salsas	Bebidas alcohólicas(solo tripulaciones de buques)

**OSDES DEL MINAG**

Viandas Hortalizas	Pienso y/o Materias primas
Frutas	Huevos frescos y deshidratado
Maíz tierno	Aves vivas
Maicena	Harina maíz integral
Los piensos concentrados y materias primas se ofertan para aquellos organismos y/o entidades que tengan producciones de autoconsumo y puedan producir cárnicos en lugar de adquirirlos directamente o una combinación de ambas opciones, a partir de tener aprobado gastos de alimentos en CUC por concepto de compras directas.	

**AZCUBA**

Azúcar crudo	Azúcar refino
Bebidas alcohólicas(solo tripulaciones BUQUES)	

**INDUSTRIAS ALIMENTARIAS LOCALES DEL CAP.**

Dulces / reposterías	Sorbetos, raspaduras gofio trigo inflado
Galletas sal y dulces	Dulces, tomate, vegetales, en conservas
Fideo	Pan

#### **4. Presentación de la demanda de alimentos y derivados de la caña**

Para la presentación de la demanda de alimentos de las Entidades nominalizadas, se utilizará en el Sistema Informático de Alimentos (SIA), así como las copias impresas en la presentación del Plan.

#### **En caso de variaciones con respecto al año precedente, deberán fundamentar las mimas**

La demanda **de productos alimenticios balanceados por el MEP**, para la Reserva Estatal se presentará mediante documento firmado por el depositario y el INRE.

El MINCIN demandará la Alimentación Pública con su apertura territorial (Gastronomía y Sistema de Atención a la Familia) y el GEMPA para las Ventas Liberadas y otras formas de gestión, previa conciliación con las Entidades productoras y circuladoras de alimentos, a partir de su plan de circulación mercantil.

Los CAP, presentarán la demanda en el Sistema de Alimentos y una copia firmada por el Director de Economía y Planificación del territorio, adicionalmente incluirá los siguientes indicadores del consumo social, con su respectiva fundamentación de las variaciones respecto al año anterior.

<b>Niveles de Actividad</b>
<b>Comedores Obreros (UM: trabajadores físicos)</b>
<b><u>Esfuerzo Medio</u></b>
▪ Educación (excepto superior y secundaria básica que reciben merienda escolar)
▪ Salud
De ello: Médicos de Guardia
▪ Deporte
▪ GECONS (indirectos)
▪ MINAG
▪ OSDE Agroforestal (indirectos)
▪ OSDE Agroforestal Artemisa (indirectos)
▪ OSDE Agroforestal Mayabeque (indirectos)
▪ OSDE Flora y Fauna
▪ OSDE Agrícola
▪ OSDE Ganadero (GEGAN)
▪ OSDE GELMA (indirectos)
▪ GEIA (Empresas Cárnicas, Confeitería y derivados, Lácteas, Cadena del Pan, Conserva, Bebidas y Refrescos, Cervezas)

<b>Niveles de Actividad</b>
▪ GEMPA (indirectos)
▪ GCPIS (indirectos)
▪ ANAP
• Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales con estructura permanente fuera del período de elecciones)
▪ Otros (Especificar)
<b><u>Esfuerzo Grande</u></b>
▪ Educación Superior (incluye Esc. de arte y circos )
▪ OSDE GECONS (constructores y albergados)
▪ OSDE Materiales de la Construcción (constructores y albergados)
▪ OSDE Agroforestal ( directos y desmonte y construcción)
▪ OSDE Agroforestal Artemisa (directos y desmonte y construcción)
▪ OSDE Agroforestal Mayabeque (directos y desmonte y construcción)
▪ OSDE Flora y Fauna (desmonte y construcción)
▪ OSDE GELMA (desmonte y construcción)
▪ OSDE Agrícola (desmonte y construcción)
▪ OSDE Ganadero (GEGAN) (desmonte y construcción)
▪ GEIA ( Actividad pesquera, excepto las empresas que operan en CUC)
▪ GEMPA (estibadores)
▪ GCPIS (estibadores)
▪ Constructores del CAP (incluye tiendas de ventas de materiales de la construcción)
▪ ICRT
▪ Servicios Comunales
▪ TSP (excepto, los que tienen estipendio autorizado)
▪ ETAG
▪ Comisiones Electorales (Comisiones Provinciales y Municipales en el período de elecciones)

Las demandas con destino a la Alimentación Pública y otras asociadas, así como la Resolución 1-98 (MINFAR-MEP-MFP) se presentarán las cantidades físicas (toneladas).

Los recursos para garantizar Asambleas, Plenos, Congresos, Balances y otras actividades similares, no serán planificados con fuente del balance nacional.

**MODELOS E INDICACIONES****Modelo X-1. BALANCE DE ALIMENTOS**

Ministerio de Economía y Planificación Alimentos y otras producciones agropecuaria		Modelo ALIMENTOS –X-1		
Balance material		Fecha:		
Producto: (según la nomenclatura definida)				
UM:				
Indicadores	Real 20X0	20X1		Plan 20X2
		Plan	Estimado	
<b>TOTAL FUENTES</b>				
Inventario Inicial				
Producción Nacional Total				
De ello: Entrega al Balance				
Importaciones Totales				
De ello: Propias (OSDE y/o OACE)				
Balance				
MID				
Adicional autorizada				
Anticipada				
Fuentes de la Reserva				
Donativos				
<b>TOTAL DESTINOS</b>				
Consumo Total				
De ello: CAP				
De ello: Comercio Minorista				
Consumo Social				
Consumo Intermedio				
Consumo Final (Organismos Nom.)				
De ello: Mercado Paralelo				
TCP				
Consumo Intermedio				
Mercado agropecuario				
Consumo Animal				
De ello: Producción de piensos				
Entregas Directas				
Ventas en Divisa				
Exportaciones				
Entregas a la Reserva				
Insumos Productivos				
Mermas, faltantes y decomisos				
Inventario Final				
Días de Cobertura				



## **INDICADORES A EMITIR**

### **Directivos máximos**

#### **Asignaciones físicas de:**

- Carne de res deshuesada
- Carne de cerdo en banda
- Carne de ave total
- Carnes en conserva
- Huevos
- Harina de trigo
- Leche fluida
- Leche en polvo
- Arroz
- Azúcar crudo
- Azúcar blanco

La asignación de carne de ave total, cubre el déficit de pescado a peso de distribución, según las disponibilidades de las fuentes productivas y la importación. En el caso de la Canasta Básica y dietas, se tiene en cuenta un nivel que sustituye la carne de res.

Las asignaciones se emitirán por el MEP y se informarán a los circuladores, los cuales presentarán la apertura mensual de las cifras por Empresas, Entidades y Territorios, según los términos establecidos en la etapa de desagregación del plan.

**ANEXO X-1. NORMAS DE CONSUMO****COMEDORES OBREROS**

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Esfuerzo	
	Medio	Grande
<b>Personas físicas</b>		
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>0.360</b>	<b>0.396</b>
Carne de ave total		22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)		13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución		5.0
Harina de soya texturizada	1.9	5.2
Huevos	80.0	180.0
Frijoles	15.0	17.0
Arroz	45.0	55.0
Harina de trigo	2.0	9.0
Harina de maíz	4.0	7.0
Aceite vegetal refinado	6.0	10.0
Azúcar blanco	6.8	6.8
Azúcar crudo	5.0	5.0
Pan	18.25	36.5

Al índice a aplicar por comensal, se le considera un por ciento para los trabajadores albergados.

Los médicos de guardia llevan norma de esfuerzo medio y se les aplica un Suplemento Alimenticio de:

- Carne de Ave Total: 22.0 Kg. / comensal
- MDM ó sustituto: 13.0 Kg. / comensal
- Huevos: 100 u /comensal
- Pescado a Peso de Distribución o sustituto: 12.6 Kg. /comensal
- Café torrefaccionado: 0.3 kg/comensal

## SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Asistencia Médica			
	Pediá- tricas	Hogares Maternos	Resto	Hospitales Psiquiátricos
<b>Personas físicas</b>				
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>Pacientes/Día</b>				
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánica. (MDM)				13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6
Compota	69.0			
Huevos	160.0	160.0	160.0	180.0
Leche en polvo	24.8	27.375	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5
Harina de maíz	3.5	3.5	3.5	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4
Café torrefaccionado	0.3	0.7	0.3	0.7
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

**SALUD PÚBLICA**

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: Kg., excepto huevos en unidades	<b>Asistencia Social: Hogares de</b>	
	<b>Ancianos</b>	<b>Impedidos Físicos y Mentales</b>
<b>Personas físicas</b>		
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
Carne de res deshuesada	11.0	11.0
Carne de ave total	22.0	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)	13.0	13.0
Carne en conserva	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6
Huevos	180.0	180.0
Leche en polvo	18.25	18.25
Frijoles	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5
Harina de maíz	7.0	7.0
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5
Azúcar blanco	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4
Café Torrefaccionado	0.7	0.7
Pan	36.5	36.5

## SALUD PÚBLICA

NORMAS POR COMENSAL / AÑO UM: Kg., excepto huevos en unidades	Donantes de Plasmaféresis		Pacientes de diálisis	Donantes de sangre
	Normal y de Célula	Inmuni- zados		
<b>Personas físicas</b>				
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>Donantes/Día</b>				
Carne de ave total	2.5	3.0		
Carne en conserva				0.08
Pescado a peso de distribución	0.5	1.0		
Leche en polvo	0.5	0.5	3.9	0.0224
Yogurt de soya			13.0	
Quesos				0.040
Aceite vegetal refinado	0.5	1.0		
Café torrefaccionado	0.003	0.003		0.003
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5

**SALUD PÚBLICA**

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: Kg., excepto huevos en unidades	<b>Asistencia médica (plazas día)</b>				
	<b>Asistencia Médica</b>	<b>Hogares Maternos</b>	<b>Hogares de Ancianos</b>	<b>Casas de Abuelos</b>	<b>Hogares de impedidos físicos-mentales y Hospitales psiquiátricos</b>
<b>Personas físicas</b>					
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>	<b>1.00</b>
<b>Pacientes /Día</b>					
Carne de res deshuesada	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Carne de ave total	20.6	20.6	22.0	20.6	22.0
Carne deshuesada mecánicamente (MDM)			13.0		13.0
Carne en conserva	3.9	3.9	15.0	3.9	15.0
Pescado a peso de distribución	12.6	12.6	12.6	12.6	12.6
Huevos	160.0	160.0	180.0	160.0	180.0
Leche en polvo	18.2	27.3	18.2	18.2	18.2
Frijoles	11.0	11.0	11.0	11.0	11.0
Arroz	33.1	33.1	33.1	33.1	33.1
Harina de trigo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Aceite vegetal refinado	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5
Café torrefaccionado		0.7	0.7	0.7	0.7
Harina de maíz	3.5	3.5	7.0	3.5	7.0
Azúcar blanco	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0
Azúcar crudo	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4
Pan	36.5	36.5	36.5	36.5	36.5

## SALUD PÚBLICA

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: Kg., excepto huevos en unidades	<b>Pacientes de Sanatorios de Sida</b>
<b>Productos</b>	
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>1.00</b>
<b>Pacientes/Día</b>	
Normas de producto por Comensal	
Carne de res deshuesada	21.8
Carne de cerdo en banda	20.8
Carne de ave total	40.1
Carne en conserva	18.2
Pescado a peso de distribución	20.9
Huevos	240.0
Yogurt de soya	360.0
Frijoles	35.0
Arroz	57.2
Harina de trigo	5.0
Aceite vegetal refinado	18.2
Azúcar blanco	17.0
Azúcar crudo	5.4
Pan	36.5

**EDUCACIÓN TOTAL NACIONAL**

NORMAS POR COMENSAL / AÑO	Círculos Infantiles	ALUMNOS		
		Primaria Secundaria y Preuniversitario (Seminternos)	Primaria Secundaria, Preuniversitario y Otras Escuelas Becados	Universitarios (Becados y Seminternos)
UM: Kg., excepto huevos en unidades				
<b>Personas físicas</b>				
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>0.750</b>	<b>0.34</b>	<b>0.68</b>	<b>0.730 Bec. 0.370 Semint.</b>
<b>Comensales</b>				
Carne de res deshuesada	8.4			
Carne de ave total	7.2		11.0	11.0
Carne deshuesada mecánica-mente (MDM)				13.0
Carne en conserva	4.7	15.0	15.0	15.0
Pescado a peso de distribución	4.2			5.0
Huevos	46.0	80.0	80.0	180.0
Leche en polvo	12.6			
Lactosoy			8.1 becados	8.1 becados
Frijoles	7.3	15.0	15.0	17.0
Arroz	11.2	45.0	45.0	55.0
Harina de trigo	2.6	2.0	2.0	9.0
Aceite vegetal refinado	4.3	6.0	6.0	10.0
Compota	6.0			
Harina de maíz	3.8	4.0	4.0	7.0
Azúcar blanco	8.8	8.8	8.8	8.8
Azúcar crudo	3.8	3.8	3.8	3.8
Café torrefaccionado			0.5	0.6 Becados y 0.3 Seminternos
Pan	29.2	36.5	36.5	36.5

**Suplemento alimenticio para las Escuelas Especiales (se consideran los niños sin amparo filial):**

Carne de res: 8.4 kg / comensal

Pescado a peso de distribución: 4.2 kg / comensal

Leche en polvo: 12.6 kg / comensal año

### MERIENDA ESCOLAR

<b>Productos</b>	
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>0.650</b>
<b>Comensales</b>	
Carne en conserva	11.6
Yogurt de Soya	78.0
Quesos	4.07
Aceite Vegetal Refinado	2.5

**DEPORTES**

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: Kg., excepto huevos en unidades	
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>Escuelas provinciales: 0.680</b> <b>Becados</b> <b>0.340 Seminternos</b>
<b>Comensales</b>	
Carne de res deshuesada	10.0
Carne de cerdo en banda	18.0
Carne de ave total	30.0
Carne en conserva	20.0
Salchichas y salchichón	10.0
Pescado a peso de distribución	45.3
Huevos	360.0
Yogurt de soya	388.0
Frijoles	32.0
Arroz	70.0
Harina de trigo	9.0
Aceite vegetal refinado	16.2
Harina de maíz	5.3
Azúcar blanco	8.8
Azúcar crudo	3.8
Mantequilla sin sal	5.4
Quesos	16.2
Café torrefaccionado	0.5 (becados.)
Pan	36.5

**ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO**  
**(Para las Empresas de Alojamiento pertenecientes a los CAP)**

<b>NORMAS POR COMENSAL / AÑO</b> UM: Kg., excepto huevos en unidades	<b>Actividad de Alojamiento</b>
<b>Personas físicas</b>	
<b>Índice Comensal / Físico</b>	<b>1.00</b>
<b>Comensales</b>	
Carne de res deshuesada	13.30
Carne de cerdo en banda	226.70
Carne de ave total	151.10
Salchichas y salchichón	39.40
Carnes en conservas	26.00
Pescado a peso de distribución	19.10
Huevos	131.00
Yogurt de soya	39.4
Frijoles	32.85
Arroz	65.70
Harina de trigo	13.14
Aceite vegetal refinado	46.00
Leche en polvo	6.50
Azúcar blanco	17.00
Azúcar crudo	13.14
Otros productos especiales (GEIA)	47.60
Café torrefaccionado	1.50
Quesos	7.20
Mantequilla	2.60



## XI. BALANCE DE AGUA

El Balance de Agua es un instrumento indispensable para la planificación, medición y control del consumo de agua, teniendo en cuenta que constituye un recurso limitado.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH), elaborará el Balance del Uso del Agua por Entidades y territorios prestando especial atención a las actividades más consumidoras. Para ello, estimará los volúmenes de agua disponibles a partir del pronóstico de lluvias, así como las pérdidas previstas para el año planificado.

El INRH presentará los resultados de este Balance al Ministerio de Economía y Planificación para su análisis y aprobación final, quien emitirá con carácter directivo las asignaciones de agua para a usuarios consumidores de este recurso.

Para la elaboración de este Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se complementan con las resoluciones, instrucciones y cronogramas específicos que emita el INRH.

- Las Entidades presentarán a las dependencias correspondientes del INRH su demanda de agua, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento en el uso y control de este recurso.
- Para el cálculo de los volúmenes de agua a demandar se tendrá en cuenta la Resolución 287/15 del INRH.
- Para la presentación de sus demandas las Entidades utilizarán el siguiente formato:

### DEMANDA DE AGUA

**Entidad:**

Concepto	U.M.	Real 2018	Estimado 2019	Demanda 2020
Volumen Demandado	Hm3			
Volumen Asignado	Hm3			
% Aseguramiento	%			
Diferencia	Hm3			

## **Servicio de agua**

La empresa que cobra el servicio del agua no podrá cambiar la moneda de pago con la cual se venía cobrando en los últimos 5 años. Sólo se podrá cambiar la moneda de estar de acuerdo el cliente, lo que será establecido en el contrato que se firme.

## **Indicadores a presentar**

### **Tuberías de PEAD (Mton)**

Es la suma de toda la producción de tubería de PEAD ejecutada en las fábricas del INRH.

### **Agua Suministrada (Hm3)**

El valor plan se corresponde con el balance de agua aprobado incluidas las aguas superficiales y subterráneas, expresado en hm3, su control se realiza a través del sistema de facturación y venta de agua contabilizada por su tipo.

### **Rendimiento óptimo del Agua (%)**

Expresa la eficiencia en el uso del agua en la producción de bienes y servicios, incluidos los servicios sociales de los usuarios del agua seleccionados según su nivel de actividad que se consideran mayores consumidores certificados cada año. Es el resultado de dividir la cantidad de agua planificada o consumida entre los productos o servicios finales obtenidos según norma específica y compararlo con su valor óptimo, la cantidad de actividades (contratos) controlados que alcanzan el valor óptimo se divide entre la cantidad total de actividades controladas. (Valor óptimo 100 %).

Expresa la relación de la cantidad de elementos activos en óptimas condiciones que componen dicha red con la cantidad de elementos que establece el diseño de dicha red. Este indicador tiene como mínimo establecido un 95 % de cobertura.

### **Cobertura de Hidrómetros (Personas Jurídicas y Naturales) (%)**

Cantidad de servicios contratados que tienen acoplado un hidrómetro que registra la cantidad de agua que consume por unidad de tiempo con respecto al total necesario. (Valor óptimo 100 %)

### **Calidad de las Aguas Terrestres (%)**

Expresa la eficacia del monitoreo de la red de calidad de las aguas, es la relación entre la cantidad de lugares muestreados y determinados entre la cantidad de lugares de la red de diseño, su resultado tiene que ser igual a uno, cumpliendo la norma establecida.

### **Potabilidad de agua (%)**

Es el análisis porcentual de muestras de agua suministrada por un acueducto con calidad satisfactoria en un período determinado, que garantiza agua a la población sin riesgo para la salud. El porcentaje de potabilidad que garantiza la calidad requerida es 95%.

### **Población con Servicio diario con más de 8 horas (Habitantes)**

Este indicador corresponde a la cantidad de habitantes que tienen las condiciones y reciben el servicio de agua diario con una duración de 8 horas o más de forma estable en todo el año.

### **Ciclo de Limpieza de Fosas (Días)**

Tiempo medio entre la solicitud del servicio y la ejecución del trabajo. (Valor óptimo servicio diario).

### **Ciclo de Desobstrucción (Días)**

Tiempo medio expresado en días entre el reporte de la avería y la ejecución del trabajo. (Valor óptimo servicio diario).

### **Residual Doméstico tratado (Hm<sup>3</sup>)**

Se define como la cantidad de agua residual que resulta tratada según el certificado del laboratorio que demuestre el cumplimiento de la norma establecida. (Valor óptimo el 80% del agua suministrada para el abasto humano)

### **Tiempo medio de servicio de agua (Horas/días)**

Es el resultado de promediar las horas días en que dura el servicio de agua considerando el ciclo por el cual el cliente la recibe (días alternos, 24 horas, cada 8 horas o ciclos más largos).

### **Población que recibe agua en pipas permanentemente (Miles Habitantes)**

Expresa cantidad de habitantes que reciben un servicio inadecuado a partir de la no existencia de infraestructura hidráulica o ineficiencia de la existente. Esta modalidad impone un mayor costo al portador no resarcido.

### **Planificación del Agua y medir la eficiencia en su uso**

Durante el proceso de demanda del agua y para la planificación económica, las personas jurídicas usuarias de este recurso, presentan a las entidades del INRH correspondientes, sus demandas de consumos de agua en correspondencia con los niveles de actividad y los Índices de Consumo establecidos en la Resolución 287/15 del Presidente del INRH, utilizando para ello el modelo RH-1.

Las actividades que aparecen relacionadas en este modelo, serán controladas a nivel nacional por el INRH, siendo responsabilidad de los OACE, OSDE, CAP y entidades nacionales, presentar al INRH y este al MEP los indicadores establecidos en este registro.

## INDICADORES A EMITIR

### Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

#### Directivos mínimos

	<b>U/M</b>
Tuberías de PEAD	Mton
Rendimiento óptimo del agua	%
Cobertura de redes de monitoreo	%
Cobertura de hidrómetros (personas jurídicas)	%
Potabilidad de agua	%
Población con servicio diario con más de 8 horas	habitantes
Residual doméstico tratado certificado	Hm <sup>3</sup>
Tiempo medio de servicio de agua	Hrs/día
Carga a transportar por medios propios	Mton
Cobertura de hidrómetros (personas naturales)	%
Calidad de las aguas terrestres	%

#### Directivos máximos

Agua suministrada (total balance)	Hm <sup>3</sup>
Ciclo de limpieza de fosas	días
Ciclo de desobstrucciones	días
Población que recibe agua en pipas permanente	M habitantes

#### A LAS ENTIDADES DEMANDANTES DEL BALANCE DE AGUA AL INRH:

##### Directivo máximo

Asignación de agua (por fuentes)	Mm <sup>3</sup>
----------------------------------	-----------------

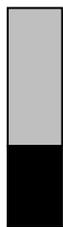
**Modelo RH-1. CONTROL DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA**

CONTROL DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA			 Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos		Modelo RH-1	
Entidad Usuaría: _____						
Indicadores	U/M	Real 2018	Estimado 2019	Plan 2020	Relaciones	
1	2	3	4	5	5/3	5/4
Rendimiento del agua en la actividad Agrícola y Pecuaria						
Arroz	m <sup>3</sup> /t					
Caña	m <sup>3</sup> /t					
Plátano	m <sup>3</sup> /t					
Papa	m <sup>3</sup> /t					
Abasto a Porcinos	L/Cabeza/Día					
Rendimiento del agua en la actividad Industrial						
Producción de Azucar	m <sup>3</sup> /t					
Producción de Cerveza	m <sup>3</sup> /hl					
Producción de Níquel	m <sup>3</sup> /t					
Producción de lácteos	m <sup>3</sup> /t					
Rendimiento del agua en los Servicios						
Hospitales	m <sup>3</sup> /cama/día					
Escuelas internas	m <sup>3</sup> /alumno/día					
Hoteles	m <sup>3</sup> /habitación/día					
Confeccionado por:		Firma:			Fecha	
					Día	Mes
					Año	
Aprobado por:		Firma:				



# **ACTIVIDADES RAMALES**





## **XII. AGROPECUARIO Y SILVICULTURA**

### **Aspectos generales**

La planificación de la actividad agropecuaria tiene como objetivo asegurar el crecimiento de la producción de alimentos para el consumo de la población, la sustitución de importaciones y los fondos exportables. El MINAG, como rector de este sector, establecerá los mecanismos para la elaboración del Balance del Uso de la Tierra, de la demanda de equipos agropecuarios y los gastos asociados a la Silvicultura.

La actividad agropecuaria de todos los productores (MINAG, los grupos empresariales Agrícola, Ganadero (GEGAN), Agro-Forestal (GAF), GELMA, TABACUBA, LABIOFAM, Flora y Fauna, Agropecuario y Forestal Artemisa y Mayabeque, AZCUBA, UAM, MININT y otros), se regirán por lo establecido en estas indicaciones, presentando los modelos y las fundamentaciones, según corresponda.

El MINAG, en coordinación con el Instituto de Investigaciones de Fruticultura Tropical (INIFAT), presentará la propuesta de niveles de actividad asociados a patios y parcelas.

### **Indicaciones para la planificación**

Para la elaboración del Plan Anual del sector agropecuario deberá:

- Prestar una atención especial a la ganadería vacuna y porcina, en particular a la genética.
- Presentar la actualización de los programas integrales fundamentales y/o estudios de factibilidad aprobados, como: arroz, granos, porcino, avícola, piensos, etc.
- Continuar desarrollando el Programa Forestal y preservar e incrementar el papel protector y productor de los bosques.
- Garantizar el uso más racional del fondo de tierras del país, cuantificando el nivel de tierras ociosas, las medidas para su disminución e incremento de los rendimientos.
- Considerar los medios y equipos para el sector que demandan las formas de producción no estatal como mercancías para la venta y no como inversiones, y en correspondencia los financiamientos requeridos.
- Sustituir importaciones con el uso de biofertilizantes, bioplaguicidas y alimento animal de producción nacional, en el incremento en los rendimientos agrícolas.

- Ahorrar portadores energéticos por el uso eficiente de los sistemas de riego y los animales de trabajo.
- Perfeccionar el mecanismo para la conciliación de las demandas entre productores agropecuarios y comercializadores, y la concertación de contratos.

**El MINAG como rector, elaborará y presentará al MEP:**

- El Balance del Uso de la Tierra.
- El Balance de los Fertilizantes y los Productos Químicos, fundamentando los consumos a través de los índices de consumo establecidos y los niveles de actividad que cada demandante proponga en su plan.
- La marcha del Programa de Producción de Biofertilizantes y Bioplaguicidas, el impacto en el incremento de los rendimientos agrícolas y la sustitución de importaciones.
- Los gastos asociados a las inversiones y el mantenimiento de la Silvicultura desglosados por OACE, OSDE y CAP.
- Elaborará y presentará a la Dirección de Inversiones del MEP la propuesta de demanda de equipos agrícolas del país.
- La propuesta de niveles de actividad de los patios y parcelas (otros productores).

Para el cumplimiento de lo anterior establecerá el cronograma y las conciliaciones que considere, con el objetivo de que se cumplan las indicaciones y Directivas.

**Adicionalmente, en la presentación del Plan se entregará por los OACE y OSDE la información complementaria siguiente:**

- Costos de producción para las principales actividades agropecuarias en CUP y CUC.
- La propuesta de destinos de las producciones, (balance, mercado agropecuario, turismo, exportación, y autoconsumo) de cada producción ó insumo, para el consumo humano ó animal de los cuales sean productores, circuladores ó ambos, especialmente los que son objeto de los balances nacionales, importación ó exportación.
- Insumos que se sufragan con sus propios ingresos.

**En la agricultura no cañera, se incluirá además:**

- El rendimiento agrícola de los principales cultivos; acciones para su incremento y efectos previstos.
- Comportamiento del Programa Integral de Frutas y Vegetales Frescos, en Conserva y Jugos de Frutas. Estrategia para recuperar la producción de cítricos. Resultados esperados del Programa de Fincas de Frutales.
- Comportamiento de los programas Integrales de producción de: frijoles, maíz, sorgo, café (robusta y arábigo), cacao y arroz (incluye la demanda de agua y las medidas adoptadas para su uso eficiente), los de desarrollo de bioplaguicidas y

---

biofertilizantes y los programas territoriales de los municipios señalados en el capítulo de Planificación Territorial.

- La sustitución de importaciones de fertilizantes y plaguicidas por el uso de la producción de bioproductos.

**Para la ganadería vacuna se expondrá:**

- El comportamiento de la reproducción. Resultados esperados en la inseminación artificial y en el incremento del rebaño, así como el empleo y demanda de animales de trabajo y su vínculo en el ahorro de portadores energéticos.
- Situación de los programas de desarrollo para la genética vacuna, para la producción y recuperación del acopio, así como la calidad de la leche.

**Para la ganadería porcina se explicará:**

- Situación del Programa de Desarrollo Porcino, demandas y resultados.
- Los resultados productivos y económicos esperados tanto para el sector estatal como para los convenios con los productores privados.

**En la avicultura se detallará:**

- Situación y perspectivas de la producción de huevos.

**El Grupo Empresarial Ganadero sobre la producción de piensos, presentará:**

- Situación y perspectivas del Programa para la recuperación de la industria del pienso, en especial las acciones a realizar por el mantenimiento industrial.
- Niveles de los subproductos de las industrias nacionales en la fabricación o entregas directas de alimento animal y su impacto en la sustitución de importaciones.
  - Subproductos del arroz, del cítrico, etc.;
  - Subproductos del trigo, del maíz, del procesamiento del frijol de soya, afrecho de malta cervecera, etc. (MINAL y GEIA)
  - Levadura torula, levadura sacharomices, miel urea, bagacillo, miel proteica, miel B y final, alimento ensilado, etc. (AZCUBA)

**En la apicultura se detallará:**

- Comportamiento del Programa Integral de Miel de Abejas.

**En la forestal:**

- Evaluación de la situación con las capacidades de secado de madera.
- Estrategia de desarrollo de la repoblación forestal y sus acciones en el año que se planifica.

**Balance del Uso de la Tierra:**

Resulta necesario proyectar el uso de la tierra dentro del proceso de planificación anual del sector agropecuario, mediante la elaboración del Balance del Uso de la Tierra. Los organismos productores en su informe de fundamentación incluirán el análisis de las tierras dedicadas a cada cultivo y los resultados que se esperan obtener, considerando la situación particular de las formas productivas y los rendimientos actuales.

El MINAG como rector del uso de la tierra elaborará y presentará al Ministerio de Economía y Planificación los modelos XII-1, XII -2 y XII -3.

## **Indicadores de producción a presentar**

Estos indicadores se presentarán por todas las entidades que realizan producciones agropecuarias (MINAG y las OSDE atendidos por este, UAM, AZCUBA y MININT-Sistema Empresarial). El MINAG, presentará diferenciadamente los correspondientes a otros productores, de los que informará los indicadores procedentes.

### ***Esta información se captará en el Sistema Informático Central del Plan:***

Indicador	U.M.
Café acopio	Mt
Arábico	Mt
Robusta	Mt
De ello: a la Industria	Mt
Exportación	Mt
Mercado interno (CUC)	Mt
Cacao	Mt
Tabaco agrícola	Mt
Tabaco torcido	MMU
De ello: Con calidad exportable	MMU
Consumo nacional	MMU
Minitabaquillos	MMU
De ello: para la exportación	MMU
Cigarrillos	MMMU
De ello: para consumo nacional	MMMU
Frutales (excepto cítricos)	Mt
De ello: para la exportación	Mt
Jugos concentrados de frutas	Mt
Cítricos	Mt
Jugos cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Plátano	Mt
Frijoles	Mt
De ello: al Balance	Mt
Frijol de soya	Mt

---

De ello: al Balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: al Balance	Mt
Sorgo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Huevos	MMU
De ello: Entregas al consumo	MMU
De ello: al Balance	MMU
Leche fresca (incluye vaca, búfala, ovino-caprino)	MML
De ella: Ventas Contratadas	MML
De ellas: Venta a Industria	MML
Ventas directas	MML
Miel de abejas	Mt
De ello: para la exportación	Mt
Arroz consumo	Mt
De ello: al Balance	Mt
Biofertilizantes	t
Bioplaguicidas	t
Carne Bovina en pie (vaca y búfalo)	Mt
De ella: Ventas a industria	Mt
Carne de cerdo en pie	Mt
De ella: Especializada	Mt
Convenio	Mt
De ella: Ventas a industria	Mt
Carne ovina – caprina en pie	Mt
Carne de ave viva	Mt
De ella: Balance Cárnico	Mt
Piensos totales	Mt
De ellos: Piensos industriales producidos por el Grupo Silos	Mt
Piensos iniciadores porcinos	Mt
Subproductos de la Industria nacional (detallar)	Mt
Madera aserrada	Mm <sup>3</sup>
De ello: Inversiones	Mm <sup>3</sup>
Sarcófagos	Mm <sup>3</sup>
Acuicultura (captura)	t

### **Indicadores de eficiencia a presentar en la fundamentación del plan.**

*Esta información se entregará en una tabla en Excel con la estructura de años (Real año anterior, Plan y estimado año actual y año proyectado).*

## Rendimientos Agropecuarios

Indicador	U.M.
<b>Agricultura no cañera</b>	
Café	t/ha
Cacao	t/ha
Tabaco agrícola	t/ha
Cítricos	t/ha
<b>Viandas</b>	
De ello: Papa	t/ha
Plátano	t/ha
<b>Hortalizas</b>	
De ello: Tomate (especificar cultivo protegido)	t/ha
Arroz (cáscara húmedo)	t/ha
Frijoles	t/ha
Maíz	t/ha
Sorgo	t/ha
<b>Ganadería Vacuna</b>	
Rebaño genético	Mcbz
Existencia del rebaño	Mcbz
Edad de incorporación a la reproducción	meses
Natalidad	%
Mortalidad	%
Producción anual de leche/vaca total	Lts/día
Vacas en ordeño	Mcbz
Rendimiento diario por vaca en ordeño	Lts
Peso promedio por cabeza vacuna al sacrificio	Kg
Existencia de animales de trabajo	Mcbz
Bueyes	Mcbz
Mulos	Mcbz
<b>Ganadería Porcina</b>	
Promedio de partos por puerca	Uno
Promedio de crías por parto	Uno
Viabilidad	%
Peso promedio al sacrificio de los cerdos cebados	Kg
Carne por reproductora	Kg
Conversión del alimento (especializado y no especializado) en carne.	t pienso/t carne
<b>Ganadería Avícola</b>	
Promedio de ponedoras	Miles
Puesta promedio en el período	U
Conversión (Kg de piensos/10 huevos)	Kg
<b>Apicultura</b>	

---

Rendimiento por colmena	Kg
<b>Cítricos industrializados</b>	
Rendimiento industrial (t de frutas/t de jugos concentrados)	Índice
Naranja	Índice
Toronja	Índice
<b>Forestal</b>	
Rendimiento o aprovechamiento de la madera en bolo	Índice

### Descripción de los indicadores de eficiencia:

**Rendimiento de los cultivos agrícola:** se determina dividiendo la producción total lograda entre la superficie que se cosecha. En los cultivos permanentes, se determinará dividiendo la producción total entre la superficie promedio en producción o el número promedio de plantas en producción.

#### Ganadería vacuna

**Natalidad:** Número de nacimientos de crías vivas ocurridos en el año planificado entre la existencia inicial de vacas. Se expresa en por ciento.

**Producción anual de leche/vaca:** Producción de leche obtenida en el año entre el promedio de vacas lecheras totales (secas y en producción).

**Mortalidad:** Muertes reportadas en el año entre la masa promedio del año, expresada en por ciento.

#### Ganadería porcina

**Carne por reproductora:** Se calcula dividiendo la producción de carne obtenida en el año entre el promedio de reproductoras existentes. Esto se calculará para la producción especializada.

**Viabilidad:** Significa el por ciento de los cerdos nacidos en el año que alcanzan el sacrificio en la ceba final. A los partos se les descuentan las muertes y los desechos en las distintas categorías.

#### Ganadería avícola

**Puesta / promedio ponedoras:** Significa los huevos producidos entre el promedio de ponedoras existentes para el año.

**Conversión:** resulta de dividir el pienso consumido en el año entre los resultados productivos logrados.

#### Apicultura

**Rendimiento por colmena:** Dividir la producción lograda entre el promedio de colmenas existentes.

## MODELOS E INDICACIONES

### Modelo XII-1. BALANCE DE LA TIERRA – SEGÚN FORMAS DE PROPIEDAD

Sector Agropecuario		Ministerio de Economía y Planificación		Plan 20X2		Modelo XII – 1 UM: MHa			
Balance y Uso de la Tierra									
Según formas de propiedad									
Indicador	Real 20X0			Estimado 20X1			Plan 20X2		
	Total	De ello:		Total	De ello		Total	De ello	
	Con riego	Ociosa	% Tierra ociosa	Con riego	Ociosa	% Tierra ociosa	Con riego	Ociosa	% Tierra ociosa
Superficie Agrícola									
Estatal									
UBPC									
CPA									
CCS									
Agricultores pequeños (no asociados)									
Confeccionado por:			Firma:						
Aprobado por:			Firma:			Día	Mes	Año	

**Modelo XII -2. BALANCE DE LA TIERRA – POR CULTIVOS**

Sector Agropecuario		Ministerio de Economía y Planificación							Modelo XII – 2				
Balance y Uso de la Tierra		Plan 20X2							UM: MHa				
Por cultivos		Real 20X0				Estimado 20X1				Plan 20X2			
Indicador	Total	De ello:		% Tierra ociosa	Total	De ello		% Tierra ociosa	Total	De ello		% Tierra ociosa	
		Con riego	Ociosa			Con riego	Ociosa			Con riego	Ociosa		
Superficie Agrícola													
Cultivos permanentes													
Cultivos temporales													
Ganadería													
Caña de azúcar													
Cultivada													
Rotación													
Vacías													
Confeccionado por:				Firma:									
Aprobado por:				Firma:				Día	Mes	Año			

**Modelo XII -3. BALANCE DE LA TIERRA - RESUMEN**

Sector Agropecuario		Ministerio de Economía y Planificación				Modelo XII – 3				
Balance y Uso de la Tierra		Plan 20X2				UM: MHa				
RESUMEN		Real 20X0		Estimado 20X1		Plan 20X2				
Indicador	Total	Con Riego	Total	Con Riego	Total	Con Riego	Total	Con Riego		
									Superficie Total	
Agrícola										
Cultivada										
No Cultivada										
No Agrícola										
Forestal										
Ociosa										
Confeccionado por:				Firma:						
Aprobado por:				Firma:				Día	Mes	Año

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos:

	<b>UM</b>
Café acopio	Mt
Tabaco agrícola	Mt
De ello: Tabaco torcido con calidad exportable MMU (Encargo Estatal)	
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Hortalizas	Mt
Viandas	Mt
Frijoles	Mt
De ello: Entrega al MINCIN	Mt
Maíz	Mt
De ello: Entrega a alimento animal	Mt
Producción de Huevos	MMU
De ello: Entrega al balance (Encargo Estatal) (2)	MMU
Leche fresca	MML
De ello: Entrega a la industria	Mt
Arroz consumo	Mt
De ello: Entrega al balance (Encargo Estatal) (1)	Mt
Carne bovina en pie	Mt
De ello: Entrega a la industria	Mt
Carne de cerdo en pie	Mt
De ello: Entrega a la industria	Mt
Piensos Totales	Mt
Madera Aserrada	Mm <sup>3</sup>
De ello: Entrega al balance constructivo (Encargo Estatal) (1 y 3)	Mt

(1) Para el Grupo Agrícola, (2) para GEGAN, (3) para el GAF.



## **XIII. AGROINDUSTRIA AZUCARERA**

### **Aspectos generales**

La industria azucarera y la actividad agrícola asociada a la misma, tienen como objetivo las producciones de azúcar y derivados con la mayor eficiencia y utilización de sus capacidades, para garantizar las demandas del consumo nacional, la exportación y la sustitución de importaciones.

### **Indicaciones para la planificación**

El Grupo Azucarero AZCUBA, para su análisis tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Valorará los principales indicadores y la eficiencia general de la agroindustria, para el año Plan, comparando contra la ejecución del pasado año y el Plan y estimado del presente año.
- La planificación se apoyará en un conjunto de indicadores sintetizadores de carácter tecnológico, económico y financiero, incluidos en estas instrucciones, así como las Directivas aprobadas.
- Para proyectar la zafra, principal actividad de la Agroindustria Azucarera, considerará:
  - a) el análisis del balance de áreas y su estructura de cepas,
  - b) los principales indicadores de eficiencia, con énfasis en el rendimiento agrícola, de la producción de caña y el costo,
  - c) la proyección económico-social de las UBPC, CCS y CPA,
  - d) el análisis de la situación de las medidas aprobadas y la tendencia proyectada en el mercado internacional,
  - e) el uso de los productos biológicos (biofertilizantes y bioplaguicidas).
- El análisis para alcanzar el máximo aprovechamiento de las capacidades industriales planificadas que se pondrán en explotación en la zafra en correspondencia con los recursos disponibles para el corte, alza y tiro de la caña, y los déficits en esos medios.
- Determinar la capacidad proyectada de corte de caña, y para el transporte y sus principales alternativas.

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 170

- Examen de las capacidades de almacenamiento de las diferentes producciones.
- La valoración del nivel de las principales producciones (azúcar crudo, refino, alcoholes, levadura torula, tableros y alimento animal), sobre la base del aprovechamiento de las capacidades existentes, la competitividad en el mercado y la eficiencia tecnológica.
- El análisis para alcanzar la máxima generación de electricidad con la utilización del bagazo y otras fuentes renovables, así como para incrementar la entrega al SEN. La elaboración del balance de energía y la utilización eficiente de los distintos portadores energéticos.

### Indicadores de producción a presentar

Estos indicadores se captarán en el Sistema Informático Central del Plan:

<b>Indicador</b>	<b>UM</b>
Producción de caña Zafra	Mt
Total Año Calendario	Mt
Rendimiento potencial de la caña	
Enero – abril	
Noviembre – diciembre	
Azúcar Crudo Base 96° Zafra	Mt
Enero – abril	Mt
Noviembre – diciembre	Mt
Azúcar Crudo Físico Zafra	Mt
Enero – abril	Mt
Noviembre – diciembre	Mt
De ello: exportación	Mt
Azúcar Crudo Físico Año Calendario	Mt
Azúcar refino	Mt
Azúcar blanco directo	Mt
Mieles finales físicas (incluye de refino)	Mt
Miel “B”	Mt
Alcohol total	Mhl
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	Mhl
Alcohol desnaturalizado F-5	Mhl
Bebidas alcohólicas consumo Nacional.	Mhl
Bebidas alcohólicas para Exportación	Mhl
Producción de Alimento Animal	Mt
Generación de Energía Eléctrica	GWh
De ello: Entrega al SEN	GWh
Tableros de bagazo	Mm3
Producción de cal	Mt

Indicador	UM
Costo del azúcar crudo B-96	
enero-abril	\$/Tm
noviembre-diciembre	\$/Tm
Costo del azúcar ensacada B-96	
enero-abril	\$/Tm
noviembre-diciembre	\$/Tm
Costo del azúcar refino	
enero-abril	\$/Tm
noviembre-diciembre	\$/Tm

### Indicadores de eficiencia

Se analizarán y reportarán en el informe de presentación de la propuesta de plan los indicadores específicos de eficiencia; que se relacionan a continuación:

Indicador	U.M.
Caña	
Rendimiento agrícola de la caña	t/Ha
Con riego	t/Ha
Secano	t/Ha
% de caña de ciclo largo a moler	%
Pérdidas en siembras de caña	%
De primavera	
De frío	
Costo de producción de la caña (MP)	MP/t
Azúcar crudo	
Rendimiento industrial del azúcar base 96°(equiv) <sup>1</sup>	%
Aprovechamiento de la capacidad total instalada	%
Índice de obtención de mieles finales <sup>2</sup>	Kg/Tcm
Índice de obtención de miel "B" <sup>2</sup>	Kg/Tcm
Consumo de azúcar física en azúcar refino	tm/tm
Consumo de miel en alcohol 100° GL <sup>3</sup>	Kg/HI
Portadores Energéticos	
Aprovechamiento de los turbogeneradores	%
Entrega de electricidad a la red <sup>2</sup>	Kw/Tcm
Producción de azúcar refino	Kg/tm
Producción de alcohol <sup>4</sup>	Kg/HI
Costo de Producción de Alcohol (MP)	MP/HI-100gl

Notas:

- 1.El "azúcar base 96° equivalente" incluye el azúcar contenido en la producción de miel "B".
- 2.La UM: Tcm significa toneladas de caña molida.
- 3.El Consumo de miel se mide en Kilogramos de miel 52 por ciento AT y 85 Brix en cada HI de alcohol 100° GL.
- 4.La producción de alcohol se mide en hectolitro de alcohol a 100° GL.

Los indicadores de eficiencia se entregarán en una tabla con la misma estructura de años (Real año anterior, Plan y estimado año actual y año proyectado).

### Descripción de indicadores:

#### Azúcar crudo:

**Capacidad potencial instalada:** Se corresponde al volumen de caña, medida en toneladas, posible de procesar en todos los centrales existentes en el país durante 24 horas de molienda seguidas, sin experimentar paradas o reducciones de la misma por ningún concepto.

**Capacidad potencial abierta:** Se calcula de igual manera que la anterior, pero solo para los centrales planificados que molerán en la zafra que se proyecta.

En anexo independiente se presentarán los centrales que no molerán y sus capacidades potenciales instaladas, asimismo se relacionarán los centrales planificados para moler y sus principales indicadores, señalando aquellos cuya capacidad potencial se reduce y su fundamentación.

**Aprovechamiento de la capacidad en un central:** Es la proyección del promedio diario de molienda en un día de zafra, después de deducir las paradas planificadas por los conceptos aprobados en el plan de zafra.

**Azúcar refino:** Para las capacidades de las refinерías se utiliza la misma nomenclatura que en Azúcar Crudo. Se deberá incluir un anexo por refinерía con esos indicadores, así como la distribución de la producción en el período de zafra y no zafra, el consumo de fuel oil y el índice de insumo de azúcar crudo.

#### Generación de electricidad

**Capacidad potencial:** Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados medida en MWh.

**Capacidad disponible:** Es la capacidad de fábrica de los turbogeneradores instalados en los centrales que hacen zafra.

**Por ciento de aprovechamiento de los turbogeneradores.** Se calcula como sigue:

$$\frac{\text{Generación de electricidad planificada con bagazo}}{\text{Capacidad disponible} \times 24 \times \text{Días potenciales de zafra}}$$

**Pérdidas en siembras de caña:** Se calcula como la división entre el número de hectáreas sembradas que no germinaron entre el total de hectáreas sembradas

**Por ciento de caña de ciclo largo a moler:** Se calcula como la división entre la producción de caña de ciclo largo a moler (quedadas + fríos) y el total de la producción de caña a moler.

**Azúcar por hectárea:** En el caso de hectárea total se refiere a las existentes al cierre de diciembre 31. En el caso de las cosechadas se refiere a las que se molerán en la zafra en la zafra.

**Modelo XIII-1. PRODUCCIÓN DE CAÑA Y ESTRUCTURA DE CEPAS**

Producción de Caña y Estructura de Cepas				Ministerio de Economía y Planificación						Modelo: XIII-1		
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)				Plan 20X2								
UM: Área: Ha			Rendimiento: T/Ha.			Producción: MT						
	Real 20X0			Estimado 20X1			Plan 20X2			Proyección 20X3		
<b>Conceptos</b>	<b>Área</b>	<b>Rdto</b>	<b>Prod</b>	<b>Área</b>	<b>Rdto</b>	<b>Prod</b>	<b>Área</b>	<b>Rdto</b>	<b>Prod</b>	<b>Área</b>	<b>Rdto</b>	<b>Prod</b>
Primavera quedadas												
Retoños quedados												
Otras quedadas												
Subtotal quedadas												
Fríos												
Socas												
Retoños												
Primavera												
Total molible												
De ello: Bajo Riego												
Primavera no molible												
Retoño no molible												
Otras no molible												
Caña para Semilla												
Primavera												
Frío												
Otras												
Total no molible												
De ello bajo riego												
Ajustes y otras												
Total Junio 30-año anter.												
Elaborado por:				Firma:								
Aprobado por:				Firma:						Día	Mes	Año

## Modelo XIII-2. INDICADORES GENERALES DE LA AGRICULTURA CAÑERA

Indicadores Generales de la Agricultura Cañera	Ministerio de Economía y Planificación			Modelo: XIII-2
Organismo: GRUPO AZUCARERO (AZCUBA)	Plan 20X2			
	U.M.	Real 20X0	Estimado 20X1	Plan 20X2
Producción de caña	Mt			
De ella: Vendida a la Industria.				
Vendida para semillas				
Otros destinos				
Área total agrícola(diciembre 31)	Ha			
Área bruta dedicada a caña (diciembre 31)	Ha			
Hectáreas a cortar	Ha			
Rendimiento por hectárea	t/ha			
Siembra de caña	Ha			
Precio obtenido por TM de caña	Pesos			
Costo por TM de caña	Pesos			
Confeccionado por:	Firma:			
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes
			Año	

Los indicadores de valor se presentarán con la misma definición aprobada en los estados financieros.

El área total agrícola (diciembre 31) se corresponde con el área total bruta agrícola según el balance de uso de la tierra.

El área neta dedicada a caña se corresponde con igual denominación del balance del uso de la tierra hectárea. El área que se cortará es la superficie neta que se molerá en la zafra.

## INDICADORES A EMITIR

### GRUPO AZUCARERO AZCUBA

#### Directivos mínimos

	UM
Producción de caña Zafra	Mt
Azúcar crudo base 96° Zafra	Mt
Azúcar crudo físico Zafra	Mt
Azúcar crudo físico exportación (Encargo estatal)	Mt
Azúcar refino exportación (Encargo estatal)	Mt
Mieles finales	Mt
Miel B	Mt
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	MHI
Carne bovina en pie	Mt
De ello: venta a la industria	MT
Carne de cerdo en pie	Mt
De ello: venta a la industria	MT
Leche fresca	MML
De ello: venta a la industria	MML
Producción de Cal	Mt
Generación de Electricidad	GWh
De ello: Entrega al SEN	GWh
% de aprovechamiento del RPC	
De ello: Enero –abril	%
Noviembre – diciembre	%

#### Directivos máximos

Costo del azúcar crudo B-96	
enero-abril	\$/Tm
noviembre-diciembre	\$/Tm
Costo del azúcar ensacada B-96	
enero-abril	\$/Tm
noviembre-diciembre	\$/Tm
Costo del azúcar refino	
enero-abril	\$/Tm
noviembre-diciembre	\$/Tm



## **XIV. SECTOR INDUSTRIAL**

### **Aspectos generales**

Teniendo en cuenta el papel dinamizador de este sector en la economía nacional y las exigencias de lograr, cada vez más, producciones altamente competitivas, todos los organismos con actividad industrial han de considerar en sus propuestas de plan lo siguiente:

- Evaluar la eficiencia mediante indicadores generales de las actividades y ramas para lo cual se tendrá en cuenta las capacidades instaladas, examinando los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos y, la tecnología, la experiencia/conocimiento y calidad del producto.
- Analizar en primer orden los productos que garantizan el encargo estatal, así como producciones que hayan sustituido importaciones y tributan al cumplimiento de los principales programas de desarrollo de la economía, así como el aporte de estos al crecimiento del PIB para el año.
- Las entidades presentarán a la Dirección de Planificación del MEP que los atiende, el informe de fundamentación general donde se analice la propuesta presentada.
- Las entidades podrán definir otros indicadores para las instituciones de su sistema que les permita evaluar y controlar sus producciones de acuerdo con las características de cada industria.

### **Indicaciones para la planificación**

El MINDUS, en su carácter rector deberá garantizar los siguientes balances y actividades, para ello emitirá las instrucciones metodológicas, la información y calendarios complementarios que se requieran para cumplir lo señalado en estas indicaciones y será el encargado de realizar el control en los periodos establecidos

#### **I. ENVASES Y EMBALAJES**

La planificación del Balance de envases y embalajes se realizara considerando explotar de forma óptima las capacidades productivas del país de envases y embalajes y lograr correspondencia entre estas y los niveles de actividad de la economía demandantes, dentro de la política de sustitución de importaciones, con vista al aseguramiento de

objetivos prioritarios relacionados fundamentalmente el fomento de las exportaciones, la producción de alimentos y de medicamentos y el encadenamiento productivo.

El Ministerio de Industrias elaborará el Balance de Envases y Embalajes y presentará sus resultados al MEP en el Modelo XIV-1, para lo cual deberá proyectar el incremento de la producción a partir del aprovechamiento de las capacidades instaladas, el rendimiento de las nuevas inversiones puestas en explotación, así como proponer nuevas inversiones como garantía del desarrollo futuro de la actividad, la sustitución de importaciones y el encadenamiento productivo, así como deberá participar de conjunto con la Dirección de Inversiones del MEP en los análisis para garantizar que en la proyección de nuevas inversiones se incluya las necesidades de envase y embalaje de dichas producciones.

Para la elaboración del Balance, se establecen las siguientes indicaciones, las cuales se complementan con las tareas aprobadas en el cronograma de implementación de la política para el desarrollo de las industrias de envases y embalajes y que constituirá el instrumento para la planificación de la producción y la importación.

- Las entidades presentarán al Ministerio de Industrias sus demandas de envases y embalajes debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- Las OSDE, empresas y cooperativas productoras de envases, presentarán al Ministerio de Industrias de forma diferenciada sus planes de producción de envases y embalajes, previendo acciones dirigidas a mejorar el aprovechamiento e incrementar el uso de las capacidades disponibles.
- Para el cálculo de la demanda se tendrán en cuenta el uso racional de los envases y embalajes a partir de la reutilización de los mismos, las normas de consumo para las distintas actividades económicas o en su defecto el comportamiento del consumo, así como las demandas de las nuevas formas de gestión.
- La presentación de la demanda deberá realizarse con la debida fundamentación durante el proceso de conciliación para el aseguramiento del plan y los presupuestos empleados para su elaboración.

## **II. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

Se planificarán los recursos financieros necesarios para el mantenimiento industrial y reparación general del equipamiento tecnológico sobre la base de un por ciento de las ventas para ello:

- El Ministerio de Industrias certificará durante el proceso de elaboración del plan los gastos de mantenimiento industrial propuestos por las entidades que corresponden a los mantenimientos y reparaciones previstas para el año.
- El Ministerio de Industrias presentará al MEP, como parte de la política de máquinas herramientas, tanto los de fabricación como los de importación que serán ratificados según lo aprobado en el plan como parte de inversiones de equipos.

### **III. ACTIVIDAD DE MONTACARGAS**

El Ministerio de industria, establecerá e implementará las indicaciones, que complementan con las tareas aprobadas en el cronograma de implementación de la política para maquinas herramientas que constituirá el instrumento para la planificación de la producción y la importación.

- Las entidades presentarán al Ministerio de Industrias sus demandas de montacargas debidamente certificadas, según las instrucciones y cronograma que establezca este Organismo.
- El Ministerio de Industrias presentará al MEP, tanto los de fabricación como los de importación, conciliados con las entidades, los que serán ratificados según lo aprobado en el plan como parte de inversiones de equipos automotores.

### **IV. BIOCUBAFARMA**

Dentro del Sector Industria se incluye el Grupo de las Industrias Biotecnológicas y Farmacéutica, BioCubaFarma la cual constituye una organización empresarial que produce medicamentos, equipos y servicios de alta tecnología.

En el proceso de planificación BioCubaFarma debe conciliar, para proyectar los niveles de producción, así como las diferentes categorías del Plan, las demandas del Sistema Nacional de Salud, así como concebir aquellos recursos que requieren los contratos en el exterior para la materialización de las exportaciones hacia Venezuela y terceros

### **V. INDUSTRIA ALIMENTARIA**

El MINAL como organismo rector de la industria alimentaria emitirá las instrucciones y orientaciones de trabajo, así como las tareas que se requieran al resto de los productores de la actividad industrial alimentaria con independencia de la forma de propiedad y de subordinación. Así mismo la actividad de producción industrial alimentaria de los demás productores.

- Los Consejos de la Administración Provincial, AZCUBA, MINFAR, MININT y otros se regirán por lo establecido en estas indicaciones.
- En la actividad pesquera, se presentará de forma diferenciada por el GEIA al MEP. El indicador de captura para el MINFAR, MININT, AZCUBA y el MINAL para la pesca deportiva.

## Indicadores de producción a presentar

Todos los organismos industriales y OSDE de este sector, presentarán al Ministerio de Economía y Planificación su propuesta de indicadores de nivel de actividad, así como los balances de capacidades y niveles de eficiencia que sustentan dicha propuesta.

### MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

U. M.

#### Unión Eléctrica

Generación de electricidad total (UNE + Energas)	GW.h
De ello: UNE (Estatal)	GW.h
Hidroenergía	GW.h
Eólica	GW.h
Fotovoltaica	GW.h
Energas (AEI)	GW.h
Entrega a los consumidores	GW.h
Indicadores de eficiencia:	
Índice de Consumo total (UNE + Energas)	g/kW.h
Índice de Consumo UNE (Estatal)	g/kW.h
Pérdidas totales	%
Pérdidas en transmisión	%
Pérdidas en Distribución	%
Insumos de energía eléctrica	%

#### Cuba Petróleo- CUPET

Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm3
Extracción total (combustible equivalente)	Mt
Perforación de pozos	U
Reparación de tanques	Mm3
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt
Indicador de eficiencia:	
Rendimiento de la refinación (productos claros/crudos procesados)	%

#### Grupo Empresarial del Níquel

Producción total de níquel + cobalto	Mt
Moa Nickel	Mt

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 180

---

Che Guevara	Mt
Polvo fino de óxido de níquel	Mt
Sinter/óxido de níquel	Mt
Sulfuro de níquel y cobalto	Mt
Indicadores de eficiencia:	
Ley del mineral	%
Eficiencia metalúrgica del níquel	%

### GEOMINSAL

Producción de dore	Kg
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Extracción de sal	Mt
Sal elaborada	Mt
De ello: Sal fina	Mt
Sal Bolsas de un kg	Mt
Arena Sílice	Mm3
Carbonato de calcio	Mt
Plomo	t
Producción de cal	Mt
Fosforita	t
Zeolita	Mt

### Descripción de indicadores de eficiencia:

**Ley del Níquel:** cantidad de níquel contenido por unidad de mineral.

**Eficiencia metalúrgica:** cantidad de níquel producido con respecto al contenido de níquel en el mineral introducido al proceso productivo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS

### Grupo Empresarial de la Industria Ligera

#### Productos de aseo

Jabón de lavar	Mt
De ello MINCIN	Mt
Jabón de tocador	Mt
De ello MINCIN	Mt
Detergente total	Mt

Crema dental	Mt
Perfumería y cosméticos	MP
<b>Productos Textiles</b>	
Tejido Total	MMm2
De ello: Gasa quirúrgica	MMm2
Sacos de polipropileno	MU
Sacos de yute	MU
Toallas	MU
Almohadillas sanitarias	Mpaq
Confecciones totales	MMU
<b>Productos de cuero y calzado</b>	
Calzado total	MMpares
Guantes de piel	MPares
Cuero total	m2
<b>Poligrafía</b>	
Libros y folletos	MME
Periódicos	MME
Envases y embalajes	MMU
<b>Otros</b>	
Mobiliario	MP
Colchones	MU
Pintura	MML
Fósforos	MMcjas
<b>Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica</b>	
Producción de acero al carbono	Mt
Producción de palanquillas de acero	Mt
Producción de barras de acero corrugadas	Mt
Derivado del alambre	Mt
Electrodos para soldar	Mt
Cables eléctricos	Mkm
Cables telefónicos	Mkm
<b>Mecánica</b>	
Estructuras de acero	Mt
Perfiles de aluminio	Mt
Techos	Mm2
Cilindros GLP nuevos	MU
<b>Automotriz</b>	
Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiómnibus	U

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 182

---

Reparación General de vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
<b>Envases Metálicos</b>	
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalatas	MU
<b>Equipos Agrícolas</b>	
Sistemas de Riego	ha
Máquina de Riego	U
Máquinas Forrajeras	U
Implementos Agrícolas	U
<b>Indicadores de eficiencia</b>	
<b>Antillana y Las Tunas</b>	
Consumo de chatarra/ t de acero	t/t
<b>Grupo Empresarial Electrónica</b>	
Módulos de Equipos Informáticos (PC y laptop)	U
Ensamblaje de televisores	U
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Calderas de vapor	U
Calentadores solares	MU
<b>Grupo Empresarial de la Industria Química</b>	
Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU
Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas	MMU
Acetileno	Mm3
Oxígeno	MMm3
Cloro Líquido	t
Nitrato de Amonio	Mt
NPK	Mt
Plaguicidas	t
<b>Grupo Empresarial de Reciclaje</b>	
Recuperación de Materias Primas	
Recuperación de chatarra ferrosa	Mt
Recuperación de chatarra no ferrosa	Mt
Recuperación de papel y cartón	Mt
Recuperación de plástico	Mt

**BIOCUBAFARMA**

Producción de medicamentos

MMP

**UNIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR**

Rehabilitación general de vehículos

Uno

Fabricación de medios de transporte

Uno

Producción de envases metálicos

Miles

Producción de bolsas plásticas

Miles

Producción de envases por rotomoldeo

Miles

Producción de preformas PET

Miles

Producción de envase por soplado

Miles

Producción de medios por extrusión

Toneladas

**INDUSTRIA ALIMENTARIA**

Harina de trigo

Mt

GEIA

MINAL

Harina de trigo integral

Mt

GEIA

Producción de Aceite vegetal refino

Mt

GEIA

Producción de Aceite vegetal crudo

Mt

GEIA

Soya texturizada

Mt

GEIA

Harina de soya desgrasada

Mt

GEIA

Harina de soya para pienso

Mt

GEIA

Lecitina de soya

t

GEIA

Leche fluida

Mt

GEIA

MINAL

Leche en polvo

Mt

GEIA

Leche de soya

Mt

GEIA

Otros quesos

Mt

GEIA

Yogurt natural

Mt

GEIA

Yogurt de soya

Mt

GEIA

Helados

MMGIs

GEIA

MINAL

Carne de res deshuesada (inc. hígado)

Mt

GEIA

Sacrificio de ganado vacuno

Mcbz

GEIA

Carne de cerdo en bandas

Mt

GEIA

Sacrificio de ganado porcino

Mcbz

GEIA

Carne en conservas

Mt

GEIA

MINAL

Conserva de frutas (exc. Compotas)

Mt

GEIA

MINAL

Compotas (incluye néctares especiales para niños)

Mt

GEIA

MINAL

Conservas de tomate

Mt

GEIA

MINAL

Pastas alimenticias (incluye fideo)

Mt

GEIA

Café torrefaccionado

Mt

GEIA

Productos derivados del cacao

t

GEIA

MINAL

Bebidas alcohólicas para consumo nacional

Mhl

GEIA

MINAL

Bebidas alcohólicas para exportación

Mhl

GEIA

MINAL

Cervezas

Mhl

GEIA

MINAL

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 184

---

Refrescos	Mhl	GEIA	MINAL
Descarga de cereales	Mt	GEIA	
Captura bruta GEIA	t	GEIA	
Flota del Golfo	t	GEIA	
Flota de Plataforma Total País	t	GEIA	
Flota de Plataforma GEIA	t	GEIA	
Langosta	t	GEIA	
Camarón de mar	t	GEIA	
Escama Total País	t	GEIA	
De ello: pesca deportiva	t		MINAL
Escama GEIA	t	GEIA	
Acuicultura Total País	t	GEIA	
De ello: pesca deportiva	t		MINAL
Acuicultura GEIA	t	GEIA	
Camaronicultura	t	GEIA	

### Indicadores de Eficiencia:

Rendimiento industrial de:

Carne de res deshuesada GEIA	%
Ventas al turismo	%
Balance nacional	%
Carne de cerdo en bandas GEIA	%
Ventas al turismo	%
Balance nacional	%
Harina de trigo GEIA y MINAL	%
Aceite vegetal refinado GEIA	%
Consumo de malta por cerveza GEIA y MINAL	t/Mhl
Consumo de café crudo por café torrefaccionado GEIA	t/t
Consumo de mieles por alcohol a 100 0 GL Cubaron y HCL	Kg/hl

### Aprovechamiento de productos enteros por la Industria

Langosta	%
Camarón marino	%
Camarón de cultivo	%

### Descripción de indicadores de eficiencia

Rendimiento Industrial de:

**Carne de res deshuesada:** Tonelada de producción de carne de res deshuesada obtenida por tonelada de carne de res en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

**Carne de cerdo en bandas:** Tonelada de producción de carne de cerdo en bandas obtenida por tonelada de carne de cerdo en pie. Desglosar los destinos para el Turismo y para el Balance Nacional.

**Harina de trigo:** Tonelada de producción bruta de harina de trigo por tonelada de trigo en grano insumido.

**Aceite vegetal refinado:** Tonelada de producción de aceite refinado por tonelada de aceite crudo insumido.

**Consumo de malta por cerveza (t/Mhl):** Cantidad de malta consumida por hectolitro de cerveza producida.

**Consumo de mieles por alcohol a 100° GL (kg/Hl):** Cantidad de miel final consumida por hectolitro producido de alcoholes y aguardiente 75°, llevado a 100° Gl.

**Consumo de café crudo por café torrefaccionado (t/t):** Cantidad de café crudo consumido por tonelada producida de café torrefaccionado.

**Captura:** Captura bruta de la especie, expresada en toneladas.

**Aprovechamiento de productos enteros:** Es la participación de los productos obtenidos como enteros del total de los surtidos industrializados, como por ejemplo la langosta entera pre cocinada, la langosta entera cruda, la langosta viva y el camarón entero. Se expresa en por ciento (%).

**MODELO E INDICACIONES****Modelo XIV- 1. BALANCE DE ENVASES Y EMBALAJES**

<b>Organismo:</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo XIV-1</b>		
<b>Entidad:</b>	<b>U. M.:</b>	<b>Cantidad (miles)</b>	<b>VALOR (MP)</b>		
Inventario inicial	MU				
Más	MU				
Producción Nacional	MU				
GEMPIL	MU				
GESIME	MU				
GELECT	MU				
GEIQ	MU				
UIM	MU				
GEOCUBA	MU				
LABIOFAM	MU				
GEAM	MU				
Nuevas formas de gestión	MU				
Importación	MU				
<b>Disponibilidad</b>	<b>MU</b>				
Menos	MU				
<b>Destinos:</b>	<b>MU</b>				
MINAL	MU				
MINAG	MU				
MINFAR	MU				
MINCIN	MU				
MINTUR	MU				
MICONS	MU				
MINEM	MU				
BioCubaFarma	MU				
GEMPIL	MU				
AZCUBA	MU				
CAP	MU				
Resto OACE	MU				
Resto OSDE	MU				
Nuevas formas de gestión	MU				
Exportación *	MU				
<b>Saldo Final</b>	<b>MU</b>				
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

\* Exportación está referida del total de destinos cuanto es exportaciones.

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos

#### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

##### Unión Eléctrica

Generación de electricidad total (UNE+Energas)	GW.h
UNE (Estatal)	GW.h
De ello: Hidroenergía	GW.h
Eólica	GW.h
Fotovoltaica	GW.h
Energas (AEI)	GW.h
Índice de Consumo total (UNE + Energas) <sup>(1)</sup>	g/kW.h
Índice de Consumo UNE (Estatal) <sup>(1)</sup>	g/kW.h
Pérdidas totales <sup>(1)</sup>	%
Pérdidas en transmisión <sup>(1)</sup>	%
Pérdidas en distribución <sup>(1)</sup>	%
Insumo de energía eléctrica <sup>(1)</sup>	%

**(1) Directivo máximo**

##### Cuba Petróleo- (CUPET)

Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm <sup>3</sup>
Extracción total (combustible equivalente) (Encargo Estatal)	Mt
Perforación de pozos	U
Reparación de tanques (Encargo Estatal)	Mm <sup>3</sup>
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt
Rendimiento de la Refinación (productos Claros / Crudo procesado)%	

**Grupo Empresarial del Níquel**

Producción total de níquel + cobalto	Mt
Moa Nickel	Mt
Che Guevara	Mt

**Geominsal**

Producción de Dore	Kg
Concentrado de Plomo y Zinc	Mt
Sal elaborada	t
De ello: Sal fina (Encargo Estatal)	t
De ello: Bolsas 1 kg	t
Carbonato de calcio	Mt
Zeolitas	Mt

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS**

**Grupo Empresarial de la Industria Ligera**

**Productos de aseo**

Jabón de lavar	Mt
Jabón de tocador	Mt
Detergente total	Mt
Crema dental	Mt

**Productos textiles**

Gasa quirúrgica	MMm <sup>2</sup>
Sacos de polipropileno	MU
Almohadillas sanitarias	Mpaq

**Productos de cuero y calzado**

Calzado total	MMpares
Guantes de piel	MPares
Cuero total	Mm <sup>2</sup>

**Poligrafía**

Envases y embalajes	MMU
---------------------	-----

**Pintura**

MML

**Grupo Empresarial de la Industria Sideromecánica**

Producción de palanquillas de acero	Mt
Producción de barras de acero corrugadas (Encargo Estatal)	Mt
Derivado del alambre	Mt
Electrodos para soldar	Mt
Cables eléctricos	Mkm
Cables telefónicos	Mkm

**Mecánica**

Estructuras de acero	Mt
Perfiles de aluminio	Mt
Techos metálicos (Encargo Estatal)	Mm <sup>2</sup>
Cilindros GLP Nuevos	MU

**Automotriz**

Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiomnibus	U
Reparación General de Vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
Piezas de repuesto	MMP

**Envases metálicos**

Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalata	MU

**Equipos agrícolas**

Máquina de Riego	U
Máquinas Forrajeras	U
Implementos Agrícolas	U

**Grupo Empresarial Electrónica**

Módulos Informáticos (PC, laptops)	U
Ensamblaje de televisores	U
Módulos fotovoltaicos	MU

**Grupo Empresarial de la Industria Química**

Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 190

---

Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas (Encargo Estatal)	MMU
Oxígeno	MMm <sup>3</sup>
De ello: entrega la MINSAP (Encargo Estatal)	MMm <sup>3</sup>
Cloro Líquido	t
De ello: entrega al INRH (Encargo Estatal)	t
Nitrato de Amonio	Mt
NPK	Mt
Plaguicidas	t

**Grupo Empresarial de Reciclaje**

Recuperación de Materias Primas	
Recuperación de chatarra ferrosa	Mt
Recuperación de chatarra no ferrosa	Mt
Recuperación de papel y cartón	Mt
Recuperación de plástico	Mt

**BIOCUBAFARMA**

Producción de medicamentos	MMP
----------------------------	-----

**UNIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR**

Rehabilitación general de vehículos	Uno
Fabricación de medios de transporte	Uno
Producción de envases metálicos	Miles
Producción de bolsas plásticas	Miles
Producción de envases por rotomoldeo	Miles
Producción de preformas PET	Miles
Producción de envase por soplado	Miles
Producción de medios por extrusión	Toneladas

**INDUSTRIA ALIMENTARIA**

Harina de trigo	Mt	GEIA	MINAL
Producción de Aceite vegetal refino	Mt	GEIA	
Harina de soya para pienso (Encargo Estatal)	Mt	GEIA	
Leche fluida	Mt	GEIA	
Leche en polvo	Mt	GEIA	

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 191

---

Yogurt de soya	Mt	GEIA	
Carne de res deshuesada (incluye hígado)	Mt	GEIA	
Carne de cerdo en bandas	Mt	GEIA	
Carne en conservas	Mt	GEIA	
Café torrefaccionado	Mt	GEIA	
Bebidas alcohólicas de exportación	Mhl	GEIA	MINAL
Cervezas	Mhl	GEIA	MINAL
Captura bruta	t	GEIA	
Camaronicultura	t	GEIA	



## **XV. ACTIVIDAD TURÍSTICA**

### **Aspectos generales**

Se definen indicadores para la planificación de la actividad turística, con independencia de la institución o agente económico que la realice, incluyendo el Sector no Estatal

### **Indicaciones para la planificación**

El plan de la Actividad Turística se presenta al MEP por parte de las entidades estatales y AEI, en el modelo y según las instrucciones que aquí se establecen después de ser validados por el MINTUR.

Se conforma por la integración de todas las personas jurídicas y naturales que desarrollan la misma. Incluye lo referido a los servicios de alojamiento, turismo de salud, náutica, turismo no estatal y otros.

### **Indicadores de producción y servicios**

El indicador fundamental del plan es el Ingreso Turístico Total, el cual será conformado a partir de lo reportado por todas las entidades, diferenciando los ingresos generados por los turistas extranjeros (Exportación de Servicios) de los correspondientes a los cubanos residentes.

**MODELO E INDICACIONES****Modelo XV-1. ACTIVIDAD TURÍSTICA**

Actividad Turística		Ministerio de Economía Y Planificación			Modelo XV-1	
Niveles de Actividad		Plan 20X2				
Organismo						
Entidad						
Indicador		UM	Real 20X0	Año 20X1		Plan 20X2
				Plan	Estimado	
1	Visitantes	Miles				
2	Excursionistas	Miles				
3	Turistas	Miles				
<b>TURISMO ESTATAL</b>						
4	Turistas Días Extranjeros	Miles				
5	Turistas Días Nacionales	Miles				
6	Ingresos Turísticos Totales	MMCUC				
7	De ello: Alojamiento	MMCUC				
8	Habitaciones día existentes	Hab				
9	Habitaciones día ocupadas	Hab				
10	Índice de Ocupación Total	%				
11	Habitaciones Existentes	Hab				
12	Habitaciones Disponibles	Hab				
13	Habitaciones fuera de orden	Hab				
14	Ingreso por Turistas Días	CUC				
15	Coeficiente de disponibilidad técnica equipos de la renta	%				
16	Coeficiente de disponibilidad técnica ómnibus turísticos	%				
<b>TURISMO NO ESTATAL</b>						
17	Habitaciones existentes alquiler nacionales	Hab				
18	Habitaciones existentes alquiler extranjeros	Hab				
19	Turistas Días Extranjeros	Miles				
20	Ingresos Turísticos Totales	MMCUC				
21	De ello: Alojamiento	MMCUC				
22	Gastronomía	MMCUC				
Confeccionado por:		Firma:				

Aprobado por:	Firma:	Día	Mes	Año
---------------	--------	-----	-----	-----

Los indicadores (1) Visitantes, (2) Excursionistas, (3) Turistas y la categoría del Turismo no Estatal (17-22) por ser indicadores generales solo se informan por el MINTUR. Para los indicadores (2) y (3), se informarán previa coordinación con la Dirección de Inmigración y Extranjería del MININT y los indicadores del (17) al (22) previa coordinación con el MTSS y la ONAT.

Los indicadores (14) y (15) por ser específicos de la actividad de la renta turística solo se informan por CUBASOL y el GAE (Gaviota).

## **DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES**

Las definiciones se ajustan a las establecidas por la ONEI en el Anuario Estadístico de Cuba, así como en el modelo correspondiente al Sistema Estadístico Nacional.

**Visitantes:** Personas que visitan un país diferente de aquel en que tienen su lugar de residencia habitual por un período no superior a un año, cuyo motivo principal de visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado Comprenderá dos categorías:

**Excursionistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia por un período inferior a 24 horas, sin incluir pernoctaciones en el país visitado y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado. Incluye pasajeros en crucero, visitantes del día y tripulaciones.

**Turistas:** Todo visitante que viaja a un país distinto de aquel en el que tiene su residencia habitual, que efectúa una estancia de por lo menos una noche pero no superior a un año, cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad remunerada en el país visitado.

**Ingresos Turísticos:** Se refiere al total de ingresos por los conceptos de alojamiento, comercio minorista y gastronomía, transporte, turismo de salud, ingresos del sector no estatal, recreación y otros por la actividad turística.

**Turistas Días:** Es la suma día a día de las plazas que han sido ocupadas por los huéspedes durante un período determinado. En el caso de una habitación con dos plazas que sea ocupada por un solo huésped se considera una sola plaza ocupada. Se refiere a las plazas día ocupadas correspondientes al turismo internacional o nacional.

**Habitaciones Existentes:** Se corresponde al número de habitaciones existentes al final del período informado. Es el total de habitaciones una vez deducidas las eliminadas permanentemente por demolición o traspasos, incluidas las incorporadas por inversión o traspaso.

**Habitaciones Día Existentes:** Se refiere a la capacidad de alojamiento expresada en habitaciones días, estén disponibles o no, con que cuenta la entidad y se obtiene por la suma de habitaciones existentes día a día. La capacidad diaria sólo se modifica si se producen demoliciones o incorporaciones de nuevas habitaciones.

**Habitaciones Día Ocupadas:** Se obtiene mediante la suma día a día de las habitaciones que han sido ocupadas en el período. Se considera ocupada una habitación cuando se reciben ingresos por ella, aunque el huésped no esté físicamente en la misma.

**Habitaciones Disponibles:** Se corresponde al número de habitaciones listas para comercializar, se obtiene de restar a las habitaciones existentes las fuera de orden y otros usos.

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos

#### MINTUR

##### Sector Turismo

Indicador	UM
Visitantes	Miles
Índice de Ocupación	%

Se le emitirá además el total resultante de las OSDE Gran Caribe, Cubanacan, Viajes Cuba, Campismo Popular, Islazul y Cubasol los indicadores siguientes:

Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%

#### OSDE Gran Caribe, Cubanacan, Islazul, Campismo Popular, GAE (Gaviota), Grupo Empresarial Palco, CAP, CAM Isla de la Juventud y los Grupos Empresariales Artemisa y Mayabeque.

Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%

#### OSDE VIAJESCUBA y CUBASOL

Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
-----------------------------	-------



## **XVI. TRANSPORTE**

### **Aspectos generales**

La planificación del transporte implica el examen previo de los aspectos ramales y territoriales que, al relacionarse con la transportación propiamente dicha, conforman el proceso de circulación de las cargas y los pasajeros.

En la elaboración del plan se considerarán todos los medios de transporte que posean Licencias de Operación, independientemente de su forma de gestión y se analizarán sus niveles de actividad y las medidas técnico-organizativas, para alcanzar la eficiencia esperada en el transporte de carga y pasajeros.

Se tendrán en cuenta las redes de carreteras, vías férreas y de navegación marítima, así como los aeropuertos y puertos, los cuales forman parte esencial de la infraestructura del país y desempeñan un importante papel en el desarrollo de su economía.

Las Entidades garantizarán que, en las bases de transporte seleccionadas para la instalación de los Sistemas de Gestión y Control de Flota, se alcance la preparación requerida. El MITRANS establecerá los principios para el montaje de nuevos equipos y el proceso de sustitución de los ya instalados, así como la sostenibilidad de los existentes.

El MITRANS como rector de la actividad de transporte (balance de carga, pasajeros, equipos automotores y mezcla asfáltica) emitirá las indicaciones necesarias, las que serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las empresas y entidades que desarrollan actividades en esta rama, independientemente de su subordinación.

Las OSDE GEA, GEMAR, UFC y CACSA y los CAP, presentarán en su propuesta de Plan los proyectos a financiar por el Fondo de Desarrollo del Transporte Público, cumpliendo con el procedimiento establecido por el MITRANS.

### **Indicaciones para la Planificación**

#### **Transportación de Cargas. Balance de Cargas**

El Balance de Cargas tiene como objetivo definir los sistemas y medios de transporte que resultan más racionales para satisfacer las demandas. Consiste en el análisis de las cargas a transportar por origen y destino y su compatibilización con las capacidades de transportación de los diferentes sistemas y medios de transporte que deben

participar en su ejecución, considerando el medio más eficiente según la distancia a que se transportará la carga, el máximo aprovechamiento de sus capacidades y el menor consumo de combustible para transportar una tonelada a un kilómetro de distancia.

**A partir de lo anterior se deberá:**

- Elaborar el Balance de Cargas como medio fundamental en la planificación de esta actividad, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en todos los indicadores de explotación del transporte, que incluye las transportaciones mayoristas, minoristas y las de acopio y distribución. No se consideran las transportaciones tecnológicas y las de servicios.
- Presentar la capacidad de transportación de cargas con que cuenta cada entidad transportista al MITRANS y las demandas que no fueron aceptadas en los modelos establecidos y dentro de los plazos previstos en la Metodología para la elaboración del Balance de cargas que emite el MITRANS.
- Mantener el principio de mejorar los indicadores de eficiencia alcanzados para la explotación con respecto al año anterior, en correspondencia con las características del tipo de transportación y el medio que se utilice.
- Priorizar el ferrocarril y el cabotaje en transportaciones de grandes lotes y a largas distancias.
- Garantizar por las entidades responsabilizadas del aseguramiento logístico la generalización del uso del contenedor en las transportaciones, el equipamiento tecnológico necesario para su operación, la creación de capacidades de almacenaje cercanas a los puertos; así como basificar los vehículos lo más cerca posible del origen de las cargas.
- Planificar sobre la base de la explotación intensiva de los equipos disponibles y solo por excepción demandar nuevas capacidades.
- Priorizar por cada entidad transportista los recursos necesarios para el sostenimiento de la disponibilidad técnica de los medios de transporte con que cuenta.
- El MITRANS presentará al MEP la propuesta final del Balance de Cargas en el Modelo XVI- 1 y en la fecha establecida en estas Indicaciones.

Se mantendrá el cobro en CUP de aquellas transportaciones que están aprobadas por el Ministerio de Finanzas y Precios con destino a la canasta normada de alimentos y a los programas financiados centralmente. Este aspecto debe quedar especificado en el proceso de conciliación de las demandas y en los contratos que se firmen.

**Transportación de Pasajeros**

En la transportación colectiva de pasajeros por los distintos medios de transporte, deberán considerarse los nuevos modelos de gestión que se instrumenten en este sector, así como el servicio privado.

### **EI MITRANS:**

- Concilia con los CAP, el número de pasajeros a transportar y lo certificará al MEP, en el momento de la presentación del plan.
- Concilia con las Direcciones o Empresas de Transporte de cada provincia y del Municipio Especial Isla de la Juventud e informará la cifra de transportaciones de pasajeros de los portadores privados.
- Determina la capacidad de transportación, la demanda y el por ciento de satisfacción de la misma.

### **Transportación Marítima. Puertos**

#### **EI MITRANS y el MINCEX:**

- Antes de la emisión del Plan determinarán las cifras de importación y exportación, que influyen en el Balance de Cargas y actualizar las mismas con entidades transportistas.
- Normas (rates) que se aplicarán para la carga y descarga portuaria de los buques establecidos para las diferentes instalaciones.

### **Transportación Aérea**

- Planificar sobre la base de la explotación y prestaciones según las regulaciones establecidas por las normas nacionales e internacionales con vista a garantizar la seguridad operacional de la aviación.
- Planificar los recursos necesarios que permitan elevar la calidad, competitividad y los ingresos de los servicios de transportación de pasajeros, la transportación de cargas en las aeronaves cubanas especializadas y en las capacidades disponibles en las de pasajeros, los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, los de catering y los que se brindan a la aviación general y otros vinculados y conexos, así como ganar nuevos mercados.
- Conciliar con el Ministerio del Turismo, la demanda de transportación de pasajeros tanto nacionales como internacionales, teniendo en cuenta los puntos previstos de origen y destino.
- Conciliar con el Grupo Empresarial Agrícola, AZCUBA y MINSAP la demanda de la utilización de la aviación agrícola.

### **Sostenibilidad de los Medios de Transporte Automotor**

Las Entidades que participan en las transportaciones, planificarán el marco de importación necesario para el sostenimiento de los equipos y realizarán las conciliaciones para garantizar los servicios de mantenimiento y reparación.

---

El MITRANS, de conjunto con el MINAG, el MINDUS y el MICONs, es el encargado de establecer las regulaciones para la importación y la reparación general de los vehículos y motores de combustión interna que se utilizan en el país.

Para la contratación de la importación y reparación general de motores, será necesario cumplir con las premisas siguientes:

- Las Entidades presentarán a los organismos rectores (MITRANS, MINDUS, MICONs y MINAG), su demanda de importación de motores, así como las cifras de reparación general.
- Los organismos rectores establecerán las prioridades y características técnicas e informarán a las Entidades solicitantes, Empresas Importadoras aprobadas por el MINCEX y a las entidades reparadoras, las cifras aprobadas, para la importación y la reparación.

El Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (GEA), a través de su comercializadora AXESS, planifica el marco de importación necesario para la sostenibilidad de los equipos de carga y pasajeros de los Consejos de la Administración Provincial.

El MITRANS, de conjunto con el MINAG, el MINDUS y el MICONs, es el encargado de establecer las regulaciones para la importación y la reparación general de los vehículos tradicionales, eléctricos, híbridos y sus motores.

### **Balance de mezcla asfáltica**

El MITRANS, a través del Centro Nacional de Vialidad (CNV), es el organismo encargado para elaborar y proponer al MEP la distribución del Plan de Mezcla Asfáltica del país. Participan en su elaboración el Grupo Empresarial de Construcción y Montaje (GECONS), Grupo Empresarial de Materiales de la Construcción (GEICON) y la Unión Cuba Petróleo (CUPET).

**Demanda:** Se realizará en los modelos establecidos por el MITRANS, esta incluye los trabajos de pavimentación con penetración invertida.

Las demandas de mezcla y hormigón asfáltico serán captadas en cada territorio por los Centros Provinciales de Vialidad y analizada con los Consejos de Administración Provincial y Representantes de GECONS.

**Capacidad:** Se calcula a partir de la cifra directiva de líquido asfáltico, la producción de áridos por territorios y las capacidades de elaboración y colocación que posean las empresas de GECONS y las pertenecientes a los Consejos de Administración Provincial en cada territorio.

**Balance:** En los destinos se dará prioridad a la mezcla solicitada para las inversiones, aprobadas por el MEP y se garantizarán aquellas vías u obras que por los programas de conservación tengan indicación de reanimación por la Dirección del Estado. El balance será presentando al MEP por el MITRANS, según Modelo XVI-2.

## Indicadores de producción y servicios a presentar

### TRANSPORTE

#### Rama Automotor

##### Transportación de Pasajeros

Transportación de pasajeros por automotor: El Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (EON, ETT, ETE, Taxis), TRANSTUR, TRANSGAVIOTA, las nuevas formas de gestión y las Entidades con transportación propia.

	<b>U.M:</b>
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Porteadores Privados (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros
Omnibus de centros de trabajo (solo MITRANS consolidado)	MPasajeros

##### Transportación de pasajeros CAP

Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Ómnibus Públicos	MPasajeros
Cooperativas	MPasajeros
Puntos de embarque	MPasajeros

##### Transportación de Cargas

Todas las Entidades que participan en la transportación de cargas que balancea el MITRANS, presentarán al MEP los resúmenes de las empresas transportistas que les están subordinadas. Además, informarán al MITRANS el Balance de Cargas en los modelos establecidos en las Indicaciones para su elaboración.

Carga a transportar por medios propios	Mt
Tráfico de carga total por medios propios	MMtkm

#### Rama Ferroviaria (Unión de Ferrocarriles de Cuba)

##### Transportación de Pasajeros

Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
Tráfico de pasajeros	MMPasajeros km

##### Transportación de Cargas

Carga a transportar total	Mt
---------------------------	----

---

Caña	Mt
Carga General	Mt
<b>Tráfico de Carga total</b>	<b>MMtkm</b>
Caña	MMtkm
Carga General	MMtkm
<b>Transporte Marítimo (GEMAR)</b>	
<b>Transportación de cargas</b>	
Carga marítima de cabotaje	Mt
Tráfico de carga	MMtkm
<b>Transportación de Pasajeros (GEMAR y CAP)</b>	
Pasajeros a transportar por cabotaje	MPasajeros
Pasajeros a transportar por lanchas (solo los CAP)	MPasajeros
<b>Operaciones Portuarias (MITRANS, GEMAR, CUPET, GE Níquel, GEIA, AUSA).</b>	
Carga portuaria operada total	Mt
<b>Transporte Aéreo (CACSA, Gaviota)</b>	
Movimiento de pasajeros	MPasajeros
Movimiento de aeronaves	U
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
De ello: Pasajeros nacionales	MPasajeros
Carga aérea a transportar total	Mt
De ella: carga nacional	Mt

**Las descripciones de los indicadores son las establecidas por la ONEI para el modelo 0009-04, indicadores específicos de los servicios.**

**MODELOS E INDICACIONES****Modelo: XVI-1. BALANCE DE CARGAS**

BALANCE DE CARGAS	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2		Modelo: XVI-1				
Niveles de actividad							
Organismo:							
Entidad:							
Conceptos	UM	Real 20X0	20X1		Plan 20X2	Relaciones (%)	
			Plan	Estim		PX2/ R X0	PX2/ E X1
		(1)	(2)	(3)		(4)	(4/1)
Capacidad de transportación	Mt						
Carga Total	Mt						
OACE - Medios Propios	Mt						
CAP- Transportistas	Mt						
Almacenes Universales	Mt						
Acopio y Distribución	Mt						
OSDE/MITRANS Total	Mt						
Ferroviario	Mt						
Caña	Mt						
Otras Cargas	Mt						
Automotor	Mt						
EMCARGA	Mt						
ENOC	Mt						
ETAG	Mt						
Marítimo de Cabotaje Total	Mt						
E.N. Caribe	Mt						
Combustible Flete	Mt						
Cemento Flete	Mt						
Tráfico Total	MMtkm						
OACE-Medios Propios	MMtkm						
Sistema OSDE MITRANS	MMtkm						
CAP- Bases Municipales	MMtkm						
CAP- Otros Transportistas	MMtkm						
Almacenes Universales	MMtkm						
Acopio y Distribución	MMtkm						
Participación OSDE Mitrans / Tráfico Total	%						
Particip. UFC / OSDE Mitrans CC	%						

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 204

<b>BALANCE DE CARGAS</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>				<b>Modelo: XVI-1</b>		
<b>Niveles de actividad</b>							
<b>Organismo:</b>							
<b>Entidad:</b>							
<b>Conceptos</b>	<b>UM</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>20X1</b>		<b>Plan 20X2</b>	<b>Relaciones (%)</b>	
			<b>Plan</b>	<b>Estim</b>		<b>PX2/ R X0</b>	<b>PX2/ E X1</b>
		<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(4/1)</b>	<b>(4/3)</b>
Particip. UFC / OSDE Mitrans SC	%						
Particip. UFC / Tráfico total CC	%						
Particip. UFC / Tráfico total SC	%						
Consumo de Combustible	t						
OACE - Medios Propios	t						
OSDE MITRANS	t						
CAP- Bases Municipales	t						
CAP- Otros Transportistas	t						
Almacenes Universales	t						
Acopio y Distribución	t						
Intensidad Energética total país	t/MMt-km						
OSDE MITRANS	t/MMt-km						
OACE - Medios Propios	t/MMt-km						
CAP- Bases Municipales	t/MMt-km						
CAP- Otros Transportistas	t/MMt-km						
Almacenes Universales	t/MMt-km						
Acopio y Distribución	t/MMt-km						
Confeccionado por:	Firma						
Aprobado por:	Firma				Día	Mes	Año

Conjuntamente con este modelo, se deben entregar los modelos soportes que dan origen a este resumen.

**Modelo XVI-2. BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA POR PROVINCIAS**

<b>BALANCE DE MEZCLA ASFÁLTICA</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación  Plan 20X2</b>	<b>Modelo XVI – 2 UM: Toneladas</b>		
<b>PROVINCIA:</b> _____				
<b>BALANCE</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>20X1</b>		<b>PLAN 20X2</b>
		<b>Plan</b>	<b>Estimado</b>	
<b>FUENTES</b>				
Producción: OSDE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE				
Producción: CAP				
<b>DESTINOS</b>				
INVERSIONES				
<b>CONSERVACION</b>				
Vías de Interés Nacional - CNV				
Viales de Interés del CAP				
Otras Obras				
Confeccionado por:	Firma			
Aprobado por:	Firma		Día	Mes
				Año

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos

#### Grupo Empresarial de Servicios de Transporte Automotor (GEA)

Carga a transportar total	Mt
EMCARGA	Mt
ENOC	Mt
ETAG	Mt

#### Total de pasajeros a transportar

Empresa de ómnibus Nacionales (EON)	MPasajeros
Empresa de transportación de trabajadores (ETT)	MPasajeros
Autos de alquiler (Taxis)	MPasajeros
Empresa de Transporte Escolar (ETE)	MPasajeros

#### Grupo Empresarial de Transporte Marítimo Portuario (GEMAR)

Carga portuaria operada total	Mt
Carga marítima de cabotaje	Mt
Pasajeros a transportar por cabotaje	MPasajeros

#### Unión de Ferrocarriles de Cuba

Carga a transportar total	Mt
Caña	Mt
Otras cargas	Mt
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros

#### Corporación de la Aviación Cubana S.A.

Movimiento de pasajeros	MPasajeros
Movimiento de aeronaves	U
Total de pasajeros a transportar	MPasajeros
De ello: pasajeros nacionales	MPasajeros
Carga aérea a transportar total	Mt
De ello: carga nacional	Mt

**Ministerio del Transporte, CAP y CAM Isla de la Juventud.**

Asignación de mezcla asfáltica Mt

**CAP y CAM Isla de la Juventud**

Total de pasajeros a transportar MPasajeros

De ellos: Ómnibus Públicos MPasajeros

Carga a transportar con medios propios Mt

**Otras Entidades que tributan al Balance de Cargas.**

Carga a transportar con medios propios Mt

Los Balances de cargas, pasajeros, mezcla asfáltica y equipos automotores se emiten al MITRANS en documento oficial firmado por el Ministro de Economía.



## **XVII. COMUNICACIONES E INFORMÁTICA**

### **Indicaciones para la Planificación**

Para la elaboración del Plan anual, los OACE, OSDE y CAP deberán planificar los recursos que garanticen el desarrollo y despliegue de los proyectos de Informatización de la sociedad, teniendo en cuenta las aplicaciones informáticas, así como lo relativo al fortalecimiento de la seguridad informática, los recursos para los servicios de transmisión de datos y acceso a Internet, el hospedaje de sitios web en los centros de datos públicos.

El MINCOM, como rector de la actividad de telecomunicaciones, informática y los servicios postales en el país, emitirá las instrucciones metodológicas y calendarios complementarios que se requieran para cumplir lo señalado en estas indicaciones:

### **Indicaciones para la planificación**

- Durante el proceso de elaboración del plan por las Entidades de conjunto con el MINCOM analizarán sus propuestas para garantizar que estén incluidas las prioridades definidas en la política de informatización.
- Definirá las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos cumplen con los indicadores para desarrollar estos servicios, de acuerdo con la política aprobada.
- Establecerá las acciones necesarias para que las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos consideren las inversiones asociadas al desarrollo de aplicaciones informáticas.
- Las importaciones de aplicaciones o los pagos de licencias de las mismas deberán estar aprobadas por el MINCOM.
- Las Empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos deberán cumplir con los Indicadores de Medición establecidos para las mismas.

- 
- Las aplicaciones informáticas que se demanden deberán considerarse como inversiones no constructivas intangibles o como servicios y se corresponderán con las necesidades de informatización de la entidad.

### **El MINCOM en su función rectora deberá considerar en su propuesta**

- Los recursos necesarios para las inversiones, el desarrollo de los programas de telecomunicaciones y de aplicaciones y servicios informáticos, la seguridad y el fortalecimiento del Sistema de Comunicaciones del país, garantizando la infraestructura, los niveles de acceso, almacenamiento, conectividad y acceso a internet necesarios a los proyectos priorizados asociados a la informatización de la sociedad, la televisión digital terrestre y el desarrollo de la red del gobierno.
- Priorizará la asignación de medios de cómputo a aquellos proyectos asociados a Programas nacionales de informatización y prioridades del país, así como los vinculados a la exportación y a la Ciberseguridad.
- Planificará los recursos que garanticen la calidad, confiabilidad y seguridad en los servicios de transmisión de datos, de radiodifusión sonora y de televisión.
- Planificará los recursos necesarios para diversificar y mejorar la calidad de los servicios postales.
- Planificará los recursos financieros y materiales, por parte de las empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos, para garantizar la ejecución de los proyectos que eviten importaciones o permitan la sustitución de estas, así como los proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación en este sector.
- Planificará los recursos financieros y materiales, que les permitan contratar a empresas y entidades cubanas el desarrollo, implementación y despliegue de las soluciones informáticas que demanden, las que deben ser de desarrollo nacional.

### **Indicadores a considerar para las Empresas de desarrollo de aplicaciones y servicios informáticos. Indicadores de Medición que estarán en correspondencia con lo establecido en la política aprobada.**

1. Tener alta productividad del trabajo, sus ventas netas por exportación y sustitución efectiva de importaciones de aplicaciones y/o servicios informáticos.
2. Destinar parte de sus ingresos a la investigación, la innovación. El gasto de I+D+i sobre ventas netas totales.
3. Tener alta productividad del trabajo. La productividad del trabajo a partir del Valor Agregado Bruto (anual):  $\geq 50\ 000$  CUP.
4. Emplear fuerza de trabajo de alta calificación. El por ciento de universitarios con relación al total de trabajadores:  $\geq 50$  por ciento.
5. Potencial de alta calificación expresado en por ciento de doctores, maestros en ciencia, especialistas de posgrado, personal profesional certificado en

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 210

- 
- especialidades informáticas (nacional o internacional), con respecto al total de universitarios.
6. Basar sus operaciones principales en activos intangibles con predominio del capital intelectual, para introducir productos y servicios informáticos innovadores en el mercado o mejoras tecnológicas que disminuyan costos o aumenten productividad.
  7. Contar con registros de propiedad intelectual (patentes, derecho de autor, secreto industrial, marcas, entre otras): A partir del segundo año  $\geq 1$  por año.
  8. Mantener altos estándares de calidad. Tener el nivel de calidad alcanzado, según Modelo Cubano de Calidad para el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (MCDAI) o equivalente en otros modelos de calidad.

## Indicadores de producción y servicios a presentar

### ETECSA UM

Incremento de líneas telefónicas fijas en servicios	M líneas
Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio	M líneas
Densidad telefónica fija	L/100h
Densidad telefónica móvil	L/100h
Incremento de áreas de navegación y acceso a internet Públicas	uno
Hogares con acceso a internet	%
Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet	%

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos

#### ETECSA

	<b>UM</b>
Incremento de líneas telefónicas fijas en servicios	M líneas
Incremento de líneas telefónicas móviles en servicio	M líneas
Densidad telefónica fija	L/100h
Densidad telefónica móvil	L/100h
Incremento de áreas de navegación y acceso a internet Públicas	uno
Hogares con acceso a internet	%
Líneas telefónicas móviles con servicio de Internet	%



## **XVIII. COMERCIO INTERIOR**

### **Aspectos generales**

El objetivo es proyectar la circulación mercantil interna con el propósito de satisfacer las demandas y mantener el equilibrio financiero interno.

Están incluidos la circulación de mercancías mayorista, el comercio minorista, la alimentación pública y un conjunto de servicios comerciales a la población.

### **Indicaciones para la planificación**

El proceso de planificación se sustentará en:

1. El perfeccionamiento del comercio mayorista y minorista, teniendo en cuenta las formas de gestión y de propiedad aprobadas.
2. El estudio y determinación de las demandas del mercado con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población y la economía interna, asegurar la presencia de productos de línea económica y diversificar las ofertas, a partir de elevar los rendimientos en la utilización de las materias primas y productos disponibles para la elaboración de alimentos.
3. La comercialización de los inventarios existentes, incluyendo los bienes ociosos y de lento movimiento.
4. El enfoque territorial, el aseguramiento integral y los balances materiales.
5. El MINCIN en su carácter rector de la actividad comercial, conducirá la estructura de la oferta en ambas monedas, tomando en consideración los estudios de la demanda, sin desestimar la participación de las formas de gestión no estatal. Estos elementos formarán parte del proceso de validación de los planes que realizará este organismo a la circulación mercantil minorista y mayorista, cuyos resultados entregarán al MEP en la presentación del Plan.

## **Circulación Mercantil Minorista**

El Plan de Circulación Mercantil Minorista se presentará al Ministerio de Economía y Planificación, considerando que para una selección de organismos<sup>7</sup>, será obligatorio adjuntar la validación realizada por el MINCIN, el cual debe organizar este proceso según cronograma, como organismo rector de la actividad.

La proyección de las ventas minoristas de bienes y servicios correspondientes al sector no estatal, se presentará por el Ministerio de Finanzas y Precios.

## **Circulación Mercantil Mayorista**

La presentación de los planes de Circulación Mercantil Mayorista se hará al Ministerio de Economía y Planificación, por las entidades siguientes: Grupo de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios (GEMPA), Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios (GCPIS) y el Grupo Empresarial de Logística del Ministerio de la Agricultura (GELMA); los Grupos atendidos por el MINCIN deben adjuntar la validación de éste.

## **Indicadores de producción y servicios a presentar.**

### **Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios.**

Comercio Minorista

Alimentación Pública

Servicios

### **Circulación Mercantil Mayorista**

## **Definiciones de los indicadores**

**Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios:** Es la suma de las ventas en el comercio minorista, la alimentación pública, y los servicios prestados a la población.

**Comercio Minorista:** Ventas de bienes a través de la red del comercio minorista, así como las efectuadas por otras entidades que no tienen una red minorista especializada.

**Alimentación Pública:** Comprende el valor de las ventas fundamentalmente a través de la red gastronómica, de los bienes que se someten a un proceso de elaboración y preparación y las que no requieren elaboración alguna para su condición de listo para la venta. Los bienes que brindan incluyen: comestibles, bebidas, tabacos y cigarrillos

---

<sup>7</sup>El MINCIN validará el Plan de circulación mercantil minorista de los CAP, el CAM Isla de la Juventud y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque (en lo que corresponde al Sistema de Comercio), así como del GAE y CUBASOL.

entre otros productos. Incluye también ventas gastronómicas a la población que se ejecutan como actividad secundaria, fuera de esta red, así como las ventas de comedores obreros y merenderos.

**Servicios:** Comprende servicios comerciales y personales que se prestan por la vía estatal, trabajadores por cuenta propia y las nuevas formas de gestión los cuales se clasifican por su naturaleza en: comercial, industrial, personales, servicios relacionados con la vivienda y otros. Incluye los servicios de garantía y post venta.

- **Servicios de naturaleza comercial-industrial:** Son los asociados a las reparaciones de equipos electrodomésticos, servicios de tintorerías y otras reparaciones (relojerías, calzado y muebles, entre otros).
- **Servicios personales:** Están asociados fundamentalmente a los prestados en peluquerías, barberías, alquileres de trajes, ateliers y fotografías, entre otros.
- **Servicios relacionados con la vivienda:** Los servicios recibidos en el hogar o residencia tales como: electricidad, agua y alcantarillado, gas manufacturado y licuado, alquiler, conservación y reparación de la vivienda, entre otros.
- **Otros Servicios:** Considera los conceptos de: alojamiento, transporte terrestre, aéreo y acuático, agencias de viajes; servicios médicos, educacionales, recreación, culturales, deportivos, financieros (bancos, correos y casas de cambio), seguros, protección social, servicentros, entre otros.

**Circulación Mercantil Mayorista:** Comprende el nivel de ventas con destino a terceros.

## MODELO E INDICACIONES

### Modelo XVIII-1. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA (EXCLUYE CAP Y GRUPOS EMPRESARIALES DE ARTEMISA Y MAYABEQUE)

<b>CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo XVIII-1</b>		
<b>OACE/OSDE:</b>			<b>Unidad de Medida</b>		
	<b>Plan 20X2</b>		<b>MMCUP</b>	<input type="text"/>	
			<b>MMCUC</b>	<input type="text"/>	
<b>Actividad</b>	<b>fila</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>20X1</b>		<b>Propuesta Plan 20X2</b>
			<b>Plan</b>	<b>Estim.</b>	
Circ. Merc. Minorista Bienes y Servicios	1				
COMERCIO MINORISTA	2				
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	3				
SERVICIOS	4				
Elaborado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

#### Indicaciones del Modelo

El objetivo del modelo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, desglosado por las diferentes actividades que lo componen. En el modelo se identificará la moneda a que corresponde.

Este modelo se informará en el Sistema Central del Plan por todas las Entidades (excluye CAP y Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque), que participan en la circulación mercantil minorista.

Se calcula de la siguiente forma: Fila No. 1 = suma de las filas 2,3 y 4

## Modelo XVIII-2. CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA DE LOS CAP, CAM ISLA DE LA JUVENTUD Y LOS GRUPOS EMPRESARIALES DE ARTEMISA Y MAYABEQUE.

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil minorista, de los CAP, el CAM Isla de la Juventud y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque desglosado por las diferentes actividades que lo componen.

CIRCULACIÓN MERCANTIL MINORISTA-CAP	Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2		Modelo XVIII-2		
CAP/CAMIJ/OSDE:			UM: MMCUP		
Actividad	fila	Real 20X0	20X1		Propuesta Plan 20X2
			Plan	Estim.	
<b>CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (Total CAP)</b>	1				
<b>CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. (Sistema Comercio)</b>	2				
COMERCIO MINORISTA	3				
Sistema de Comercio Minorista MINCIN	4				
De ello:					
Materiales de la construcción	5				
Resto Comercio Minorista	6				
ALIMENTACIÓN PÚBLICA	7				
Sistema Comercio Alimentación Pública MINCIN	8				
Resto Alimentación Pública	9				
SERVICIOS	10				
Sistema de Comercio Servicios MINCIN	11				
Resto Servicios	12				
Elaborado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

### Indicaciones del Modelo

Este modelo se informará en el Sistema Central del Plan por los CAP y el Municipio Especial Isla de la Juventud. En el caso de Artemisa y Mayabeque informarán los OSDE correspondientes.

Se calcula de la siguiente forma:

- Fila No. 1 = suma de las filas 3, 7 y 10
- Fila No. 2 = suma de las filas 4,8 y 11
- Fila No. 3 = suma de las filas 4 y 6
- Fila No. 7 = suma de las filas 8 y 9
- Fila No. 10 = suma de las filas 11 y 12

**Modelo XVIII-3. CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA**

CIRCULACIÓN MERCANTIL MAYORISTA		Ministerio de Economía y Planificación		Modelo XVIII-3		
OSDE:				Unidad de Medida		
		Plan 20X2		MMCUP		
Concepto	Fila	Real 20X0	20X1		Propuesta Plan 20X2	
			Plan	Estimado		
Circulación Mercantil Mayorista	1					
Elaborado por:	Firma:					
Aprobado Por:	Firma:			Día	Mes	Año

**Indicaciones del Modelo**

El objetivo es obtener la proyección de los niveles de circulación mercantil mayorista de las entidades seleccionadas, que comprende el nivel de ventas con destino a terceros.

Este modelo se informará por las entidades: GCPIS, GEMPA y GELMA.

## **INDICADORES A EMITIR**

### **Directivos mínimos**

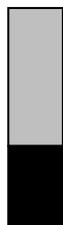
Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios Total <sup>1</sup>	MMCUP
De ello: Sistema Comercio <sup>1</sup>	MMCUP
Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios <sup>2</sup>	MMCUC
Circulación Mercantil Mayorista <sup>3</sup>	MMCUP

1- Para los CAP, CAM Isla de la Juventud y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque.

2- Para el GAE, (CIMEX y TRD), CUBASOL (Caracol y Palmares) y PALCO.

3- Para los grupos empresariales GEMPA, GCPIS y GELMA.

Durante el proceso de elaboración del plan puede que se incorporen otros organismos a los que se le emita el Plan de Circulación Mercantil con carácter directivo.



## **XIX. SERVICIOS SOCIALES Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA.**

### **Aspectos generales**

La planificación en la esfera social está dirigida a garantizar la elevación sistemática y sostenida de la calidad de los servicios sociales básicos, para lo cual resulta imprescindible reducir o eliminar gastos excesivos.

En esta categoría se planifican los servicios de Salud Pública, Educación, Cultura, Radio y Televisión, así como Deportes y Cultura Física, determinándose los niveles de actividad en correspondencia con los utilizados para los cálculos de las Normas Unitarias de Gastos que se aplicarán en la elaboración del Presupuesto del Estado.

En la dinámica demográfica inciden tres variables: Fecundidad (tasa global de fecundidad y natalidad), mortalidad (esperanza de vida) y migraciones (interna y externa). Su interacción ha hecho que el país presente desde hace varios años un crecimiento poblacional bajo que, sostenido por un largo período de tiempo, ha configurado el principal rasgo de la población cubana en la actualidad: el envejecimiento poblacional que es a su vez el principal reto de la relación población-desarrollo en la Cuba contemporánea, y en su perspectiva inmediata, la convierte en uno de los países más envejecidos de la región de América Latina y el Caribe.

### **Indicadores de servicios a presentar**

#### **Salud Pública**

En la actividad es objeto de atención la calidad de la atención médica; la eficiencia económica del Sistema Nacional de Salud y el mejoramiento de los niveles de salud de la población cubana.

El organismo rector de esta actividad es el Ministerio de Salud Pública (MINSAP).

#### **Indicadores a planificar:**

	<b>UM</b>
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas estomatológicas	MMU

---

	<b>UM</b>
Plazas diurnas en Casas de Abuelos y Hogares de Ancianos	U
Camas de dotación en Hogares de Ancianos	U
<b>Indicadores de eficiencia</b>	
Promedio de estadía en instituciones hospitalarias	días
Índice ocupacional camas hospitalarias	%

### **Definición de los principales indicadores**

**Consultas médicas totales:** Número de pacientes a atender en cualquiera de las especialidades médicas. Incluye las consultas médicas en el país y en el exterior.

**Promedio de estadía en instituciones hospitalarias:** Número de días promedio que permanece ingresado un paciente en una institución hospitalaria para recibir la asistencia correspondiente. Se calcula dividiendo el total de días pacientes de todos los ingresos hospitalarios registrados en un período dado, entre el total de ingresos hospitalarios en ese mismo período.

**Índice ocupacional camas hospitalarias:** Expresa el porcentaje de utilización de las camas hospitalarias. Se calcula dividiendo el total de días pacientes entre el total de días camas ocupadas multiplicado por cien. Se considera adecuado alrededor del 80 por ciento.

## **Educación**

La planificación de los servicios educacionales tiene el propósito de elevar la calidad del proceso docente – educativo y los indicadores que miden su eficiencia, buscando racionalidad en la administración y control de los recursos asignados.

Los organismos rectores de estas actividades son los Ministerios de Educación (MINED) y de Educación Superior (MES).

### **Indicadores a planificar:**

#### **Ministerio de Educación**

	<b>U.M</b>
Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello:	
Círculos Infantiles	MU
Primaria	MU
Educación especial	MU
Secundaria básica	MU
Preuniversitario	MU
Educación técnica y profesional	MU
Matrícula promedio equivalente	MU
Círculos infantiles	U
De ello: Círculos infantiles funcionando	U

---

Madres beneficiadas con hijos en CI	U
-------------------------------------	---

### Ministerio de Educación Superior

Matrícula total para el curso que comienza	MU
De ello: Curso diurno	MU
Por encuentros	MU
Educación a Distancia	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

**En el sector de la educación los organismos: MINSAP, MINCULT, INDER, MINREX, MININT y MINFAR presentarán, en correspondencia con los niveles de enseñanza que desarrollen, los indicadores siguientes:**

#### Indicadores a planificar:

	UM
Matrícula total para el curso que comienza	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

#### Definición de los principales indicadores

**Matrícula total para el curso que comienza:** Es el total de alumnos matriculados al inicio del curso escolar. Comprende los nuevos ingresos, reingresos, reincorporados y continuantes.

**Matrícula Promedio Equivalente (MPE):** Se determina multiplicando la matrícula promedio de cada tipo de curso por su factor de equivalencia, cuyos valores serán competencia de cada OACE formador y teniendo en cuenta la Resolución 03/2013 del MFP.

### Cultura

La planificación en la actividad de cultura y arte debe propiciar la satisfacción de las necesidades espirituales de la sociedad, a través del disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, promoviendo la elevación del nivel cultural de la población. Así mismo, debe garantizarse la mayor eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

El organismo rector de esta actividad es el Ministerio de Cultura (MINCULT).

#### Indicadores a planificar:

	UM
Oferta artístico cultural	Miles

### **Definición de indicadores**

**Oferta artístico cultural:** Conjunto de actividades artístico – culturales que brindan las diferentes instalaciones dedicadas al desarrollo y representación de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

En el proceso de planificación, los Consejos de la Administración Provincial (CAP) y el CAM Isla de la Juventud proyectan en su propuesta la oferta artístico – cultural de las entidades culturales de subordinación local.

El MINCULT como organismo rector, concilia y posteriormente avala la oferta artístico – cultural planificada por los Consejos de la Administración Provincial (CAP) y el CAM del municipio especial Isla de la Juventud.

### **Radio y Televisión**

La planificación en radio y televisión tiene como objetivo fundamental elevar la calidad de la programación, así como la transmisión de espacios acorde con el desarrollo técnico internacional, en particular en los campos de la digitalización, la informática y las comunicaciones, garantizando eficiencia económica y calidad en el desarrollo de estas actividades.

El organismo rector de esta actividad es el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT).

#### **Indicadores a planificar:**

	<b>UM</b>
Horas totales de emisión por radio	Mh
Horas totales de emisión por televisión	Mh

### **Definición de indicadores**

**Horas totales de emisión por radio:** Número de horas que ofrece la programación radial en los distintos niveles.

**Horas totales de emisión por televisión:** Número de horas que ofrece la programación televisiva en los distintos canales y niveles.

### **Deporte y Cultura Física**

Esta actividad debe propiciar la incorporación de la población a la práctica sistemática de las actividades físicas y recreativas, garantizar la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y consolidar el nivel de eficiencia en la administración y control de los recursos asignados.

El organismo rector de esta actividad es el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

## Indicadores a planificar:

Practicantes sistemáticos

Unidad

En el proceso de planificación, los Consejos de la Administración Provincial (CAP) y el CAM Isla de la Juventud proyectarán en su propuesta los Practicantes sistemáticos de las entidades deportivas de subordinación local.

El INDER como organismo rector, concilia y posteriormente avala tanto los practicantes sistemáticos de deportes, como la cantidad de competencias a realizar en el país, planificados por los Consejos de la Administración Provincial (CAP) y el CAM del municipio especial Isla de la Juventud.

### Definición de indicadores

**Practicantes sistemáticos del deporte:** Personas que practican de manera sistemática, controlada y programada, una o varias especialidades, bajo la dirección de entrenadores, instructores, profesores o activistas, debidamente inscritos en las instalaciones deportivas y en el período normado para cada especialidad. *Este indicador excluye la matrícula de educación física del Sistema Nacional de Educación, así como la correspondiente a los círculos infantiles.*

## DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Con el objetivo de responder a las acciones y medidas inscritas en la política aprobada para enfrentar el envejecimiento poblacional e incidir sobre la dinámica demográfica actual, las entidades implicadas (GEMPIL, GESIME, MINSAP, MINED, MES, MFP, INDER, MINCIN y CAP) proyectarán el presupuesto para este destino en el modelo XIX - 1.

### Modelo XIX-1. PRESUPUESTO ANUAL Y ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

<b>Presupuesto anual y acciones específicas para la atención a la dinámica demográfica</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo XIX-1</b>		
		<b>Plan 20X2</b>				
<b>Entidad:</b>						
<b>Acciones y medidas específicas</b>	<b>Real 20X0</b>		<b>Estimado 20X1</b>		<b>Plan20X2</b>	
	<b>Físico (U)</b>	<b>Valor (MP)</b>	<b>Físico (U)</b>	<b>Valor (MP)</b>	<b>Físico (U)</b>	<b>Valor (MP)</b>
Confeccionado por:			Firma:			
Aprobado por:			Firma:		Día	Me s
						Añ o

## INDICADORES A EMITIR

### Directivos mínimos

#### Ministerio de Salud Pública

	UM
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas estomatológicas	MMU
Promedio de estadía en instituciones hospitalarias	Días
Índice ocupacional camas hospitalarias	%
Plazas diurnas en Casas de Abuelos y Hogares de Ancianos	U
Camas de dotación en Hogares de Ancianos	U

#### Ministerio de Educación

Matrícula Total para el curso que comienza	MU
Círculos Infantiles	MU
Primaria	MU
Educación Especial	MU
Secundaria Básica	MU
Preuniversitario	MU
Educación Técnica y Profesional	MU
Matrícula promedio equivalente	MU
Círculos infantiles	U
De ello: Círculos infantiles funcionando	U
Madres beneficiadas con hijos en CI	U

#### Ministerio de Educación Superior

Matrícula Total para el curso que comienza	MU
De ello: Curso diurno	MU
Por encuentros	MU
Educación a distancia	MU
Matrícula promedio equivalente	MU

## **Ministerio de Cultura**

Oferta artístico cultural Miles

## **Instituto Cubano de Radio y Televisión**

Horas totales de emisión por radio Mh

Horas totales de emisión por televisión Mh

## **CAP**

Practicantes sistemáticos Miles

Oferta Artístico cultural Miles

# **OTRAS ACTIVIDADES**





## XX. DEFENSA Y ORDEN INTERIOR

### Aspectos generales

La planificación de los recursos materiales y financieros con destino a la Defensa incluye los siguientes grupos.

1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.
  - a) Recursos asociados a la Resolución Conjunta MINFAR-MEP-MFP No. 1/98.
  - b) Cumplimiento de la Tarea “Escudo” (sólo aquellos organismos implicados en esta tarea).
  - c) Acumulación de Reservas Movilizativas
  - d) Mantenimiento de las caretas antigás filtrantes para uso de la población.
2. Reducción de desastres.
3. Recursos asociados a la seguridad y la protección
4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la defensa.

Esta planificación se integra **de forma diferenciada** al Plan de la Economía de cada Entidad, a partir de la información de las Empresas, los Consejos de Administración Municipal (CAM), Unidad Empresarial de Base (UEB), instituciones y entidades seleccionadas.

Los cálculos se elaboran por gastos corrientes y gastos de capital. Las entidades harán sus cálculos por separado, en moneda nacional (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Previo al proceso de planificación, el MINFAR y el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC) **de proceder las mismas cuando se elabore el cronograma se analizará no incluir la participación de este organismo.** Determinarán e informarán al MEP directamente y a los gobiernos provinciales, a través de las Regiones Militares, los niveles de actividad para la preparación para la Defensa y la Reducción de Desastres para el año que se planifica, incluyendo las normas y bases de cálculo. Los gobiernos provinciales y las Entidades incluirán en su planificación los recursos necesarios para cumplir las actividades establecidas por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional en la Resolución

para la preparación del país para la Defensa y en la Directiva para la Reducción de Desastres.

## **Indicaciones para la Planificación**

El Proceso de Planificación Económica de la Defensa se desarrolla de la forma siguiente:

Las Entidades ejecutan los procedimientos siguientes:

- Comprobar la certeza y veracidad de la información recibida de las entidades subordinadas (que los modelos estén correctamente confeccionados; que las cifras escritas corresponden con las cantidades que se solicitan y que los modelos estén firmados por los directivos responsables de su elaboración y aprobación).
- Comprobar la evidencia del Dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la defensa y que estén debidamente explícitos los argumentos de todos los recursos planificados.
- Conciliar con los gobiernos provinciales, la correspondencia de lo planificado por las entidades de subordinación nacional, situadas en cada provincia.

Los órganos de la Defensa y la Defensa Civil (Regiones Militares), y las instancias provinciales de los OACE, las OSDE y empresas, los gobiernos provinciales, incluyendo la Isla de la Juventud, certificarán la correspondencia de la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Defensa con lo establecido para el año, según las normas y bases de cálculo. Estos dictámenes son el resultado de procesos previos de conciliación entre las Partes, y los mismos se presentarán al MEP formando parte del plan.

En el Dictamen sobre la Planificación de los aseguramientos de las necesidades de la Defensa y la Defensa Civil se certifica que existe correspondencia entre los niveles de actividad de la Defensa y la reducción de desastres con los aseguramientos planificados, así como que todo el proceso ha sido ejecutado de acuerdo con lo establecido en las presentes Indicaciones Metodológicas. Este dictamen se emite por los siguientes niveles, incluyendo los subordinados, adscritos y atendidos y se presenta al nivel inmediato superior:

- a) Los OACE, y las instituciones y entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al MEP.
- b) Las OSDE, incluyendo sus empresas, instituciones y entidades subordinadas y adscritas. Se presenta al OACE que las atiende y al MEP.
- c) Las empresas, instituciones y entidades subordinadas a las OSDE presentan a su órgano de dirección inmediato superior.

- d) Los gobiernos provinciales y el CAM del Municipio Especial Isla de la Juventud (MEIJ), incluyendo sus grupos empresariales, instituciones y entidades pertenecientes al territorio presentan al MEP.

## **1. Fortalecimiento de la capacidad defensiva.**

Los recursos materiales y financieros que se planifican para esta actividad incluyen:

### **a) Los asociados al cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98:**

- **Disposición para la defensa.** Comprobaciones a la Disposición para la defensa, participación en comprobaciones a la Disposición Combativa de las FAR o el MININT, actividades en interés de planes especiales de las FAR o el MININT.
- **Preparación del personal.** Ejercicios y entrenamientos, participación en actividades del componente armado, días de la defensa, reuniones de estudio, concentrados, preparación de formaciones especiales y otros, como preparación en las escuelas provinciales de preparación para la defensa (EPPD), el CODEN, y otras instituciones.
- **Reclutamiento y movilización** (sólo para los gobiernos provinciales). Gastos por concepto de transportación, chequeos médicos, otras actividades asociadas al reclutamiento o la movilización.
- **Acondicionamiento ingeniero del TOM.** Tarea “REFUERZO”: (excavación, revestimiento, terminación de túneles de sección media y de sección pequeña); Tarea “AGUA”: (pozos y calas); Tarea “Reforestación”, (MINAG y Grupo Agroforestal, siembra de árboles para bosques selectivos-combativos).

**Los recursos que se solicitarán para el cumplimiento de la Resolución Conjunta No. 1/98 se presentarán en el Modelo XX – 1 RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98.** Esta solicitud debe venir acompañada por el dictamen final sobre la planificación de los aseguramientos de la defensa (Modelo XX-2), que otorga la Región Militar en el caso de los gobiernos provinciales y de los OACE en el caso de las entidades nacionales.

### **b) Cumplimiento de la Tarea “ESCUDO” (SÓLO PARA LOS OACE QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN ESTA TAREA).**

Los OACE, las OSDE, empresas, el ICRT, los gobiernos provinciales, los CAM y demás instituciones que participan en la ejecución de la Tarea “Escudo” planificarán los recursos de forma diferenciada, además de incluirlos en sus respectivos planes.

Los recursos financieros que se planifican anualmente por los organismos ejecutores, para proyectos de inversión vinculados a la Tarea “Escudo”, se

certificarán por el Grupo Ejecutivo del Gobierno designado para el desarrollo y control de esta tarea, con el objetivo de que tengan un tratamiento diferenciado en el proceso de elaboración, aprobación y emisión del plan cada año y no puedan ser afectados por las cifras directivas que se fijan a los organismos ejecutores para su funcionamiento propio.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento de la Tarea “Escudo” se elabora en el **MODELO XX-3. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA TAREA ESCUDO.**

**c) Acumulación de Reservas Movilizativas.**

El Resumen del Plan de acumulación de las Reservas Movilizativas se elabora y presenta al MEP en el **MODELO XX-4. PLAN DE ACUMULACIÓN DE LAS RESERVAS MOVILIZATIVAS.**

Los recursos para la acumulación de las Reservas Movilizativas se planifican sobre la base del uno por ciento de los recursos e insumos, hasta **el completamiento del cien por ciento de las necesidades. No se acumularán recursos ni insumos por encima del 100 %.** Las entidades planificarán el aseguramiento material y financiero para la acumulación de las reservas, tanto Estatales como Movilizativas, a sus depositarios responsabilizados. Se exceptúan de esta norma de acumulación, las caretas antigás filtrantes, que se mantienen en una cantidad fija.

El financiamiento de las Reservas Movilizativas, forma parte del presupuesto de por cada Entidad y lo solicita al Ministerio de Finanzas y Precios (MFP).

La acumulación y rotación de las **Reservas Materiales de vestuario y calzado de trabajo (Movilizativas y Populares Intocables)**, así como las necesidades del **Ejército Juvenil del Trabajo**, se planificarán sobre la base de las normas establecidas por las FAR, para lo cual se procederá de la forma siguiente:

- a) El Ministerio de Industrias (MINDUS) y la OSDE Grupo Empresarial de la Industria Ligera (GEMPIL y sus empresas), incluirán en los planes, la materia prima e insumos productivos para garantizar estas producciones.
- b) El MINAG, el MICONS y el Grupo Empresarial AZCUBA, incluirán en sus planes las necesidades de ropa y calzado de trabajo en piezas terminadas en correspondencia con lo aprobado para las Milicias de Tropas Territoriales y conciliado con la Dirección de Intendencia de la Jefatura de Logística de las FAR y GEMPIL.
- c) En el **Modelo XX-4**, en la columna **“nomenclador de productos”**, GEMPIL especificará los que constituyen materias primas e insumos. El MINAG, el MICONS y AZCUBA detallarán sólo por piezas de vestuario terminadas (camisas, pantalones, etc.) y calzado.
- d) Al final del proceso, el MINFAR dictaminará la correcta planificación de estos recursos y la correspondencia del plan con el nivel de acumulación a

---

alcanzar para el año mediante el **Modelo XX-5. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA.**

No se podrá demandar ni emplear otra ropa y calzado de trabajo que no sea la aprobada por el MINFAR.

Los gastos en que se incurra por concepto de almacenamiento, manipulación y otros, de las entidades poseedoras de las Reservas Movilizativas, se financiarán a cargo de las propias entidades, independientemente de las formas de almacenamiento y del depositario responsabilizado, para lo cual deberán planificar el presupuesto.

**d) Mantenimiento de las caretas antigás filtrantes para uso de la población.**

Los depositarios responsabilizados de caretas antigás filtrantes, al confeccionar el **Modelo XX-4** deberán incluir en la columna “**nomenclatura de productos**”, el talco, la estopa y el alcohol para su mantenimiento y conservación, sobre la base de las siguientes normas por cada 100 caretas, previa revisión anual de no menos del 20 % de las caretas antigás y sus embalajes:

- a) Talco industrial. - 0,4 kg. Estopa. - 0,1 kg. Alcohol. - 1 litro.
- b) Recursos para sustituir aquellos embalajes que estén deteriorados.

Las OSDE y las empresas que tienen depositarios responsabilizados de caretas antigás filtrantes demandarán los recursos antes señalados a las entidades proveedoras.

## **2. Reducción de Desastres**

El aseguramiento financiero de las medidas de Reducción de Desastres está refrendado en el artículo 19 del Decreto Ley No. 170 y en la Directiva No.1 del Presidente del CDN para la Reducción de Riesgos de Desastres.

La demanda de financiamiento para asegurar las medidas de Reducción de Desastres debe estar fundamentada por los resultados de los estudios de Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos (PVR). Por tanto, la estimación del riesgo constituye la base de la planificación financiera de la Reducción de Desastres.

Los recursos financieros sólo se planificarán para la prevención y preparativos, (la respuesta y recuperación se realizan de forma centralizada por el Presupuesto del Estado en correspondencia con la legislación vigente), e incluye:

**a) Medidas de la Etapa de Prevención.**

- Realización de Estudios de peligro vulnerabilidad y riesgo (PVR) y la actualización de los mismos.
- Realización de Estudios de Riesgo para Situaciones de Desastres. (ERD)
- Realización de Estudio de Amenaza, Vulnerabilidad y Capacidad (AVC).

- Reducción de vulnerabilidades, fundamentalmente, físicas (sustitución o reparación de cubiertas ligeras, impermeabilización de cubiertas, remodelación y otras que permitan mejorar la tipología y el estado técnico de la edificación), funcionales, ambientales y educacionales.
- Reparación y mantenimiento de redes y de obras hidráulicas (incluyendo el de canales y sistemas de drenajes, el dragado de ríos para reducir el nivel de azolvamiento<sup>8</sup>), así como otras acciones para evitar inundaciones.
- Anclaje, reforzamiento y otras acciones para la protección de equipos e instalaciones del efecto de los fuertes vientos.
- Mantenimiento de accesos a almacenes, dependencias y entidades que acumulan valores importantes o manipulan sustancias peligrosas.
- Preparación de condiciones permanentes que permitan la rápida protección de mercancías, equipos e insumos con gran nivel de exposición a las inundaciones costeras y por lluvias.
- Construcción de pozos y pequeñas obras hidráulicas para garantizar el agua en el período seco.
- Construcción y mantenimiento de trochas cortafuegos.
- Aplicación de las normas cubanas para construcciones sismorresistentes y de cargas de vientos.
- Divulgación de las medidas de Reducción de Desastres asociadas a cada evento.
- Mantenimiento de los principales elementos tecnológicos en las industrias y en la infraestructura, reducción de sustancias peligrosas y otras acciones que reduzcan el peligro.
- Instalación de equipamiento (detectores de gases, de medición de nivel de ríos, etc.) para la vigilancia y/o monitoreo.
- Acciones que garanticen la bioseguridad para evitar el surgimiento y propagación de enfermedades.
- Acciones de saneamiento ambiental (recogida de escombros y otros desechos sólidos, limpieza de ríos, zanjas y canales, así como zonas aledañas a líneas de ferrocarriles).
- Medidas de adaptación al cambio climático.
- Equipamiento, insumos y aseguramientos para la eliminación de vectores.

#### **b) Medidas de la Etapa de Preparativos**

- Realización de entrenamientos y ejercicios (de mesa y en el terreno); así como otras formas de preparación de las personas expuestas a riesgo,

---

<sup>8</sup>**Azolvamiento:** obstrucción, tupición, acumulación de tierra y otros materiales que impida el drenaje.

---

órganos de dirección y fuerzas que participan en la Respuesta y la Recuperación. Incluye la impresión de materiales.

- Creación y mantenimiento de Sistemas de Alerta Temprana nacionales y locales.
- Adquisición, mantenimiento y reparación de medios de los sistemas de vigilancia, tanto en el nivel nacional como en sus dependencias territoriales, incluyendo las capacidades de diagnóstico de enfermedades exóticas.
- Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles.
- Adquisición de equipamiento, medios e insumos para los órganos que participan en las etapas de Respuesta y de Recuperación.
- Mantenimiento y reparación de los medios del sistema de comunicaciones e informática.
- Mantenimiento y reparación de la Base Material de Estudio menor y mayor.

El Resumen del Plan asociado al cumplimiento del Proceso de Planificación Económica para la reducción de desastres se elabora en el **MODELO XX- 6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES**. El Proceso de Planificación Económica durante la Reducción de Desastres se realiza de la forma siguiente:

- a) Se determinan las necesidades materiales y financieras que aseguren la realización de las acciones de Prevención y de Preparativos, de acuerdo con las vulnerabilidades asociadas a los eventos que amenazan las entidades y que fueron identificados en el estudio de riesgo de desastres, teniendo en cuenta los indicadores antes señalados, especificando el monto de los recursos que la empresa asume, a partir de su propio capital y cuál solicita al nivel superior.
- b) La solicitud se envía a la empresa y OSDE con el aval del Órgano de Defensa Civil de la Región Militar de la provincia.
- c) Las OSDE y empresas analizan y compendian las solicitudes de sus empresas y envían las propuestas al OACE que las atiende, con el aval del EMNDC.
- d) Los OACE analizan y compendian las solicitudes de las OSDE y empresas que atienden y de sus entidades adscritas y subordinadas. La propuesta es conciliada con el EMNDC.

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 236

**MODELO XX-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98**

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98				MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20 _____										MODELO XX-1					
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)																			
CONCEPTO	U/M (Miles)	PLAN		NIVELES DE ACTIVIDAD															
		20X1	20X2	Disposición para la defensa			Preparación del personal				Reclutamiento y movilización			Acondicionamiento ingeniero del TOM					
				Comprobaciones a la Disp. para la Defensa	Participación en comprobaciones a la Disp. Comb. FAR-MININT	Actividades en interés de planes especiales FAR-MININT	Ejercicios y entrenamientos	Participación en actividades del Componente Armado	Días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, Prep. de Formaciones Especiales y otros	Preparación en EPPD, CODEN y otras instituciones	Transportación	Chequeo médico	Otras actividades	Tarea "Refuerzo".			Tarea "Agua"		Reforestación
														TSM		TSP	POZOS	CALAS	
EXC	REV	TERM	EXC	REV	TERM	POZOS	CALAS	Reforestación											
<b>GASTOS CORRIENTES</b>																			
<b>I. RECURSOS MATERIALES</b>	CUP																		
	CUC																		
<b>DE ELLOS</b>	<b>ALIMENTOS</b>	CUP																	
		CUC																	
	<b>VESTUARIO</b>	CUP																	
		CUC																	
	<b>MEDICAMENTOS</b>	CUP																	
		CUC																	
	<b>COMBUSTIBLES</b>	CUP																	
		CUC																	
	<b>BASE MATERIAL DE ESTUDIO</b>	CUP																	
		CUC																	

**Instrucciones para el llenado del modelo.**

Columna 20X1 = Año actual. Se escriben las cifras aprobadas para el año en curso.

Columna 20X2 = Año que se planifica. Es la suma total de cada una de las filas.

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$



**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 238

<b>MODELO XX-1. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA No. 1/98 (CONTINUACIÓN).</b>																						
CONCEPTO	U/M (Miles)	PLAN		NIVELES DE ACTIVIDAD																		
		20X1	20X2	Disposición para la defensa			Preparación del personal				Reclutamiento y movilización			Acondicionamiento ingeniero del TOM								
				Comprobaciones a la Disp. para la Defensa	Participación en comprobaciones a la Disp. Comb. FAR-MININT	Actividades en interés de planes especiales FAR-MININT	Ejercicios y entrenamientos	Participación en actividades del Componente Armado	Días de la Defensa, reuniones de estudio, concentrados, Prep. de Formaciones Especiales y otros	Preparación en EPPD, CODEN y otras instituciones	Transportación	Chequeo médico	Otras actividades	Tarea "Refuerzo".						Tarea "Agua"		Reforestación
														TSM			TSP			POZOS	CALAS	
EXC	REV	TERM	EXC	REV	TERM	POZOS	CALAS															
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>																						
<b>CONST. Y MONTAJE</b>	CUP																					
	CUC																					
<b>EQUIPOS</b>	CUP																					
	CUC																					
<b>OTROS GASTOS</b>	CUP																					
	CUC																					
<b>DE ELLOS</b>	CUP																					
	CUC																					
	CUP																					
	CUC																					
	CUC																					
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	CUP																					
	CUC																					
<b>TOTAL GENERAL</b>	CUP																					
	CUC																					
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)											Firma:			Día	Mes	Año						
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos)											Firma:			Día	Mes	Año						

**Instrucciones para el llenado del modelo.** La fila Total de gastos de capital es la suma de los gastos de construcción y montaje, equipos y otros gastos. La fila otros gastos, a su vez es la suma de las filas que aparecen en blanco (gastos muy específicos de la entidad que planifica). El total general es la suma de los gastos corrientes más los gastos de capital. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$.

**MODELO XX-2. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACION DE LOS OACE, OSDE, EMPRESAS, INSTITUCIONES, GOBIERNOS PROVINCIALES, CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPALES Y ENTIDADES, DE LOS ASEGURAMIENTOS DE LAS NECESIDADES DE LA DEFENSA Y DE LA RESOLUCIÓN 1/98.**

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD).

1. Existencia y dominio de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
2. Existencia y dominio de las normas y bases de cálculo para la planificación de los aseguramientos de los niveles de actividad de la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
3. Correspondencia de los aseguramientos planificados para asegurar los niveles de actividad para la Preparación para la Defensa, Defensa Civil, Reservas Movilizativas y Resolución Conjunta No. 1/98.
4. Presentación a la Dirección de Economía y Planificación del gobierno provincial (CAM), por el órgano constructor, de las obras conciliadas con el Sector Militar, la Región Militar, Ejército y MINFAR.
5. Niveles de actividad cuyos aseguramientos no fueron planificados. Causas.
6. Otros aspectos que sea necesario dictaminar.

**REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN**

DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN			DE LA DEFENSA			DE LAS FAR			DE LA DEFENSA CIVIL		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo			Cargo			Cargo		
Firma			Firma			Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en los modelos XX-1, 3, 6 y 7.

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 240

**MODELO XX-3. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA “ESCUDO”**

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA “ESCUDO”					MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20_____			MODELO XX-3				
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)												
(NOMBRE DEL OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, ENTIDAD)								PLAN 20_____				
CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC	CONCEPTOS	U/M	CANTIDAD	VALOR (MCUP)	DE ELLOS MCUC			
<b>GASTOS CORRIENTES</b>												
<b>PORTADORES ENERGÉTICOS (TOTAL)</b>					<b>ASEGURAMIENTO TÉCNICO (TOTAL)</b>							
DE ELLOS	ENERGÍA ELÉCTRICA	GW/h			DE ELLOS	EXPLOACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS	AÉREOS	MCUP				
	GASOLINA	t					TERRESTRES	MCUP				
	DIESEL	t					EQUIPOS NRE	MCUP				
	TURBO COMBUSTIBLE	t					SIST. AUT. DIR.	MCUP				
	NAFTA	t					TRANSPORTE	MCUP				
	QUEROSENO	t					CLIMATIZACIÓN -DESHUMIDIFIC.	MCUP				
	LUBRICANTES	t					AUTOMATIZAC.	MCUP				
<b>MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO (TOTAL)</b>							SERV. TELEFÓNICOS					
<b>GASTOS ASOCIADOS AL HOMBRE (TOTAL)</b>							PPA SIST. C/DESC.ELECT.					
DE ELLOS	HABERES Y SALARIOS	MCUP					INST. MEDICIÓN					
	ALIMENTOS	MCUP					LÍQUIDO FRENO					
	VESTUARIO	MCUP					ALCOHOL					
	VIÁTICOS	MCUP					ETC					
	ATENCIÓN AL HOMBRE	MCUP			ETC							
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>												
EQUIPOS ESPECIALES	U				MEDIOS DE CÓMPUTO		U					
EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO	U				CONST. Y MODERNIZ. EQUIPOS INTERFERENCIA		U					
CONST. DE ANTENAS	U				SIST. AUT. DIRECCIÓN		U					
ETC					ETC							
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)							Firma:		Día	Mes	Año	
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos)							Firma:		Día	Mes	Año	

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

### MODELO XX-4. PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR.

<b>RESUMEN DEL PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR.</b>			<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN</b> PLAN 20_____			<b>MODELO XX-4</b>		
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)								
NOMENCLATURA DE PRODUCTOS	U/M	PRECIO UNITARIO		DEMANDA DE INSUMOS (CANTIDAD)	PLAN DE ACUMULACIÓN 1 %	VALOR TOTAL		
		CUP	CUC			CUP	CUC	
(PRODUCTO A)								
(PRODUCTO B)								
(PRODUCTO C)								
<b>ETC.</b>								
<b>ROPA Y CALZADO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (MINDUS, MINAG, MICONs, GEMPIL Y AZCUBA)</b>								
<b>PRODUCTOS TERMINADOS. TOTAL</b>		<b>U</b>						
<b>DE ELLOS</b>	CAMISA	U						
	PANTALÓN	U						
	GORRA	U						
	SOMBRERO	U						
	CINTURÓN	U						
	ETC							
<b>MATERIAS PRIMAS E INSUMOS</b>								
(PRODUCTO A)								
(PRODUCTO B)								
(PRODUCTO C)								
<b>ETC</b>								
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)				Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por (Cargo, nombre y apellidos)				Firma:		Día	Mes	Año

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

**MODELO XX-5. DICTAMEN SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA LOS ASEGURAMIENTOS DE LA DEFENSA (SÓLO LO ELABORAN EL MINDUS, GEMPIL, MINAG, MICONs Y AZCUBA).**

(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD).

1. Correspondencia de los niveles de actividad planificados con la existencia de trabajadores del organismo.
2. Selección del color de la ropa de trabajo para el organismo, en correspondencia con las exigencias del MINFAR.
3. Otros elementos que sea necesario especificar.

**REPRESENTANTES QUE AVALAN EL DICTAMEN**

<b>MINDUS</b>			<b>MINFAR</b>		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>MICONs</b>			<b>MINAG</b>		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<b>GEMPIL</b>			<b>AZCUBA</b>		
Nombre y apellidos			Nombre y apellidos		
Cargo			Cargo		
Firma			Firma		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Quienes firman este dictamen asumen la responsabilidad por lo que esté incorrecto en el modelo XX-4.

## MODELO XX-6. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

<b>RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES.</b>	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN</b> PLAN 20_____	<b>MODELO XX-6</b>		
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)	<b>PLANIFICADO AÑO ANTERIOR</b>		<b>CUP</b>	<b>CUC</b>
<b>INDICADORES</b>	<b>UM</b>	<b>VALOR CUP</b>	<b>VALOR CUC</b>	<b>Descripción de los trabajos a realizar</b>
<b>ETAPA DE PREVENCIÓN</b>				
Realización (actualización) de estudios (PVR, ERD, AVC) y modelaciones.	MP			
Reducción vulnerabilidades físicas y sanitarias	MP			
Controles (requerimientos, compatibilización y cumplimiento de normas sismo-resistentes y carga de viento).	MP			
Acciones de perfeccionamiento de sistemas de vigilancia, la bioseguridad y protección en las entidades y comunidades alrededor de objetivos químicos, radiológicos y biológicos.	MP			
<b>SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN</b>	<b>MP</b>			
<b>ETAPA DE PREPARATIVOS</b>				
Capacitación de órganos de dirección, población, grupos y brigadas.	MP			
Realización de entrenamientos y ejercicios. Incluye la impresión de materiales.	MP			
Fortalecimiento, modernización de sistemas de alerta temprana y de aviso a la población. Mantenimiento a equipos y locales.	MP			
Adquisición y montaje de insumos para fortalecer la vitalidad de la dirección en los diferentes niveles. Sostenibilidad de los centros de gestión para la reducción de riesgo. Construcción de varas en tierra.	MP			
Adquisición de equipamiento, medios e insumos para la población y los órganos del territorio para la respuesta y la recuperación.	MP			
Ejecución de proyectos.	MP			
Mantenimiento y reparación de la <b>Base Material de Estudio</b> .	MP			
<b>SUB TOTAL DE GASTOS EN LA ETAPA DE PREPARATIVOS</b>	<b>MP</b>			
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:		<b>Día</b>	<b>Mes</b>
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:		<b>Día</b>	<b>Mes</b>
			<b>Año</b>	<b>Año</b>

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

### **3. Recursos asociados a la seguridad y la protección**

Los cálculos se elaboran en moneda total por gastos corrientes y de capital. Aquellos casos de entidades que no planifican en moneda total, harán sus cálculos por separado, en moneda nacional (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Comprende los gastos en que incurre el órgano de seguridad y protección asociados a los siguientes sistemas.

- **La protección física,**
- **La seguridad y protección de la información oficial,**
- **La seguridad informática,**
- **El control de los explosivos industriales, sus precursores químicos, municiones, sustancias químicas, explosivas o tóxicas,**
- **Las medidas de protección contra incendios**
- **La protección física a las sustancias radioactivas y otras fuentes de radiaciones ionizantes.**

No incluyen los gastos para el cercado, puertas, rejas u otros que corresponden a mantenimiento constructivo de los inmuebles, inversiones, capacitación de personal, infraestructura u otros, aunque tengan incidencia en la seguridad y protección. Tampoco incluye los gastos asociados a la Seguridad Informática (redes, computadoras, dispositivos USB u otros hardware), así como los servicios de agencias de seguridad y protección. Estos gastos serán planificados en el Plan corriente de la entidad y **serán controlados por los responsables de seguridad y protección de las entidades.**

**MODELO XX-7. RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.**

RESUMEN DEL PLAN ASOCIADO A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN PLAN 20 _____			MODELO XX-7	
(NOMBRE DEL NIVEL QUE ELABORA EL PLAN: OACE, OSDE, EMPRESA, INSTITUCIÓN, GOBIERNO PROVINCIAL, CAM, ENTIDAD)		TOTAL PLANIFICADO EL AÑO ANTERIOR				
		CUP		CUC		
RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	UM	GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL		
		VALOR CUP	VALOR CUC	VALOR CUP	VALOR CUC	
<b>PROTECCIÓN FÍSICA</b>						
	MP					
	MP					
<b>SUB TOTAL</b>	MP					
<b>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIAL</b>						
	MP					
	MP					
<b>SUB TOTAL</b>	MP					
<b>SEGURIDAD INFORMÁTICA</b>						
	MP					
	MP					
<b>SUB TOTAL</b>	MP					
<b>CONTROL DE LOS EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, SUS PRECURSORES QUÍMICOS, MUNICIONES, SUSTANCIAS QUÍMICAS, EXPLOSIVAS O TÓXICAS.</b>						
	MP					
	MP					
<b>SUB TOTAL</b>	MP					
<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>						
	MP					
<b>SUB TOTAL</b>	MP					

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 246

RECURSOS, SERVICIOS QUE SE PLANIFICAN	UM	GASTOS CORRIENTES		GASTOS DE CAPITAL	
		VALOR CUP	VALOR CUC	VALOR CUP	VALOR CUC
<b>PROTECCIÓN FÍSICA A LAS SUSTANCIAS RADIOACTIVAS Y OTRAS FUENTES DE RADIACIONES IONIZANTES</b>					
	MP				
	MP				
<b>SUB TOTAL</b>	MP				
<b>OTROS RECURSOS</b>					
	MP				
	MP				
<b>SUB TOTAL</b>	MP				
<b>TOTAL</b>	<b>MP</b>	<b>CUP</b>		<b>CUC</b>	
Confeccionado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
Avalado por (Cargo, nombre y apellidos)	Firma:	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	

Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

#### **4. Formulación, presentación, evaluación y satisfacción de las demandas para la defensa**

En el año 2019, corresponde realizar el proceso de planificación de las demandas para la defensa. La información se elaborará, a partir del nivel municipal, de empresa o entidad equivalente, tendrá categoría “Confidencial”, con clasificación equivalente al 160 de la lista general.

##### **I. Descripción del proceso.**

###### **1. Aspectos generales.**

Se lleva a cabo de forma conjunta por:

- el MINFAR (incluye las Tropas Regulares y las Milicias de Tropas Territoriales); MININT, el EMNDC y el INRE, para el Componente Armado.
- MEP, los OACE, las OSDE, empresas y los gobiernos provinciales.

Su objetivo es garantizar el aseguramiento material y financiero a la Lucha Armada, la Población y al funcionamiento de la Economía.

Es conveniente, para desarrollar este proceso, activar en composición reducida los Grupos Económico Sociales de las provincias. No obstante, el papel principal lo tienen los órganos de Economía y Planificación y de Defensa de los gobiernos provinciales.<sup>9</sup>

Se emplearán todos los recursos existentes en los territorios y que sean competencia de ellos, excepto aquellos que deben ser autorizados por el Presidente del Consejo de Defensa Nacional (CDN).

No se demandarán.

1. Medios de transporte terrestre, aéreos, marítimos y fluviales; instalaciones, piezas de repuesto y otros medios y equipos que aseguren su explotación, mantenimiento, conservación y reparación.
2. Medios y equipos para la manipulación y almacenamiento de la carga, maquinarias agrícolas y de construcción y otros equipos, instalaciones y mecanismos destinados al cumplimiento de los trabajos de excavación, revestimiento y terminación de túneles de sección media y pequeña; la construcción de pozos y calas; la siembra de bosques selectivo-combativos.
3. Medios y equipos de los sistemas de comunicaciones y de automatización, meteorológicos y topogeodésicos.
4. Medios rústicos del transporte, bestias de carga y tiro; animales de labor y otros recursos.

Las Demandas para la Defensa se determinan, formulan y presentan al MEP para satisfacer, de conjunto con las Reservas Movilizativas, las necesidades por **un**

---

<sup>9</sup>En el caso de Artemisa y Mayabeque, se incluye a los especialistas de Defensa de las Direcciones Generales.

**año, dividido por meses según la periodización de la guerra.**

Las unidades de medida de los productos serán las establecidas en el nomenclador CPCU versión 2,0 de la ONEI. De igual forma se procederá respecto a los precios, según lo establecido por el MFP.

**2. Organización del proceso.**

Se ejecuta paralelamente por los organismos que integran los Componentes Armado y no Armado desde los niveles superiores hasta la base y consta de **dos fases.**

**2.1. Primera fase: Formulación.**

Se ejecuta paralelamente en orden descendente por:

De una parte:

- a) el órgano central del MINFAR, incluyendo las necesidades del MININT, el INRE y el EMNDC;
- b) la Región Militar, que constituye el nivel principal de la demanda territorial del Componente Armado, porque aglutina todas las necesidades en el territorio, incluyendo las del MININT. Se ejecuta por los Grupos de Control de las Reservas de la Economía (GCRE) de las bases de abastecimiento de las Regiones Militares.

De otra parte, por los OACE, las OSDE, empresas y los gobiernos provinciales. Los gobiernos provinciales constituyen el nivel principal de la demanda territorial, incluidas las de las entidades de subordinación nacional allí enclavadas. Las OSDE, empresas e instituciones nacionales, están en la obligación de conciliar con los gobiernos provinciales las demandas de sus entidades directamente subordinadas.

Los OACE, están en la obligación de supervisar y controlar esta conciliación de las OSDE y empresas que atienden, con los respectivos gobiernos provinciales.

**2.2. Segunda fase: Presentación y Satisfacción.**

**Se desarrolla en sentido ascendente** en los niveles **Provincial, Ejército,** (Consejo Militar del Ejército) y **Nacional,** bajo la dirección conjunta del MEP y del MINFAR.:

**3. Participación en el proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa.**

**El MEP** analizará de conjunto con el MINFAR los niveles de satisfacción alcanzados. **Los OACE,** examinarán con las OSDE y empresas que atienden el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y las opciones para cumplirlos. De modo similar procederán las OSDE con sus empresas y éstas con sus UEB, instituciones y entidades económico-sociales. Estos resultados se harán llegar a los gobiernos provinciales en donde radican dichas entidades.

Los gobiernos provinciales comprobarán el cumplimiento de las producciones y servicios demandados y confirmarán la información sobre las entidades de

---

subordinación nacional enclavadas en sus territorios.

## II. Planificación, Evaluación y Satisfacción (Respuesta) de las Demandas.

### 1. Lucha Armada<sup>10</sup>

- a) El MINFAR determina las normas a emplear y los ejércitos organizan, planifican y controlan el trabajo a realizar. En el caso específico de Salud Pública se tendrá en cuenta que las normas y niveles de acumulación del cuadro básico de medicamentos, deben definirse en coordinación con los balancistas, de acuerdo con la situación de los surtidos.
- b) Las Regiones Militares, de conjunto con los GES provinciales, participan en la determinación de las entidades económico-sociales que pueden satisfacer las Demandas para la Lucha Armada. Evalúan los niveles de satisfacción alcanzados y las posibilidades de compensar los déficits. Elaboran el informe a presentar por el gobernador provincial.<sup>11</sup>
- c) Realizar la reunión de información sobre los resultados del proceso.
- d) Las DPEP, las OSDE y empresas, consolidan la información, confeccionan el Modelo No. 1 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN y lo envían al MEP.<sup>12</sup>
- e) Firmar el Modelo No. 3 ACTA DE COOPERACIÓN.
- f) En el caso de las entidades del **Grupo de Industrias**, los gobiernos provinciales formulan la demanda y la presentan a las OSDE y empresas correspondientes, las que realizarán:
  - el balance de los productos demandados;
  - determinarán las posibilidades de su satisfacción en coordinación con la entidad productora, pudiendo transferir la satisfacción de lo demandado a otras entidades de su sector;
  - informarán la decisión y el grado de satisfacción al demandante, al gobierno provincial y al CAM correspondiente.
- g) Las demandas de las FAR para la lucha Armada, se presentan por los subgrupos económicos sociales y no por especialidades. (en los gobiernos provinciales ni en los CAM existen las especialidades de Intendencia, Ingeniería, etc.)
- h) El **Grupo de Control de la Reserva en la Economía** entrega a las unidades militares los MD-4, con el resultado final del proceso, firmando el acta de conciliación.

---

<sup>10</sup>Jefatura Logística FAR. Metodología para el Proceso de Planificación, Presentación y Satisfacción de las Demandas para la Lucha Armada. 2011.

<sup>11</sup>En Artemisa y Mayabeque, el Jefe de Administración

<sup>12</sup>En Artemisa y Mayabeque lo ejecuta la Dirección Provincial de Defensa

## **2. Población**

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo el proceso.

- a) El MEP determina las normas y bases de cálculo y las hacen llegar a las Entidades Los **Grupos Económicos Sociales** (GES) de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- b) Con estos datos iniciales, a través del Modelo MD-3 se determinan las Demandas para la Población.
- c) Se calculan estas necesidades para la Población residente; la que se recibe según plan de evacuación; los turistas y extranjeros en tránsito o residentes y los trabajadores declarados imprescindibles.
- d) Definen la cantidad de Población urbana, rural y la que se evacua hacia zonas rurales.
- e) Se calcula la demanda, a partir de normas de consumo.
- f) Determinar que demandas se satisfacen y cuáles no. Calcular los déficits. Confeccionar el Modelo No. 4 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN, PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.
- g) Definir fuentes alternativas para compensar los déficits.
- h) Elabora el INFORME ANALÍTICO (Anexo No. 7) de los resultados del proceso de planificación, evaluación y satisfacción de las Demandas para la Defensa. Además, las Entidades evalúan el completamiento de las Reservas Movilizativas de sus entidades subordinadas y proponen las medidas para cubrir el déficit.

La DPEP<sup>13</sup> consolida el Modelo No 4, y lo envía a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

---

<sup>13</sup>En Artemisa y Mayabeque, lo ejecuta la Dirección Provincial de Defensa.

### 3. Economía

Este proceso se ejecuta simultáneamente y con los mismos plazos que el de la Lucha Armada. Los órganos de Defensa a todos los niveles llevan a cabo el asesoramiento y la supervisión de todo este trabajo.

- a) El MEP determina los datos iniciales (acotamientos, normas y bases de cálculo), teniendo en cuenta la dinámica del comportamiento de la Economía en años recientes (real, plan y estimado). Toma en consideración los efectos de una situación económica internacional y el impacto de otros elementos coyunturales y los hacen llegar a las Entidades.
- b) Los GES de cada provincia hacen el desglose de la información recibida, por municipios y los hacen llegar a los GES de cada municipio.
- c) Los OACE, las OSDE y empresas puntualizan los datos iniciales y los hacen llegar a sus entidades de subordinación nacional, así como a sus representantes en los gobiernos provinciales. Además, esta información se entrega a la Dirección Territorial del MEP, para que sea incluida en la que dicha dirección envía a los gobiernos provinciales.

#### **Cómo determinar las misiones de las entidades económico-sociales.**

**La misión de una entidad de base es la correlación entre su objeto social y las posibilidades que tiene de cumplirlo con las reducciones que se van produciendo a medida que se agudiza la situación.**

**Las misiones de las entidades de subordinación territorial se definen en el nivel de provincia-municipio.**

**Las misiones de las entidades de subordinación nacional, se definen por la OSDE y empresa a la cual pertenecen. La OSDE está en la obligación de informar el contenido de la misma a los órganos de Economía y Planificación y Vicepresidentes para la Defensa de los gobiernos provinciales, donde están radicadas sus entidades de subordinación nacional.**

#### **Procedimiento para determinar la misión de una entidad de base**

**A partir del objeto social de la entidad** en tiempo de paz (producción o servicio), se identifican los siguientes indicadores (cantidades que utiliza la entidad para cumplir su objeto social).

- Materias primas e insumos de importación y de producción nacional (incluyendo el inventario mínimo operacional, las que se encuentran en almacenes y en depósitos en puertos).

- Cantidad de trabajadores.
- Portadores energéticos (energía eléctrica, combustibles y otros).
- Agua.
- Maquinarias y equipos.
- Útiles y herramientas
- Transporte propio.
- Otros (especificando cuáles).

A este cálculo inicial, se le descuentan por concepto de reducción a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra:

- Las materias primas e insumos de importación (sólo se contará para ese momento, con el inventario mínimo operacional, las existencias en almacenes y en depósitos en puertos), considerando que podría cesar completamente el suministro desde el exterior.
- Las materias primas e insumos de producción nacional (estimando una reducción de hasta un 50 %).
- Los trabajadores que son reservistas de las FAR y del MININT, los miembros de las MTT y el personal que se evacua. El resto, constituirá el personal que completa las plantillas de Tiempo de Guerra para el Paso al Estado de Guerra y Desgaste Sistemático y la Invasión.
- Los medios y equipos de la reserva militar en las entidades económicas e instituciones sociales que se entregan al Componente Armado.
- La energía eléctrica con una reducción estimada de un 50 % (en ciclos de no más de seis horas al día).
- Los combustibles y lubricantes con una reducción estimada de un 50 %.
- Otros recursos (se calcula un estimado de reducción de acuerdo con el tipo de recurso, las características del territorio y otros factores).
- Materias primas e insumos disponibles que pueden sustituir los originales.

Sobre la base de estas reducciones, se decide **cuáles entidades económico-sociales continuarán y las que irán disminuyendo paulatinamente su actividad hasta cesar.**

**Planteamiento de la misión de las entidades económico-sociales que continuarán, con el siguiente contenido:**

1. Qué demandas tendrán que satisfacer desde tiempo de paz porque se cuenta con todo lo necesario.
2. Qué producciones o servicios se continuarán ejecutando a partir de la Etapa de Amenaza de Guerra (30 días) y en el Primer Período de la Guerra (tres y ocho meses respectivamente).

3. Cambios en el tipo de producción o de servicio, respecto al de Tiempo de Paz (en los casos que sea factible).
4. Precisar hasta qué tiempo se podrá producir o dar servicio, para a partir de ese momento, llevar a cabo el cese (cierre contable; preservación; protección; subordinación de las instalaciones y el personal de las Brigadas de Producción y Defensa de la entidad, a la Zona de Defensa).

Este trabajo se lleva a cabo bajo la dirección de las OSDE, empresas u órganos de dirección a los cuales se subordinan esas entidades económico-sociales.

Las entidades económico-sociales que desde el primer momento ejecutan progresivamente el cese de la actividad, su misión tiene el siguiente contenido:

- a) Cierre contable.
- b) Conservación de maquinarias, equipos, útiles y herramientas.
- c) Defensa, seguridad y protección de las instalaciones e inmuebles, con los trabajadores imprescindibles.
- d) Subordinación de entidad al presidente del consejo de defensa de la zona.

Las entidades económico-sociales, precisan las posibilidades de satisfacción de las Demandas, para lo cual analizan:

- a) el grado de utilización de las capacidades instaladas;
- b) estimado de reducción de producciones o servicios por las restricciones en los portadores energéticos y otros recursos materiales;
- c) consideran como fuentes los inventarios operacionales y las Reservas Movilizativas acumuladas.
- d) Lo que se puede ejecutar en el Período de Crisis y en el Primer Período de la Guerra; lo que debe incluirse en los planes de desarrollo económico y social, (Modelo No. 5 RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA), así como el déficit resultante (Modelos No. 6A, 6B y 6C, RESÚMENES DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS).

Todas las entidades económico-sociales, independientemente de su subordinación, informarán a los subgrupos del GES de los Consejo de Defensa Municipal (Anexo No.7 INFORME ANALÍTICO),

Las entidades económico-sociales, calcularán los niveles de Reservas Movilizativas a crear (Modelo No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR).

Las entidades económico-sociales –de subordinación nacional, con producciones de balance central–, cuando reciban Demandas territoriales, informarán a su

órgano de dirección inmediato superior, las posibilidades de respuesta con los inventarios disponibles; las producciones a realizar a partir de las existencias de materias primas y el déficit.

Las OSDE comunicarán a sus empresas la aprobación de las propuestas de satisfacción presentadas por las mismas, antes de que éstas informen a los gobiernos provinciales, teniendo en cuenta que los recursos materiales y financieros se asignan centralmente.

Se excluyen de lo anterior las entidades económico-sociales subordinadas a los OLPP, cuyos recursos son aprobados por los gobiernos provinciales.

### **Instrucciones para la elaboración de los modelos del Componente no Armado.**

#### **PARA TODOS LOS MODELOS**

1. CAM, Empresa, UEB. Nombre del municipio o entidad.
2. OSDE, empresas o gobierno provincial. Nombre de la provincia o entidad.
3. Plan 20X2. El año para el que elabora (sustituir X2 por el año).
4. Primera Fila:
5. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
6. Columna UM (unidad de medida). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y sólo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.
7. Filas “Confeccionado por” y “Aprobado por”. Se escribe en cada escaque el nombre, cargo y fecha. Es requisito de validez del modelo, la firma de ambos en el escaque correspondiente.
8. Columna VALOR: Se escribe el valor total de lo demandado y de lo que se satisface y el porcentaje de satisfacción que se alcanza. Se escriben las cifras en formato moneda. Ejemplo: diez mil quinientos pesos con cincuenta centavos, se escribirá 10.500,50 \$

### **MODELO No. 1. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA LUCHA ARMADA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA.**

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”; Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna “%”).

2. No pueden quedar datos en blanco en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

### **MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES.**

1. Sub columna “Nomenclatura de productos o servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión. El modelo trae sólo dos filas como ejemplo, pero se deberá abrir una fila por cada producto o servicio.

### **MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN.**

Se llena sobre la base del documento formalizado que se expone en el modelo. Si hubiese alguna que no tuviese incidencia, se deberá aclarar.

### **MODELO No. 4. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (INCLUYE LA POBLACIÓN EVACUADA QUE SE RECIBE).**

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna “DEM”; Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna “SAT”; Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna “%”).
2. Las instrucciones No. 4 y 5, se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

### **MODELO No. 5. RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA ECONOMÍA Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA (LOS GOBIERNOS PROVINCIALES INCLUYEN LAS ENTIDADES ECONÓMICO-SOCIALES DE SUBORDINACIÓN NACIONAL ENCLAVADAS EN SUS TERRITORIOS).**

1. Columna “Denominación”. Está dividida en “Productos” y en “Servicios”. Se escribe la descripción del producto o el servicio de forma detallada que evite cualquier confusión.
2. Columna UM (unidad de medida). En los productos, se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y sólo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. En los servicios, la unidad de medida es siempre “Uno”.

3. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad demandada en productos o servicios (sub columna "DEM"; Demanda). La cantidad satisfecha (sub columna "SAT"; Satisfacción); el porcentaje de satisfacción (sub columna "%").
4. Las instrucciones No. 4 y 5, se emplean para cada una de las etapas. No pueden quedar datos sin llenar en las entidades que continúan la producción o los servicios. En el caso de las que cesan, se tachan en color negro las sub columnas de las etapas en que no continúan.

## **MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS.**

**Se elaboran por separado para la Lucha Armada (6A); Población (6B) y Economía (6C). Todos con el mismo procedimiento de llenado.**

1. Columna CANTIDAD. Se escribe: la cantidad de PRODUCTOS O SERVICIOS QUE NO PUEDEN SATISFACERSE (sub columna "DÉFICIT"); y el porcentaje de INSATISFACCIÓN (sub columna "%").
2. Columna VALOR (MONEDA TOTAL). Se escribe el VALOR DE LO QUE NO SE SATISFACE y el PORCIENTO DE INSATISFACCIÓN que se alcanza.

## **MODELO No. 7 INFORME ANALÍTICO.**

Se elabora sobre la base de los tres aspectos que se señalan. No obstante, los ejecutores pueden incluir otros aspectos específicos que por su trascendencia consideren que los niveles superiores tienen que saberlos. Además, podrán hacer proposiciones y solicitudes, para dar solución a los problemas planteados en el informe analítico.

## **MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR. (ESTE MODELO ES LA BASE PARA ELABORAR EL MODELO XX-4)**

1. Por ser Reservas Movilizativas, sólo se acumulan productos, no servicios.
3. Columna "Denominación de Productos". Se escribe la descripción del producto de forma detallada que evite cualquier confusión.
2. Columna UM (unidad de medida). Se señala la unidad (t, kg, kw/h, ha, etc.). Como regla, se utilizan las medidas del sistema internacional de medidas y sólo en casos excepcionales, medidas de otros sistemas (libras, quintales, cordeles, etc.). Tener en cuenta que un mismo producto no puede aparecer con dos unidades de medida diferentes. El modelo trae sólo tres filas como ejemplo, pero se deberá abrir una fila por cada producto.
3. Columna "PRECIO MONEDA TOTAL". Se escribe el precio unitario de cada producto.

4. Columna "EXISTENCIAS". Se escribe en la sub columna "PLAN" el total de productos que deberá haber en la Reserva Movilizativa; en la sub columna "REAL", la cantidad acumulada y en la sub columna "DÉFICIT" la cantidad que falta para alcanzar el 100 %.
5. Columna "CANTIDAD DE PRODUCTOS". Se escribe en las sub columnas "ACUMULAR", "ROTAR" o "CAMBIO DE SURTIDO" las cantidades de productos que en cada caso corresponda. Tener en cuenta que debe haber correspondencia entre la denominación de un producto dado, con lo que se planificará para acumular, para rotar o para cambiar de surtido. Por ejemplo, en un producto que se va a incorporar por concepto de cambio de surtido, es posible que no haya existencia anterior.
6. Columna "VALOR MONEDA TOTAL". Se escribe el VALOR TOTAL por cada producto, que es la suma de lo que se planifica acumular, lo que se deberá rotar y el nuevo producto que se incorpora como cambio de surtido.





**ANEXO No. 2**

**(Confidencial después de lleno)**

**MODELO No. 2. RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES POR ETAPAS.**

<b>RESUMEN DE UNIDADES MILITARES DEMANDANTES</b>				<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>				<b>Modelo 2</b>
UEB o Entidad:				PLAN 20X2				
Organismo al cual pertenece:								
ETAPA:				ETAPA				
Denominación	UM	Cant	<b>Valor</b> (Moneda total)	Denominación	UM	Cant	<b>Valor</b> (Moneda total)	
<b>PRODUCTOS</b>								
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:				
TOTAL DE PRODUCTOS				TOTAL DE PRODUCTOS				
<b>SERVICIOS</b>								
ETAPA				ETAPA				
Unidad Militar demandante:				Unidad Militar demandante:				
TOTAL DE SERVICIOS				TOTAL DE SERVICIOS				
Confeccionado por:		Cargo.		Firma:		Día	Mes	Año
Aprobado por:		Cargo.		Firma:		Día	Mes	Año

**ANEXO No. 3 (Confidencial después de lleno)**

**MODELO No. 3. ACTA DE COOPERACIÓN**

1. En \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, los que suscriben la presente Acta, hacen constar lo siguiente.
2. Que la (empresa, entidad económico-social) \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_ municipio \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_ tiene comprometidos en interés de satisfacer las Demandas para la Lucha Armada con la unidad militar \_\_\_\_\_, los recursos y/o servicios que se relacionan a continuación, los cuales serán entregados al decretarse la Puesta en Completa Disposición Combativa de la unidad militar, con las siguientes particularidades durante la entrega.

No	Producto / servicio	U/M	Cant.	Plazo	Lugar de entrega
1	Arroz	Kg	100	mensual	Alm.804

3. Las obligaciones a cumplir por ambas partes se relacionan a continuación:
  - del demandante: \_\_\_\_\_
  - del demandado: \_\_\_\_\_
4. Aseguramientos.
  - a) Transportaciones: \_\_\_\_\_
  - b) Comunicaciones: \_\_\_\_\_
  - c) Logística: \_\_\_\_\_
  - d) Seguridad: \_\_\_\_\_
  - e) Otros: \_\_\_\_\_

Por la Unidad Militar _____ (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año
Por la entidad demandada. (Nombre y apellidos y cargo)	Firma: _____	Día	Mes	Año



**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 263

RESUMEN DE LA DEMANDA PARA LA POBLACIÓN Y SU NIVEL DE SATISFACCIÓN. PERÍODO DE CRISIS Y GUERRA														Ministerio de Economía y Planificación						Modelo 4							
CAM, Empresa, UEB							OSDE o Gobierno Provincial:							PLAN 20X2													
Denominación	UM	TIEMPO DE PAZ												GUERRA													
		PERÍODO DE CRISIS												PRIMER PERÍODO													
		Etapa Inicial de la crisis						Etapa de Amenaza de Guerra						Primera Etapa						Segunda Etapa							
		CANTIDAD			VALOR (MONEDA TOTAL)			CANTIDAD			VALOR (MONEDA TOTAL)			CANTIDAD			VALOR (MONEDA TOTAL)			CANTIDAD			VALOR (MONEDA TOTAL)				
		DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%	DEM	SAT	%		
<b>SERVICIOS</b>																											
<b>TOTAL</b>																											
Confeccionado por:							Cargo:							Firma:						Día	Mes	Año					
Aprobado por:							Cargo:							Firma:						Día	Mes	Año					

**NOTA.** Las **empresas** envían copia a la OSDE que a su vez envía copia al OACE que la atiende.



**ANEXO No. 6 (Confidencial después de lleno)**

**MODELOS No. 6A, B y C. RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS.**

(igual formato para los modelos 6A, LUCHA ARMADA; 6B POBLACIÓN y 6C ECONOMÍA)

RESUMEN DE LOS DÉFICITS DE LAS DEMANDAS. PARA LA (LUCHA ARMADA, POBLACIÓN, ECONOMÍA).										Ministerio de Economía y Planificación				Modelo 6A, 6B, 6C		
OSDE, Empresa o Gobierno Provincial.										PLAN 20X2						
Denomi- nación	U M	TIEMPO DE PAZ						GUERRA								
		PERÍODO DE CRISIS						PRIMER PERÍODO								
		Etapa Inicial de la crisis			Etapa de Amenaza de Guerra			Primera Etapa			Segunda Etapa					
		CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)	CANTIDAD		VALOR (MONEDA TOTAL)			
DÉFICIT   %			DÉFICIT   %			DÉFICIT   %			DÉFICIT   %							
<b>PRODUCTOS</b>																
<b>TOTAL</b>																
<b>SERVICIOS</b>																
<b>TOTAL</b>																
Confeccionado por:		Cargo:				Firma:				Día	Mes	Año				
Aprobado por:		Cargo:				Firma:				Día	Mes	Año				

## **ANEXO No. 7 (Confidencial después de lleno)**

### **INFORME ANALÍTICO**

***El objetivo del informe analítico es fundamentar los problemas que se presentan para satisfacer la demanda para la Defensa, así como las propuestas para su solución.***

En dicho informe se incluirá

1. Resumen de la demanda valorada en miles de pesos en moneda total;
2. Si se ha logrado que la satisfacción de las Demandas no sea inferior a la del año anterior; en caso negativo, exponer las causas y
3. En qué medida el Plan del año se corresponde con lo previsto en la proyección.

Lo firman los mismos directivos que aprobaron los diferentes modelos.

**ANEXO No. 8 (Confidencial después de lleno)****MODELO No. 8 PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR**

<b>PLAN DE RESERVAS MOVILIZATIVAS A ACUMULAR</b>			<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>						<b>Modelo 8</b>	
UEB o Entidad:										
Organismo al cual pertenece:			PLAN 20X2							
Denominación de Productos	UM	Precio Moneda Total	Existencias			Plan de acumulación Reservas Movilizativas 1% anual				
			Plan	Real	Déficit	Cantidad de productos			Valor Moneda Total	
						Acumular	Rotar	Cambio Surtido		
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>										
Confeccionado por:	Cargo.		Firma:			Día	Mes	Año		
Aprobado por:	Cargo.		Firma:			Día	Mes	Año		



## **XXI. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

### **Aspectos generales**

La Planificación Territorial como objetivo fundamental persigue lograr una gradual reducción de las desproporciones socioeconómicas, que históricamente han existido entre las diferentes regiones del país y al mismo tiempo velar por asegurar una racional distribución de los recursos materiales, humanos y financieros, logrando un adecuado balance de la eficiencia económica y de equidad social a escala local.

Es un proceso integrador que tiene como fin el desarrollo socioeconómico equilibrado de un territorio. Para lograr esta meta se apoya fundamentalmente en dos aristas: el ordenamiento físico-espacial (planificación física) vinculado al establecimiento óptimo de los usos del suelo; y en la planificación socio-económica, encargada de la creación de las bases necesarias para un desarrollo social y económico del territorio. Entran a jugar un papel sustancial la planificación sectorial y las iniciativas de desarrollo local, correspondiendo a la planificación territorial la compatibilización de intereses y objetivos entre estas dimensiones, lo cual supone además una articulación de dos ámbitos: el territorial y el supra territorial. No obstante, todo lo anterior está estrechamente unido a las necesidades y expectativas de la población.

En dicho proceso se debe fomentar nuevos rubros exportables, así como, incrementar los tradicionales a partir de utilizar las potencialidades locales y los encadenamientos productivos con la economía nacional y las entidades del territorio; una mayor interrelación con los OACE y OSDE promoviendo la conciliación, así como el fortalecimiento de los Proyectos de Desarrollo Local a partir de una participación más activa de los Consejos de la Administración Municipal que permita el aprovechamiento de los recursos locales por actores estatales y no estatales en función de la calidad de vida de la población.

### **Indicaciones para la Planificación**

La propuesta de plan de la economía para los territorios será elaborada desde el nivel municipal, siendo los Consejos de las Administraciones Municipales los que bajo el asesoramiento de los Consejos de las Administraciones Provinciales

realicen sus propuestas de plan para su análisis con los trabajadores, una vez compatibilizados los intereses.

Los Consejos de la Administración Provinciales elaborarán la propuesta de plan a presentar al MEP, la cual debe concebir las potencialidades del territorio desde el municipio, así como la materialización de las indicaciones de los organismos rectores metodológicos de la actividad local.

Para la elaboración de los Planes Territoriales se considerarán las Estrategias o Líneas Estratégicas de Desarrollo Municipal y Provincial, con atención especial en las proyecciones de sus programas y proyectos, teniendo en cuenta las indicaciones de los organismos rectores para el proceso de elaboración del Plan en su actividad.

La estrategia de desarrollo municipal se enmarcará en los límites que a su efecto establece la división política – administrativa vigente a nivel municipal como instancia fundamental; mientras que la estrategia provincial da una mirada interterritorial a los encadenamientos productivos y de servicios que van más allá de los límites del municipio y que requiere la conducción de una instancia supramunicipal para su gestión. Las mismas contribuirán al fortalecimiento integral y sostenible de los territorios, aprovechando sus potencialidades sobre la base de una mayor autonomía institucional.

La **estrategia de desarrollo municipal** constituye el instrumento más general e integrador, que permite orientar la gestión de los gobiernos municipales en función de las prioridades definidas y sus intereses estratégicos. Desde su diseño y gestión articula los diagnósticos y proyecciones que se definan por otros instrumentos de planificación, fundamentalmente por el plan de ordenamiento territorial y urbano y el plan de desarrollo integral. Su expresión en la planificación anual se logra desde el diseño, ejecución, control y evaluación del plan de la economía y el presupuesto, según corresponda.

Estas estrategias deben estar diseñadas para cada uno de los municipios.

La **estrategia de desarrollo provincial** es el instrumento más general e integrador, que permite orientar la gestión de los Consejos Provinciales en función del desarrollo económico y social de su territorio y la contribución a la armonización de los intereses propios de la provincia y sus municipios. Este instrumento define políticas que contribuyen al desarrollo integral de la provincia y la reducción de las principales desproporciones territoriales; y hace énfasis en la identificación, diseño y gestión de los principales polos productivos y cadenas de valor intermunicipales, que requieren de un ente que los articule y facilite la canalización de recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos para su desarrollo. Su expresión en la planificación anual se logra desde el diseño, ejecución, control y evaluación del plan de la economía y el presupuesto de la provincia, según corresponda.

## **Plan Territorial**

- Los CAM y CAP integrarán los factores de los territorios que se vinculan con su desarrollo económico y social, incluyendo en ellos a las delegaciones, empresas y entidades de subordinación nacional, las direcciones funcionales y ramales del Gobierno, e instituciones sociales, entre otros.
- Las entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios deben presentar a los CAM y CAP la propuesta del plan conciliada con su OACE u OSDE, con el objetivo que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes de ser necesario. Modelos (V-1 y XXI-1).
- Los CAM y CAP emitirán criterios de la propuesta del plan de inversiones de las entidades nacionales, para lo cual los OACE y OSDE consultarán con los gobiernos locales los aspectos que le competen sobre las inversiones fundamentales que se propongan en sus respectivos territorios.
- Los CAM y CAP conciliarán con los OACE y OSDE, los planteamientos realizados por los electores en las Asambleas de Rendición de Cuentas, estableciendo un orden de prioridad, para su posible solución en el plan anual.
- Las Comisiones Territoriales o Consejo de la Administración Municipales y Provinciales darán seguimiento al proceso de elaboración del plan por las empresas y evaluarán las propuestas presentadas.
- El MEP y el MFP, de conjunto con los OACE rectores y los territorios efectuarán despachos para los trabajos preparatorios del plan antes de presentar las propuestas de Plan.
- Las propuestas de las diferentes entidades nacionales y locales, deben integrarse en la elaboración del Plan Territorial, para su presentación al MEP.

Las entidades nacionales y locales deben mantenerse interactuando con los CAM y CAP en el proceso de aprobación del Plan, informándole los cambios que puedan realizarse en su propuesta del Plan por decisiones del OSDE u OACE hasta su emisión final.

## **Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial**

Desde el 2019, se comenzó la generalización del sistema de trabajo para la gestión estratégica del Desarrollo Municipal y Provincial en todas las provincias, según las bases de organización creadas para ese objetivo.

Para la materialización de este, resulta fundamental la expresión desde la planificación territorial de una adecuada coordinación de todos los niveles, distinguiendo dos ámbitos:

- El que responde a las actividades de interés nacional, que definen el papel de cada territorio en la concepción de desarrollo del país, y que se deben fomentar a través de políticas, decisiones e inversiones nacionales.
- El de las actividades de interés territorial, entendiendo como tales aquellas relacionadas con potenciales y capacidades internas que satisfagan demandas y expectativas de la población local. Estas actividades pueden ser identificadas, decididas e implementadas por la instancia municipal y provincial, principalmente con los recursos de que dispone, tanto los generados por el propio territorio como los captados de otras fuentes nacionales e internacionales, que se enmarquen en condicionantes que definan el desarrollo de la nación y el marco regulatorio establecido al efecto.

Las acciones fundamentales a realizar para ello, son:

- Designar, en todos los municipios y la provincia, un equipo técnico institucional como Grupo Coordinador para la Gestión de Desarrollo Municipal y Provincial, según corresponda, el cual se integra al Grupo Municipal o Provincial de Desarrollo Local existente para los proyectos de IMDL en los territorios, siendo este el núcleo de los mismos.
- Fortalecer el sistema de información y comunicación local, en base a la normativa y estándares de información para la gestión de las Estrategias Desarrollo Municipales y Provincial, según corresponda.
- Conformar y fortalecer los espacios de participación de los actores estatales y no estatales, así como la ciudadanía.
- Fortalecer la coordinación con instituciones académicas y de investigación científica como aliados estratégicos que faciliten, desde la gestión del conocimiento y la innovación, el proceso de diseño y gestión de la Estrategia de Desarrollo Municipales y Provinciales.
- Elaboración de la Estrategia de Desarrollo Municipal en cada municipio, teniendo como resultado los siguientes componentes fundamentales: actualización del Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano y la Estrategia Ambiental; caracterización socio-demográfica; definición de visión, líneas estratégicas, políticas locales, principales programas, proyectos e indicadores para la medición del desarrollo del municipio, entre otros.
- Elaboración, posterior a las Estrategias de Desarrollo Municipal, de la Estrategia de Desarrollo Provincial, sin ser una suma aritmética de las municipales, sino visualizando los principales polos productivos y de servicios que van más allá de la división política administrativa de los municipios. Se

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 272

obtienen como resultado los siguientes componentes: actualización del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y Urbano; definición de visión, líneas estratégicas, políticas públicas, programas, proyectos e indicadores de desarrollo para medir posibles desequilibrios territoriales a corregir, entre otros.

- Monitoreo y evaluación de los programas y proyectos derivados de la Estrategia de Desarrollo Municipales y Provincial, a partir de un sistema de indicadores establecido para la medición del desarrollo de los municipios y la provincia, armonizando el sistema de información estadística al mismo.

En función del Desarrollo Territorial, se deben planificar los indicadores siguientes:

<b>DA: Dimensión Ambiental:</b>	
Porcentaje de energía renovable en el territorio.	%
Áreas verdes por habitantes	<b>m<sup>2</sup>/hab</b>
<b>DE: Dimensión Económica:</b>	
Por ciento de la demanda agroalimentaria satisfecha localmente	%
Inversiones per cápita	MP/hab
Recaudación tributaria per cápita	MP/hab
Volumen per cápita de exportaciones del municipio asociadas a intereses nacionales y territoriales	
<b>Ds: Dimensión Social:</b>	
Relación de dependencia de la edad	
Porcentaje de población con servicio intradomiciliario de agua potable	%
Porcentaje de la población con servicios de alcantarillado	%
Saldo migratorio total municipal	
<b>D: Dimensión Institucional:</b>	
Existencia de planes de ordenamiento territorial y urbanísticos aprobados	U
Existencia de una EDM aprobada	U

## Definición de indicadores

**Relación de dependencia de la edad:** Se calcula el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Nos ofrece cuantas personas inactivas hay por cada 100 personas en edad de trabajar.

## Programas Territoriales

Se deben continuar actualizando los Programas Territoriales y de Desarrollo Integral, sobre la base de las Estrategias o Líneas Estratégicas de Desarrollo Municipal y Provincial, logrando la movilización de los factores endógenos y la relación entre los agentes económicos en cada lugar, como elementos complementarios de la planificación central; los OACE y OSDE, conciliarán y presentarán de manera diferenciada al CAP y CAM Isla de la Juventud, la propuesta de Plan en el Modelo XXI-1 correspondiente a los municipios seleccionados: Mayarí, Moa, Baracoa y la Isla de la Juventud, puntualizando los objetivos aprobados en el Plan de Desarrollo Integral.

Los CAM y CAP presentarán estos de manera integrada al MEP.

## Proyectos de Desarrollo Local

Los Proyectos de Desarrollo Local se establecen como vía para lograr una participación activa de los Consejos de la Administración Municipales y Provinciales en su estrategia de desarrollo, mediante la gestión de proyectos con impacto en el ámbito económico – productivo, sociocultural, natural e institucional, que posibiliten el aprovechamiento de recursos endógenos y exógenos, por actores estatales y no estatales, en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En la actualidad existe una diversidad de fuentes de financiamiento para el desarrollo local entre las que se encuentran: plan de la economía, presupuesto, fondos para proyectos de Iniciativa Municipal de Desarrollo Local (IMDL), crédito bancario, contribución territorial para el desarrollo local, cooperación internacional, inversión extranjera, fondos propios, entre otras.

Los Consejos de la Administración Municipales y Provinciales, según corresponda, de acuerdo a las fuentes de financiamiento disponibles, aprobarán las propuestas de los proyectos de desarrollo local y el impacto que tienen en el desarrollo económico social del territorio. El diseño del resumen ejecutivo que se presentará a la aprobación del CAM o CAP se detalla en el Anexo XXI-1.

A partir de la aprobación por acuerdo del CAM o CAP, según corresponda, se debe realizar un convenio entre las partes definiendo el compromiso entre ellas, el mismo se detalla en el Anexo XXI-2.

**Las premisas que sustentarán las propuestas de estos Proyectos son:**

1. El Consejo de la Administración Municipal (CAM), bajo la supervisión y control de la Asamblea Municipal del Poder Popular (AMPP), tendrá las facultades necesarias para gestionar los recursos financieros y garantizar su sostenibilidad.
2. El CAM conduce el proceso de gestión de la financiación del desarrollo local, para lo cual se auxilia del Grupo Municipal de Desarrollo Local, en articulación armónica con el Grupo Provincial de Desarrollo Local.
3. En el municipio se deben tener definidas sus líneas estratégicas sobre la base de sus potencialidades, restricciones, oportunidades y necesidades, a las cuales se tendrán que a tener los proyectos de desarrollo local que se presenten para acceder a las diferentes fuentes de financiamiento.
4. Las AMPP debe contar con un sistema de comunicación que incentive a actores estatales y no estatales al diseño y gestión de proyectos de desarrollo local y su financiación.
5. Los proyectos de desarrollo local a valorar deberán cumplir con alguna de las siguientes tipologías:
  - Proyectos económicos: Evaluación de los elementos de rentabilidad, impacto en las exportaciones y sustitución de importaciones, en el empleo, tiempo de recuperación de la inversión y en el desarrollo económico social del territorio.
  - Proyectos socioculturales: Descripción sintética de los beneficios sociales y su contribución al incremento, diversificación y/o mejoramiento de la calidad de los servicios sociales que se brindan a la población.
  - Proyectos medioambientales: Descripción sintética de los aportes que realiza a la recuperación, protección, conservación y/o utilización del medio ambiente y los recursos naturales.
  - Proyectos institucionales: Descripción sintética de los aportes que se realizan al fortalecimiento de las capacidades institucionales, tangibles e intangibles, para la gestión estratégica del desarrollo local.
  - Proyectos de I+D+i: Descripción sintética de los aportes e impactos que se realizan desde la gestión del conocimiento y la innovación al desarrollo local.
6. Dentro de los criterios para la evaluación de los proyectos que se presenten se considerarán los enfoques transversales de equidad e inclusión social, población, género, y medio ambiente, en este último, así como en lo social deben especificarse los impactos que generan según la clasificación de cada proyecto.
7. Estos proyectos deben realizarse en armonía con el Plan y el Presupuesto a sus distintos niveles, así como con la disponibilidad y potencialidad de recursos materiales, financieros y humanos generados en el municipio.

8. Debe estimularse la generación de proyectos económico – productivos que permitan la sostenibilidad de los fondos del municipio, su reproducción ampliada y la de la forma productiva o de servicios que los generó.

Los proyectos formarán parte de los planes de la economía de los municipios y las provincias, los cuales serán presentados en las propuestas de los Planes Anuales de los CAP y CAM Isla de la Juventud, en el Modelo XXI-2, considerando las propuestas realizadas por los CAM, los recursos necesarios para su ejecución y las indicaciones emitidas para la elaboración del plan por los organismos rectores correspondientes. Los CAP deben presentarlo de manera diferenciada por cada municipio.

En el proceso de elaboración del plan de la economía se deben incorporar, según corresponda, aquellos proyectos que en esta etapa estén diseñados y con fuente de financiamiento definida. El respaldo material se asegurará según la disponibilidad de los balances nacionales.

Los proyectos que se presenten por formas de gestión no estatales serán incorporados al plan de la economía, en las categorías que correspondan, de acuerdo a sus necesidades.

Los proyectos se agrupan en un marco de plan de forma tal que permita la gestión flexible de los recursos materiales y planificados para estos proyectos, u otros que se incorporen durante el proceso de ejecución del plan, respetando el marco de los recursos balanceados.

Se faculta a los CAP y CAM dentro de su marco de plan para los proyectos, el traspaso a las entidades de subordinación nacional que ejecutarán los mismos, así como a los grupos empresariales territoriales.

El financiamiento para estos proyectos se planificará a partir del fondo de fomento creado en CUP y CUC en cada municipio, respaldado por las diversas fuentes existentes para el desarrollo local: los aportes obtenidos por los proyectos en funcionamiento, cooperación internacional, contribución territorial, financiamiento central, entre otros.

De lo recaudado anteriormente, por acuerdo del CAM, se decidirá qué parte se destinará a financiar Proyectos de Desarrollo Local a fondo perdido y bajo un régimen de Fondo en Fideicomiso para el caso del CUC; para el mismo se establecerá contrato entre CAM y los bancos, no requiriéndose autorización del MEP, sólo que esté considerado en el Plan.

Con la parte que se decida financiar por crédito bancario se constituirán una cuenta nueva en cada municipio en CUC en régimen de fideicomiso, que operará por cada sucursal bancaria a partir de la presentación al banco de un Acuerdo del CAM y el estudio de factibilidad, previa evaluación que se haga por el CAM para financiar los proyectos por este régimen, posteriormente el banco evaluará la factibilidad del

proyecto y aprobará el mismo otorgando el préstamo con un interés del 4 por ciento, de no ser aprobado por este no será posible realizar el proyecto por dicho régimen.

**Los beneficiarios del Fondo en CUC son:**

4. Entidades estatales (empresas, unidades presupuestadas, entre otros).
5. Formas de gestión no estatal reconocidas legalmente (trabajadores por cuenta propia, cooperativas no agropecuarias, entre otras): A las mismas no se les podrá otorgar créditos en CUC, por los que en estos casos se les financiara en crédito en CUP aplicando el tipo de cambio de CADECA (1x25) y una vez realizado este paso pueden canjearlo en el mismo momento en CUC.
6. Otras formas de gestión no estatal reconocidas legalmente.
7. Formas Productivas (CCS, CCSF, CPA y UBPC): A partir de que no cuentan con autorización para operar cuentas bancarias en CUC, deberá tramitarse el crédito en CUC a través de la empresa estatal a la que se encuentran vinculadas, para lo cual se le crea una subcuenta a nombre de la forma productiva titular del proyecto.

Los proyectos que requieran créditos en CUP, se analizarán como un crédito bancario otorgado con recursos propios del banco, bajo los principios del análisis de riesgo que se establecen en el mismo y con las tasas de interés establecidas por el Comité de Política Monetaria del BCC para los créditos, en dependencia del período y del tipo, que puede ser capital de trabajo o inversiones.

Los fondos a disponer para los financiamientos de los proyectos; así como los ingresos provenientes de los servicios y las producciones beneficiados, deben operarse a través de una cuenta corriente con destino específico o la misma cuenta corriente de la entidad, en caso de que en una entidad existan varios proyectos pueden operarse todos a través de una cuenta o en varias, separadas por cada proyecto según decisión de la entidad. Deben ser operadas por el sujeto del proyecto y contar con las autorizaciones previas establecidas en las regulaciones del BCC.

Los proyectos de desarrollo local que se financian por medio de la colaboración, se le habilita una cuenta bancaria a nombre del proyecto, según lo establecido por el MINCEX.

Se le asignará a los CAP la liquidez o créditos externos mínimos necesarios, según corresponda, ya que los mismos deben lograr realizarlos fundamentalmente con los recursos locales, con independencia de la subordinación de las entidades u otras formas de gestión no estatal beneficiadas.

Cada proyecto se contabilizará como un centro de costo, según lo establecido en las normas cubanas de contabilidad vigente. Estarán sujetos al sistema tributario vigente, debiendo cumplir con todas sus obligaciones.

Las entidades con personalidad jurídica que tenga proyectos aprobados facultarán a la estructura que implemente el proyecto a las gestiones contractuales, comerciales y financieras y otras que se demanden para el desempeño del proyecto.

Las utilidades o ingresos que se obtengan, se utilizarán para la reproducción de las formas productivas que las generó, priorizando la amortización de los créditos recibidos. Los proyectos económicos en CUC deberán aportar, por acuerdo del CAM y previa conciliación entre las partes, un porcentaje de sus ingresos o utilidades a las cuentas del CAM y este el correspondiente contravalor en CUP de dicho aporte al titular del proyecto.

El aporte a los CAM en CUC, a partir de los ingresos o utilidades generados por los proyectos formarán parte del presupuesto en CUC del municipio y en caso de que este no exista debe ser creado, el cual se debe ejecutar en otros proyectos de Desarrollo Local.

Los CAM, según su capacidad de recaudación y por acuerdo del CAP, transferirán a una cuenta corriente del CAP hasta un 10% de la contribución territorial, que se destinará a financiar proyectos de interés municipal o provincial. Este financiamiento se traspassa al municipio con un destino específico en la modalidad que se decida a partir de la aprobación del CAP.

## **Plan de Autoabastecimiento Municipal**

El plan de Autoabastecimiento Municipal de productos agrícolas constituye uno de los componentes del Plan Territorial de la Economía y de la Estrategia de Desarrollo Municipal, tiene como principal objetivo garantizar las necesidades de estos productos, progresivamente, en todos los municipios del país que dispongan de una superficie agrícola mínima, que esté en correspondencia con la población y los per cápita aprobados.

Para implementar el Plan Autoabastecimiento Municipal de productos agrícolas con destino a la población, se requiere lograr la articulación entre todos los actores (productores, acopiadores, comercializadores, consejos de la administración y población). Con este objetivo, el Ministerio de la Agricultura emitió indicaciones metodológicas, que incluyen la constitución de los Grupos de Trabajo Agrícola para el Autoabastecimiento Municipal, presididos por el Delegado Provincial o Municipal de la Agricultura, según corresponda,

En el proceso de elaboración del plan se utilizará como base de cálculo los indicadores establecidos por el Ministerio de Salud Pública, expresados en una unidad de medida de fácil comprensión por toda la población, con un per cápita por habitante de 14 kilogramos mensuales, con la siguiente estructura de productos por genéricos.

<b>Producto</b>	<b>Per cápita</b>	
	<b>Kg</b>	<b>Libras</b>
Viandas	7.0	15.0
Hortalizas	4.6	10.0
Granos	1.0	2.0
Frutales	1.4	3.0
<b>Total</b>	<b>14.0</b>	<b>30.0</b>

Los CAP presentarán de manera diferenciada por cada municipio, conciliado con las direcciones de estadísticas territoriales y las Delegaciones Municipales y Provinciales de la Agricultura.

### **Planificación de Actividades de Subordinación Local**

Esta es una sección que su planificación está orientada a la elevación del grado de satisfacción de las necesidades materiales y espirituales del hombre; abarcan de forma integral los ingresos, el consumo de productos alimenticios, otros bienes materiales, la vivienda, la salud, la educación, la cultura, la radio, la televisión, el deporte y la recreación, y los restantes servicios a la población.

Se refiere a las actividades subordinadas a los CAM y CAP (Salud, Educación, Cultura, Deportes, Justicia, Industria Alimentaria, Industria Local, Comercio, Transporte, Construcciones y Servicios Comunales, entre otras).

Los organismos rectores establecerán normativas, regulaciones, políticas y directivas para la elaboración del Plan.

Los organismos rectores quedan responsabilizados de conjunto con los CAM y CAP y los Grupos Empresariales de Artemisa y Mayabeque de realizar las coordinaciones y conciliaciones correspondientes para el aseguramiento de los recursos, definiéndose en cada caso los mecanismos que se van a aplicar, así como de establecer las prioridades en el proceso de planificación.

Los CAP presentarán de manera diferenciada la propuesta de plan de cada municipio en la categoría de inversiones, los proyectos de desarrollo local, los indicadores con dimensión ambiental, económica, social e institucional, así como las acciones que tributan a la atención de la dinámica demográfica.

En los **servicios comunales**, se planificarán los recursos en función del mejoramiento de los servicios necrológico que incluye el programa de bóvedas y nichos y la higiene comunal, en lo fundamental.

Para la **atención de la dinámica demográfica** es preciso planificar a nivel municipal los recursos que respaldan las acciones aprobadas, y que se

presentarán por los CAP tal y como se establece en el Capítulo Servicios Sociales y Dinámica Demográfica.

## Indicadores de Niveles de Actividad de Subordinación Local

### Cultura

Oferta artístico – Cultural Miles

### Deportes

Practicantes sistemáticos Miles

### Salud Pública

Consultas médicas totales MU

### Consumo de alimentos

#### Consumo per cápita diario de macronutrientes:

Kcal de energía

Gramos de proteínas

Gramos de grasa

### Circulación Mercantil Minorista

Circulación mercantil minorista total, per cápita en CUP

Venta de la alimentación pública per cápita. CUP

### Servicios Comunes

Volumen de desechos sólidos urbanos recogidos Mm3

Volumen de desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario Mm3

Producción de Compost Mm3

Producción de sarcófagos U

Inhumación de cadáveres U

Incineración de cadáveres U

## **Plan Turquino**

Para la elaboración del Plan Turquino y los trabajos estratégicos de la montaña, en el Plan Anual se mantienen los elementos de la diferenciación de estos territorios, respaldándose los recursos necesarios por los OACE, OSDE y los CAP según corresponda.

Los OACE y OSDE<sup>1</sup> planificarán y presentarán de manera diferenciada a los CAP<sup>2</sup> correspondientes, los niveles de actividad y el aseguramiento de las entidades enclavadas en las zonas de montaña según los indicadores establecidos para cada actividad en el **Modelo XXI-3**.

Los CAP correspondientes entregarán la propuesta de plan y su aseguramiento al MEP, en el modelo establecido de manera integrada, para su posterior análisis y elaboración del resumen de los mismos.

---

<sup>1</sup> MINAG, GEIA, MINAL, MINTUR, MINDUS, UNE, CUPET, UNION DEL NIQUEL, MTSS, MFP, MICONS, INRH, MES, MINED, MINCULT, INDER, MINSAP, MINCIN, MITRANS, MICOM, OSDE CORREOS y CITMA.

<sup>2</sup> CAP de Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Cienfuegos, Villa Clara, Sancti Spiritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

## MODELO E INDICACIONES

### MODELO XXI-1. INDICADORES FÍSICOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, MANTENIMIENTO CONSTRUCTIVO E INVERSIONES FUNDAMENTALES PLANIFICADAS

Indicadores físicos de Producción y Servicios, Mantenimiento Constructivo e Inversiones fundamentales planificadas		Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2			Modelo XXI-1	
A tener en cuenta para los Planes Territoriales y de Desarrollo Integral						
Entidad Nacional o local:						
Provincia:						
Municipio:						
Indicadores	OACE, OSDE, CAP o Municipio Seleccionado	UM	20X1		Plan 20X2	
			Plan	Estimado		
<b>Indicadores Físicos de Producción y Servicios</b>						
Agrícolas -(Producciones Seleccionadas)						
Industriales – (Producciones Seleccionadas)						
Servicios Turísticos – (Turistas días)						
Otros						
<b>Mantenimiento constructivo (detallar las obras fundamentales)</b>						
Mantenimiento 1		MTotal				
Mantenimiento 2		MTotal				
<b>Total</b>		MTotal				
<b>Inversiones (detallar las obras fundamentales)</b>						
Inversión 1		MTotal				
Inversión 2		MTotal				
<b>Total</b>		MTotal				
Confeccionado por:						
Aprobado por:			Día	Mes	Año	

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 282

**MODELO XXI-2. PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL A RESPALDAR EN EL PLAN**

Proyectos de Desarrollo Local a respaldar en el Plan														Ministerio de Economía y Planificación Plan 2020			MODELO XX-2	
Provincia:																		
Municipio:																		
No.	Nombre del Proyecto	Organismo rector	Subordinación		Financiamiento Total									Modalidad del Financiamiento		Inversiones en Moneda Total	Importación en MCUC	
					Financiamiento en MCUC					Financiamiento en MCUP							Fondo Perdido	Crédito Bancario
			Nacional	Local	Financ Central	Aportes de los Proy ejecutados	Ingresos Propios	Colab y Donativos	Otros	Contribución Territorial	Credito Bancario con Fondos del Banco	Ingresos Propios	Otros					
<b>Total</b>																		
Confeccionado por:														Firma:				
Aprobado por:														Firma:		Día	Mes	Año

**MODELO XXI-3. INDICADORES PLAN TURQUINO**

<b>PLAN TURQUINO</b>	<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>	<b>Modelo XXI-3</b>
<b>PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>		
<b>ORGANISMO</b>		
<b>POBLACIÓN PROVINCIA</b>		
<b>POBLACIÓN PLAN TURQUINO</b>		

No.	Indicadores	UM	Estimado 20X1	Propuesta 20X2
	<b>PRODUCTIVO</b>			
1	<b>CAFÉ.</b>			
1.1	Superficie existente en producción.	ha		
1.2	Plantaciones (Siembra)	ha		
1.3	Acopio.	t		
1.4	Financiamiento en moneda total.	MP		
1.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
2	<b>CACAO.</b>			
2.1	Superficie existente en producción.	ha		
2.2	Plantaciones (Siembra)	ha		
2.3	Acopio.	t		
2.4	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
3	<b>PRODUCCIÓN.</b>			
3.1	<b>TUBÉRCULOS Y RAÍCES.</b>	t		
3.1.1	<b>MALANGA.</b>			
3.1.1.1	Superficie existente sembrada total	ha		
3.1.1.2	Producción.	t		
3.1.2	<b>ÑAME.</b>			
3.1.2.1	Superficie existente sembrada total	ha		
3.1.2.2	Producción.	t		
4	<b>HORTALIZAS.</b>	t		
5	<b>CÍTRICOS .</b>			
5.1	Superficie existente en producción.	ha		
5.2	Producción.	t		
5.3	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.3.1	De ello: Inversiones.	MP		
6	<b>FRUTALES.</b>			
6.1	Superficie existente en producción	ha		
6.2	Producción.	t		
6.3	Financiamiento en moneda total.	MP		
6.3.1	De ello: Inversiones.	MP		

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 284

No.	Indicadores	UM	Estimado 20X1	Propuesta 20X2
7	<b>PLÁTANO TOTAL.</b>			
7.1	Superficie existente sembrada total	ha		
7.2	Producción.	t		
8	<b>VACUNO.</b>			
8.1	Existencia del rebaño.	Miles cabz		
8.2	Producción de leche de vaca.	Miles Lts		
8.3	Entrega directa de carne vacuna deshuesada total.	t		
8.3.1	De ella: MINAG.	t		
8.3.2	MINAL.	t		
8.4	Financiamiento en moneda total.	MP		
8.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
9	<b>PORCINO.</b>			
9.1	Producción total de carne cerdo.	t		
9.1.1	Carne total en la modalidad convenio preceba al destete.	t		
9.1.2	Carne total en la modalidad convenio de ceba con animales propios.	t		
9.2	Precebas Contratadas.	cabz		
9.3	Financiamiento en moneda total.	MP		
9.3.1	De ello: Inversiones.	MP		
10	<b>OVINO - CAPRINO.</b>			
10.1	Existencia del rebaño ovino.	Miles cabz		
10.2	Existencia del rebaño caprino.	Miles cabz		
10.3	Producción de leche de cabra.	Lts		
10.4	Entrega a sacrificio (producción de carne).	t		
10.5	Financiamiento en moneda total.	MP		
10.5.1	De ello: Inversiones.	MP		
11	<b>OTRAS GANADERÍAS.</b>			
11.1	Existencia de equinos.	cabz		
11.1.1	De ellas: Existencia de yeguas en reproducción con asnal.	cabz		
11.2	Existencia del rebaño asnal.	cabz		
11.3	Existencia del rebaño mular.	cabz		
11.4	Financiamiento en moneda total.	MP		
11.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
12	<b>AVICULTURA.</b>			
12.1	Entrega de aves semirústicas.	Miles cabz		
12.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
12.2.1	De ello: Inversiones.	MP		
13	<b>APICULTURA.</b>			
13.1	Colmenas existentes.	U		

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 285

<b>No.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Propuesta 20X2</b>
13.2	Producción de miel.	t		
13.3	Producción de cera.	kg		
13.4	Producción de propóleos.	kg		
13.5	Financiamiento en moneda total.	MP		
13.5.1	De ello: Inversiones.	MP		
14	<b>FORESTAL.</b>			
14.1	Producción de madera aserrada.	Miles m <sup>3</sup>		
14.2	Entrega a exportación de resina de pino.	t		
14.3	Total del área plantado.	ha		
14.4	Total plantado.	Miles U		
14.5	Financiamiento en moneda total.	MP		
14.5.1	De ello: Inversiones.	MP		
15	<b>ACUICULTURA.</b>			
15.1	<b>Siembra de alevines total.</b>	<b>Miles U</b>		
15.1.1	De ello: MINAL.	Miles U		
15.1.2	MINAG.	Miles U		
15.2	<b>Espejo de agua total.</b>	<b>ha</b>		
15.2.1	De ello: MINAL.	ha		
15.2.2	MINAG.	ha		
15.3	<b>Producción de pescado.</b>	<b>t</b>		
15.3.1	De ello: MINAL.	t		
15.3.2	MINAG.	t		
15.4	Financiamiento en moneda total	MP		
15.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
16	<b>TURISMO.</b>			
16.1	<b>Turistas días extranjeros total.</b>	<b>Milestur/día</b>		
16.1.1	De ello: Campismo Popular	Milestur/día		
16.1.2	Cubanacan	Milestur/día		
16.1.3	Islazul	Milestur/día		
16.1.4	Cubasol	Milestur/día		
16.1.5	Gaviota S.A	Milestur/día		
16.2	<b>Habitaciones días existentes total.</b>	<b>U</b>		
16.2.1	De ello: Campismo Popular	U		
16.2.2	Cubanacan	U		
16.2.3	Islazul	U		
16.2.4	Cubasol	U		
16.2.5	Gaviota S.A	U		
16.3	<b>Habitaciones días ocupadas (extranjeros) total.</b>	<b>U</b>		

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 286

No.	Indicadores	UM	Estimado 20X1	Propuesta 20X2
16.3	De ello: Campismo Popular	U		
16.3.1	Cubanacan	U		
16.3.2	Islazul	U		
16.3.3	Cubasol	U		
16.3.4	Gaviota S.A	U		
16.4	Financiamiento en moneda total	MP		
16.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
17	<b>INDUSTRIA ALIMENTARIA.</b>			
17.1	Pan.	t		
17.2	Repostería seca.	t		
17.3	Otros.	t		
17.4	Financiamiento en moneda total	MP		
17.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
18	<b>INDUSTRIAS LOCALES.</b>			
18.1	Valor de la producción de las industrias locales de los CAP.	MP		
19	<b>INDUSTRIAS.</b>			
19.1	Valor de la producción de las industrias de GEMPIL.	MP		
19.2	Valor de la producción de las industrias de GELECT	MP		
19.3	Valor de la producción de las industrias de GESIME.	MP		
19.4	Valor de la producción de las industrias de GEIQ.	MP		
20	<b>ENERGIA Y MINAS</b>			
20.1	<b>Recultivación de áreas afectadas por la minería.</b>	ha		
20.1.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
20.1.2.1	De ello: Inversiones.	MP		
20.2	<b>Mantenimiento a caminos</b>	Km		
20.3	<b>Combustibles domésticos.</b>			
20.3.1	Keroseno.	t		
20.3.2	Alcohol.	hL		
	<b>SOCIAL.</b>			
1	<b>UBICACIÓN DE FUERZA DE TRABAJO CALIFICADA.</b>			
1.1	<b>Ubicación de fuerza de trabajo calificada total</b>	U		
1.1.1	Técnico medio	U		
1.1.2	Obrero calificado	U		
1.1.3	Universitario	U		
2	<b>VIVIENDAS.</b>			
2.1	<b>Terminadas total.</b>	U		
2.1.1	<b>Sector estatal y cooperativo.</b>	U		
2.1.1.1	<b>MINAG total.</b>	U		

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 287

<b>No.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Propuesta 20X2</b>
2.1.1.1.1	De ellas: OSDE: Agroforestal	U		
2.1.1.1.2	Agrícola	U		
2.1.1.1.3	Ganadero	U		
2.1.1.1.4	Flora y Fauna	U		
2.1.1.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.1.1.2	<b>MICONS.</b>	U		
2.1.1.2.1	De ellas: OSDE Construcción y Montaje	U		
2.1.1.2.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.1.1.3	<b>CAP.</b>	U		
2.1.1.3.1	De ellas: Empresas constructoras CAP	U		
2.1.1.3.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.1.1.4	<b>Otros.</b>	U		
2.1.1.4.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.1.2	<b>Población.</b>	<b>U</b>		
2.2	<b>Conservación y rehabilitación.</b>	<b>U</b>		
2.2.1	<b>Sector estatal y cooperativo.</b>	<b>U</b>		
2.2.1.1	<b>MINAG total.</b>	<b>U</b>		
2.2.1.1.1	De ellas, OSDE: Agroforestal	U		
2.2.1.1.2	Agrícola	U		
2.2.1.1.3	Ganadero	U		
2.2.1.1.4	Flora y Fauna	U		
2.2.1.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.2.1.2	<b>MICONS.</b>	<b>U</b>		
2.2.1.2.1	De ellas: OSDE Construcción y Montaje	U		
2.2.1.2.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.2.1.3	<b>CAP.</b>	<b>U</b>		
2.2.1.3.1	De ellas: Empresas constructoras CAP	U		
2.2.1.3.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.2.1.4	<b>Otros.</b>	<b>U</b>		
2.2.1.4.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
2.2.2	<b>Población.</b>	<b>U</b>		
2.3	<b>Eliminación de pisos de tierra total.</b>	<b>U</b>		
3	<b>EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>			
3.1.	Matrícula.	U		
3.2.	Promoción.	%		
3.3.	Retención.	%		
3.4.	Financiamiento en moneda total	MP		
3.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
4	<b>EDUCACIÓN GENERAL.</b>			

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 288

No.	Indicadores	UM	Estimado 20X1	Propuesta 20X2
4.1	<b>Matrícula Educación Total.</b>	U		
4.2	Retención.	%		
4.3	Financiamiento en moneda total.	MP		
4.4	De ello: Inversiones.	MP		
4.1.1	<b>Matrícula Educación General.</b>	U		
4.2.1	Retención.	%		
4.3.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
4.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
4.1.2	<b>Matrícula Educación MINSAP.</b>	U		
4.2.2	Retención.	%		
4.3.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
4.4.2	De ello: Inversiones.	MP		
4.1.3	<b>Matrícula Educación INDER.</b>	U		
4.2.3	Retención.	%		
4.3.3	Financiamiento en moneda total.	MP		
4.4.3	De ellos : Inversiones.	MP		
4.1.4	<b>Matrícula Educación MINCULT.</b>	U		
4.2.4	Retención.	%		
4.3.4	Financiamiento en moneda total.	MP		
4.4.4	De ello: Inversiones.	MP		
5	<b>CULTURA.</b>			
5.1	Actividades y/o festivas culturales.	U		
5.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.2.1	De ello: Inversiones.	MP		
6	<b>DEPORTE.</b>			
6.1	Actividades y/o festivas deportivos.	U		
6.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
6.2.1	De ello: Inversiones.	MP		
7	<b>SALUD.</b>			
7.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
7.2	De ello: Inversiones.	MP		
8	<b>COMERCIO INTERIOR.</b>			
8.1	<b>Circulación Mercantil Total.</b>	<b>MP</b>		
8.1.1	<b>Venta de Mercancías Total ( Comercio)</b>	<b>MP</b>		
8.1.1.1	Productos alimenticios.	MP		
8.1.1.2	Productos no alimenticios.	MP		
8.1.1.3	Otros bienes de consumo.	MP		
8.1.2	Gastronomía	MP		
8.1.3	Servicios técnicos y personales	MP		

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 289

<b>No.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Propuesta 20X2</b>
8.2	<b>Tradicional.</b>	<b>MP</b>		
8.2.1	<b>Venta de Mercancías ( Comercio)</b>	<b>MP</b>		
8.2.1.1	Productos alimenticios.	MP		
8.2.1.2	Productos no alimenticios.	MP		
8.2.2	Gastronomía	MP		
8.3	<b>Paralelo.</b>	<b>MP</b>		
8.3.1	<b>Venta de Mercancías ( Comercio)</b>	<b>MP</b>		
8.3.1.1	Productos alimenticios.	MP		
8.3.1.2	Productos no alimenticios.	MP		
8.3.1.3	Otros bienes de consumo.	MP		
8.3.2	Gastronomía.	MP		
8.3.3	Servicios técnicos y personales.	MP		
8.4	<b>Distribución de pescado.</b>	<b>t</b>		
8.5	<b>Reparación y Mantenimiento de Centros Gastronómicos y de Servicios.</b>	<b>U</b>		
8.5.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
8.5.1.1	De ello: Inversiones.	MP		
<b>INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE VIDA.</b>				
1	<b>GENERACIÓN, OPERACIÓN E INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD.</b>			
1.1.	<b>MINIHIDROELÉCTRICAS.</b>			
1.1.1	Generación.	MWh		
1.1.2	Ahorro de Combustible Equivalente.	t		
1.1.3	Financiamiento en moneda total.	MP		
1.1.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
1.2	<b>SISTEMA ELECTROENERGÉTICO NACIONAL. UNE.</b>			
1.2.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
1.2.1.1	De ello: Inversiones.	MP		
1.3	<b>ENERGÍA.</b>			
1.3.1	<b>Instalación de módulos fotovoltaicos total.</b>	<b>U</b>		
1.3.1.1	<b>De ello: UNE.</b>	<b>U</b>		
1.3.1.1.1	Financiamiento en moneda total	MP		
1.3.1.1.2	De ello: Inversiones.	MP		
1.3.1.2	<b>MIC.</b>	<b>U</b>		
1.3.1.2.1	Financiamiento en moneda total	MP		
1.3.1.2.2	De ello: Inversiones.	MP		
1.3.1.3	<b>Otros Organismos.</b>	<b>U</b>		
1.3.1.3.1	Financiamiento en moneda total	MP		
1.3.1.3.2	De ello: Inversiones.	MP		
1.4	<b>PLANTAS ELÉCTRICAS.</b>			

## Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 290

No.	Indicadores	UM	Estimado 20X1	Propuesta 20X2
1.4.1	<b>Generación Total.</b>	<b>MWh</b>		
1.4.2	De ello: UNE.	MWh		
1.4.2.1	CAP.	MWh		
2	<b>COMUNIDADES MEJORADAS EN EL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA Y SANEAMIENTO</b>			
2.1	<b>Cantidad total.</b>	<b>U</b>		
2.2	Financiamiento en moneda total	MP		
2.2.1	De ello: Inversiones.	MP		
2.3	<b>Fuentes de Abasto Administradas por INRH.</b>	<b>U</b>		
2.4	Financiamiento en moneda total	MP		
2.4.1	De ello: Inversiones.	MP		
2.5	<b>Fuentes de Abasto Administradas por MINAG.</b>	<b>U</b>		
2.6	Financiamiento en moneda total	MP		
2.6.1	De ello: Inversiones.	MP		
2.7	<b>Fuentes de Abasto Administradas por Otros.</b>	<b>U</b>		
2.8	Financiamiento en moneda total	MP		
2.8.1	De ello: Inversiones.	MP		
3	<b>CONSTRUCCIONES.</b>			
3.1	<b>Construcción.</b>	<b>MP</b>		
3.1.1	<b>Escuelas.</b>	<b>MP</b>		
3.1.1.2	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.1.1.2.1	Empresas Constructoras CAP	MP		
3.1.2	<b>Consultorios médicos.</b>	<b>MP</b>		
3.1.2.1.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.1.2.1.2	Empresas constructoras CAP	MP		
3.1.3	<b>Hospitales.</b>	<b>MP</b>		
3.1.3.1.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.1.3.1.2	Empresas Constructoras CAP	MP		
3.1.4	<b>Otros.</b>	<b>MP</b>		
3.1.4.1.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.1.4.1.2	Empresas Constructoras CAP	MP		
3.2	<b>Mantenimiento y conservación.</b>	<b>MP</b>		
3.2.1	<b>Escuelas.</b>	<b>MP</b>		
3.2.2.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.2.2.2	Empresas Constructoras CAP	MP		
3.2.2	<b>Consultorios médicos.</b>	<b>MP</b>		
3.2.2.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.2.2.1.2	Empresas Constructoras CAP	MP		

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 291

<b>No.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Propuesta 20X2</b>
3.2.3	<b>Hospitales.</b>	<b>MP</b>		
3.2.3.1.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.2.3.1.2	Empresas Constructoras CAP	MP		
3.2.4	<b>Otros.</b>	<b>MP</b>		
3.2.4.1.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	MP		
3.2.4.1.2	Empresas Constructoras CAP	MP		
4	<b>TRANSPORTACIÓN DE PASAJEROS.</b>			
4.1	Cantidad de Pasajeros a Transportar.	Miles psj		
4.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
4.2.1	De ello: Inversiones.	MP		
5	<b>VIALES.</b>			
5.1	<b>Mantenimiento y Conservación total .</b>	<b>km</b>		
5.1.1.	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.1.1.1	De ello: Inversiones.	MP		
5.2	<b>Mantenimiento y conservación. De ello:</b>			
5.2.1	<b>MINAG total.</b>	<b>km</b>		
5.2.1.1	De ellas: OSDE: Agroforestal	km		
5.2.1.1.1	Agrícola	km		
5.2.1.1.2	Ganadero	km		
5.2.1.1.3	Flora y Fauna	km		
5.2.1.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.2.1.2.1	De ellos : Inversiones.	MP		
5.2.2	<b>MITRANS.</b>	<b>km</b>		
5.2.2.1	De ello: OSDE Construcción y Montaje	km		
5.2.2.1.1	Empresas Constructoras CAP	km		
5.2.2.2	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.2.2.2.1	De ello : Inversiones.	MP		
5.2.3	<b>CAP.</b>	<b>km</b>		
5.2.3.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.2.3.1.1	De ello : Inversiones.	MP		
5.2.4	<b>Otros.</b>	<b>km</b>		
5.2.4.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.2.4.1.1	De ellos : Inversiones.	MP		
5.3	<b>Construcción de viales</b>	<b>km</b>		
5.3.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
5.3.1.2	De ello: Inversiones.	MP		
6	<b>COMUNICACIONES.</b>			
6.1	<b>Servicios prestados (ingresos).</b>			
6.1.2	<b>Correos.</b>	<b>MP</b>		

**Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020**

Anexo a la Resolución No. xxx/2019

Página No. 292

<b>No.</b>	<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Propuesta 20X2</b>
6.1.2.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
6.1.2.1.1	De ello: Inversiones.	MP		
6.1.3	<b>Telefonía.</b>	<b>MP</b>		
6.1.3.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
6.1.3.1.1	De ello: Inversiones.	MP		
6.1.4	<b>Radio y Televisión</b>	<b>MP</b>		
6.1.4.1	Financiamiento en moneda total.	MP		
6.1.4.1.1	De ello: Inversiones.	MP		
<b>CIENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE.</b>				
1	<b>INVESTIGACIONES.</b>			
1.1	<b>Total CITMA.</b>	<b>MP</b>		
1.1.1	Proyectos asociados a programas.	MP		
1.1.2	Proyectos no asociados a programas.	MP		
1.1.3	Servicios ciencia-técnica y encargos estatales.	MP		
1.1.4	Proyectos institucionales.	MP		
1.1.5	Proyectos empresariales.	MP		
1.1.6	Otras actividades.	MP		

## INDICADORES QUE SE EMITIRÁN

### Servicios Comunes

Volumen de desechos sólidos urbanos recogidos	Mm <sup>3</sup>
Volumen de desechos sólidos urbanos con tratamiento sanitario	Mm <sup>3</sup>
Producción de Compost	Mm <sup>3</sup>

### Proyectos de Desarrollo Local

Total de proyectos en ejecución	U
Importaciones de bienes y servicios	MCUC

### Financiamiento Central:

Efectivo	MCUC
Crédito externo	MCUC
Demanda de compra de divisas semanal	MCUC

### Inversiones:

Moneda Total	MP
--------------	----

**Además, cumplimentarán los indicadores correspondientes del resto de las categorías del Plan.**

## **ANEXOS**

### **ANEXO XXI-1. Diseño del Resumen Ejecutivo que se presentará a la aprobación del CAM o CAP de las propuestas de Proyectos de Desarrollo Local**

#### **I. Datos del Proyecto de Desarrollo Local.**

Reflejar el título del proyecto, la entidad ejecutora y el Organismo Rector a quien pertenece la actividad a realizar.

#### **II. Introducción**

Reflejar antecedentes, situación actual y el problema a resolver con el proyecto.

#### **III. Objetivo General**

Claro, concreto y preciso, que de respuesta al problema planteado.

#### **IV. Objetivos Específicos**

Deben permitir alcanzar el objetivo general del proyecto.

#### **V. Resultados del Proyecto**

El alcance del mismo desde cada objetivo específico.

#### **VI. Actividades del Proyecto**

Acciones para alcanzarlos resultados propuestos, definiendo el cronograma de ejecución y monto financiero en cada moneda, la fuente de financiamiento (pueden ser varias a partir de una combinación entre ellas), inversiones, importaciones, entre otros.

#### **VII. Supuestos del Proyecto**

Aspectos a tener en cuenta, de lo contrario se pone en riesgo la ejecución del proyecto o su rentabilidad. Debe incluirse las vías concertadas de adquisición de los insumos y otros recursos materiales con los organismos rectores y comercio mayorista.

#### **VIII. Consideraciones y/o comentarios de interés**

Otras consideraciones de interés en beneficio del proyecto.

#### **IX. Factibilidad (Económica, Social, Ambiental) de los Proyectos (según tipo de proyecto).**

Los análisis pueden variar en dependencia del tipo de actividad en que incursiona el proyecto (agropecuaria, gastronomía, socioculturales, etc.) y a la premisa que responda (incremento de la producción nacional por encima de lo acordado para los Balances Nacionales, sustitución importaciones, genera exportaciones, incrementa valor agregado fuera de plan, prestación de servicios sociales, proyectos naturales, etc.).

En los casos de los proyectos económicos se evaluará su factibilidad a partir del enfoque costo-beneficio, cuantificando los mismos, en aquellos que se ejecutarán bajo la modalidad de crédito bancario debe ser avalado por el Banco del territorio.

## **ANEXO XXI-2. DISEÑO DEL CONVENIO ENTRE LAS PARTES A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL CAP o CAM DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL**

### **I. Descripción breve del proyecto:**

Reflejar los datos principales del proyecto, los antecedentes, la situación actual y el problema a resolver con el proyecto

### **II. Condiciones generales:**

Reflejar el objetivo general y los específicos que den respuesta al problema a resolver, el alcance del resultado del proyecto, así como otras consideraciones de interés para la implementación del proyecto.

### **III. Responsabilidades de las partes:**

Exponer las responsabilidades del CAM o CAP, según corresponda, de manera específica y enumerada, así como las responsabilidades del titular del proyecto.

### **IV. Obligación de ambas partes:**

1. Las Partes deberán mantenerse regularmente informadas la una a la otra sobre las consultas en materia de interés común, que a su juicio pueden conducir hacia una colaboración mutua.
2. La consulta e intercambio de información y documentos deberán realizarse sin perjuicio de arreglos que puedan ser requeridos para salvaguardar el carácter de seguridad y confidencialidad de cierta clase de información y documentos.
3. Las Partes deberán, en los períodos que consideren apropiados, convenir reuniones para revisar el progreso de las actividades a ser realizadas y planificar futuras actividades.
4. Las Partes podrán invitar a otros como observadores a las reuniones por estos, o bajo sus auspiciantes en las que, a juicio de cualquiera de las Partes, la otra pueda tener un interés.
5. Cualquier referencia en medios de comunicación (prensa, radio, televisión o Internet) del proyecto, deberá tomar en cuenta a los actores involucrados activamente en el mismo.
6. Para implementar las actividades especificadas de aquí en adelante, las Partes deberán concretar acuerdos y planes de trabajo los cuales deberán especificar los costos o gastos relacionados a la actividad y cómo estos serán pagados por las Partes.

### **V. Estrategias y actividades del proyecto**

Reflejar las actividades a realizar para alcanzar el resultado del proyecto.

**VI. Presupuesto por actividades y fuentes de financiamiento**

Además del presupuesto y las fuentes de financiamientos, deben tenerse en cuenta los aspectos que pueden poner en riesgo la ejecución del proyecto o su rentabilidad, así como las vías concertadas de adquisición de los insumos y otros recursos materiales con los organismos rectores y comercio mayorista.

**VII. Resumen estudio de factibilidad**

La factibilidad puede ser económica, social o ambiental, según el tipo de proyecto. Los análisis pueden variar en dependencia del tipo de actividad en que incursiona el proyecto (agropecuaria, gastronómica, sociocultural, entre otras).

**VIII. Vigencia:**

Este instrumento tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_, si las partes no hacen manifestación de lo contrario.

En caso de darse por terminado el presente convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del presente convenio por escrito, con una anticipación de al menos dos meses. Esta solicitud deberá ser presentada en el domicilio de la otra parte mediante escrito fundado.

**IX. Anexos**

Incluye avales de los beneficiarios, del banco en caso de necesidad de crédito bancario, intenciones de compras de estas producciones por los clientes identificados, otras documentaciones que avalen lo que puede generar el proyecto.

**PARTES QUE COMPARECEN PARA EL CONVENIO**

DE UNA PARTE:

DE OTRA PARTE:

Firmado a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX.

Firma de las Partes



## **XXII. CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

### **Aspectos Generales**

En el proceso de elaboración del Plan de la Economía, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) como organismo rector, emite las indicaciones metodológicas de esta categoría, igualmente avala los planes de ciencia, tecnología e innovación; las inversiones y los recursos que se destinan a la protección del medio ambiente y al enfrentamiento al Cambio Climático “Tarea Vida”, la normalización, metrología, calidad, acreditación e inocuidad de los alimentos; así como la gestión documental y la memoria histórica, todo lo cual quedará incluido en la propuesta de Plan 2020 de las Entidades, que presentan al MEP, siendo de obligatorio cumplimiento la atención a cada uno estos temas.

### **CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

La Planificación de los Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, identifica las actividades y el financiamiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución 44/2012 del CITMA y la 58/2016 del MFP, atendiendo a las prioridades nacionales aprobadas para la actividad científico-tecnológica y de innovación en apoyo al desarrollo económico y social del país. En esta oportunidad podrán incluir como otra fuente, el financiamiento por proyecto de colaboración internacional.

Resulta de interés para todos los sectores de la economía y en particular para el científico, planificar el presupuesto para la protección legal, mantenimiento y defensa de los derechos de propiedad industrial, en la República de Cuba y en el extranjero, así como la remuneración de inventores y autores, conforme a lo establecido en la legislación vigente. Decreto No. 343/2018 “Del Sistema de Propiedad Industrial” y la Resolución No. 152/2018 del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente “Procedimiento para la remuneración a inventores, autores y obtentores”.

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso.

### **MEDIO AMBIENTE Y TAREA VIDA**

Las Entidades incorporarán en la propuesta de Plan de la Economía las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, las que se identificarán y priorizarán de

---

acuerdo con las necesidades derivadas del Plan de Estado para el enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), el Programa de erradicación de focos contaminantes que afectan las fuentes de abasto de agua, la Comisión de Descontaminación de las Bahías, el Programa Nacional de la Diversidad Biológica 2016-2020, así como de otros problemas identificados por la Comisión Higiénico Sanitaria y en la Estrategia Ambiental Nacional, tales como el manejo integral de desechos peligrosos y la contaminación del aire.

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA, previo a la presentación del plan de la economía en el MEP, avalará estas inversiones a las Entidades y en el caso de los Consejos de la Administración Provincial dicho certificado será presentado y conciliado con las Delegaciones Territoriales del CITMA, con la excepción de las provincias Artemisa y Mayabeque que lo conciliarán con sus respectivas direcciones de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Todas las inversiones incorporadas al plan deben estar compatibilizadas con el CITMA y contar con la correspondiente licencia ambiental, acorde a lo establecido en el Decreto No. 327 "Reglamento del Proceso Inversionista".

La Dirección de Medio Ambiente del CITMA orienta y dirige metodológicamente este proceso.

## **NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA, CALIDAD, ACREDITACIÓN E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

Planificación de los recursos financieros para la infraestructura que armonice la calidad con las actividades de Normalización, Metrología, Calidad, Acreditación (NMC-A) e Inocuidad de los Alimentos (IA), como pilares de la disciplina tecnológica, la eficiencia y competitividad en las producciones y servicios.

La Oficina Nacional de Normalización, adscrita al CITMA, orienta y dirige metodológicamente el aseguramiento metrológico en el país y es la entidad coordinadora de la inocuidad de los alimentos, conforme a las políticas aprobadas sobre NMC-A e IA.

El CITMA presentará al MEP el Modelo XXII-1. Resumen del proceso de planificación realizado en la ciencia, tecnología e innovación, el medio ambiente, metrología e inocuidad de los alimentos.

El Modelo deberá acompañarse de la fundamentación que avala las cifras destinadas a las actividades de las que el CITMA es rector, incluyendo la Tarea Vida

**Modelo XXII: FINANCIAMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, EL MEDIO AMBIENTE, EL ASEGURAMIENTO METROLÓGICO Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.**

Aseguramiento de Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente, Metrología e Inocuidad de los Alimentos	Ministerio de Economía y Planificación Plan 2020		Modelo XXII-1 UM: Miles		
Indicador		Valor Total CUP	De ello: CUC		
<b>Financiamiento de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>					
Por el Presupuesto Estatal					
Por el Sistema Empresarial					
<b>Financiamiento destinado a la protección del medio ambiente</b>					
De ello: Protección de la biodiversidad y los paisajes					
Para enfrentar el cambio climático. Tarea Vida					
<b>Aseguramiento Metrológico</b>					
De ello: Inversiones					
Mantenimiento					
<b>Inocuidad de los Alimentos</b>					
De ello: Recursos para garantizar los ensayos					
Procesos tecnológicos					
Control de plagas					
Manipulación, almacenamiento y transportación					
Confeccionado por:		Firma:	Día	Mes	Año
Aprobado por:		Firma:			

## **GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA MEMORIA HISTÓRICA**

La planificación de los recursos financieros en las Entidades, donde están ubicados los archivos, para garantizar la gestión, conservación, restauración y digitalización del patrimonio documental, deberá regirse por las indicaciones metodológicas que se emitan, así como por la proyección del Estado Cubano para la salvaguarda de la Memoria Histórica y en correspondencia con la Política aprobada del Sistema Nacional de Gestión Documental y Archivo.

Previa a la presentación del Plan de la Economía al MEP, el Archivo Nacional de la República de Cuba, como órgano competente que orienta y dirige metodológicamente este proceso, certificará el plan de inversiones presentado por las Entidades.

# **Bases Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Empresa**

## **Aspectos Generales**

El plan anual de la empresa constituye el instrumento que permite la necesaria conciliación y compatibilidad entre las proyecciones a nivel macroeconómico y social con las realizadas por el sistema empresarial y entre los objetivos a corto y mediano plazo de la entidad y las tareas que debe cumplir. Por ello, estas bases constituyen una guía general para la elaboración del plan de las empresas, tanto para la organización y proyección de la actividad de ella misma, como para asegurar su compatibilidad con las metas trazadas por los niveles superiores. Se trata, pues, de indicaciones que establecen el punto de partida de la planificación, considerando aquellos aspectos que no pueden ser obviados.

Las OSDE, en lo referido al proceso de elaboración del plan de las Entidades que agrupa, tendrán las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan anual, los planes a mediano plazo y la proyección estratégica de las entidades integradas, en correspondencia con las estrategias y políticas trazadas por los OACE rectores en cada caso.
- Presentar y defender las propuestas del plan anual de las Entidades que agrupa ante la Junta de Gobierno, en los casos que proceda.
- Evaluar económica y financieramente las propuestas de plan de toda la organización y de cada una de las Entidades que la integran, emitiendo las orientaciones necesarias, prestar el asesoramiento oportuno que permita erradicar los aspectos negativos.
- Aprobar y desagregar los Indicadores Directivos, Directivos Mínimos y Máximos y Otros Indicadores, que coadyuven al cumplimiento de los emitidos a la OSDE

Deberá regirse por lo establecido en las Resoluciones 494 y 498 / 2016 del Ministerio de Finanzas y Precios.

Entre las principales funciones de la Empresa, en el proceso de planificación, se encuentran:

- Elaborar la propuesta detallada de plan anual y la proyección estratégica de la Empresa y las Unidades Empresariales de Base que la integran. Evaluar económica y financieramente la propuesta de plan de las UEB e integrarlo al de la empresa.
- Presentar y defender su propuesta de plan ante la OSDE, el Ministerio ramal o CAP, según corresponda para su aceptación, así como participar de ser necesario en el análisis de la pertinencia del plan ante la Junta de Gobierno en los casos en que esté creada.

- 
- Elaborar el plan definitivo de la Entidad, teniendo en cuenta los Indicadores emitidos por la OSDE, OACE, CAP según corresponda, de manera que se cumplan los objetivos básicos con la máxima eficiencia.
  - Desagregar los indicadores que corresponden a sus UEB.

## Sistema de Planificación Empresarial

En el sistema de planificación empresarial se distinguen dos tipos de procesos:

- Hacia el interior de la empresa, conformado por los elementos cuyo comportamiento depende de la capacidad organizativa y de dirección de los empresarios, así como de la participación de los trabajadores en el análisis de la propuesta de plan.
- Vínculo de la empresa con la planificación nacional, territorial y el marco regulatorio hacia lo externo.

La empresa en la elaboración de sus planes se basará en los siguientes documentos:

- Los documentos del séptimo Congreso del Partido, aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC: Conceptualización del Modelo Económico y social cubano de desarrollo socialista, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico Social hasta el 2030 y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- El Programa Estratégico de Desarrollo Económico en el que se inserte la organización empresarial y las políticas trazadas por los correspondientes OACE rectores.
- Otras Indicaciones específicas para la elaboración del Plan y el Presupuesto del Estado emitida por su organismo superior.
- El Plan para el año en curso, los resultados del control de su ejecución y los estimados de su cumplimiento.
- Los planteamientos de los trabajadores que no hayan tenido respuesta en la ejecución del plan del año en curso o estén pendientes de etapas anteriores, así como las nuevas propuestas.
- Norma específica de Contabilidad No 12 “Contabilidad de Gestión” Resolución 935 /2018 del MFP, a aplicar en el mes de enero del 2020.

## Contenido del Plan Empresarial

El plan de la empresa debe considerar los siguientes conceptos: (las especificaciones de cada contenido se pueden ampliar y profundizar en el capítulo de estas indicaciones metodológicas que le corresponde).

1. **Eficiencia Económica-Financiera:** Su incremento es el objetivo básico de la planificación y el punto de partida de la propuesta de plan que se elabore y de todos los análisis que se efectúen, por lo que la planificación de los niveles de

actividad, recursos, inversiones y otros, debe realizarse sobre la base de la mejora de los indicadores de eficiencia, tomando en cuenta lo siguiente:

- El objeto social aprobado y la flexibilización del mismo a partir de lo regulado en la resolución 134/2013 del MEP.
- Los indicadores de eficiencia y técnico-material definidos en cada una de las secciones de las indicaciones metodológicas y los propios de cada una de las actividades.
- Las fichas de costos unitarios predeterminadas de las producciones o servicios que se producen o prestan. Deberá tenerse en cuenta el efecto de los precios externos y actualizar las mismas, para ello se utilizarán los que emite el MINCEX de las principales materias primas y materiales en un primer momento en la elaboración del Plan.
- **La elaboración del Plan Financiero** que resume en términos monetarios los resultados de la producción, incluye las siguientes proformas de Estados Financieros que **se conforman según lo normado en la Resolución 498/2016 del MFP**:
  - Estado de Situación.
  - Estado de Rendimiento Financiero.
  - Estado de Gastos por Elementos.
  - Estado de las Inversiones.
  - Estado del Valor Agregado Bruto.
- Se considera además la planificación de los siguientes elementos:
  - Análisis del Capital de Trabajo y sus requerimientos a partir de los niveles de actividad propuestos en el plan.
  - Flujo de Efectivo
  - Relaciones con el Presupuesto del Estado.
  - Relaciones con el órgano superior.
  - Relaciones crediticias.
  - Reservas a crear a partir de las utilidades retenidas
- En las relaciones financieras, a los efectos de la planificación se mantendrán las normativas aprobadas por el MFP.
- Contribución territorial para el desarrollo local y sus Programas de Desarrollo.
- Resolución 494/2016 del MFP.
- No planificar pérdidas económicas y excepcionalmente, cuando en el resultado la empresa proyecte pérdidas, deberá someterse a la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con propuestas específicas de solución, a través del Ministerio de Finanzas y Precios.

2. **Producción y Servicios:** abarca la planificación de todos los bienes y servicios que se producen en la entidad, independientemente de los niveles de actividad que reporta a la OSDE, para ello debe precisar las características de la producción, capacidades instaladas y disponibles, la dimensión de la demanda, las formas de garantizar material y financieramente los insumos y otras que correspondan.

Incluye el análisis de las demandas con sus clientes, prestando una especial atención a aquellos indicadores que garanticen el cumplimiento del plan de las producciones y servicios que constituyen el encargo estatal, asegurando los insumos requeridos para la continuidad de los procesos productivos. Evaluación de la utilización de las capacidades productivas o de servicios, incluyendo, cuando proceda, su redimensionamiento.

El plan de producción y servicios se relaciona con el resto de las secciones del plan.

**Encargo Estatal** comprende las producciones y servicios priorizados por el país para garantizar el aseguramiento de determinadas actividades de máximo interés del Estado por su importancia económica o social. Puede abarcar la totalidad o una parte de la producción o el servicio.

Es de obligatorio cumplimiento y constituye un indicador directivo que se emite por el MEP a los OACE y OSDE y este a su vez a su sistema empresarial.

La aprobación del precio de las producciones o servicios nominalizados como Encargo Estatal será por el nivel facultado para ello y los precios se formarán según lo que se norme por el MFP.

En el Capítulo III de Producción y Servicios se define el nomenclador de productos que constituyen Encargo Estatal. En el proceso de elaboración del Plan, se pueden presentar propuestas las cuales se valorarán en el MEP su inclusión o no en la emisión. Se emite al productor de bienes o servicios según el caso.

Es preciso trabajar desde la empresa por garantizar el encadenamiento productivo entre las Entidades que componen los procesos productivos, articulados según sus capacidades, siendo inclusivos con la Inversión Extranjera Directa y las formas de gestión y de propiedad no estatal.

La **sustitución de importaciones** desde el diseño del Plan, constituye la producción y servicios que pueda realizarse por entidades nacionales, con calidad aceptada y precios competitivos referentes a la divisa, que garantiza la utilización de las capacidades existente y disminuye su importación.

Constituye una prioridad de trabajo en la elaboración del Plan, el incremento de las capacidades productivas de la industria nacional y su utilización máxima, con el objetivo de **sustituir importaciones**, para lo cual es necesario identificar las reales capacidades productivas de cada Entidad, atendiendo a su demanda y los recursos

---

financieros y materiales y calcular el impacto de esta, a través del ahorro que se obtenga (para más detalle ver Capítulo IV).

3. **Aseguramiento de los recursos materiales y naturales:** Se calculan los requerimientos necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual se deben evaluar las normas de consumo, definir las tareas y medidas de ahorro a ejecutar, el efecto de la introducción de los resultados de las investigaciones, de los desarrollos de nuevos productos, la puesta en marcha de nuevas inversiones, utilizar el mercado mayorista para la compra de productos nacionales que sustituyan importaciones y abaraten los costos de producción, así como establecer contratos con las nuevas formas de gestión que resulten más económicos y viables.

**Utilizar como fuente del plan los inventarios** que se estiman como existencia al cierre del año anterior al que se planifica, así como las mercancías en tránsito. Se debe planificar los niveles de inventarios con los que se espera concluir el año que se planifica, de forma tal que la utilización efectiva de los inventarios como fuente del plan del período sea la diferencia entre el saldo de los inventarios al inicio del año y el saldo de los inventarios al final del año. No se planificarán saldos al final del año superiores a los del inicio, salvo en los casos en que exista déficit de inventarios al inicio y que pueda concebirse desde el propio proceso de planificación el incremento de estos saldos como garantía de sostenibilidad del proceso productivo.

Se deben analizar y validar las normas de inventarios, el ciclo de rotación de los mismos, su reaprovisionamiento, en función del lugar de origen de las importaciones, examinar los inventarios ociosos y de lento movimiento, estableciendo las vías para evitar su incremento y garantizar su más rápida liquidación o minimización.

Se debe calcular el nivel de inventario necesario para el período, partiendo del Plan financiero y los valores que se planifiquen en cada cuenta de inventario, EFE 5920 – 04 Estado de Situación Resolución 498/2016 del MFP, según se establece en el capítulo V Gestión Económica Financiera, (se adjunta Modelo de inventario).

Para no acumular inventarios en exceso y destinar los recursos financieros a la adquisición de las mercancías necesarias se deberán tener en cuenta:

- Niveles de producción en unidades físicas que se proyectan y los servicios a realizar.
- Normas de consumos para cada producto y servicio proyectado.
- Inventarios por tipo de recursos.
- Compras e importaciones en trámite, arribo de las mercancías.
- Importaciones previstas.

4. **Plan de mantenimiento:** priorizar en el plan las actividades de mantenimiento y modernización del equipamiento y la creación de capacidades para la reparación

---

general de máquinas herramientas y equipos, de acuerdo a la política aprobada. Incluye los gastos de mantenimiento industrial y constructivo.

5. **Mercadotecnia:** constituye el conjunto de estudios, acciones y medidas que ejecutará la entidad con vista a asegurar o mejorar su posición en el mercado (interno o externo) teniendo en cuenta la tendencia del mismo y las necesidades de la sociedad.
6. **Portadores Energéticos:** considera la planificación de la energía eléctrica, los combustibles y las fuentes de energía renovables necesarios para asegurar los niveles de actividad proyectados, para lo cual debe evaluar los índices de consumo según corresponda, como norma no debe existir deterioro de los índices con relación a los mejores resultados alcanzados en períodos anteriores. Se definirán las tareas y medidas de ahorro a ejecutar para elevar la eficiencia energética.
7. **Calidad:** la planificación de la calidad es el instrumento de dirección que coordina e integra los objetivos de calidad de la empresa, con los aspectos productivos o de servicios, tecnológicos, administrativos y económicos, potenciando al máximo la efectividad en la gestión, la competitividad de la organización, la excelencia y la satisfacción del cliente.
8. **Ciencia, tecnología, medio ambiente, innovación y generalización:** está orientado a la rápida introducción de los resultados, la generalización de logros y a la elevación de la eficiencia económica, debe cubrir todas las etapas del ciclo desde las investigaciones hasta la asimilación del logro por la entidad. Se planificarán los gastos corrientes para la realización de las actividades de normalización, metrología y control de la calidad, la ciencia, tecnología e innovación, que incluyen investigación y desarrollo, en correspondencia con las necesidades y las posibilidades económicas y financieras de cada empresa.

Las empresas altamente contaminantes deberán brindar prioridad a la adopción de medidas y la ejecución de gastos requeridos para minimizar su impacto ambiental, en correspondencia con los objetivos de política trazados por los OACE rectores y las OSDE a la que se subordinan.

9. **Inversiones (incluye Reparaciones Capitalizables o Generales):** Se precisa en las indicaciones del **Capítulo VII: Inversión y Construcciones**. Abarca todas las fases de la evaluación económica, creación, ampliación, modernización, puesta en explotación y asimilación de los fondos básicos con el objetivo de incrementar la calidad de la producción o servicio, aumentar su eficiencia y ampliar o mejorar las capacidades existentes según sea el caso. Se planifican también las reparaciones capitales.

Los montos planificados se corresponderán con el presupuesto total y el cronograma de la inversión según el estudio de factibilidad aprobado por el Comité de Evaluación de Inversiones, la Comisión de Evaluación de Negocios con

---

Inversión Extranjera y la Comisión para el establecimiento de usuarios y concesionarios de la ZED Mariel, según corresponda. Cualquier modificación de dicho presupuesto deberá previamente ser certificado por la instancia que lo aprobó. Se priorizarán las inversiones de continuidad.

Utilizar como principales fuentes de financiamiento de las inversiones: la depreciación de activos fijos tangibles, la venta de activos fijos tangibles e intangibles, las utilidades retenidas, el crédito bancario y la amortización de gastos diferidos para inversiones. Sólo se financiarán con cargo al Presupuesto del Estado las inversiones destinadas a la actividad presupuestada y otras que se decidan por el Gobierno.

Están establecido (Capítulo VII) los niveles de aprobación de Inversiones y programas por el MEP, OACE, OSDE, CAP y directores de empresas, así como los de equipos automotores, según el papel rector del MITRANS, MICONS, MINDUS, MINAG.

10. **Empleo y salarios:** (Revisar Capítulo VIII Empleo y Salarios de estas Indicaciones Metodológicas). Se debe asegurar el uso racional en la utilización de la fuerza de trabajo, crecimiento del salario medio en correspondencia con los resultados del trabajo, así como, planificar los recursos necesarios que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores.

La propuesta de Plan debe garantizar el cumplimiento de las directivas aprobadas, de manera que los indicadores de empleo y salarios reflejen:

- Uso racional de la fuerza de trabajo.
- Crecimiento de la productividad.
- Crecimiento del salario medio en correspondencia con los resultados del trabajo y en proporciones adecuadas con el incremento de la productividad.
- Correspondencia con el resto de los indicadores que expresan niveles de actividad y eficiencia, así como los relacionados con el Presupuesto del Estado.

Fondo de Salario (FS): Remuneraciones en CUP que el empleador planifica pagar en el año a los trabajadores, en correspondencia con la complejidad, cantidad y calidad del trabajo, de acuerdo con la forma de pago que se prevé aplicar.

Para su proyección se precisan los aspectos siguientes:

- Se planifican las remuneraciones por concepto de salario escala, pagos adicionales legalmente aprobados, pagos por la aplicación de sistemas de pago a destajo y por resultados, incluido el 9.09 por ciento correspondiente a las vacaciones anuales pagadas por cada uno de estos conceptos.
- El descanso retribuido acumulado se determina aplicando el 9.09 por ciento a la sumatoria de los montos por concepto de salario escala, pagos adicionales legalmente aprobados y pagos por rendimiento.
- No se planifica el trabajo extraordinario.

- El pago adicional del perfeccionamiento empresarial se planifica por las empresas que lo aplican, así como, por las de nueva incorporación en el año que se proyecta.
- En las empresas que excepcionalmente se autorizan en el plan a operar con pérdidas, se aplica la forma de pago a tiempo, excepto para los trabajadores abarcados en un sistema de pago a destajo.
- Las oficinas centrales de las OSDE planifican el fondo de salario.
- Los salarios que resulten de la aplicación de medidas salariales excepcionales autorizadas, no se consideran a los efectos de planificar el FS de las Oficinas Centrales de las OSDE y empresas.
- Las organizaciones que tienen Empresas Empleadoras incluirán el FS de los trabajadores contratados para prestar servicios en la modalidad de inversión extranjera y representaciones extranjeras de forma independiente (Modelo VIII-1 Categoría Empleo y Salarios).
- Las entidades que prevén la aplicación de la Resolución 15 de 2016 para obras de desarrollo turístico y de la Zona Especial del Mariel, deben presentar el impacto de su aplicación en los indicadores directivos y el FS, por obra, por constructor e inversionista en cada caso.

11. **Gastos de Alimentación:** Las normativas para estos conceptos se definen en el Capítulo X de Alimentos de la presente resolución.

**Compras Directas:** Se utilizará en esta modalidad la normativa de 0,40 CUC por ración para la jornada de 8 horas y cuando la jornada sea de 12 horas diarias, se añadirá 0,15 CUC por merienda, salvo las excepciones autorizadas. Cuando la jornada se extienda a 24 horas, se tomará en cuenta la normativa de 1,00 CUC.

**Catering:** Para los que utilizarán esta modalidad, la normativa establecida de 0,90 CUC por almuerzo o comida por trabajador; a los regímenes de 12 horas de trabajo se le añade una merienda por 0,40 CUC, cuando corresponda, salvo las excepciones autorizadas, así como la jornada de 24 horas que toma en cuenta las mismas normativas por comida y merienda.

**Estipendio:** Esta modalidad se aplica a las empresas y entidades que operan en moneda convertible en sustitución del servicio de comedor obrero, con un pago de 0,60 CUC per cápita por días trabajados (cada 8 horas).

12. **Análisis del plan con el Territorio:** Las empresas de subordinación nacional enclavadas en cada territorio y los gobiernos territoriales deben interactuar en el proceso de elaboración del plan considerando el interés de ambas partes.

Estas empresas participarán activamente en las reuniones de la Comisión Territorial del Plan, donde se realizan análisis integrales de la actividad económica de cada territorio, muy especialmente el balance de los recursos locales. Asimismo,

---

brindarán información acerca de sus planes y proyecciones, entre las que se encuentran:

- Las principales producciones y servicios.
- Niveles de ventas y utilidades del período.
- La necesidad de fuerza de trabajo y el fondo de salarios.
- Las principales inversiones que se ejecutarán (de continuación e inicio).
- La utilización de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- Los aportes por concepto de la aplicación de la Contribución territorial para el desarrollo local.

Las entidades que tienen implicaciones en el territorio sobre aspectos económicos y sociales, tienen la responsabilidad de coordinar y conciliar con las autoridades territoriales las soluciones pertinentes a los problemas que enfrenten, cuyo proceso se detalla en el capítulo correspondiente a la Planificación Territorial.

**13. Esquema Financiero en Divisas (Esquemas Cerrados de Financiamiento en divisas):** Se calcula para las empresas que exporten y logren financiar con los ingresos que obtengan por este concepto los gastos en divisas asociados a la producción y los servicios.

**14. Defensa:** Comprende todo lo relacionado con la satisfacción de las necesidades de la Defensa para situaciones excepcionales y para tiempo de paz, así como la Defensa Civil según Resolución No. 1 /1998 MEP-MFP-MINFAR que norma la planificación y aseguramiento de las necesidades materiales y financieras relacionadas con la Ley No.75 de la Defensa Nacional.

## **Indicadores del Plan del Sistema Empresarial**

**Indicadores Directivos de Producción y Servicios:** se definen en las Indicaciones Metodológicas indicadores correspondiente a la actividad de cada rama y dentro de estos los que se clasifican como Encargo Estatal.

### **Indicadores Directivos de la Gestión Económica Financiera:**

- Utilidad o Pérdida antes de Impuesto. Para planificar un resultado negativo, la entidad debe contar con la aprobación del órgano facultado al efecto y se tramitará por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP). El acuerdo de su aprobación, es el aval para la emisión que se hará de forma diferenciada para cada empresa que prevea un resultado de Pérdida.
- Gasto Total por cada peso de Ingreso Total: se calcula a partir de la información presentada en el **ANEXO V-2- INDICADORES DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO**, de esta categoría, contenida en las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2020.

Se calcula: Total de Gastos / Total de Ingresos.

---

Total de Gastos= Suma de las filas 8 a la 10, 12, 14 a la 16, 18 a la 30 del Estado de Rendimiento Financiero.

Total de Ingresos= Suma de las filas 7, 31 a la 39 del Estado de Rendimiento Financiero.

### **Indicadores Directivos de Empleo y Salarios: (EN PROCESO DE ELABORACIÓN POR EL MTSS)**

Existen **Otros indicadores** que **son emitidos** a las OSDE, OACE, CAP, CAM Isla de la Juventud, que **son de obligatorio cumplimiento** y establecen **límites máximos o mínimos** en la utilización de recursos y que inciden en el cumplimiento del plan anual, y se emiten por el resto de las Categoría del Plan:

- Indicadores del Sector Externo.
- Inversiones y Construcción.
- Portadores energéticos.
- Alimentos.

### **Análisis en los colectivos laborales**

La participación activa y organizada de los trabajadores es un elemento de suma importancia en el proceso de elaboración, ejecución y control del plan, tanto en el orden político como económico.

Para ello, se prevén tres momentos fundamentales de consulta a los trabajadores:

- Durante el proceso de conformación de las propuestas de planes por las empresas y sus entidades de base, antes de su presentación a los niveles superiores.
- Una vez aprobado el plan por el Gobierno serán emitidas las cifras directivas, las empresas y entidades de base conforman la versión definitiva de sus respectivos planes, presentándolo a los trabajadores en Asambleas, en la que la participación de estos ha de ir dirigida a que expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento.
- Concluido el proceso político, el seguimiento al cumplimiento del plan y el uso racional del presupuesto se realizará mensualmente en las asambleas de afiliados y de representantes.

Podrán realizarse otros encuentros en la medida en que sea necesario modificar la versión inicial presentada al MEP, con el objetivo de lograr el equilibrio en los balances macroeconómicos y para mantener actualizados a los trabajadores de los cambios antes de la versión a emitir, lo cual permite su preparación para las metas a cumplir.

---

Todo este proceso deberá coordinarse e instrumentarse con las diferentes instancias de la Central de Trabajadores de Cuba y sus Sindicatos Nacionales, la que participa en cada etapa de presentación y discusión del plan ante los organismos globales (MEP, MTSS, MFP y MINCEX).

## **Presentación y aprobación de la propuesta del plan empresarial**

El Director General de la OSDE y el Director de Empresa, según corresponda, son los encargados de dirigir, coordinar y controlar el proceso de elaboración del plan en las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, tarea en la que participarán todas las áreas de la misma. Para ello, entre otras cuestiones, aprobará:

1. El cronograma de trabajo.
2. Las tareas a ejecutar por cada área de la entidad para la elaboración del plan, garantizando que se realicen todas las coordinaciones y conciliaciones internas que se requieran para la correcta fundamentación del plan.
3. El flujo informativo a recibir de las empresas y unidades empresariales de base que agrupa, según corresponda, siempre que satisfaga los requerimientos informativos de los niveles superiores de dirección y el Gobierno y cumpla las Instrucciones metodológicas establecidas al efecto.

El Director de cada Empresa presentará y defenderá su propuesta de plan ante la dirección de la OSDE, para su aprobación. En ese análisis deben participar dirigentes, especialistas y trabajadores que se seleccionen por las empresas.

El Director General o Presidente de la OSDE aprueba el plan de las empresas. En caso de existir empresas atendidas directamente por un OACE o CAP se aprueba por el Ministro o Presidente de CAP, según corresponda.

De estar constituida la Junta de Gobierno, el Director General de la OSDE, defenderá la propuesta de plan, antes de presentarlo al MEP, para que esta emita su pertinencia.

El MEP evalúa y aprueba el Plan presentado.

Una vez aprobado el Plan de la Economía Nacional para el año por las instancias superiores del Gobierno, es emitido por el MEP a cada OACE, OSDE, CAP y otras entidades nacionales.

Los Ministros, Presidentes de los CAP o Directores de las OSDE, ratificarán o modificarán los indicadores aprobados preliminarmente a cada empresa y de ser necesario realizarán las adecuaciones correspondientes al plan empresarial.

A partir de recibir los indicadores emitidos debidamente firmados por el Jefe de OACE, OSDE o Presidente del CAP, según corresponda, el director de la empresa aprueba el plan de cada UEB, así como la apertura del mismo por períodos.

Una vez aprobado el plan, cada empresa, con independencia de su nivel de subordinación, **deberá presentar el mismo a la Dirección Municipal de Economía y Planificación de su territorio para su análisis y control por la Comisión Territorial.**

---

El plan de la Oficina Central de la OSDE es aprobado por el Presidente o Director General de la organización, el cual debe contar con la pertinencia de la Junta de Gobierno.

## INDICADORES A EMITIR POR LAS OSDE, OACE Y CAP A LAS EMPRESAS

<b>Indicadores</b>	<b>UM</b>
<b>Directivo</b>	
Encargo Estatal.	UF
<b>Directivo Mínimo</b>	
Utilidad antes de impuestos	MP
<b>Directivo Máximo</b>	
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos
<b>Otros Indicadores (*)</b>	
Productividad del trabajo	Pesos
Salario Medio	Pesos
Fondo de Salario	MMP
Promedio de Trabajadores	Uno
Correlación Salario Medio /Productividad	Coef.
Rotación de Inventarios	veces

(\*) Otros indicadores tienen carácter informativo y constituyen soporte de los análisis de la eficiencia del plan.

## DEMANDA DE ENCARGO ESTATAL

<b>ENCARGO ESTATAL</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación Plan 20X2</b>		<b>Modelo III-1</b>	
<b>PRODUCCIONES DEMANDADAS PARA EL ENCARGO ESTATAL</b>					
<b>Entidad:</b>		<b>Actividad:</b>			
<b>Producto/Servicio</b>	<b>Destino</b>	<b>U. M.</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Estimado 20X1</b>	<b>Plan 20X2</b>
Confeccionado por:	Firma:				
Aprobado por:	Firma:		Día	Mes	Año

## INDICADORES DE EFICIENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA A UTILIZAR POR LAS EMPRESAS

Gestión Económica Financiera		Ministerio de Economía y Planificación			Modelo V – 1		
Entidad:					Plan 2019		
Indicadores	UM	Real 2017	Año 2018		Plan 2019	Relaciones (%)	
			Plan	Estimado			
		(1)	(2)	(3)	(4)	(4/1)	(4/3)
<b>Directivo Mínimo</b>							
Utilidad antes de Impuesto	MP						
Ventas con destino a la exportación de bienes y servicios.	MCUC						
<b>Directivo Máximo</b>							
Pérdidas antes de Impuesto	MP						
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos						
<b>Otros Indicadores</b>							
Ingresos Totales	MP						
Gasto Total	MP						
Productividad del trabajo	Pesos						
Salario Medio	Pesos						
Fondo de Salario	MMP						
Promedio de Trabajadores	Uno						
Correlación Salario Medio /Productividad	Índice						
Rotación de Inventarios	Veces						
Confeccionado por:		Firma:					
Aprobado por:		Firma:			Día	Mes	Año

**DETERMINACIÓN DE INVENTARIOS PARA EL PERÍODO**

<b>Determinación de Inventarios para el Período</b>		<b>Ministerio de Economía y Planificación</b>		<b>Modelo V-3</b> <b>UM: Miles de Pesos</b>		
<b>Entidad:</b>		<b>Plan 20X2</b>				
<b>Se capta del EFE 5920 – 04 Estado de Situación. (Filas de Inventarios para operaciones)</b>						
<b>Indicador</b>	<b>Fila</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Real 20X0</b>	<b>Año 20X1</b>		<b>Plan 20X2</b>
				<b>Plan</b>	<b>Estim.</b>	
<b>Total de Inventarios *</b>	<b>23</b>					
Materias Primas y Materiales	24	183				
Combustible y lubricantes	25	184				
Partes y Piezas de Repuesto	26	185				
Utiles, Herramientas y otros	28	187				
Producción Terminada	30	188				
Mercancías para la Venta	31	189				
Otros Inventarios	42	(205-207)				
Inventarios Ociosos	43	208				
Inventarios de Lento Movimiento	44	209				
Producción en Proceso	45	(700-724)				
Confeccionado por:	Firma:			Día:	Mes:	Año:
Aprobado por:	Firma:					

**Nota:** \* Total de Inventarios: constituye el valor total de los inventarios, que coincide con la fórmula aplicada en la Proforma EFE 5920 -04 Estado de Situación, el resto de las filas constituyen partidas seleccionadas de ese valor total, es decir, un de ello.

---

# INDICACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LOS EVENTOS Y LA ROPA Y EL CALZADO PARA TRABAJADORES

## EVENTOS

Los eventos constituyen una vía importante para el desarrollo científico-técnico, político, social y cultural y en el caso de los eventos internacionales resultan una fuente de ingresos en divisas directas para el país.

El Ministerio de Economía y Planificación no captará ni emitirá plan de eventos. No obstante, para la realización de eventos nacionales e internacionales se deberán tener en cuenta las indicaciones, modelo y calendario dadas por el Ministerio del Turismo (RS-945 del 16 mayo/2019), en su papel rector de esta actividad, que entre otros, menciona los siguientes aspectos:

- **Los eventos se realizarán de acuerdo a una propuesta de ingresos y gastos, que deberá ser aprobada por el Jefe del organismo, OSDE o CAP correspondiente** y en el caso de las organizaciones, asociaciones, entidades o instituciones por el órgano de relación que corresponda. Las sedes captadas se aprobarán de igual manera por el mecanismo anteriormente expuesto.
- **No considerar ningún evento que no autofinancie todos sus gastos**, los que en general deben cubrirse con ingresos externos al país (cuotas de inscripción, donaciones, auspicios, etc.) y sufragar gastos de los participantes cubanos.
- **Aquellos eventos nacionales que por sus características requieran financiamiento central serán presentados a la aprobación del MEP.**

## ROPA Y CALZADO

**El gasto de Ropa y Calzado a planificar por las Entidades deberá:**

- Mantener el per cápita total aprobado en el año anterior, siendo facultad del Jefe de la Entidad correspondiente, su distribución por entidades y categorías.
- El gasto planificado no debe exceder el monto aprobado en el año anterior.
- No se planificarán categorías (Uniformes, Ropa de trabajo y de presencia), que no hayan sido aprobadas anteriormente.